



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

**Evaluación de Consistencia y Resultados del
Programa presupuestario “Educación Superior”, con
los Proyectos de Formación Docente, Educación
Superior Universitaria, Educación Superior
Tecnológica y Educación Superior a Distancia**

11 de diciembre 2020



1. RESUMEN EJECUTIVO

Tomo I. Diseño del Programa

El Programa presupuestario tiene un buen desempeño en su lógica y congruencia, vinculación con la planeación sectorial y regional, así como se observa consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. Se sugiere definir la ubicación territorial de la población que presenta el problema, definir en sus documentos normativos los conceptos de “aumento de eficiencia terminal”, “educación integral”, “tratamiento curricular”, y “calidad de vida”, y examinar con más detalle las complementariedades y coincidencias del Programa presupuestario con los Programas: Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas. En cuanto a su vinculación con la planeación regional y sectorial, se sugiere que los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica establezcan su alineación con la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”, y la meta 4.4 de los ODS.

Tomo II. Planeación y orientación a resultados

El Programa presupuestario y sus 4 Proyectos poseen evidencia sobre instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Se sugiere recolectar información sobre las características de la población postergada con fines de comparación con la población beneficiaria, señalar evidencia nacional e internacional sobre los efectos positivos atribuibles a sus objetivos, y establecer, para los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, una estrategia documentada de planeación y seguimiento a resultados en que se involucren todas las unidades ejecutoras.

Tomo III. Cobertura y focalización

El Programa presupuestario y sus 4 Proyectos cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, así como identifican y cuantifican a su población potencial, objetivo y atendida. Se sugiere recolectar información sobre la interacción entre población objetivo y población atendida, así como definir los conceptos de “calidad de la educación” (Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica), “competencias de calidad” (Formación Docente), así como “educación de calidad”, “igualdad”, “pertinencia”, y “accesibilidad” (Programa presupuestario), los cuales están contenidos en sus Diagnósticos, y señalar de qué forma se relacionan a la estrategia de cobertura.



Tomo IV. Operación

El Programa presupuestario y sus 4 Proyectos cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como un buen desempeño en el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito). Se sugiere que la ampliación de la oferta educativa tome en cuenta porcentajes de pobreza y rezago municipal, aumentar las opciones de vinculación de los estudiantes con el mercado laboral, opciones educativas no escolarizadas y mixtas, así como, a nivel de planeación, consolidar esfuerzos coordinados entre CREDOMEX y el Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa para precisar, con base en experiencias pasadas, cuáles serían aquellas opciones (en forma de talleres y cursos), que distintos tipos de docentes requerirían de forma prioritaria y cuáles serían los criterios definidos para alcanzar metas, de forma que cuando exista la posibilidad de abrir nuevas opciones o reformular las existentes, se tome este diagnóstico como insumo. En cuanto a sus sistemas de información, se sugiere incorporar evidencia sobre los mecanismos con los que cuentan para verificar la selección de beneficiarios.

Tomo V. Percepción de la población atendida

El Programa presupuestario y sus 4 Proyectos cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, del mismo modo que su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas y corresponden a las características de sus beneficiarios. Se sugiere construir un mecanismo para que los resultados derivados de la aplicación de cuestionarios de satisfacción a los usuarios sean representativos, o dar evidencia de este. Además, para el Proyecto de Educación Superior a Distancia, construir un mecanismo para evitar la duplicidad de registros, o dar evidencia de este.

Tomo VI. Medición de Resultados

El Programa presupuestario y sus 4 Proyectos documentan sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, y tienen resultados positivos a nivel de Fin y Propósito. Se sugiere incorporar las justificaciones del cumplimiento no satisfactorio de metas como un elemento más en la construcción del Diagnóstico por Programa presupuestario de cada uno de los Proyectos.

Tomo VII. Logros y limitaciones

El Programa presupuestario y sus 4 Proyectos han aumentado su matrícula, personal docente, infraestructura, y oferta educativa, además que el Proyecto de Formación Docente ha logrado incorporar a la mayoría de sus egresados al campo laboral a través del Servicio



Profesional Docente. Se sugiere detectar áreas de oportunidad para agilizar los procesos de autorización y ejercicio del presupuesto, mejorar y agilizar los procedimientos de incorporación de la planta docente, en especial de tiempo completo, y construir un indicador docente/estudiante con enfoque de utilidad. Además, para el Proyecto de Educación Superior a Distancia, efectuar un análisis de cómo se podría encauzar una estrategia de construcción de indicadores y mediciones de resultados contextualizados al modelo educativo flexible y a distancia en que se basa el Proyecto.



2. ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	2
2. ÍNDICE.....	5
3. INTRODUCCIÓN	11
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
4. TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA.....	16
A.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	17
A.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA.....	22
1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	22
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	26
3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	30
A.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES	33
4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:.....	33
5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?	36
6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?	38
A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO. DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.....	40
7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	40
8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:.....	44



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	48
A.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	50
10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	50
11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	53
12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:	56
A.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	58
13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	58
5. TEMA II: PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	61
B.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	62
14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:	62
15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:	65
B.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN	69
16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:	69
17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?	72
18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, ¿se han logrado los resultados establecidos?	76
19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?	78
20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?	79
B. 3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	82
21. El Programa recolecta información acerca de:	82
22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:	86
6. TEMA III: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	90



C.1 ANÁLISIS DE COBERTURA	91
23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	91
24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	96
25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?	99
7. TEMA IV: OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	100
D.1 ANÁLISIS DE COBERTURA.....	101
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.	101
D.2 SOLICITUD DE APOYOS.....	104
27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).....	104
28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	106
29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:.....	108
D.3 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O APOYOS	110
30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	110
31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:	113
D.4 TIPOS DE APOYOS.....	116
32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	116
33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:	118
D.5 EJECUCIÓN	120
34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:.....	120
35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:	124
D.6 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	127



36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?	127
D.7 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	129
37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?	129
D.8 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA. EFICIENCIA Y EFICACIA	133
38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	133
39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?	135
40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:	136
D.9 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS..	140
41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?	140
D.10 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	143
42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	143
8. TEMA V: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA	145
43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:	146
9. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	150
44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?	151
45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?.....	154
46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características: .	157
47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	161



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:	163
49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?	164
50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:	165
51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	166
VII. LOGROS Y LIMITACIONES DEL PROGRAMA.....	167
52. Considerando el objetivo del programa, mencionar ¿cuáles son los principales logros alcanzados en el servicio proporcionado? y de igual forma especificar aquellos factores que limitan su cumplimiento.	168
10. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	174
11. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	206
12. CONCLUSIONES.....	207
13. BIBLIOGRAFÍA	208
14. ANEXOS.....	216
Anexo 1. Descripción general del programa.....	217
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	222
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	223
Anexo 4. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	224
Anexo 5. Indicadores	226
Anexo 6. Metas del Programa	257
Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre Programas Estatales	265
Anexo 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	268
Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	281



Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	283
Anexo 11. Evolución de la Cobertura	285
Anexo 12. Información de la población atendida.....	286
Anexo 13. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves	296
Anexo 14. Gastos desglosados del programa.....	299
Anexo 15. Avance de los indicadores respecto de sus metas	320
Anexo 16. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.....	435
Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones...	437
Anexo 18. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior	468
Anexo 19. Valoración final del programa	469
Anexo 20. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	479
Anexo 21. Ficha Técnica de la Evaluación.....	486



3. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la disposición DÉCIMA SEXTA de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México*, publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, Número 35, del 23 de febrero de 2017, la Secretaría de Finanzas del GEM, emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual establece los tipos de evaluación, los Programas presupuestarios (Pp), Proyectos y/o Programas Específicos (PE) a los que se aplicarán, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de las mismas. El presente texto documenta la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario: “Educación Superior”, correspondiente al año fiscal 2019, el cual consta de 4 proyectos:

020503010101 Educación Superior Tecnológica

020503010102 Educación Superior Universitaria

020503010103 Educación Superior a Distancia

020503010104 Formación Docente

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del *Programa presupuestario “Educación Superior”* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en siete tomos y 52 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Logros y limitaciones	52	1
TOTAL		52



La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Coordinación de Evaluación Programática (DIPPyE) de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y enlaces de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia. Adicionalmente, se realizaron entrevistas a enlaces de los Proyectos mencionados para complementar el análisis de gabinete y sus resultados se muestran en las preguntas 18, 20 y 52 de los presentes TdR. Las entrevistas fueron grupales, realizadas vía Zoom, y agrupadas según el Proyecto al que pertenecía el enlace entrevistado. Las fechas, hora de las entrevistas, y cantidad de sujetos entrevistados fue:

Martes 24 de noviembre, 10:00 am: Entrevistas grupales a 14 enlaces del Proyecto de Formación Docente.

Miércoles 25 de noviembre, 10:00 am: Entrevistas grupales a 12 enlaces del Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica.

Miércoles 25 de noviembre, 2:00 pm: Entrevistas grupales a 16 enlaces del Proyecto de Educación Superior a Distancia.

Viernes 27 de noviembre, 9:30 am: Entrevista grupal a 3 enlaces del Programa presupuestario.

Viernes 27 de noviembre, 10:30 am: Entrevista grupal a 3 enlaces del Programa presupuestario.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Para cada una de las preguntas, cuando 3 o más proyectos cumplieron la mayoría de los supuestos establecidos en los TdR, se consideró que el Programa tenía un desempeño satisfactorio. Por el contrario, cuando 2 o menos de los proyectos cumplieron con los supuestos establecidos, se consideró que el Programa no cumplía con los supuestos.

Ejemplo de ponderación para preguntas binarias:

Pregunta	Supuestos a verificar	Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Universitaria	Educación Superior a Distancia	Formación Docente
----------	-----------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-------------------



1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.				
	b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.				
	c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.				

En este caso, la respuesta sería “No”, debido a que solo un supuesto (b) cumple con información para satisfacer la pregunta, es decir, se otorga esta respuesta porque la mayoría de los proyectos no cumplen con información para responder la pregunta.

Pregunta	Supuestos a verificar	Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Universitaria	Educación Superior a Distancia	Formación Docente
1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.				
	b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.				



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.				
--	--	--	--	--	--

En este caso, la respuesta sería “Sí”, debido a que dos supuestos (a y b) cumplen con información para satisfacer la pregunta, es decir, se otorga esta respuesta porque la mayoría de los proyectos sí cumplen con información para responder la pregunta.



4. TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA



A.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario 02050301 Educación Superior, que incluye los proyectos: 020503010101 Educación Superior Tecnológica, 020503010102 Educación Superior Universitaria, 020503010103 Educación Superior a Distancia y 020503010104 Formación Docente, se crea “para realizar acciones de mejora para la atención a la demanda educativa del tipo superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos.” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 2). Su marco regulatorio está dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México y el Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Con relación al problema o necesidad que el Programa presupuestario pretende atender, tenemos que: “el programa atiende la baja atención a la población entre 18 y 22 años que demandan servicios educativos en las instituciones de Educación Superior. Se identifican como las causas principales: programas educativos inadecuados para la región debido a la limitada diversificación de la oferta educativa; la baja calidad en los servicios proporcionados, por incumplimiento de los estándares establecidos por los organismos evaluadores externos, así como el bajo porcentaje de programas acreditados y procesos certificados, recursos financieros insuficientes y la falta de capacidad instalada en las Instituciones de Educación Superior. Los efectos de este problema son la baja permanencia escolar, bajo aprovechamiento académico e inadecuado seguimiento de los egresados.” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 3).

El Programa presupuestario se vincula con los siguientes objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México:

1.3 Objetivo: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

1.3.3 Estrategia: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.

1.3.4 Estrategia: Fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo.

1.3.5 Estrategia: Impulsar el fortalecimiento y transformación de las escuelas normales e instituciones de nivel superior formadoras de docentes.



1.3.6 Estrategia: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.

1.3.7 Estrategia: Contar con espacios educativos dignos y pertinentes para la población escolar, con énfasis en los grupos vulnerables.

1.3.8 Estrategia: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.

1.3.9 Estrategia: Contar con una planta docente suficiente y mejor calificada.

1.3.10. Estrategia: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad (Gobierno del Estado de México, 2018).

El Programa presupuestario tiene el objetivo de orientarse “a lograr una educación incluyente y de calidad; con prácticas igualitarias, inclusivas, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y mejores condiciones de vida; mejorar el aprovechamiento en la aplicación de planes y programas de estudio por parte de los docentes; procurar ambientes idóneos en las escuelas; coordinación de acciones con autoridades locales; desarrollar procesos de evaluación e investigación; promover la gestión escolar de los centros educativos; impulsar acciones pedagógicas, socioeconómicas, normativas y de gestión que incidan en la comunidad educativa; fortalecer proyectos y acciones orientadas a la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa; fomentar la preparación, actualización y reconocimiento a los docentes y fortalecer la actualización y capacitación docente.” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 4)

Los objetivos (acciones) de los proyectos que pertenecen al Programa presupuestario son:



	Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Universitaria	Educación Superior a Distancia	Formación Docente
Acciones	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior tecnológica mediante la generación de infraestructura, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior universitaria mediante la generación de infraestructura, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social	Consolidar modelos educativos flexibles de Educación Superior no escolarizada, a través de las modalidades abiertas, mixtas y a distancia, apoyadas en las Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de fortalecer la calidad educativa.	Formar docentes y profesionales de la educación en el desarrollo de competencias de calidad, alineadas a la Reforma Educativa, que les permitan utilizar el pensamiento crítico y creativo para la solución de problemas y toma de decisiones, así como atender temas de transversalidad, contribuyendo a generar innovaciones científicas, tecnológicas y de impacto social, mediante el fortalecimiento y diversificación de los programas de estudio que se ofrecen en las instituciones formadoras de docentes.

Fuente: “Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio 2019” (Gobierno del Estado de México, 2019, págs. 4-5)

En cuanto a la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, se cuenta con la MIR Educación Superior 2019 (Gobierno del Estado de México, 2019), en que se señala que la población de referencia son 16,842,002; población no afectada por el problema: 10,336,134 (62% de la población de referencia); población potencial (población afectada por el problema): 6,505,868 (38% de la población de referencia); población objetivo: 453,203, definida como la “población de 18 a 23 años que no se encuentra matriculada en educación superior” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18). Del mismo modo, se define en este documento a la población postergada: 6,052,665 (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18).

Por otro lado, en el “Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio 2019” se afirma que, en relación a la cobertura del Programa presupuestario, su “población de referencia es



de 16,842,002 habitantes en el Estado de México; una población potencial de 6,505,868 y una población objetivo de 5,445,690” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 3).

Los Proyectos que componen el Programa Presupuestario son: Formación Docente, cuyo ámbito de injerencia son las instituciones formadoras de docentes; las unidades ejecutoras que participan de este proyecto son: Dirección General de Educación Normal,¹ Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX) en el ámbito estatal, cuya normativa de referencia es el Manual General de la Secretaría de Educación 2017, y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) en el federalizado (Gobierno del Estado de México, 2019). Algunos datos generales de este proyecto son: cuenta con 36 escuelas normales, 108 directivos, 1879 académicos, 6894 estudiantes de licenciatura y 318 de posgrado, 16 planes de licenciatura y 7 de maestría (Subdirección de Escuelas Normales. Gobierno del Estado de México, 2019). Por parte de SEIEM, se ofrecen bienes y servicios educativos en 13 Unidades Ejecutoras: 9 sedes de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, 3 Escuelas Normales Superiores y una Normal Rural, que en conjunto atienden a 4,700 estudiantes. La matrícula de este proyecto es la suma de las escuelas que atiende SEIEM como de control estatal (11,912).

El Proyecto de Educación Superior Universitaria incluye las acciones que realizan las Universidades: Politécnicas(9), Estatales(2), el Plantel Amanalco de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Universidad Intercultural del Estado de México, con su extensión en Tepetlixpa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, integrada por 30 unidades de estudios superiores, incluyendo la de adultos mayores, por lo que en conjunto ofrece 44 servicios educativos, 67 opciones educativas y atiende a 36,200 alumnos registrados en Instituciones de Educación Universitaria.

El proyecto de Educación Superior Tecnológica, por su parte, está integrado por la participación de 15 Tecnológicos de Estudios Superiores de Control Estatal Oficial, así como 6 Universidades Tecnológicas, cuya matrícula total de Control Estatal son 73,160 alumnos, atendidos por 36,577 profesores en 456 escuelas, específicamente en las modalidades: Técnico Superior Universitario se contempla 19,896 y Licenciatura Tecnológica así como Universitaria 392,635 estudiantes, atendidos por 33,615 profesores en 385 espacios educativos (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica, 2019). El Proyecto de Educación Superior a Distancia, por último, a través de la Universidad Digital del Estado de México propone un modelo de educación abierta y a distancia. Esta Universidad tiene una oferta académica de bachillerato, licenciatura, posgrado y educación continua en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad

¹ Al inicio del ejercicio presupuestal el nombre correcto era Dirección General de Educación Normal y Fortalecimiento Profesional (DGENyFP), sin embargo, de acuerdo a la nueva estructura de la Secretaría de Educación, su nombre se modificó a Dirección General de Educación Normal, nombre que se usa a lo largo del presente documento.



de Guadalajara, la Universidad de Estudios Tecnológicos Avanzados para la Comunidad (ETAC), y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Dispone de 46 Unidades Académicas, una Sede Municipal y 55 Centros de Estudio (Gobierno del Estado de México, 2019)

El presupuesto aprobado en el Ejercicio Fiscal 2019 para los distintos proyectos que componen el Programa presupuestario es de:

Educación Superior Tecnológica: \$ 2,082,014,971.00

Educación Superior Universitaria: \$1,017,478,278.00

Educación Superior a Distancia: \$ 63,655,970.00

Formación Docente: \$1,500,349,649.00



A.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

Sobre el Programa presupuestario, el **inciso a** se cumple dado que la metodología para la elaboración de Diagnósticos de Programa presupuestario se encuentra en el documento “Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019” (Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019), los cuales son retomados por el Programa presupuestario y volcados en el documento titulado “Árboles 2019 Educación Superior”, el cual contiene el



“Árbol de Problemas”, “Árbol de Objetivos”. Hay problemas que se destacan en estos documentos que se buscan resolver a nivel de Programa presupuestario, como: “jóvenes en el Estado de México con desarrollo profesional deficiente”, u objetivos como “alta atención a la población de 18 a 22 años que demandan servicios educativos en las Instituciones de Educación Superior” (Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019). Si bien se usan distintos colores para diferenciar los recuadros en ambos árboles (problemas y objetivos), no se ve una jerarquización de ellos, es decir, cuáles son prioritarios o más relevantes para enfocar los esfuerzos del Programa presupuestario. Tampoco se visualiza una diferenciación entre hombres y mujeres en cuanto a problemas y objetivos, que podría retomarse a partir de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

El **inciso b** se cumple en la medida que, a partir de este diagnóstico, se señala un objetivo del Programa presupuestario: “ofrecer educación superior de calidad, bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad vinculada al quehacer científico, tecnológico y humanístico, con la infraestructura física necesaria, mediante modelos educativos flexibles y programas de estudio actualizados, acordes a las necesidades de los sectores productivo, público y social; a fin de formar capital humano de calidad que detone el desarrollo en la región, la entidad y la nación” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 1). La población que tiene el problema o necesidad se define como población potencial (6,505,868) y una población objetivo de 5,445,690 (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 3). El **inciso c** se cumple pues el plazo para su revisión y actualización se define anualmente, tal como lo define el “Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019” (Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019).

En relación con el Proyecto de Formación Docente, por su parte, se cumple el **inciso a** en el caso de SEIEM bajo la observación que establece una serie de diagnósticos y debilidades de que parten sus esfuerzos, así como dispone de su árbol de problemas (en que se distinguen adecuadamente causas y efectos) y objetivos (en que se distinguen medios y fines) (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Formación Docente, 2018). En el documento titulado: “Anteproyecto de Presupuesto 2019. Proyecto de Formación Docente”, se mencionan algunas debilidades, como: “programas educativos de licenciatura inadecuados e irrelevantes para las necesidades de la región que atiende; bajo posicionamiento y desarrollo de la calidad de los programas y en consecuencia de las Instituciones de Educación Superior (IES) de SEIEM que los ofertan; índice de titulación bajo y temas repetitivos e incongruentes para la titulación; formación inadecuada de los cuadros profesionales debido a la desactualización de los planes y programas educativos” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 6). El **inciso b** se cumple en el caso de SEIEM pues la población que tiene el problema o necesidad se define como: “4,740 estudiantes que reciben formación en las IES de SEIEM en el ciclo escolar 2017-2018” (población afectada por el problema) (Gobierno del



Estado de México, 2019, pág. 9). También se cumple el **inciso c** en el caso de SEIEM dado que el plazo para su revisión y actualización se define anualmente. Sobre la vertiente de CREDOMEX, se cumple el **inciso a** dado que el problema o necesidad se formula como un hecho negativo: “formación inapropiada de los docentes afecta la calidad educativa”, en que se distinguen apropiadamente causas y efectos en el documento: “Árboles de Problemas y Objetivos: CREDOMEX”. Se cumple el **inciso b** dado que se define la población que tiene el problema o necesidad: “docentes de Educación Básica”. El **inciso c** se cumple dado que se define un plazo anual para su revisión y actualización. Sobre Escuelas Normales, se cumple el **inciso a** dado que el problema o necesidad se formula como un hecho negativo: “alto nivel de estudiantes de licenciatura y docentes que no se formaron bajo las directrices de la reforma educativa vigente”, en que se distinguen apropiadamente causas y efectos en el documento: “MIR y Árboles Formación Docente”. Se cumple el **inciso b** dado que se define la población que tiene el problema o necesidad: “estudiantes de licenciatura y docentes”. El **inciso c** se cumple dado que se define un plazo anual para su revisión y actualización.

Sobre el proyecto de Educación Superior Universitaria, el **inciso a** se cumple dado que define adecuadamente un hecho negativo o una situación que puede ser revertida en su “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Responsable. Proyecto de Educación Superior Universitaria” (Gobierno del Estado de México, 2019): “es fundamental que los jóvenes mexiquenses en condiciones de ingresar a nivel superior y que tengan el deseo de estudiar puedan acceder al Sistema Educativo Estatal. Se deben poner en marcha políticas que incrementen la eficiencia terminal, pues muchos dejan de estudiar debido a sus necesidades económicas”. El **inciso b** se cumple pues la población que tiene este problema o necesidad se define como: “población de 18 a 22 años que demanda servicio educativo en las Instituciones de Educación Superior”. El **inciso c** se cumple dado que se define el plazo para su revisión y actualización anualmente. Cabe aclarar en este Proyecto que las 13 unidades ejecutoras que lo componen disponen de su propio objetivo y diagnóstico (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca, 2019) (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México, 2019).

Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, el **inciso a** se cumple dado que define adecuadamente un hecho negativo que puede ser revertido en su “Programa Presupuestario. Educación Superior Tecnológica”. Ahí señala que es: “baja atención a la población de 18 a 22 años que demanda servicio educativo en las Instituciones de Educación Superior (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica, 2019). El **inciso b** se cumple pues la población que tiene este problema o necesidad se define como: “población de 18 a 22 años que demanda servicio educativo en las Instituciones de Educación Superior”. El **inciso c** se cumple bajo la observación que se define el plazo para su revisión y actualización anualmente.

Sobre el proyecto de Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** pues define adecuadamente un hecho negativo o una situación que puede ser revertida en su “Programa



Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora. Proyecto de Formación Docente” (Gobierno del Estado de México, 2019). Por ejemplo, señala: “desarrollo todavía lento y desigual en la conectividad y en el acceso a las TICS; desigualdad en la distribución del equipamiento, uso de programas y en una cultura digital que en su diversidad muestra las asimetrías en general” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 2). El **inciso b** se cumple dado que la población que tiene el problema o necesidad puede localizarse en el “Reporte de Marco Lógico de Educación Superior a Distancia”, que es definida como: población de 19 años en adelante. El **inciso c** se cumple en la medida que se define el plazo para su revisión y actualización anualmente.

Por las razones anteriores, se decide asignar un Nivel de Respuesta 4 a esta pregunta, dado que el Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, tienen identificados el problema o necesidad que buscan resolver, y el problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

SUGERENCIAS:

En el árbol de problemas y objetivos, establecer una jerarquización, es decir, señalar qué problemas y objetivos son prioritarios para enfocar los esfuerzos del Programa presupuestario.

Diferenciar entre hombres y mujeres en cuanto a problemas y objetivos que se busca atender, tomando los aportes de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un diagnóstico del problema. El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, el **inciso a** se cumple en la medida que las causas, efectos y características del problema se encuentran en el documento “Árboles 2019 Educación Superior”, el cual contiene el “Árbol de Problemas”. Algunos problemas señalados son: “bajo aprovechamiento académico”, “la cobertura y calidad de la oferta educativa de estudios profesionales no es suficiente”, o “bajo nivel de formación y capacitación del personal docente y administrativo”. Otro documento en que se visualizan diagnósticos del problema que busca resolver el Programa presupuestario se encuentra en la Ley de Educación del Estado de México, en que se señala, por ejemplo: “En Educación Superior, las altas tasas de reprobación y deserción en secundaria y luego en el bachillerato adicionado a otros factores de carácter socioeconómico, dan como resultado que muchos jóvenes abandonen el Sistema Escolar y pocos tengan la posibilidad de acceder a este nivel educativo, y aun estando matriculados en las escuelas, son un número reducido los que logran egresar, para luego encontrarse con la cruda realidad de la falta de empleo para ellos.” (H. Diputados de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de México, p.11).



El **inciso b** se cumple dado que la población que presenta el problema se encuentra cuantificada y sus características se pueden consultar en el Consolidado Estadístico Ciclo 2018-2019 (Gobierno del Estado de México, 2019). El **inciso c** no se cumple dado que no se localiza un documento donde se señale la ubicación territorial de la población que presenta el problema o sus diferenciales regionales. El **inciso d** se cumple pues su revisión y actualización se define anualmente, tal como lo define el “Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019” (Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019).

Para el proyecto de Formación Docente, se cumple el **inciso a** pues las características del problema se encuentran en el documento: “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora. Proyecto de Formación Docente”, en que se indica: “la problemática principal de este proyecto se puede resumir en un alto nivel de estudiantes de licenciatura y docentes que no se formaron bajo las directrices de la Reforma Educativa vigente”. Por otro lado, anualmente se detectan las necesidades de mantenimiento de los inmuebles escolares, así como de mobiliario y equipamiento en los mismos, para su mejor operación, lo anterior con la participación de la “Dirección de Instalaciones Educativas y los Gabinetes Regionales” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 1). Otros problemas detectados por este proyecto se encuentran en el “Anteproyecto de Presupuesto 2019. Proyecto de Formación Docente” (Gobierno del Estado de México, 2019). El **inciso b** se cumple en el caso de SEIEM pues cuantifica a la población que tiene el problema: “4,740 estudiantes que reciben formación en las IES de SEIEM en el ciclo escolar 2017-2018”, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico. Para el caso del CREDOMEX, en su: “Árboles de Problemas y Objetivos”, se tiene: 2,303 docentes como población afectada por el problema. Este inciso no se cumple en el caso de las Escuelas normales dado que no se localiza información sobre la población afectada por el problema. El **inciso c** no se cumple para las tres vertientes dado que no se localiza algún documento donde se señale la ubicación territorial de la población que presenta el problema o sus diferencias regionales. El **inciso d** se cumple en el caso de SEIEM y CREDOMEX dado que el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta el problema se define anualmente, pero no para Escuelas Normales dado que no visualiza la cuantificación de la población que presenta el problema.

Para el Proyecto de Educación Superior Universitaria, se cumple el **inciso a** dado que dispone de su propios Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos en que se distinguen adecuadamente causas, efectos y características del problema (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Universitaria, 2019). Algunas causas que impactan en la población que tiene el problema o necesidad son: “baja calidad de los servicios educativos”, “insuficiente capacidad instalada de las Instituciones de Educación Superior”, “adversidad en el entorno de los estudiantes”. El **inciso b** se cumple las características de la población que presenta el problema pueden consultarse en su “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad



Responsable”, y se cuantifica en su Metodología del Marco Lógico (MML) como: 154,992 egresados de Educación Media Superior. No se cumple el **inciso c** dado que no se localiza algún documento donde se señale la ubicación territorial de la población que presenta el problema o sus diferencias regionales. El **inciso d** se cumple dado que el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta el problema para este proyecto se define anualmente.

En el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, se cumple el **inciso a** dado que dispone de su propio Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos en que se distinguen adecuadamente causas, efectos y características del problema (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica, 2019). Algunas causas que impactan en la población que tiene el problema o necesidad son: “programas educativos inadecuados para la región”, “baja calidad en los servicios proporcionados”, mientras que algunas consecuencias son: “baja permanencia escolar”, y “bajo aprovechamiento académico”. Se cumple el **inciso b** pues las características de la población que presenta el problema pueden consultarse en su “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable”, y se cuantifica en su Metodología del Marco Lógico (MML) como: 154,992 egresados de Educación Media Superior. No se cumple el **inciso c** dado que no se localiza algún documento donde se señale la ubicación territorial de la población que presenta el problema o sus diferencias regionales. El **inciso d** se cumple dado que el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta el problema para este proyecto se define anualmente.

En relación con el Proyecto de Educación a Distancia, el **inciso a** se cumple dado que las características de la población que presenta el problema se encuentran en el “Informe Anual de Actividades, UDEMEX 2019” (Universidad Digital del Estado de México, 2019), donde se visualiza información relativa a la matrícula propia y en convenio, desagregada por hombres y mujeres, de la Universidad Digital del Estado de México. Del mismo modo, en el “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable. Proyecto de Educación Superior a Distancia”, se definen algunos problemas que la Universidad Digital del Estado de México busca resolver, lo mismo que en el “Reporte de Marco Lógico de Educación Superior a Distancia”. El **inciso b** se cumple dado que la población que presenta el problema se encuentra cuantificada: 8,744 estudiantes para dar atención al término del ejercicio 2019. El **inciso c** no se cumple pues no se localiza algún documento donde se señale la ubicación territorial de la población que presenta el problema o sus diferencias regionales. El **inciso d** se cumple dado que plazo para la revisión y actualización de la población que presenta el problema para este proyecto se define anualmente.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 3, dado que el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el programa cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta: a) causas, efectos y características del



problema, b) cuantificación y características de la población que presenta el problema, y c) el plazo para su revisión y su actualización.

SUGERENCIAS:

Señalar la ubicación territorial de la población que presenta el problema que intenta resolver el Programa presupuestario y sus 4 proyectos. De forma desarrollada, señalar en qué medida el factor territorial (diferencias entre medio urbano y rural, heterogeneidad socioeconómica) permite que se exprese el problema diferenciadamente y cómo ello podría dar pie a establecer objetivos particulares.

Para el Proyecto de Formación Docente en su vertiente de Escuelas Normales, dar evidencia de la cuantificación y características de la población que presenta el problema que esta vertiente busca resolver.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

JUSTIFICACIÓN:

Referente al Programa presupuestario, el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo se encuentra justificado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Congreso de la Unión, 2019), donde se establece la obligatoriedad de la Educación Superior en México, en la Ley General de Educación, en particular su Artículo 6, 47, 48 y 50. De forma detallada, este último señala que: “se impulsará el establecimiento de



un sistema nacional de educación superior que coordine los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal y formación docente, que permita garantizar el desarrollo de una oferta educativa con capacidad de atender las necesidades nacionales y regionales, además de las prioridades específicas de formación de profesionistas para el desarrollo del país” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019, pág. 20). Como justificación del Programa presupuestario, se dispone también de la Ley de Educación del Estado de México (H. Diputados de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de México, 2020), como de los “Lineamientos y Criterios Programáticos del Anteproyecto de Presupuesto 2019”, que incluye el marco jurídico del Programa presupuestario, documentos rectores (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018), la alineación del mencionado Plan a la Agenda 2030, así como la Estructura Estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Toda esta normatividad, además, justifica los Proyectos del Programa Presupuestario. En el caso del Proyecto de Formación Docente, se dispone por parte de los bienes y servicios que proporciona SEIEM la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la “Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México” (H. Legislatura del Estado de México, 1992) y el “Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México” (Gobierno del Estado de México, 2014), mientras que en el ámbito estatal los documentos normativos del Proyecto mencionan su pertinencia en términos del Plan de Desarrollo del Estado de México así como Manuales de Organización de la Dirección General de Educación Normal, así como el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. Todos estos documentos justifican la intervención que propone el proyecto, aunque su principal justificación recae en la necesidad de alineación de docentes y profesionales de la educación a la reforma educativa, tema que debería actualizarse dado que ella fue derogada.

En el caso del Proyecto de Educación Superior Universitaria, las 13 unidades ejecutoras señalan, sea en sus Informes Anuales de Actividades o sus Programas Institucionales de Desarrollo, el marco normativo en que se sustenta su intervención, objetivo y diagnóstico de la situación actual, modelo educativo, así como alineación al Programa de Desarrollo del Estado de México y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México, 2019) (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México, 2014) (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Texcoco, 2019) (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac, 2019).

En relación con el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, su “Metodología del Marco Lógico” (MML) (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica, 2019) y “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Responsable” (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica, 2019), sirven como documentos que justifican la intervención que propone el proyecto en la medida que



señalan un diagnóstico del cual se desprende un objetivo, así como la alineación del Proyecto a las líneas de acción del Programa de Desarrollo del Estado de México y la Agenda 2030.

En el caso del Proyecto de Educación Superior a Distancia, se dispone del “Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México (UDEMEX)” (Gobierno del Estado de México, 2017), los “Procedimientos del Departamento de Planeación y Estadística de la Universidad Digital del Estado de México” (Gobierno del Estado de México, 2016), y el “Plan Estratégico Integral, 2018-2023” (Universidad Digital del Estado de México, s/a), en que se detalla su alineación al Plan Estratégico Estatal, los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, además que cuenta con información sobre su misión, visión y valores.

Derivado del análisis anterior, se concluye que el Programa presupuestario y sus 4 proyectos cuentan con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, además, que la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. No obstante, se otorga un nivel de respuesta 2 dado que no se visualiza evidencia(s) (Estatal, Nacional o Internacional) acerca de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, o evidencia(s) (Estatal, Nacional o Internacional) que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

SUGERENCIAS:

Actualizar la principal justificación del Proyecto de Formación Docente, considerando que la Reforma Educativa fue derogada durante el 2019.

Complementar los diagnósticos de cada uno de los Proyectos y el Programa presupuestario con documentación sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.



A.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

JUSTIFICACIÓN:

Sobre el Programa presupuestario, el **inciso a** se cumple dado que el Propósito se establece como: “lograr una educación incluyente y de calidad; con prácticas igualitarias, inclusivas, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y



mejores condiciones de vida; mejorar el aprovechamiento en la aplicación de planes y programas de estudio por parte de los docentes; procurar ambientes idóneos en las escuelas; coordinación de acciones con autoridades locales; desarrollar procesos de evaluación e investigación; promover la gestión escolar de los centros educativos; impulsar acciones pedagógicas, socioeconómicas, normativas y de gestión que incidan en la comunidad educativa; fortalecer proyectos y acciones orientadas a la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa; fomentar la preparación, actualización y reconocimiento a los docentes y fortalecer la actualización y capacitación docente” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 4). El **inciso b** se cumple pues este propósito encuentra conceptos comunes con el Proyecto 4 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”: “Educación inclusiva, equitativa y de calidad. Alumnos que se forman en escuelas fuertes y dignas” (Gobierno del Estado de México, 2019), en el sentido que el propósito del Programa presupuestario habla de “capacitación docente”, y el Programa Sectorial, dentro de este proyecto, refiere a “certificación de la plantilla docente” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 55). También, el Programa presupuestario habla de “rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa”, mientras que el Programa Sectorial refiere a “espacios educativos suficientes”. Por último, el Programa presupuestario habla de “educación incluyente”, mientras que el Programa Sectorial refiere a “educación inclusiva”. En virtud de estos conceptos comunes, el logro del Propósito del Programa presupuestario abona al Proyecto 4 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.

Por parte del Proyecto de Formación Docente, se cumplen los **incisos a y b** dado que se observan conceptos en común. El propósito de este proyecto es: “formar docentes y profesionales de la educación en el desarrollo de competencias de calidad, alineadas a la Reforma Educativa, que les permitan utilizar el pensamiento crítico y creativo para la solución de problemas y toma de decisiones, así como atender temas de transversalidad, contribuyendo a generar innovaciones científicas, tecnológicas y de impacto social, mediante el fortalecimiento y diversificación de los programas de estudio que se ofrecen” (Gobierno del Estado de México, 2019, págs. 4-5). Además, la estrategia 4.c del Objetivo 4 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”, habla de: “aumentar la oferta de maestros calificados”, que encuentra un concepto común con: “formar docentes y profesionales de la educación en el desarrollo de competencias de calidad”, del Proyecto. De este modo, el logro de propósito del Proyecto abona al objetivo 4 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, se cumplen los **incisos a y b** dado que ambos están vinculados con la Estrategia 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”: “Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad”, en particular, con la actividad del Pilar Social: “Elevar el uso de las tecnologías de la información



y comunicación en los alumnos de educación media superior y superior”. Ambos Proyectos tienen como parte de sus objetivos: “atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social”, lo que encuentra un concepto común con: “elevar el uso de las tecnologías de la información y comunicación”, del Pilar Social, por lo que el logro de los objetivos de ambos Proyectos abona al cumplimiento de la Estrategia 3.3 del mencionado Pilar.

Además, en virtud de que los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica mencionan como parte de sus objetivos: “atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social”, y el “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023” señala dentro de su Proyecto 4: “Establecer vínculos con el sector productivo de la entidad”, podrían reformularse los objetivos de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica de la siguiente manera para mostrar una vinculación más directa con el Pilar Social: “atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social estableciendo vínculos con el sector productivo de la entidad”.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a y b** dado que dentro del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”, se alude a la importancia de: “incrementar la cobertura en los tipos medio superior y superior con el objetivo de contar con los espacios educativos suficientes para la atención de los jóvenes, así como innovar y diversificar la oferta educativa, fortaleciendo la modalidad a distancia”, por lo que el cumplimiento del propósito del Proyecto abona al Proyecto 4 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.

Por las razones anteriores, se considera asignar un nivel de Respuesta 4, dado que el programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional

SUGERENCIAS:

Señalar en los Programas Anuales de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica su vinculación con la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.

Reformular los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria añadiendo la necesidad de establecer vínculos con el sector productivo de la entidad.



5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Programa presupuestario se relaciona con el Objetivo 1.3 del Plan de Desarrollo del Estado de México: “Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida” (Gobierno del Estado de México, 2018), puesto que ambos usan el concepto “educación incluyente y de calidad”, y un propósito similar: mientras el Plan de Desarrollo señala “que promueva las oportunidades de aprendizaje”, el Programa presupuestario señala dentro de sus propósitos: “impulsar acciones pedagógicas” y “mejorar el aprovechamiento en la aplicación de planes y programas de estudio”. También el Plan de Desarrollo del Estado de México se encuentra vinculado con el Proyecto de Educación Superior Universitaria en cuanto este último busca encaminarse a la dotación de educación superior bajo criterios de “igualdad” y de “calidad” (Gobierno del Estado de México, 2019).

A continuación, mencionaremos las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México relacionadas con el Programa presupuestario, además del porqué de su vinculación.

1.3.4 ESTRATEGIA: Fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo. Relacionado con el Programa presupuestario en cuanto éste busca generar educación superior “acorde a las necesidades de los sectores productivo, público y social” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 1). También vinculado con los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica en cuanto éstos pretenden ofrecer: “educación superior acorde a las necesidades del sector productivo, público y social”.

1.3.5 ESTRATEGIA: Impulsar el fortalecimiento y transformación de las escuelas normales e instituciones de nivel superior formadoras de docentes. Relacionado con el Proyecto de Formación Docente en cuanto éste busca el fortalecimiento en la formación de docentes y profesionales de la educación.

1.3.6 ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo. Relacionada con el Proyecto de Educación Superior a Distancia en el entendido que una forma de combatir el rezago consiste en la consolidación de “modelos flexibles de Educación Superior no escolarizada, a través de modalidades abiertas, mixtas y a distancia” (Secretaría de Finanzas. Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 41).

1.3.7 ESTRATEGIA: Contar con espacios educativos dignos y pertinentes para la población escolar, con énfasis en los grupos vulnerables. Relacionada con el Programa presupuestario en cuanto éste también busca mejorar la infraestructura educativa en términos de su



rehabilitación, mantenimiento y equipamiento (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 4).

1.3.9 ESTRATEGIA: Contar con una planta docente suficiente y mejor calificada. Relacionada con el Programa presupuestario en cuanto éste también pretende “fortalecer la actualización y capacitación docente” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 4). También, con el Proyecto de Formación Docente puesto que este proyecto tiene, como parte de su población objetivo, profesionales de la educación.

1.3.11. ESTRATEGIA TRANSVERSAL: Impulsar que los estudiantes adquieran aprendizajes para promover el desarrollo sostenible, derechos humanos, cultura de paz, formación de ciudadanos, diversidad cultural y gestión de riesgos. Relacionado con el Programa presupuestario en cuanto este último también se orienta a lograr una educación “libre de violencia” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 4)

SUGERENCIAS:

Introducir en el diagnóstico del Programa presupuestario la pretensión de desarrollar aprendizajes en consonancia con el desarrollo sostenible, derechos humanos, diversidad cultural y gestión de riesgos, de forma que pueda alinearse en su totalidad con la Estrategia Transversal 1.3.11 del Plan de Desarrollo del Estado de México.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con el Objetivo 4 de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Además, con las siguientes metas:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. La vinculación con el Programa presupuestario es directa en cuanto su logro es suficiente para el cumplimiento de esta meta de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible: el Propósito del Programa presupuestario hace mención a la pretensión del logro de una educación incluyente y de calidad así como con prácticas igualitarias.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. La vinculación con los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria es indirecta en cuanto el Propósito de ambos Proyectos señalan orientarse hacia las “necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social”. Puede establecerse así que estas necesidades tienen como consecuencia el aumento de competencias en jóvenes y adultos para acceder al empleo, trabajo decente y emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. La vinculación con el Programa presupuestario es indirecta en cuanto el Propósito del Programa presupuestario hace referencia a una educación con prácticas igualitarias, por lo que su cumplimiento abona a esta estrategia de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la



ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. La vinculación con el Programa presupuestario es indirecta en cuanto el Propósito del Programa presupuestario hace referencia a una educación “libre de violencia” lo que para esta estrategia de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible puede ser traducido como “cultura de paz”. Por lo tanto, el cumplimiento del Propósito del Programa presupuestario abona a esta estrategia.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. El Propósito del Programa presupuestario establece la búsqueda de una educación “libre de violencia”, lo que en esta estrategia puede ser traducido como “no violento”, y una educación incluyente, lo que en esta estrategia puede ser traducido como “inclusivo”. Por lo tanto, el cumplimiento del Propósito del Programa presupuestario abona a esta estrategia.

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esta estrategia tiene una vinculación con el Proyecto de Formación Docente, pues su Propósito establece la pretensión de “formar docentes y profesionales de la educación en el desarrollo de competencias de calidad”. Por lo tanto, el logro del Propósito de este proyecto abona al cumplimiento de esta meta.

SUGERENCIAS:

Reformular los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica para mostrar su vinculación con la meta 4.4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales tendrían que verse reflejados en el diagnóstico de estos 2 proyectos.



A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO. DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cuentan con todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, se cumple el **inciso a** dado que la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, se encuentra en la MIR Educación Superior 2019 (Gobierno del Estado de México, 2019), en que se señala que la población de referencia son 16,842,002; población no afectada por el problema: 10,336,134 (62% de la población de referencia); población potencial (población afectada por el



problema): 6,505,868 (38% de la población de referencia); población objetivo: 453,203, definida como la “población de 18 a 23 años que no se encuentra matriculada en educación superior” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18). Del mismo modo, se define en este documento a la población postergada: 6,052,665 (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18). Por otro lado, en el “Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio 2019” se afirma que, en relación a la cobertura del Programa presupuestario, su “población de referencia es de 16,842,002 habitantes en el Estado de México; una población potencial de 6,505,868 y una población objetivo de 5,445,690” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 3). Esta población objetivo es distinta a la que se mencionó en el párrafo anterior, por lo que no queda claro si son 453,203 o 5,445,690, pues la MIR y el Diagnóstico por Programa Presupuestario señalan distintas poblaciones objetivo. El **inciso b** se cumple dado que, como se observa, la información está cuantificada. El **inciso c** se cumple bajo la observación que su metodología de cuantificación está contenida en el “Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019” (Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019). Se cumple el **inciso d** dado que esta información se revisa y actualiza anualmente.

Sobre los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** dado que la población objetivo tiene una unidad de medida, la cual está contenida en el “Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio 2019”. Así, tenemos que:

	Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Universitaria	Educación Superior a Distancia	Formación Docente
Población objetivo	97,076 alumnos y 5,259 docentes	49,676 estudiantes y 2,619 docentes.	1,800 alumnos	4,000 docentes (para SEIEM); 300 (CREDOMEX).

Fuente: “Diagnóstico por Programa Presupuestario del Ejercicio 2019” (Gobierno del Estado de México, 2019, págs. 4-5)

Sobre el Proyecto de Formación Docente, se cumple el **inciso b** dado que, como se observa, la información esta cuantificada. El **inciso c** se cumple dado que la Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida para los bienes y servicios que ofrece SEIEM como el CREDOMEX, se encuentra en el documento “Guía Descriptiva. Determinación de la población potencial, objetivo y atendida. Proyecto de Formación Docente” (Gobierno del Estado de México, 2019). En SEIEM, tenemos los siguientes datos: la población total son 42000 docentes y directivos que no han participado en ningún proceso de formación continua, actualización o evaluación del servicio, la población potencial es: 4,740 estudiantes que reciben formación en las IES de SEIEM en el ciclo escolar 2017-2018, mientras que la población objetivo es: “4,600 estudiantes que se espera atender en las IES



de SEIEM para el ciclo 2018-2019”. Para los bienes y servicios educativos de Control Estatal, se dispone de la siguiente información proporcionada por el CREDOMEX: población de referencia: 322,888; población no afectada por el problema: 2,303; población potencial (población afectada por el problema): 140,858; población objetivo: 300; población atendida: 300 (Gobierno del Estado de México. CREDOMEX, 2019). Se cumple el **inciso d** dado que anualmente se revisa y actualiza la población potencial y objetivo. Para el caso de Escuelas Normales, no se cumplen los **incisos a, c, c y d** dado que no se visualizan sus poblaciones potencial y objetivo, y por lo tanto no se puede valorar si tienen unidad de medida, están cuantificadas, se dispone de una metodología para su cuantificación y fuentes de información, y por último si se define un plazo para su revisión y actualización.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria, se cumple el **inciso a** dado que las poblaciones potencial y objetivo tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso b** dado que está cuantificada como se puede observar en el cuadro presentado más arriba. Se cumple el **inciso c** dado que la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se encuentra en la “Guía metodológica para la determinación de Población Potencial, Objetivo y Atendida” (Gobierno del Estado de México, 2019). Así tenemos que en su “Metodología del Marco Lógico”, la población potencial del Proyecto es: 154,992 egresados de Educación Media Superior; población objetivo: 1,513,381 población de entre 18 y 22 años: población atendida es: 38,212 estudiantes. Se cumple el **inciso d** dado que anualmente se revisa y actualiza la población potencial y objetivo.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, se cumple el **inciso a** dado que las poblaciones potencial y objetivo tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso b** dado que está cuantificada como se puede observar en el cuadro presentado más arriba. Se cumple el **inciso c** dado que la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se encuentra en la “Guía Metodológica para la determinación de Población Potencial, Objetivo y Atendida” (Gobierno del Estado de México, 2019). Así tenemos que en su “Metodología del Marco Lógico” (MML), la población potencial del Proyecto es: 154,992 egresados de Educación Media Superior; población objetivo: 1,513,381 población de entre 18 y 22 años: población atendida es: 73,865 estudiantes. Se cumple el **inciso d** dado que anualmente se revisa y actualiza la población potencial y objetivo.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** dado que las poblaciones potencial y objetivo tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso b** dado que está cuantificada como se puede observar en el cuadro presentado más arriba. Se cumple el **inciso c** dado que la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida se encuentra en la “Guía metodológica para la determinación de Población Potencial, Objetivo y Atendida” (Gobierno del Estado de México, 2019). Así tenemos que en su “Metodología del Marco Lógico”, la población potencial del Proyecto es: 1,511,705 jóvenes con educación de bachillerato, población objetivo: 5,511,705 población de 19 años en adelante con educación de bachillerato y sin educación superior, mientras que la



población atendida es: 6,916 estudiantes de la UDEMEX. Se cumple el **inciso d** dado que anualmente se revisa y actualiza la población potencial y objetivo.

Por las razones, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que el programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), las definiciones cuentan con todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

SUGERENCIAS:

Homologar entre los distintos documentos normativos la población objetivo del Programa presupuestario y el Proyecto de Formación Docente.

Dar evidencia de la definición de la población potencial, objetivo y atendida de la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, el **inciso a** se cumple dado que las características de los beneficiarios se establecen en la “Estadística 911, Agenda Estadística de Educación Superior y Normal Ciclo escolar 2018-2019” (Subsecretaría de Educación Superior, 2019). En este documento, originado a partir del Levantamiento Estadístico 911, se establece la matrícula de licenciatura (468,340 alumnos) docentes, servicios e indicadores diversos divididos en modalidad escolarizada y no escolarizada, matrícula pública y privada, instancia que norma los estudios y proporciona los recursos económicos (estatal, federal, autónomo, particular y federalizado), y organización de la educación superior (universitaria, tecnológica, normalista). El **inciso b** se cumple dado que se dispone del “Consolidado Estadístico Ciclo Escolar 2018-2019”, en que se muestran datos sobre cobertura, absorción, relación alumno/escuela y alumno/docente, entre otros. El **inciso c** se cumple dado que la información está sistematizada, además que la matrícula por alumno, otorgado por cada Institución Educativa, fungiría como clave única de identificación por beneficiario. Se cumple el **inciso d** dado que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, que se define anualmente.



En relación con los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, el **inciso a** se cumple pues se dispone de información que incluye las características de los beneficiarios. En el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019”, tenemos que:

	Educación superior	Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Universitaria	Educación superior a distancia	Formación Docente
Matrícula	422,146	109,092	283,543	49,111	4, 521 por parte de SEIEM; 5.137 en el subsistema estatal.
Docentes	36,577	6,846	6,846	3,885	1,611 docentes (1,291 en el ámbito estatal y 320 en el federalizado).
Escuelas	456	21 (15 Tecnológicos de Estudios Superiores de Control Estatal, y 6 Universidades Tecnológicas)	364 (9 Universidades Politécnicas, 2 Universidades Estatales, el Plantel Amanalco de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Universidad Intercultural del Estado de México, con su extensión en Tepetlixpa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, integrada por 30 Unidades de Estudios Superiores, incluyendo la de Adultos Mayores)	85 espacios educativos; de los cuales en la modalidad no escolarizada en Licenciatura Tecnológica y Universitaria Abierta.	13 (9 sedes de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, 3 escuelas normales superiores y una normal rural, por parte del SEIEM; 43 escuelas normales por parte de Control Estatal.

Fuente: “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019” (Gobierno del Estado de México, 2019, págs. 1-4). Para el Proyecto de Formación Docente, se tomaron los formatos SPP del Sistema de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

Esta información se complementa con documentación que provee cada uno de los proyectos del Programa presupuestario. En el caso del proyecto de Formación Docente, tenemos el “Anteproyecto de Presupuesto 2019. Proyecto de Formación Docente”, y el “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, “Estadística 911. Escuelas



Normales”, los cuales señalan información sobre los programas educativos del proyecto, por parte de SEIEM y Control Estatal, que se complementa con documentación provista por el “Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa”, cuyas actividades van encaminadas a la Formación Continua de los Docentes de Educación Básica, en que se menciona su padrón de beneficiarios desagregados por sexo y curso (Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, 2019). En el caso de Escuelas Normales, su “Diagnóstico”, complementa el cuadro anterior sobre su población beneficiaria: “con respecto a las 36 Escuelas Normales cuentan con un total de 1809 docentes (855 mujeres y 954 hombres) quienes atienden a 5136 estudiantes en proceso de formación docente conformando 57 Programas Educativos”. Se cumple el **inciso b** dado que la información anterior incluye el tipo de apoyo otorgado (dotación de una matrícula). El **inciso c** se cumple dado que además está sistematizada y señala la matrícula por alumno, otorgado por cada Institución Educativa, que fungiría como clave única de identificación por beneficiario. Por último, el **inciso d** se cumple dado que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, definida anualmente.

Sobre el Programa de Educación Superior Universitaria, la información del cuadro anterior se complementa con el “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable. Proyecto de Educación Superior Universitaria” (Gobierno del Estado de México, 2019), así como documentos normativos, Planes de Desarrollo Institucional e Informes de Resultados de las distintas IES que ejecutan este Proyecto. Se cumple el **inciso b** dado que la información anterior incluye el tipo de apoyo otorgado (dotación de una matrícula). El **inciso c** se cumple dado que además está sistematizada y señala la matrícula por alumno, otorgado por cada Institución Educativa, que fungiría como clave única de identificación por beneficiario. Por último, el **inciso d** se cumple dado que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, definida anualmente.

En relación con el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, la información del cuadro anterior se complementa con el “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable. Proyecto de Educación Superior Tecnológica” (Gobierno del Estado de México, 2019). También existe información de los beneficiarios en informes de actividades de cada una de las 13 unidades ejecutoras del Proyecto (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca, 2020) (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca, 2019), (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México, 2019) o estadísticas (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca, 2019) Programas Institucionales de Desarrollo (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México, 2014). Se cumple el **inciso b** dado que la información anterior incluye el tipo de apoyo otorgado (dotación de una matrícula). El



inciso c se cumple dado que además está sistematizada y señala la matrícula por alumno, otorgado por cada Institución Educativa, que fungiría como clave única de identificación por beneficiario. Por último, el **inciso d** se cumple dado que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, definida anualmente.

En relación al Proyecto de Educación Superior a Distancia, la información del cuadro anterior se complementa con el Informe “Informe Anual de Actividades, UDEMEX 2019” (Universidad Digital del Estado de México, 2019), que muestra información sobre la matrícula del Proyecto (11,860 estudiantes, donde el 69% pertenece a educación media superior, 14% a educación superior y 17% a posgrado) (Universidad Digital del Estado de México, 2019, pág. 27), entre otros datos. Se cumple el **inciso b** dado que la información anterior incluye el tipo de apoyo otorgado. El **inciso c** se cumple dado que además está sistematizada y señala la matrícula por alumno, otorgado por cada Institución Educativa, que fungiría como clave única de identificación por beneficiario. Por último, el **inciso d** se cumple dado que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, definida anualmente.

Por las razones anteriores, se decide asignar un nivel 4 de respuesta, dado que la información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Programa presupuestario recolecta la información socioeconómica de sus beneficiarios a partir de los Cuestionarios 911: “Estadística de Educación Superior por Carrera, Ciclo Escolar 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019); “Estadística de Educación Superior por Posgrado, Ciclo Escolar 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019), así como información sobre los actores involucrados en la provisión de bienes y servicios educativos: “Estadística de Educación Superior por Escuela, Ciclo Escolar, 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019) “Estadística de Educación Superior por Institución, Ciclo Escolar, 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019).

En particular sobre los beneficiarios, los Cuestionarios 911 recolectan información socioeconómica sobre sus beneficiarios a partir de una encuesta a cada plantel educativo, que luego se condensa y da pie al uso de estadísticos y análisis de las áreas involucradas en el Programa presupuestario. Esta información puede ser provista a cualquier ente externo que lo solicite. Las preguntas dentro de los Cuestionarios relativos a las características de los beneficiarios, las variables que mide y la temporalidad de la medición, son:

Apartado III. Egresados y titulados:

“Número de titulados en el ciclo escolar 2018-2019, independientemente del año de egreso. Desglóselos por sexo, discapacidad y hablantes de alguna lengua indígena”. Las variables que mide son: hombres, mujeres, con discapacidad, hablantes de lenguas indígenas. La temporalidad de esta medición es anual.

Apartado V. Alumnos de nuevo ingreso:

“Número de alumnos de primer ingreso a la carrera en el ciclo escolar 2019-2020. Desglóselos por sexo, discapacidad y hablantes de alguna lengua indígena”. Las variables que mide son: hombres, mujeres, con discapacidad, hablantes de lenguas indígenas. La temporalidad de esta medición es anual.

Apartado VI. Matrícula total de la carrera:

“Total de alumnos inscritos en la carrera al inicio del ciclo escolar 2019-2020, por grado de avance en años (considerando las tablas de equivalencias según la duración de la carrera), por sexo, discapacidad, nacidos fuera de México y hablantes de alguna lengua indígena”. Las variables que mide son: hombres, mujeres, con discapacidad, nacidos fuera de México, hablantes de lenguas indígenas. La temporalidad de esta medición es anual.

“Total de alumnos inscritos al inicio del ciclo escolar 2019-2020 por tipo de discapacidad y sexo”. Las variables que mide son: discapacidad física/motriz, discapacidad intelectual,



discapacidad múltiple, discapacidad auditiva (hipoacusia, sordera), discapacidad visual (baja visión, ceguera), discapacidad psicosocial. La temporalidad de esta medición es anual.

“Total de alumnos inscritos al inicio del ciclo escolar 2019-2020 que son hablantes de alguna lengua indígena, desglóselos por sexo e indique cuántos de ellos presentan alguna discapacidad”. Las variables que mide son: hombres, mujeres, con discapacidad. La temporalidad de esta medición es anual.

Apartado VII. Gasto por alumno en educación:

“Indique el gasto promedio anual que realiza cada alumno, padre o tutor en cuotas voluntarias al inicio y durante el ciclo escolar 2019-2020”. La variable que mide es gasto promedio anual en cuotas voluntarias, y la temporalidad de la medición es anual.

“Indique el gasto promedio anual en inscripción que realiza cada alumno, padre o tutor durante el ciclo escolar 2019-2020”. La variable que mide es gasto promedio anual en inscripción, y la temporalidad de la medición es anual.

“Indique el gasto promedio anual en colegiatura que realiza cada alumno, padre o tutor durante el ciclo escolar 2019-2020”. La variable que mide es gasto promedio anual en colegiaturas, y la temporalidad de la medición es anual.

“Indique el gasto promedio anual en materiales educativos e insumos que realiza cada alumno, padre o tutor durante el ciclo escolar 2019-2020”. La variable que mide es gasto promedio anual en materiales educativos e insumos, y la temporalidad de la medición es anual.

SUGERENCIAS:

Difundir públicamente a menos de tres clics la información socioeconómica de la población beneficiaria del Programa presupuestario recabada a partir de los Cuestionarios 911, esto es, que no dependa de la solicitud de un ente externo. Se sugiere además que su difusión sea en archivos Excel para un mejor análisis de las políticas educativas en el Estado de México.



A.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, es posible identificar un Fin en su Matriz de Indicadores para Resultados: “Contribuir a mejorar la eficiencia terminal de educación superior, mediante la atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral y de calidad” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 2). Este fin tiene correspondencia con el objetivo del Programa presupuestario que, tal como es definido en el documento: “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019”, también hace referencia a la provisión de educación de calidad, aunque no se aprecia en el objetivo el concepto “integral”, ni “aumento de eficiencia terminal”. Las actividades, componentes, Propósito y Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos del Programa presupuestario excepto el componente: “Estudiantes atendidos en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral, cívico y humanístico”, que no se aprecia en los documentos normativos del Programa presupuestario.



En relación con el Proyecto de Formación Docente, es posible también distinguir en su Matriz de Indicadores para Resultados Fin, Propósito, Componentes y Actividades (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Formación Docente, 2018). El Fin del Proyecto es: “contribuir a elevar la calidad de la educación obligatoria mediante una planta docente con alta formación, capacitada, actualizada y habilitada”. Tiene correspondencia con el Objetivo del Proyecto en la medida que éste busca formar docentes de la educación en el desarrollo de competencias de calidad, aunque no hace referencia a una planta docente capacitada, actualizada y habilitada. Por otro lado, se observa correspondencia entre las actividades, componentes, Fin y Propósito de la MIR y sus documentos normativos, excepto en el componente: “Investigaciones reconocidas que favorezcan el tratamiento curricular para la alta formación y actualización”: en los documentos normativos del Proyecto no se observa el concepto: “tratamiento curricular”.

Acerca del Proyecto de Educación Superior Universitaria, es posible distinguir en su Matriz de Indicadores para Resultados Fin, Propósito, Componentes y Actividades (Gobierno del Estado de México, 2019). Asimismo, se observa correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus documentos normativos. De esta manera, el Fin es: “Contribuir a mejorar la eficiencia terminal de educación superior mediante la atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral y de calidad”. Ello tiene correspondencia directa con las acciones del Proyecto que, de acuerdo con sus documentos normativos, hacen referencia a la pretensión de elevar la calidad de la educación universitaria. Por parte de las Actividades, Componentes, Fin y Propósito de la MIR, todos tienen correspondencia con los documentos normativos del Proyecto excepto en el componente: “estudiantes atendidos con un enfoque integral en Instituciones de Educación Superior de Control Estatal”, pues el concepto de “enfoque integral”, no aparece en los documentos normativos del Proyecto.

Sobre la MIR del Proyecto de Educación Superior Tecnológica, es posible distinguir Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y la correspondencia entre el resumen narrativo y sus documentos normativos (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica, 2019). El Fin del Proyecto es: “Contribuir a la generación de capital humano de calidad, que detone la innovación y desarrollo de la Entidad mediante el incremento de la eficiencia terminal en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal”. El objetivo del Proyecto, por otro lado, también hace referencia al concepto de desarrollo de la entidad, aunque no incorpora el de eficiencia terminal (Gobierno del Estado de México, 2019). En cuanto a las Actividades, Componentes, Fin y Propósito de la MIR, todos se encuentran en los documentos normativos del programa excepto el componente de “estudiantes atendidos con un enfoque integral en Instituciones de Educación Superior de Control Estatal”, es decir, no se aprecia en los documentos normativos el concepto de “integral”.



Sobre la MIR del Proyecto de Educación Superior a Distancia, es posible distinguir en su MIR Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y su correspondencia entre el resumen narrativo y sus documentos normativos (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior a Distancia, 2019). El Fin del Proyecto es: “Contribuir a que los estudiantes de la entidad concluyan sus estudios de nivel superior, mediante la consolidación de la Licenciatura en la modalidad a distancia para mejorar la calidad de vida”. El objetivo del Proyecto, por otro lado, también hace referencia al concepto de modalidad a distancia, aunque no aparece el de calidad de vida (Gobierno del Estado de México, 2019). En cuanto a las actividades, componentes, Fin y Propósito de la MIR, todos se encuentran en los documentos normativos del programa.

Por lo tanto, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

SUGERENCIAS:

Incorporar y definir en los documentos normativos del Programa presupuestario el concepto de “aumento de eficiencia terminal”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.

Incorporar y definir en los documentos normativos del Programa presupuestario y el Proyecto de Educación Superior Tecnológica el concepto de “educación integral”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.

Incorporar y definir en los documentos normativos del Proyecto de Formación Docente el concepto de “tratamiento curricular”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.

Incorporar y definir en los documentos normativos del Proyecto de Educación a Distancia el concepto de “calidad de vida”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, se cumple el **inciso a** dado que las Fichas Técnicas de los Indicadores tienen nombre. Se cumple el **inciso b** pues tienen definición. Se cumple el **inciso c** dado que tienen método de cálculo. El **inciso d** se cumple dado que tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso e** dado que tienen frecuencia de medición. No se cumple el **inciso f** pues no se visualiza la columna de línea base. No se cumple el **inciso g** pues no se visualiza la columna de metas, y no se cumple el **inciso h** pues no se observa comportamiento del indicador. De esta forma, las Fichas Técnicas del Programa presupuestario cumple con el 62% de la información (5 de 8).

En la MIR del Proyecto de Formación Docente, se cumple el **inciso a** dado que las Fichas Técnicas de los Indicadores tienen nombre. Se cumple el **inciso b** pues tienen definición. Se cumple el **inciso c** dado que tienen método de cálculo. El **inciso d** se cumple dado que tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso e** dado que tienen frecuencia de medición. Se cumple el **inciso f** pues se visualiza la columna de línea base. Se cumple el **inciso g** pues se visualiza



la columna de metas. Se cumple el **inciso h** pues se observa comportamiento del indicador, que puede visualizarse en la “Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2019” (2019), donde se señala que el cumplimiento de cada una de las variables se realiza trimestralmente. De esta forma, las Fichas Técnicas del Proyecto cumple con el 100% de la información (8 de 8).

En la MIR del Proyecto de Educación Superior Universitaria, se cumple el **inciso a** dado que las Fichas Técnicas de los Indicadores tienen nombre. Se cumple el **inciso b** pues tienen definición. Se cumple el **inciso c** dado que tienen método de cálculo. El **inciso d** se cumple dado que tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso e** dado que tienen frecuencia de medición. Se cumple el **inciso f** pues se visualiza la columna de línea base. Se cumple el **inciso g** pues se visualiza la columna de metas. No se cumple el **inciso h** pues no se observa comportamiento del indicador. De esta forma, las Fichas Técnicas del Proyecto cumple con el 87% de la información (7 de 8).

En la MIR del Proyecto de Educación Superior Tecnológica, se cumple el **inciso a** dado que las Fichas Técnicas de los Indicadores tienen nombre. Se cumple el **inciso b** pues tienen definición. Se cumple el **inciso c** dado que tienen método de cálculo. El **inciso d** se cumple dado que tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso e** dado que tienen frecuencia de medición. Se cumple el **inciso f** pues se visualiza la columna de línea base. Se cumple el **inciso g** pues se visualiza la columna de metas. No se cumple el **inciso h** pues no se observa comportamiento del indicador. De esta forma, las Fichas Técnicas del Proyecto cumple con el 87% de la información (7 de 8).

En la MIR del Proyecto de Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** dado que las Fichas Técnicas de los Indicadores tienen nombre. Se cumple el **inciso b** pues tienen definición. Se cumple el **inciso c** dado que tienen método de cálculo. El **inciso d** se cumple dado que tienen unidad de medida. Se cumple el **inciso e** dado que tienen frecuencia de medición. Se cumple el **inciso f** pues se visualiza la columna de línea base. Se cumple el **inciso g** pues se visualiza la columna de metas. No se cumple el **inciso h** pues no se observa comportamiento del indicador. De esta forma, las Fichas Técnicas del Proyecto cumple con el 87% de la información (7 de 8).

Por las razones anteriores, se decide asignar un nivel de respuesta 3, ya que el promedio de cumplimiento de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario y sus 4 Proyectos es de 84.6%. A pesar de que en la MIR del Programa presupuestario carece de las columnas: línea base, metas, y comportamiento del indicador, no se sugiere incorporarlas pues los sujetos entrevistados del Programa presupuestario refirieron que el formato que se sube al Sistema SPP no permite incluirlos, por lo que recomendar incorporarlos no sería factible.



SUGERENCIAS:

Incorporar en la MIR del Proyecto de Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Universitaria y Educación Superior a Distancia la columna: comportamiento del indicador (ascendente o descendente).



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, las metas de los indicadores de la MIR se alinean a los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, por lo que las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario corresponden a la suma de las metas de los indicadores de la MIR de los 4 Proyectos que lo componen.

Por ello, refiriéndonos al Programa presupuestario, se cumple el **inciso a** dado que las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, dependiendo de la meta de los indicadores de la MIR del Proyecto con que la meta del Programa presupuestario esté alineada. Se cumple el **inciso b** dado que todas están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Se cumple el **inciso c** dado que, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, son factibles de alcanzar. Por lo tanto, el cumplimiento de las metas de los Indicadores es del 100% (3 de 3).

Sobre el Proyecto de Formación Docente, se cumple el **inciso a** dado que cada uno de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida (porcentaje). Se cumple el **inciso b** dado que todas están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Se cumple



el **inciso c** dado que, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, se puede decir que son factibles de alcanzar pues implican el conteo o medición de estudiantes, programas de estudio o programas de licenciatura cuyos instrumentos ya se encuentran definidos y sistematizados. Por lo tanto, el cumplimiento de las metas del Proyecto es del 100% (3 de 3).

Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica y Universitaria, se cumple el **inciso a** dado que cada uno de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida (documento, proyecto, programa, proceso, docente, persona, publicación, equipo de cómputo, acción, convenio). Se cumple el **inciso b** dado que todas están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, exceptuando las metas: “realizar acciones culturales y deportivas”, pues no queda claro qué tipo de actividades entran dentro de este rubro, por lo que se considera como laxa. Se cumple el **inciso c** dado que, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, se puede decir que son factibles de alcanzar pues implican el conteo o medición de documentos, proyectos, programas, procesos, docentes, personas, publicaciones, equipos de cómputo, acciones y convenios, cuyos instrumentos ya se encuentran definidos y sistematizados. Por lo tanto, el cumplimiento de las metas de los Proyectos es de 66% (2 de 3).

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** dado que cada uno de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida (estudiante, programas). Se cumple el **inciso b** dado que todas están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Se cumple el **inciso c** dado que, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, se puede decir que son factibles de alcanzar pues implican el conteo o medición de estudiantes y programas cuyos instrumentos ya se encuentran definidos y sistematizados. Por lo tanto, el cumplimiento de las metas del Proyecto es del 100% (3 de 3).

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que el porcentaje de cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR es de 91.5%.

SUGERENCIAS:

Definir el concepto y las actividades catalogadas como “culturales y deportivas”, de las MIR de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica.



A.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo con la información recabada, otros Programas con que el Programa presupuestario aquí evaluado puede establecer coincidencias o complementariedades son:

- 02050501 Educación para Adultos, cuyo objetivo es: “Disminuir los índices de analfabetismo en el grupo social de los jóvenes y adultos de 15 años y más en rezago educativo, con la promoción de educación básica, así como coadyuvar en la incorporación al mercado de trabajo” (Gobierno del Estado de México, 2018). Este Programa cuenta con MIR (Gobierno del Estado de México, 2018) árbol de problemas y árbol de objetivos (Gobierno del Estado de México, 2018)
- 02050601 Gestión de las Políticas Educativas, el cual se dirige a: “mejorar la gestión de las políticas educativas estatales mediante el impulso de la coordinación gubernamental y la planeación sectorial de los servicios educativos” (Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019). Este Programa cuenta con MIR (Gobierno del Estado de México, 2018), árbol de problemas y árbol de objetivos (Gobierno del Estado de México, 2018).

De forma sistematizada, tenemos que:

Programa	Definición de la población objetivo	Tipos de apoyo otorgados por el programa	Cobertura del programa	Fuente
Educación para Adultos	Jóvenes y adultos de 15 años y más en rezago educativo en el Estado de México.	Alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación mediante talleres para el trabajo principalmente por medio de sistemas de educación abierta. Servicios	40 657 adultos atendidos a través de 1 439 docentes en 807 escuelas a nivel local, regional y estatal.	“Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2019” “Reporte General de la MIR Ejercicio 2019”



		de Educación Básica en 766 Centros Escolares para la atención de Jóvenes y Adultos (CEAJA's). En el caso de SEIEM, los servicios se prestan en 7 zonas escolares de los cuales 5 se enfocan en atender el rezago educativo (Centros de Educación Básica para Adultos), y dos en capacitar a la población en diversas especialidades (Misiones Culturales).		
Gestión de las Políticas Educativas	Docentes, alumnos que cursan la Educación Básica.	Infraestructura educativa (construcción y rehabilitación de espacios como aulas, talleres, laboratorios); colaboración con instituciones de educación superior estatales y nacionales para atender las necesidades de los docentes mediante cursos, talleres y diplomados; acciones de vinculación de los alumnos con los sectores productivo y social.	4.8 millones de alumnos atendidos por más de 259 mil maestros en más de 24 mil servicios en la entidad.	"Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2019" "Reporte General de la MIR Ejercicio 2019"

Sobre el Programa "Educación para Adultos", en sus documentos normativos señala que gracias a este Programa se construyó y equipó la Unidad de Estudios Superiores para Adultos



Mayores de Ecatepec, la cual depende de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y realiza acciones en el marco del Proyecto de Educación Superior Universitaria. Por lo tanto, señalamos que existen complementariedades entre este Proyecto y el Programa de Educación para Adultos: no tienen la misma población objetivo, aunque sí pueden desarrollar acciones conjuntas de dotación de infraestructura física educativa.

Respecto al Programa “Gestión de las Políticas Educativas”, encuentra una coincidencia con la población objetivo del Proyecto de Formación Docente: docentes, de modo que podrían existir coincidencias. También observamos que, al ofrecer servicios de infraestructura educativa, sus apoyos son similares con los del Programa presupuestario, por lo que pueden ser semejantes al tener un componente similar (dotación de infraestructura educativa), y atender a la misma población (docentes). Por último, al ejecutar acciones de vinculación de los alumnos con los sectores productivo y social, puede ser coincidente con los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria, pues sus componentes y población objetivo son similares.

SUGERENCIAS:

Examinar con más detalle los Programas presupuestarios de Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas con el objetivo de establecer de forma conjunta con el Programa presupuestario diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, estrategias y líneas de acción, y con ello fortalecerlo.



5. TEMA II: PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



B.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En lo que se refiere a la operación del Programa presupuestario, se cumple el **inciso a** en tanto su Unidad Responsable, la Secretaría de Educación del Estado de México, sigue un procedimiento establecido en el documento: “Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019”, emitido por la Secretaría de Finanzas (Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019). Ahí se definen las directrices generales para la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR): transparentar el proceso de asignación de los recursos presupuestarios, orientar la estructuración de metas de actividad e indicadores para resultados, definir los lineamientos para la integración del presupuesto de gasto corriente e inversión, precisar criterios de disciplina financiera, así como señalar la responsabilidad de los ejecutores de gasto para identificar los recursos por programa, proyecto y fuente de financiamiento. Derivado del análisis de este documento, se puede afirmar que la Unidad Responsable cuenta con un plan estratégico que es resultado de



ejercicios de planeación institucionalizados pues la Secretaría de Educación sigue el procedimiento establecido en el mencionado Manual. Cumple con el **inciso b** en tanto el Manual establece los lineamientos que permiten instrumentar el Presupuesto de Egresos el cual contiene indicadores de gestión a mediano y largo plazo. Cumple con el **inciso c** pues establece cómo se definen y determinan tanto el Fin como el Propósito del Programa, aunque no los menciona explícitamente. Tanto su definición como determinación son elaborados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

El Proyecto de Formación Docente, por otro lado, posee dos Unidades Responsables: SEIEM, para las IES federalizadas, y la Secretaría de Educación del Estado de México, para las IES de Control Estatal y el CREDOMEX. El **inciso a** se cumple en ambas vertientes en tanto el plan estratégico de SEIEM es el “Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México” (Gobierno del Estado de México, 2014), el cual es resultado de ejercicios de planeación. En el caso de la vertiente de Control Escolar, el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa posee también su Manual General de Organización (Secretaría de Educación del Estado de México, 2018), en tanto Escuelas Normales posee su “Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad responsable”. El **inciso b** se cumple en ambas vertientes en tanto el “Manual General de Organización...” de SEIEM contempla el mediano y largo plazo dado que establece la instrumentación para la revisión e informe a la Dirección de Planeación y Evaluación sobre el avance del Programa de Desarrollo Institucional, así como del Programa Anual. En el caso del CREDOMEX, su Manual de Organización contempla acciones a mediano y largo plazo a través de su “Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación”, mientras que Escuelas Normales señala evidencia de un plan estratégico que contempla el mediano y largo plazo en su “Informe Anual 2018-2019 de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Subdirección de Escuelas Normales”. El **inciso c** lo cumplen ambas vertientes en tanto SEIEM, por su lado, recupera en su MIR el Fin y Propósito del programa, lo mismo que CREDOMEX y Escuelas Normales. El **inciso d** también lo cumplen ambas vertientes en la medida que SEIEM cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, lo cuales están contenidos en su MIR, así como los documentos: “Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora” (Gobierno del Estado de México, 2019) e “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, lo mismo que CREDOMEX. Para el caso de las Escuelas Normales, los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados se pueden consultar en los Informes de Actividades de cada una de las IES que componen la vertiente así como su MIR.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, su Unidad Responsable es la Secretaría de Educación del Estado de México. Cada unidad ejecutora posee su Plan Estratégico titulado “Programa de Desarrollo Institucional 2020-2024”, “Programa Institucional de Desarrollo 2016-2020”, “Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023”. La estructura del documento que cada unidad presente varía, aunque en términos generales abarca, en primer lugar, un diagnóstico institucional, en segundo una



serie de metas y objetivos con base en distintos ejes o criterios, así como la alineación de estos al Plan de Desarrollo del Estado de México; en tercero una valoración acerca de los recursos humanos y materiales disponibles, y en último lugar una serie de indicadores para medir avances en el cumplimiento de metas. Se cumple el **inciso a** en tanto las unidades ejecutoras, al ceñirse a su Plan de Desarrollo, cuentan con un plan estratégico que es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado. Se cumple el **inciso b** dado que estos planes contemplan el mediano y largo plazo (a lo más, 4 años). Se cumple el **inciso c** en tanto el Fin y el Propósito del programa son recuperados en la MIR de Educación Superior Universitaria como de Educación Superior Tecnológica. El **inciso d** se cumple en la medida que ambos proyectos definen en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional y MIR, indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, su Unidad Responsable es la Secretaría de Educación del Estado de México. Posee varios planes estratégicos para la instrumentación de este Proyecto: “Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México” (Gobierno del Estado de México, 2017), “Procedimientos del Departamento de Planeación y Estadística de la Universidad Digital del Estado de México” (Gobierno del Estado de México, 2016), “Plan Estratégico Integral, 2018-2023” (Universidad Digital del Estado de México, s/a)”. Se cumple el **inciso a** pues en estos documentos se localiza evidencia que la Unidad Responsable cuenta con un plan estratégico que es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados en la medida que la UDEMEX se ciñe a esta planeación. El **inciso b** se cumple en tanto el Plan Estratégico contempla metas de mediano y largo plazo, las cuales son monitoreadas en el documento: “Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora de la UDEMEX” (Gobierno del Estado de México, 2019). El **inciso c** se cumple pues se observa que este último documento, así como su MIR, establece los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa. Se cumple el **inciso d** en tanto estos documentos establecen los Indicadores en que se miden avances en el logro de sus resultados.

Por las razones anteriores, se concluye otorgar un nivel de cumplimiento 4, pues los Planes Estratégicos tanto del Programa presupuestario como de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, cumplen con todas las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Plantear la posibilidad de que se tome como insumo los Planes de Desarrollo Institucional de cada una de las IES de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica para incorporar algunas directrices generales en los Diagnósticos por Programa presupuestario de ambos Proyectos con el fin de fortalecerlos.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, se cumple el **inciso a** en la medida que cuenta con Planes de Trabajo Anual para alcanzar sus objetivos, los cuales son: “Diagnóstico por programa presupuestario 2019” (Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019), “Programa Anual de Actividades” y Matriz de Indicadores para Resultados (Gobierno del Estado de México, 2019). El objetivo establecido en el “Diagnóstico”, es: “Ofrecer educación superior de calidad, bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad vinculada al quehacer científico, tecnológico y humanístico, con la infraestructura física necesaria, mediante modelos educativos flexibles y programas de estudio actualizados, acordes a las necesidades de los sectores productivo, público y social; a fin de formar capital humano de calidad que detone el desarrollo en la región, la entidad y la nación” (Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2019, pág. 1). El **inciso b** se cumple en tanto sus Planes de Trabajo, contenidos en el Informe Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora, son firmados por coordinadores de áreas de programación, estadística, evaluación y finanzas, las cuales sirven como evidencia que sus planes de trabajo son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. El **inciso c** se cumple bajo la observación que el Programa presupuestario tiene establecidas sus metas, las cuales son producto del Programa Anual de Actividades, y son incorporadas a la MIR a través de las Fichas Técnicas de Indicadores alineadas a cada uno de los Proyectos. El **inciso**



d, por último, se cumple en tanto las metas definidas son revisadas trimestralmente de acuerdo con el “Manual de Procedimientos de la Dirección General de Educación Superior”.

Sobre el Proyecto de Formación Docente, tenemos en su “Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México”, que su objetivo es: “Formar docentes y profesionales de la educación en el desarrollo de competencias de calidad, equitativas y alineadas a la Reforma Educativa, que les permitan utilizar el pensamiento crítico y creativo para la solución de problemas y toma de decisiones, así como atender temas de transversalidad, que contribuyan a generar innovaciones científicas, tecnológicas y de impacto social, mediante el fortalecimiento y diversificación de los programas de estudio que ofrecen las instituciones formadoras de docentes”. El **inciso a** se cumple en la medida que ambas vertientes establecen su planeación con base en documentos normativos, es decir, siguen un procedimiento contenido en un documento. El **inciso b** se cumple en el caso SEIEM, Escuelas Normales y CREDOMEX en la medida que el “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” de ambas vertientes contiene las firmas de coordinadores de áreas de programación, estadística, evaluación y finanzas, las cuales sirven como evidencia que sus planes de trabajo son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. El **inciso c** se cumple pues se observa que las metas del Proyecto se encuentran en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” en que se da seguimiento a los objetivos por parte de SEIEM, los cuales son evaluados trimestralmente. Por parte de Control Estatal, sus metas se encuentran en su Matriz de Indicadores para resultados así como los “Informes de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” (Dirección General de Educación Normal, 2019). En cuanto al **inciso d**, éste se cumple bajo la observación las metas se revisan trimestralmente por parte de SEIEM, Escuelas Normales y CREDOMEX.

En cuanto al Proyecto de Educación Superior Universitaria, se cumple el **inciso a** en la medida que cuenta con Planes de Trabajo Anuales para alcanzar sus objetivos, los cuales son establecidos en cada una de sus 13 unidades ejecutoras, además del objetivo a nivel de Proyecto contenido en el “Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México”. La planeación se evidencia en Planes Anuales, Informes Anuales de Actividades, documentos titulados “Calendarización de Proyectos”, “Seguimiento de metas comprometidas” o “Programas Institucionales de Desarrollo”, en que se señalan no solo objetivos sino también estrategias e indicadores. Además, se observa el procedimiento para la elaboración de sus Programas de Trabajo Anual. Destacan algunos casos, como el de la Universidad Politécnica de Tecámac, la cual genera su “Reporte de ingresos reales” en que indica sus fuentes de financiamiento, avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac, 2019), avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac, 2019), avance financiero mensual por centro de costo y objeto de gasto (Gobierno del Estado de México. Universidad



Politécnica de Tecámac, 2019), así como avance mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto (Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac, 2019). El **inciso b** se cumple dado que cada Unidad Ejecutora, en su “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, contiene las firmas de los encargados de los Departamentos de Información y Estadística, Planeación y Evaluación, así como rectoría, las cuales sirven como evidencia que los planes de trabajo de este Proyecto son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. El **inciso c** se cumple en la medida que cada una de las 13 unidades ejecutoras establece metas, mientras que el **inciso d** se cumple pues se observó que tales se revisan y actualizan mensual, trimestral o anualmente.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, se cumple el **inciso a** en tanto se puede observar evidencia de sus planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos, para el conjunto de Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas que lo componen, además del objetivo a nivel de Proyecto contenido en el “Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México”. Tenemos así Programas Anuales de Actividades, Programas Institucionales de Desarrollo, Informes Anuales de Actividades, Avances Financieros Mensuales por Unidad Ejecutora y objeto de gasto, Informes de Rendición de Cuentas, Procedimientos para el Reporte de Avance de metas trimestralmente, y Programas Operativos Anuales, los cuales en conjunto dan cuenta de los ejercicios de planeación institucionalizados que sigue el Proyecto. El **inciso b** se cumple dado que cada unidad ejecutora, en su “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, contiene las firmas de los encargados de los Departamentos de Información y Estadística, Planeación y Evaluación, así como rectoría, las cuales sirven como evidencia que los planes de trabajo de este Proyecto son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. El **inciso c** se cumple en la medida el Proyecto tiene establecidas metas. El **inciso d**, por último, se cumple dado que éstas se revisan y actualizan de forma mensual, trimestral y anual.

Sobre el proyecto de Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** dado que cuenta con un objetivo contenido en el “Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México”, además que la Universidad Digital del Estado de México cuenta con su “Plan Estratégico Integral, 2018-2023” (Universidad Digital del Estado de México, s/a), “Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora” (Gobierno del Estado de México, 2019), “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” (Gobierno del Estado de México, 2019) e “Informe Anual de Actividades 2019” (Universidad Digital del Estado de México, 2019). Estos documentos de planeación evidencian que el Proyecto cuenta con planes de trabajo que siguen procedimientos establecidos en documentos. El **inciso b** se cumple en la medida que en su “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, se observan las firmas del Jefe del Departamento de Planeación y Estadística, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Rectora de la Universidad Digital del Estado de México, las cuales sirven como evidencia que los planes de



trabajo de este Proyecto son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. El **inciso c** se cumple pues se observa que el Proyecto establece metas. El **inciso d** también se cumple bajo la observación que éstas se revisan y actualizan mensual o trimestralmente.

Por las razones anteriores, se decide otorgar un nivel de respuesta 4, dado que los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Sugerir al organismo encargado de la construcción del “Catálogo de Objetivos, Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de México”, que de evidencia que los objetivos que plantea para los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior a Distancia y Formación Docente, sea producto de un procedimiento establecido en un documento.



B.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, los procedimientos para la contratación de evaluadores externas, así como la incorporación de sus resultados a los documentos normativos del Programa, se encuentra en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México” (Gobierno del Estado de México, 2017). En este documento se señala que las evaluaciones a Programas presupuestarios se llevan a cabo por sí mismos o a través de la Dirección de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Finanzas, y excepcionalmente a través de Evaluadores



Externos: “ya sean personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar, previo visto bueno de la Dirección de Evaluación del Desempeño, o por el CIEPS en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine” (Gobierno del Estado de México, 2017, pág. 8),

De esta manera, el **inciso a** no se cumple en la medida que este documento señala que las evaluaciones externas no responden a un ejercicio regular sino la Secretaría establece anualmente un PAE en el que se determinan los sujetos evaluados, Programas presupuestarios, así como las fechas de inicio y finalización de las evaluaciones señaladas. El **inciso b** sí se cumple dado que las evaluaciones externas siguen un procedimiento establecido en un documento, esto es, los citados: “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”. El **inciso c** se cumple bajo la consideración que el Programa presupuestario utiliza evaluaciones externas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o resultados: se observa en los “Lineamientos...”, que los hallazgos y resultados de las evaluaciones externas se deben articular a la planeación y el proceso presupuestario mediante el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales correspondiente. El **inciso d**, por último, se cumple dado que las evaluaciones externas se realizan de manera consensada, dado que participan operadores, gerentes y personal de la Unidad de Planeación y/o Evaluación. Además, se observa en los “Lineamientos...”, que son las dependencias y entidades públicas quienes deben suscribir el convenio y apegarse al modelo que dé a conocer la Secretaría, y que para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), participan los sujetos evaluados, quienes además, a través de las UIPPE o su equivalente, coordinan la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

Por las razones anteriores, se asigna un nivel de respuesta 3, dado que el Programa presupuestario utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas, careciendo del inciso a: “de manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas”.

SUGERENCIAS:

Sugerir a la instancia correspondiente que elabora o determina “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, que establezca la utilización de informes de evaluación externa de forma regular como uno



de los elementos que abonan al establecimiento de objetivos y metas del Programa Anual de Actividades del Programa presupuestario.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario ha sido evaluado solo una vez, lo mismo que los 4 Proyectos que lo componen: los de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica fueron evaluados en el PAE para el Ejercicio Fiscal 2016 (Gobierno del Estado de México, 2016), mientras que los de Educación Superior a Distancia y Formación Docente en el PAE para el Ejercicio Fiscal 2017 (Gobierno del Estado de México, 2017). Los Aspectos Susceptibles de Mejora que plantea cada evaluación son:

Evaluación Programática y de Desempeño al Programa presupuestario (sin año):

- Realizar adecuaciones a la MIR: el resumen narrativo y la interpretación del indicador son iguales, algunos indicadores no son claros, la periodicidad de la medición no es la adecuada, se requieren replantear las metas, no se establece información completa sobre la semaforización del desempeño de los indicadores en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

Evaluación de Diseño al Proyecto de Educación Superior a Distancia, para el ejercicio fiscal 2017:

- Realizar adecuaciones a la MIR: Falta armonizar una lógica uniforme en la MIR y ajustar los lineamientos de la Universidad Digital del Estado de México a la MIR.
- Dotar al Proyecto de un diagnóstico general y hacer explícitas las características de la población objetivo y potencial, así como las principales mediciones de su número y



ubicación institucional y/o regional. Además, se sugiere vincular el Propósito del Proyecto con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

- Documentar evidencia estatal, nacional o internacional que plasme los efectos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

Evaluación de Diseño al Proyecto de Educación Superior Universitaria, para el ejercicio fiscal 2016:

- Hacer explícita la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Adecuar la MIR de forma que describa de manera más clara el desempeño del Proyecto y permita alinear las actividades a un número determinado de componentes que permitan conocer de manera sencilla y resumida las acciones que realiza el Proyecto. Además, realizar adecuaciones a nivel de Fin para dar cumplimiento a las reglas establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML); a nivel de Actividad adecuar las redacciones de los indicadores, añadir un apartado específico para el establecimiento de la Línea Base y el comportamiento del indicador, y cambiar el Propósito.
- Adecuar la congruencia entre árbol de problemas y árbol de objetivos.
- Documentar evidencia nacional o internacional de que la intervención que realiza el programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Evaluación de Diseño al Proyecto de Educación Superior Tecnológica, para el ejercicio fiscal 2016:

- Documentar evidencia nacional o internacional de que la intervención que realiza el programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
- Establecer la fuente oficial donde está el registro de la población por edad, sexo, año, proyecciones de población y estadística de la matrícula de Educación Superior Tecnológica.
- Contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación Superior Tecnológica y que además quede establecida por región.
- Realizar adecuaciones a la MIR: Cambiar el Propósito, especificar la fuente de los medios de verificación donde indique nombre, nivel, ciclo escolar y, en caso de que se requiera, fórmula de cálculo.

Evaluación de Diseño al Proyecto de Formación Docente, para el ejercicio fiscal 2017:



- Documentar evidencia nacional o internacional de que la intervención que realiza el programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
- Alinear el Propósito del Proyecto al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.
- Introducir metas de un horizonte a mediano y largo plazo, esto es, mayores a un año.
- Realizar adecuaciones a la MIR: establecer la lógica vertical entre Actividades y Componentes, readecuar los componentes para que todos contribuyan al Propósito. Además, documentar la existencia de Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR con un apartado para comportamiento de la meta y unidad de medida.

Es importante destacar que los resultados de las evaluaciones aquí citadas dieron pauta para el establecimiento de un “Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales”, el cual tradujo los hallazgos de las evaluaciones en actividades comprometidas para cada uno de los Proyectos, de acuerdo con fechas también comprometidas de cumplimiento. De acuerdo con la evidencia proporcionada, las actividades fueron atendidas en un 100%, por lo que se asigna un nivel de respuesta 4.

Adicionalmente y en un ánimo de fortalecer los Proyectos, así como detectar áreas de mejora, se sugiere incluir evidencia nacional o internacional que sustente que el tipo de intervención del Proyecto es más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas e ir más allá de la construcción de un cuadro comparativo de metas e indicadores. También se sugiere, para los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, la realización de una estrategia documentada de planeación y seguimiento a resultados en que se involucren todas las unidades ejecutoras.

SUGERENCIAS:

Incorporar evidencia nacional o internacional que sustente que el tipo de intervención del Proyecto es más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas. Al momento de incorporar esta evidencia, se sugiere que se indique el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar además la metodología utilizada, si se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, si la(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios, si se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo, y si la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Para los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, la realización de una estrategia documentada de planeación y seguimiento a resultados en que se involucren todas las unidades ejecutoras.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, ¿se han logrado los resultados establecidos?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Para contestar esta pregunta, se tomarán en cuenta las entrevistas a personal del Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia.

Por parte del Proyecto de Formación Docente, los entrevistados refieren que, en efecto, se han logrado los resultados establecidos, no obstante, no observan coherencia entre los objetivos que plantea el Proyecto y los recursos materiales y humanos para llevarlos a cabo, es decir, se plantean objetivos de mayor calado de lo que la capacidad de infraestructura, docentes y servicios administrativos pueden ofrecer. Ello lleva a una dinámica en que se tiene que trabajar con muy pocos insumos, condiciones muy precarias para el desarrollo de sus actividades, falta de salas de usos múltiples, equipo de cómputo, falta de internet. También se percibe sobrecarga de trabajo para los docentes (derivado de la multiplicidad de tareas extra-aula que deben hacer), y todo ello repercute en la pérdida de calidad del bien y servicio educativo entregado.

En este escenario, es relevante mencionar que han adaptado algunas estrategias para alcanzar metas. Por parte de SEIEM, se ha buscado la adquisición de recursos con programas federales para ampliación de aulas. En CREDOMEX se han buscado convenios con diferentes tipos de instituciones para llevar a cabo procesos de capacitación, convenios para éstas presten sus instalaciones, establecimiento de relaciones colaborativas con la ANUIES, así como se han creado esquemas de ahorro y reorientación de los recursos disponibles. Las Escuelas Normales, por su parte, se han adaptado reasignado algunos recursos y apoyando a los centros educativos para que mejoren el manejo de sus recursos y los procesos de transparencia y rendición de cuentas. Del mismo modo, derivado de la pandemia, se han orientado a la impartición de cursos y talleres de forma virtual y capacitación a los docentes en el área tecnológica.

Por parte de las entrevistas a los enlaces del Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, se señala que hay coherencia entre los objetivos del Proyecto y la capacidad de infraestructura y los recursos humanos para brindar los bienes y servicios educativos, aunque señalan que habría que fortalecer metas de proyectos de investigación, plazas de profesores de tiempo completo, e incrementar el número de personal administrativo. En este contexto, algunas estrategias que han adaptado para



alcanzar metas son el uso de fondos extraordinarios para aumentar o agilizar la dotación de recursos materiales.

Por el lado de Educación Superior a Distancia, se considera que sus objetivos se han logrado, y algunas estrategias que han implementado son alianzas con empresas como Amazon o Moodle para el mejoramiento de los servicios. Además, han adaptado algunos recursos a necesidades prioritarias, como el mantenimiento previo y recompostura a los equipos de cómputo.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Los resultados de las evaluaciones citadas en la Pregunta 17 dieron pauta para el establecimiento de un “Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales”, por Proyecto evaluado, el cual tradujo los hallazgos de las evaluaciones en actividades comprometidas, de acuerdo con fechas también comprometidas de cumplimiento. De acuerdo con la evidencia proporcionada, las actividades fueron atendidas en un 100%.



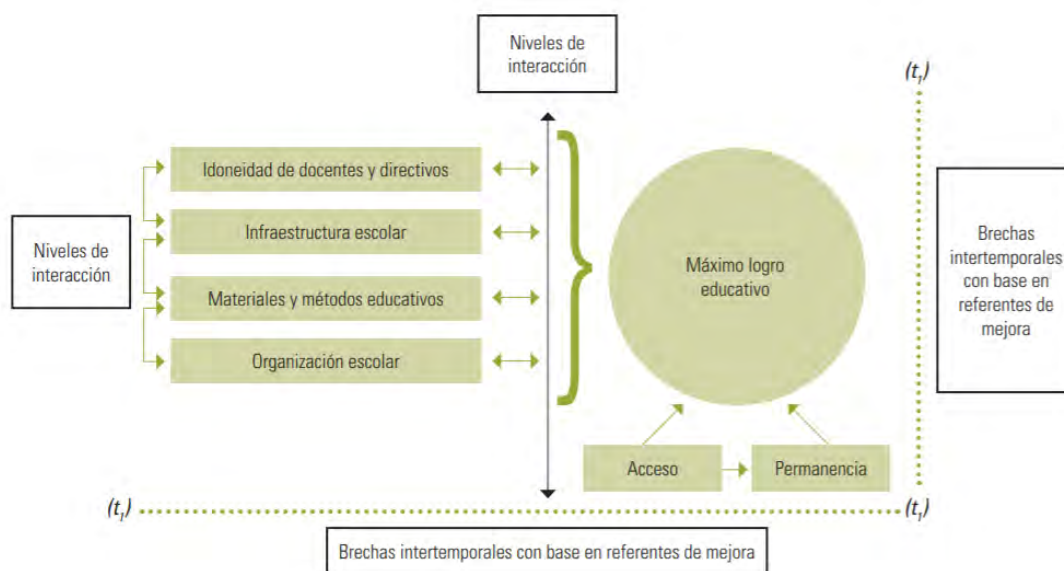
20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

A juicio del despacho consultor, tres temas resultan prioritarios evaluar mediante instancias externas:

a) **Los procesos de comunicación de los resultados.** Si bien uno de los objetivos centrales de toda evaluación es la provisión de evidencia que permita modificar o realizar ajustes que mejoren el desempeño de las intervenciones gubernamentales así como avanzar en la solución a distintos problemas sociales, resulta imprescindible evaluar estrategias para ponderar el grado en que los resultados de las evaluaciones son comunicados a funcionarios públicos, responsables y operadores de los programas con el objetivo de entender la percepción sobre el uso y la utilidad de la evaluación desde quienes están involucrados directamente tanto con el diseño e implementación de los programas, así como su percepción sobre el proceso mismo de evaluación llevado a cabo (Gabriela Pérez Yahuarán, 2015).

b) **Medir el impacto de las evaluaciones en el mejoramiento de la calidad de la educación.** El tema de la calidad de la educación, si bien ha sido destacado como un objetivo del Programa presupuestario, convendría enriquecerlo a partir de nuevos desarrollos teóricos e indicadores para evaluar la calidad educativa. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por ejemplo, estipula que evaluar la calidad de la educación se desagrega en componentes e interacciones:



Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018, p. 66)

El presente cuadro invita al estudio de la idoneidad de docentes y directivos, la infraestructura escolar, los materiales y métodos educativos, así como la organización escolar, cuya interacción exitosa permite conducir al máximo logro educativo, el cual se encuentra encaminado con base en referentes de mejora y que tiene implicancias en que los estudiantes acceden como permanecen en un contexto educativo con calidad.

c) **Medir las articulaciones entre fines y objetivos educativos con resultados.** Desde el punto de vista del despacho, resulta de primer orden evaluar desde la inserción del Programa presupuestario en la política educativa hasta su estructuración (planes y programas de trabajo, formas de operar y medir resultados), de forma que se puedan determinar los niveles que son necesarios activar para generar los estándares óptimos de gestión tanto institucional como escolar y pedagógica. En este sentido, las evaluaciones externas al Programa presupuestario abonarían a generar un ambiente en que se impulse la evaluación de las escuelas, comprometer la entrega de resultados, innovar estructuras del sector, así como eficientar el uso de los recursos públicos.

Por parte de las entrevistas a los sujetos evaluados, SEIEM sugiere evaluar mediante instancias externas el origen y aplicación de los recursos; además, los procesos de contratación de docentes, esto es, que se den de acuerdo con perfiles específicos. Por parte de CREDOMEX, se sugiere evaluar sus convenios con el fin de verificar que surtan los efectos que pretenden buscar, esto es, la impartición de opciones de actualización y capacitación de calidad a los formadores de docentes, lo que implica realizar un análisis integral del Centro, es decir, académico y administrativo, dado que se percibe que las evaluaciones tienden a centrarse en el tema administrativo descuidando lo académico, a pesar de que se



encuentran interrelacionados. Por parte de Escuelas Normales, se sugiere evaluar el manejo y la transparencia de los recursos, así como evaluar que el personal de los centros escolares conozca estos temas para evitar un mal manejo de recursos por desconocimiento, del mismo modo que evaluar la organización y gestión de sus procesos.

En lo referente a los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, los sujetos entrevistados sugieren evaluar mediante instancias externas los sistemas de acreditación para la operación de la infraestructura, recursos humanos y administrativos, estrategias que se impulsan para el fortalecimiento de la formación estudiantil (convivencia escolar, tecnologías de la información aplicadas a la educación, idiomas), en especial aquellas que buscan hacer frente al contexto educativo digital que impone la restricciones para asistir a clases presencialmente derivadas de la pandemia (si se ha mejorado o no el internet o los servicios informáticos, o qué tanto los docentes han implementado pedagogías contextualizadas al contexto virtual en que desarrollan sus actividades de enseñanza, por ejemplo).

En lo referente al Proyecto de Educación Superior a Distancia, los sujetos evaluados sugieren evaluar mediante instancias externas la facilidad de uso que tienen para los estudiantes las herramientas tecnológicas que ofrece la UDEMEX, la capacidad de respuesta a los estudiantes por parte de sus docentes y administrativos, la operación de las plataformas y la página Web de la Universidad, todo ello con la finalidad detectar áreas de oportunidad para optimizar los servicios que ofrece

SUGERENCIAS:

Las restricciones para asistir a clases presencialmente derivadas de la pandemia implican un conjunto de retos y oportunidades para las IES de los 4 Proyectos del Programa presupuestario, por lo que se sugiere a las instancias correspondientes evaluar todas las oportunidades de mejoras en cuestiones de tecnologías aplicadas a la educación, tomando con especial consideración el aumento en la capacidad en servidores para aumentar el servicio a plataformas educativas y mejoras en la infraestructura respecto a tecnologías de la información.

Sugerir a las autoridades evaluar la conveniencia de diseñar un instrumento que permita a todos los actores involucrados en los procesos de operación de los Proyectos, que conozcan sus objetivos y Normas de Operación, Manuales de Procedimientos, de forma que puedan estar familiarizados con la estructura programática en que realizan sus actividades.

En lo referente al Proyecto de Educación Superior a Distancia y dado su modelo de estudio flexible y a distancia, se sugiere evaluar la posibilidad de realizar un análisis integral de su plataforma, página web e interacción docentes-estudiantes, de forma que se puedan detectar áreas de oportunidad para optimizar los servicios que ofrece.



B. 3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

Sobre el Programa presupuestario, cumple el **inciso a** en la medida que se establece su contribución al Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 en los “Lineamientos y Criterios Programáticos del Anteproyecto de Presupuesto 2019” (Gobierno del Estado de México, 2019), de forma anual. Cumple también el **inciso b** pues desglosa los tipos de apoyos otorgados a los beneficiarios en el tiempo en su Matriz de Indicadores, la cual establece que, dentro de los servicios de Educación Superior que ofrece a la población beneficiaria, otorga acciones deportivas, culturales, acciones contra la Violencia Escolar, capacitación y actualización para su planta docente, personal directivo y administrativo, y por último certificaciones en idioma inglés, aunque falta el desglose de los montos dedicados a cada actividad. El **inciso c**, por otro lado, se cumple en la medida que el Programa presupuestario recolecta la información socioeconómica de sus beneficiarios a partir de los Cuestionarios 911: “Estadística de Educación Superior por Carrera, Ciclo Escolar 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019); “Estadística de Educación Superior por Posgrado, Ciclo Escolar 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019), así como información sobre los actores



involucrados en la provisión de bienes y servicios educativos: “Estadística de Educación Superior por Escuela, Ciclo Escolar, 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019) “Estadística de Educación Superior por Institución, Ciclo Escolar, 2019-2020” (Secretaría de Educación Pública, 2019). Por último, el **inciso d** no se cumple en tanto no se localiza evidencia de que el Programa presupuestario recolecte información sobre las características de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sobre el Proyecto de Formación Docente, se cumple **el inciso a** en el caso de SEIEM y Control Estatal en la medida que en su “Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Responsable” recolecta información anualmente acerca de su contribución a la Agenda 2030 y el Plan de Desarrollo del Estado de México en el “Anteproyecto de Presupuesto 2019”. Sobre **el inciso b**, se cumple tanto en la vertiente de SEIEM como de Control Estatal pues, para el caso del primer organismo, los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo se encuentran en el “Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” (Servicios Educativos Integrados al Estado de México, 2019), los cuales son: mantenimiento preventivo y correctivo en las escuelas, dotar de mobiliario y/o equipo de cómputo a escuelas, elevar la calidad de los programas de estudio de licenciatura, fortalecer la formación inicial de los estudiantes en Instituciones de Educación Superior de SEIEM, así como realizar inspecciones con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que regula el procedimiento de ingreso a las escuelas de Educación Superior, mientras que los montos dedicados a cada actividad se encuentran en las “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” (Servicios Educativos Integrados al Estado de México, 2019) En el caso del CREDOMEX, los apoyos que ofrece se encuentran en el documento “Padrón de Beneficiarios de Formación Docente” (Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, 2019), los cuales son: cursos y talleres de Formación Continua para los Docentes de Educación Básica, además se cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados, en que se señala que los apoyos que ofrece este Proyecto son: atención a alumnos titulados de licenciatura, atención a docentes en temas transversales socialmente relevantes en educación, atención a estudiantes y docentes en el dominio de una segunda lengua, mantenimiento preventivo y/o correctivo a escuelas de educación superior y dotación de mobiliario y/o equipo de cómputo a escuelas de educación superior, mientras que los de Escuelas Normales se encuentran en su “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” . Los montos que SEIEM y Control Estatal (Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa y Dirección General de Educación Normal) dedican a cada actividad se encuentran en los documentos “Metas por proyecto y Unidad Ejecutora” y “Calendarización metas por proyecto y Unidad ejecutora”. Por parte de Escuelas Normales, los tipos de apoyos que ofrece esta vertiente se encuentra en su MIR y su “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, lo mismo que los montos otorgados a cada meta. El **inciso c** se cumple en el caso de SEIEM y Control Estatal en la medida que ambos recolectan información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios en los Cuestionarios 911. El **inciso d**, por último, no se



cumple en el caso de SEIEM y Control Escolar pues no se localiza evidencia de que ambas vertientes recolecten información sobre las características de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

En relación con el Proyecto de Educación Superior Universitaria, cumple el **inciso a** pues en su Programa Anual señala su contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 (Gobierno del Estado de México, 2019). El **inciso b** se cumple dado que en su Matriz de Indicadores señala el tipo de apoyos que ofrece el Proyecto: atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior, acciones culturales y deportivas en la comunidad escolar, realización de acciones para la prevención de la violencia escolar, acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres, certificación en el idioma inglés, desarrollo de Proyectos Emprendedores, capacitación y actualización docente, capacitación del personal directivo y administrativo, mientras que los montos dedicados a cada actividad se encuentran en la “Calendarización de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” o las “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, que establece cada Unidad Ejecutora. Sobre el **inciso c**, se cumple en la medida que ambos recolectan información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios en los Cuestionarios 911. El **inciso d**, por último, no se cumple pues no se localiza evidencia de que este Proyecto recolecte información sobre las características de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, cumple con el **inciso a** en la medida que su Programa Anual señala su contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 (Gobierno del Estado de México, 2019). El **inciso b** se cumple dado que en su Matriz de Indicadores señala el tipo de apoyos que ofrece el Proyecto: atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, acciones culturales y deportivas en la comunidad escolar, realización de acciones para la prevención de la violencia escolar, acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres, certificación en el idioma inglés, desarrollo de Proyectos Emprendedores, capacitación y actualización docente, capacitación del personal directivo y administrativo, y certificación de estudiantes en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación, mientras que los montos dedicados a cada actividad se encuentran en la “Calendarización de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” o las “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, que establece cada Unidad Ejecutora. Sobre el **inciso c**, se cumple en la medida que ambos recolectan información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios en los Cuestionarios 911. El **inciso d**, por último, no se cumple pues no se localiza evidencia de que este Proyecto recolecten información sobre las características de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

En relación con el Proyecto de Educación Superior a Distancia, cumple con el **inciso a** en la medida que su Programa Anual señala su contribución a los objetivos del Plan Estatal de



Desarrollo y la Agenda 2030 (Gobierno del Estado de México, 2019), del mismo modo que lo hace en su “Plan Estratégico Integral 2018-2023” en que detalla su alineación al Plan de Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo del Milenio, y la Agenda 2030 (Universidad Digital del Estado de México, s/a). El **inciso b** se cumple dado que en su Matriz de Indicadores señala el tipo de apoyos que ofrece el Proyecto: atención a estudiantes de licenciatura a distancia proporcionada por la UDEMEX y programas de estudio para estudiantes de licenciatura a distancia con convenio con la UDEMEX, mientras que los montos dedicados a cada actividad se encuentran en el “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” (Universidad Digital del Estado de México, 2019) . Sobre el **inciso c**, se cumple en la medida que ambos recolectan información sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios en los Cuestionarios 911. El **inciso d**, por último, no se cumple pues no se localiza evidencia de que este Proyecto recolecte información sobre las características de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 3, dado que el programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos, careciendo del inciso d: recolectar información sobre las características de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria

SUGERENCIAS:

Sugerir a las autoridades correspondientes que el Programa presupuestario recolecte información sobre las características de la población postergada con fines de comparación con la población beneficiaria de los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, es decir, aquella que recibe la asignación de una matrícula dentro de estos proyectos. Las características que se sugiere recolectar son: condición laboral, perfil sociodemográfico (fecundidad, lengua indígena, discapacidad, características económicas, situación conyugal, características de la vivienda en que residen). Esta información se puede consultar a partir de la información que publica INEGI, CONAPO, y la Encuesta Nacional de la Juventud, la cual puede volcarse en el Diagnóstico por Programa presupuestario de los mencionados Proyectos. Se omite esta sugerencia para el Proyecto de Formación Docente cuya vertiente establezca como población objetivo docentes y administrativos.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, se cumple el **inciso a** dado que recolecta información para monitorear su desempeño a través de su MIR de forma oportuna dado que el proceso de monitoreo opera a través de una semaforización que permite detectar limitaciones a la hora de cumplir metas y detectar áreas de oportunidad. El **inciso b** se cumple dado que la información es confiable, es decir, validada por quienes las integran, pues cada uno de los Proyectos tienen en su “Diagnóstico por programa presupuestario” una calendarización de metas, y su nivel de cumplimiento se refleja en los documentos de Avances Programáticos que son llenados trimestralmente por los operadores del Programa. En ellos, se desglosa, para el total de metas comprometidas, el porcentaje que ha sido cumplida de forma “insuficiente”, “mínimo”, “limitado”, “cumplida”, o “excedida”. La información es complementada con el “Formato de Tablero de Control del Avance Programático”, cuyos campos a llenar son: Proyecto, unidad ejecutora, unidad responsable, meta programada trimestre, alcanzada trimestre, programada, alcanzada, % trimestre, % anual, porcentaje de cumplimiento, variación física y medidas correctivas, variación financiera, efectos y medidas correctivas, observaciones y/o recomendaciones. Del mismo modo, se complementa con el “Seguimiento a Metas Correctivas”, cuyos campos de llenado



son: Proyecto, meta, trimestre, causas de variación, medida correctiva, fecha compromiso y firma del responsable. El **inciso c** se cumple dado que esta información se encuentra sistematizada, Se cumple el **inciso d** dado que el Programa presupuestario dispone de herramientas para monitorear su desempeño a través de Actividades y Componentes, los cuales están contenidos en su Matriz de Indicadores para Resultados. Por último, también se cumple el **inciso e** en la medida que estas Actividades y Componentes están actualizadas (se realiza el ejercicio de actualización anualmente) y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sobre el proyecto de Formación Docente, se cumple el **inciso a** en la medida que dispone de mecanismos para evaluar su desempeño de forma oportuna: se observa que las IES de SEIEM evalúan su desempeño trimestralmente en el documento: “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”. Por parte de Control Estatal, sus metas se localizan en su Matriz de Indicadores para resultados (Dirección General de Educación Normal, 2019), el “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, y en el “Informe Anual 2018-2019 de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Subdirección de Escuelas Normales”. Este informe, en particular, evalúa el avance de las metas establecidas permitiendo que los actores encargados de evaluar el desempeño señalen anualmente si las metas se encuentran en proceso de atención, atendidas al 100%, sin información suficiente, en proceso con información postergada, difundida, en proceso, o atendida (Subdirección de Escuelas Normales. Gobierno del Estado de México, 2019). El **inciso b** se cumple en el caso de SEIEM y las IES de Control Estatal en la medida que se localiza evidencia de que la información con que ambos recolectan información para monitorear su desempeño se encuentra validada por quienes los integran, su: “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, contiene las firmas del coordinadores y subdirectores y directores de áreas relacionadas a la planeación y ejecución del Proyecto. El **inciso c** se cumple dado que la información para monitorear el desempeño se encuentra sistematizada, es decir, contenida en una base de datos. En cuanto al **inciso d**, éste se cumple bajo la consideración que tanto las IES de SEIEM como de Control Estatal definen en su MIR Actividades y Componentes pertinentes respecto de su gestión. Por último, se cumple el **inciso e** dado que las IES bajo este Proyecto monitorean su desempeño de forma actualizada (trimestralmente en el caso de SEIEM y las IES de Control Estatal), mientras que la información para monitorear el desempeño se encuentra disponible para los actores que ocupan roles de planeación y evaluación del cumplimiento de metas.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria, se cumple el **inciso a** dado que recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna: cada una de sus 13 unidades ejecutoras dispone de instrumentos para medir avances financieros mensuales por objeto de gasto, avances de infraestructura física, además de reportes trimestrales de avances en materia de operación de presupuesto, adquisiciones, arrendamientos y servicios.



El **inciso b** se cumple dado que cada Unidad Ejecutora, en su “Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, contiene las firmas de los encargados de los Departamentos de Información y Estadística, Planeación y Evaluación, así como rectoría, los cuales sirven como evidencia que la información que el Proyecto recolecta para monitorear su desempeño está validada por quienes los integran. El **inciso c** se cumple dado que la información para monitorear el desempeño se encuentra sistematizada, es decir, contenida en una base de datos. Sobre el **inciso d**, éste se cumple pues se observa que el monitoreo del desempeño del Proyecto, establecidos en Actividades y Componentes de su MIR, es pertinente respecto de su gestión. Por último, el **inciso e** se cumple en la medida que la información para monitorear el desempeño se encuentra disponible para los actores que ocupan roles de planeación y evaluación del cumplimiento de metas.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, se cumple el **inciso a** bajo la consideración que recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna: el conjunto de Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas que lo componen da evidencia sobre evaluación de sus avances en Programas Anuales de Actividades, Programas Institucionales de Desarrollo, Informes Anuales de Actividades, Avances Financieros mensuales por unidad ejecutora y objeto de gasto, Informes de Rendición de Cuentas, Procedimientos para el Reporte de Avance de metas trimestralmente, y Programas Operativos Anuales. El **inciso b** se cumple dado que cada Unidad Ejecutora, en su “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, contiene las firmas de los encargados de los Departamentos de Información y Estadística, Planeación y Evaluación, así como rectoría, los cuales sirven como evidencia que la información que el Proyecto recolecta para monitorear su desempeño está validada por quienes los integran. El **inciso c** se cumple dado que la información para monitorear el desempeño se encuentra sistematizada, es decir, contenida en una base de datos. Sobre el **inciso d**, éste se cumple pues se observa que el monitoreo del desempeño del Proyecto, establecidos en Actividades y Componentes de su MIR, es pertinente respecto de su gestión. Por último, el **inciso e** se cumple en la medida que la información para monitorear el desempeño se encuentra disponible para los actores que ocupan roles de planeación y evaluación del cumplimiento de metas.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** dado que recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna: se dispone de evidencia de evaluación de avances en los documentos: “Informe Anual de Actividades UDEMEX 2019” (Universidad Digital del Estado de México), “Plan Estratégico Integral, 2018-2023” (Universidad Digital del Estado de México, s/a), “Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora” (Gobierno del Estado de México, 2019), “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” (Gobierno del Estado de México, , 2019) e “Informe Anual de Actividades 2019” (Universidad Digital del Estado de México, 2019). El **inciso b** se cumple en la medida que su “Informe de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, cuyas firmas del Jefe del Departamento de Planeación y Estadística, Jefe de la Unidad de Información, Planeación,



Programación y Evaluación, y Rectora de la Universidad Digital del Estado de México, sirven como evidencia de que la información que el Proyecto recolecta para monitorear está validada por quienes los integran. El **inciso c** se cumple dado que la información para monitorear el desempeño se encuentra sistematizada, es decir, contenida en una base de datos. Sobre el **inciso d**, éste se cumple pues se observa que el monitoreo del desempeño del Proyecto, establecidos en Actividades y Componentes de su MIR, es pertinente respecto de su gestión. Por último, el **inciso e** se cumple en la medida que la información para monitorear el desempeño se encuentra disponible para los actores que ocupan roles de planeación y evaluación del cumplimiento de metas.

Por las razones anteriores, se decide otorgar un nivel de respuesta 4, dado que la información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



6. TEMA III: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA



C.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, **el inciso a** se cumple en cuanto cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, la cual define como: 453,203, la “población de 18 a 23 años que no se encuentra matriculada en educación superior” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18). En el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019” (Gobierno del Estado de México, 2019), se menciona que la cobertura, que puede ser de tipo escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, se orienta según una convocatoria abierta la cual selecciona a los estudiantes bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad, los cuales buscan: “reducir el índice de reprobación; el fomento a la asistencia y permanencia para lograr abatir la deserción de los alumnos; evaluar de manera integral y sistémica al programa; la detección y priorización de las necesidades y problemas del sector para lograr la generación de políticas educativas adecuadas con la realidad y el mejoramiento de los espacios que permitan brindar un mejor servicio educativo” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 2). **El inciso b** se cumple en la medida que su MIR establece metas. **El inciso c** no se cumple dado que el Programa



presupuestario carece de una medición del desempeño de los indicadores con metas de una temporalidad mayor a un año. El **inciso d**, por último, se cumple bajo la observación que el “Manual de Procedimientos de la Dirección General de Educación Superior” contiene los apartados: “Gestión para autorizar la creación de nuevos servicios educativos, diversificar o suprimir planes y programas de estudio, para la oferta educativa, para otorgar refrendo de aval de la COEPES y carta de no inconveniencia”, “Gestión y autorización de nuevas carreras en Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de México”, los cuales establecen los mecanismos relacionados a la ampliación de la cobertura en Educación Superior (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2013).

En relación con el Proyecto de Formación Docente, el **inciso a** se cumple tanto en el caso de SEIEM como de CREDOMEX en la medida que establecen una cobertura para atender a su población objetivo, la cual es: 4000 docentes y 4600 estudiantes, en el caso de SEIEM, y 300, en el caso de CREDOMEX, de acuerdo con los documentos “Guía Descriptiva. Determinación de la población potencial, objetivo y atendida. Proyecto de Formación Docente” y “Árboles de Problemas y Objetivos. CREDOMEX”. La estrategia de cobertura consiste en dar atención a alumnos de Educación Superior en licenciaturas para la formación de docentes de Educación Básica, los cuales son seleccionados mediante convocatoria abierta. En este tenor, la SEP fija como criterios de acceso: a) promedio de bachillerato, b) calificación obtenida en un examen de conocimientos, c) cumplir con la documentación necesaria para la inscripción (acta de nacimiento, certificado de bachillerato, CURP, fotografías y solicitud debidamente llenada) (Secretaría de Educación Pública, 2018). También al interior de este Proyecto las Unidades Ejecutoras poseen su propia estrategia de cobertura, como en el caso del CREDOMEX, el cual amplía su cobertura de acuerdo con estudios de factibilidad (CREDOMEX, s/a). Sobre la vertiente de Escuelas Normales, no cumple este inciso dado que no se encuentra información sobre cómo define a su población objetivo. El **inciso b** se cumple para las tres vertientes del Proyecto en la medida que sus MIR establecen metas de cobertura anual. El **inciso c**, por otro lado, no se cumple pues sus MIR no establecen una medición del desempeño de los indicadores con metas de una temporalidad mayor a un año. El **inciso d**, por último, se cumple dado la cobertura es congruente con el diseño del Proyecto, tanto en su vertiente de Control Estatal como federalizado en tanto se visualiza correspondencia entre la cobertura enunciada y el objetivo de cada vertiente contenido en su respectivo Diagnóstico del Proyecto por Unidad Ejecutora.

El **inciso a** se cumple en los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica dado que el Plan Anual del Proyecto de Educación Superior Universitaria señala que busca “ampliar la cobertura” de la Educación Superior Universitaria mediante criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad y calidad, mientras que el Plan Anual del Proyecto de Educación Superior Tecnológica señala que busca ampliar la cobertura a través de estudios de factibilidad para la creación de nuevos centros educativos y la oferta de nuevos programas, para lo cual se consideran los nodos productivos que puedan



desarrollarse en los próximos años. De esta estrategia, ambos Proyectos definen a su población objetivo: 49,676 estudiantes y 2,619 docentes, en el caso de Educación Superior Universitaria, y 97,076 alumnos y 5,259 docentes, en el caso de Educación Superior Tecnológica (Gobierno del Estado de México, 2019, págs. 4-5). El **inciso b** se cumple en la medida que la MIR de ambos proyectos establecen metas de cobertura anual. El **inciso c**, por otro lado, no se cumple dado que ni la MIR de Educación Superior Universitaria y de Educación Superior Tecnológica establecen metas con una temporalidad mayor a un año. El **inciso d**, por último, se cumple en la medida que el “Manual para ampliar la cobertura de Educación Superior Tecnológica. Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas”, establece las etapas de control para la creación de una Universidad Tecnológica o Politécnica: solicitud de creación, oficio de creación de la COEPES (Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior), responsable del proyecto y coordinador del proceso de creación, realizar el ejercicio de prefactibilidad, realización de estudio de factibilidad, resultado del análisis al estudio de factibilidad, convenio de coordinación, decreto de creación, nombramiento de rector e instalación del Consejo Directivo, selección, ubicación y cesión del terreno, estudios técnicos del terreno, pre-operación, organización y planeación de la Universidad, programas de difusión, instalaciones provisionales, construcción de la infraestructura educativa, equipamiento de la Universidad, inicio de operaciones (Subsecretaría de Educación Superior, s/a). Este Manual, aquí se considera, se vería fortalecido si se señala de qué manera los estudios de factibilidad se articulan a la puesta en marcha de los criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad y calidad, es decir, en qué sentido el estudio de factibilidad permite observar la creación de nuevas IES bajo criterios de igualdad, pertinencia, accesibilidad y calidad, o cómo estos criterios se observan en la autorización de una IES a través de la ponderación de distintos elementos observados en los estudios de factibilidad.

El Proyecto de Educación Superior a Distancia cumple con el **inciso a** dado que cuenta con una estrategia documentada para atender a su población objetivo, la cual es: 1,800 alumnos (Gobierno del Estado de México, 2019, págs. 4-5). De acuerdo con el “Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México, este Proyecto busca ampliar la cobertura en Educación Superior a Distancia articulada con el aparato productivo en la región en que se ubiquen bajo criterios de equidad, es decir, que incluya a todos los grupos poblacionales (Gobierno del Estado de México, 2017). El **inciso b** se cumple en la medida que su MIR establece metas de cobertura anual. El **inciso c**, por otro lado, se cumple dado que su MIR establece metas sexenales. El **inciso d**, por último, no se cumple dado que no se visualiza cómo se van estableciendo las estrategias y mecanismos para ampliar la cobertura.

Por las razones anteriores, se decide otorgar un nivel de respuesta 3, dado que la estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas, careciendo del inciso c: abarca un horizonte de mediano y largo plazo. No obstante, no se plantea como sugerencia abarcar un horizonte de mediano y largo plazo, es decir, mayor a un año, dado que no se



considera factible: la estrategia de cobertura y los documentos de planeación asociados a ella (Mir, Diagnóstico por Proyecto y Unidad Ejecutora, Informe de Metas, Calendarización de Metas, Metodología del Marco Lógico), tienen un horizonte anual-

SUGERENCIAS:

Cada uno de los Proyectos aquí evaluados (Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia), posee en sus respectivos Programas Anuales: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora, sus propios objetivos, los cuales son:

Objetivo cada uno de los Proyectos de acuerdo con su Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora:

Educación Superior Universitaria: Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior universitaria mediante la generación de infraestructura, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social

Educación Superior Tecnológica: Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior tecnológica mediante la generación de infraestructura, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.

Educación Superior a Distancia: Consolidar modelos educativos flexibles de Educación Superior no escolarizada, a través de las modalidades abiertas, mixtas y a distancia, apoyadas en las Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de fortalecer la calidad educativa.

Formación Docente: Formar docentes y profesionales de la educación en el desarrollo de competencias de calidad, alineadas a la Reforma Educativa, que les permitan utilizar el pensamiento crítico y creativo para la solución de problemas y toma de decisiones, así como atender temas de transversalidad, contribuyendo a generar innovaciones científicas, tecnológicas y de impacto social, mediante el fortalecimiento y diversificación de los programas de estudio que se ofrecen en las instituciones formadoras de docentes.

Lo que llama la atención de los siguientes objetivos es que hay un uso de los conceptos: “calidad de la educación” (objetivo de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica), “competencias de calidad” (objetivo de Formación Docente), los cuales son



polisémicos, es decir, pueden ser definidos e interpretados de muy distintas maneras. Lo que se sugiere es que los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica incorporen en su Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora una definición de “calidad de la educación”, la cual sea recuperada además en otras partes de este documento para visualizar de una forma más clara cómo se va enlazando con la estrategia de cobertura de ambos Proyectos. Del mismo modo, se sugiere que el Proyecto de Formación Docente incorpore en su Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora una definición de “competencias de calidad”, la cual sea recuperada además en otras partes de este documento para visualizar de una forma más clara cómo se va enlazando con la estrategia de cobertura del Proyecto.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El mecanismo con que cuenta el Programa presupuestario para identificar a su población objetivo son los Cuestionarios 911 que nutre los documentos: “Estadística de Educación Superior por Carrera”, “Estadística de Educación Superior por Escuela”, “Estadística de Educación Superior por Institución” y “Estadística de Educación Superior por Posgrado”. Cada uno de estos instrumentos de recolección de información recaban datos sobre los siguientes rubros:

“Estadística de Educación Superior por Carrera”

- a) Características de la carrera
- b) Alumnos de primer ingreso del ciclo anterior
- c) Egresados y titulados
- d) Movilidad de alumnos
- e) Alumnos de primer ingreso
- f) Matrícula total de la carrera
- g) Gasto por alumno en educación

“Estadística de Educación Superior por Escuela”

- a) Personal de la Escuela
- b) Carrera, programas y alumnos de la modalidad escolar
- c) Personal docente de la modalidad escolar
- d) Carrera, programas y alumnos de modalidad no escolarizada
- e) Personal docente de la modalidad no escolarizada
- f) Características del inmueble y aulas en la escuela

“Estadística de Educación Superior por Institución”

- a) Facultades, escuelas, centros, divisiones o departamentos y alumnos
- b) Personal en áreas centrales
- c) Personal de facultades, escuelas, centros, divisiones o departamentos



- d) Finanzas
- e) Investigación
- f) Proyectos de Investigación por campo de Formación Académica
- g) Investigadores
- h) Eventos
- i) Obra Editorial
- j) Educación Continua
- k) Servicios a la Comunidad
- l) Servicio social, prácticas profesionales e intercambio académico
- m) Proyectos de vinculación con las empresas

“Estadística de Educación Superior por Posgrado”

- a) Características del Programa
- b) Periodos de inscripción
- c) Egresados y graduados
- d) Movilidad de alumnos
- e) Alumnos de primer ingreso
- f) Matrícula total del programa
- g) Gasto por alumno en educación

Con esta evidencia, se concluye que la metodología de focalización es adecuada dado que la recopilación de información parte de los actores y áreas involucrados a labores de planeación y operación de cada uno de los centros escolares, quienes se encuentran más cercanos a la realidad de cada uno de éstos y pueden proporcionar información lo más contextualizada posible.

SUGERENCIA:

Gestionar ante la instancia encargada la posibilidad de que las distintas áreas involucradas en la recopilación de los Cuestionarios 911 pudieran fusionar sus bases de datos y presentar un gran conglomerado de información que condensara estadísticas sobre carreras, escuelas,



instituciones y posgrado, con el objetivo de proveer información global sobre características de la población atendida por la Educación Superior y la Infraestructura en que desarrolla sus actividades.

Esta sugerencia surge derivado a que se pudo observar que, si bien el Consolidado Estadístico reúne información sobre Educación Superior referente a la matrícula de Licenciatura Profesional, Licenciatura en Educación, Licenciatura Tecnológica y Universitaria, Posgrado en Educación, Posgrado Universitario y Tecnológico, las cuales pertenecen a la modalidad escolarizada, así como las siguientes en la modalidad no escolarizada: Licenciatura en Educación Semiescolarizada, Licenciatura Tecnológica y Universidad Abierta, Posgrado en Educación Abierto, y Posgrado Universitario Tecnológico Abierto, sería conveniente también incorporar a tales Consolidados la siguiente información recopilada a partir de los Formatos 911: movilidad de alumnos, personal docente por Proyecto, características de los inmuebles y aulas en las escuelas, proyectos de investigación por campo de formación académica, actividades de vinculación con empresas, y gasto por alumno en educación.

Se sugiere además que la información volcada en los Consolidados Estadísticos fuese accesible para el público en general en tablas de Excel para mejorar las posibilidades de transportabilidad y análisis.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

El Programa presupuestario identifica y cuantifica a su población potencial, objetivo y atendida: tenemos que, de acuerdo con la MIR Educación Superior 2019 (Gobierno del Estado de México, 2019), la población de referencia son 16,842,002; la población no afectada por el problema: 10,336,134 (62% de la población de referencia); población potencial (población afectada por el problema): 6,505,868 (38% de la población de referencia); población objetivo: 453,203, definida como la “población de 18 a 23 años que no se encuentra matriculada en educación superior” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18). Los datos sobre la evolución de la matrícula en Educación Superior se localizan en la “Agenda Estadística de Educación Superior y Normal. Ciclo Escolar 2018-2019” (Subsecretaría de Educación Superior, 2019). Ahí se observa el ascenso continuo de la Matrícula en Licenciatura, del mismo modo que se observa el aumento constante de docentes, aunque no escuelas-servicios, en especial aquellas de control autónomo y federalizado. Del mismo modo, en el “Consolidado Estadístico 18-19”, se muestran datos sobre cobertura, absorción/atención, déficit de atención, relación alumno/grupo, relación alumno/escuela, y relación alumno/docente para el ciclo 2018 y 2018-2019, y datos sobre abandono escolar, eficiencia terminal, reprobación y coeficiente de egresión (Gobierno del Estado de México, 2019). En este documento, se observa que la tasa de absorción para el Nivel Superior de Control Estatal, para el Ciclo Escolar 2018-2019, fue de 74, por lo que el Programa presupuestario no logró atender a la totalidad de su población objetivo.

Después de valorar esta información, se concluye que la evidencia proporcionada es relevante para conocer la evolución de la población atendida y las tasas de atención para esta población, así como la demanda total de servicios educativos tanto en estudiantes, docentes y administrativos. No obstante, no se visualiza su convergencia con la población potencial en varios ciclos escolares, es decir, si el Programa presupuestario ha logrado atender o no a la población objetivo a lo largo del tiempo.

SUGERENCIAS:

Solicitar a la instancia responsable incluir en la “Agenda Estadística de Educación Superior y Normal”, del ciclo escolar correspondiente, la interacción entre población potencial y población atendida, de modo que se pueda visualizar mediante una gráfica si el Programa presupuestario ha logrado atender o no a la población potencial a lo largo del tiempo.



7. TEMA IV: OPERACIÓN DEL PROGRAMA

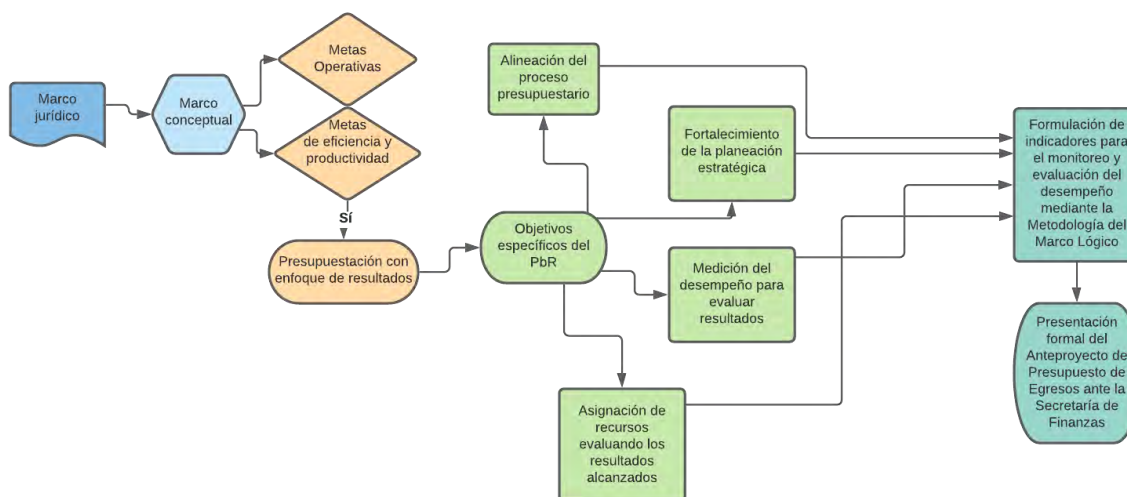


D.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

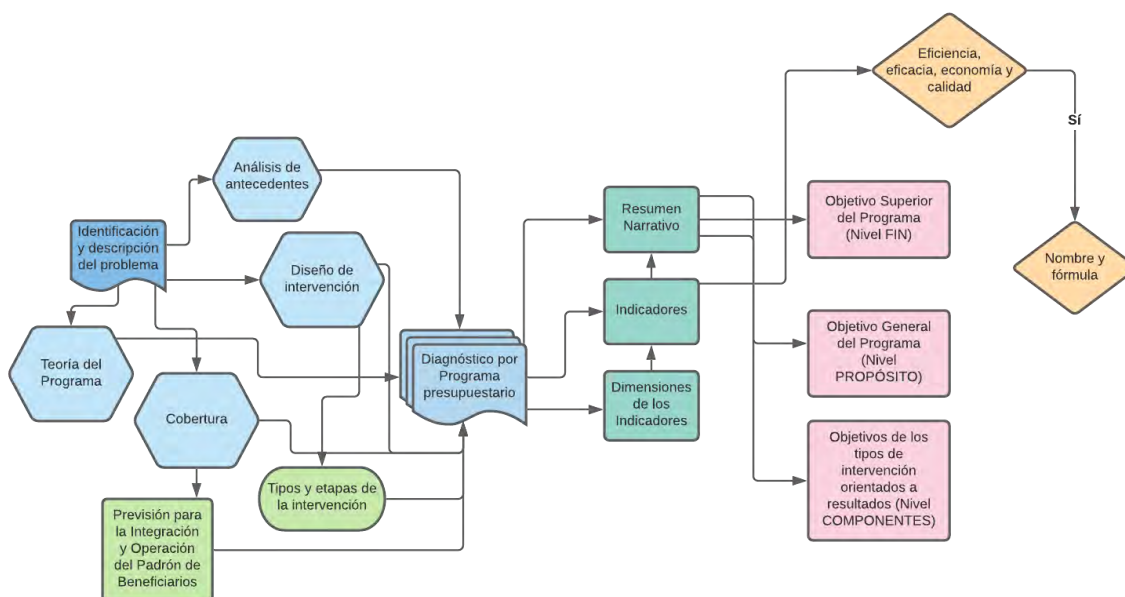
NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Proceso para construir el Anteproyecto de Egresos ante la Secretaría de Finanzas.

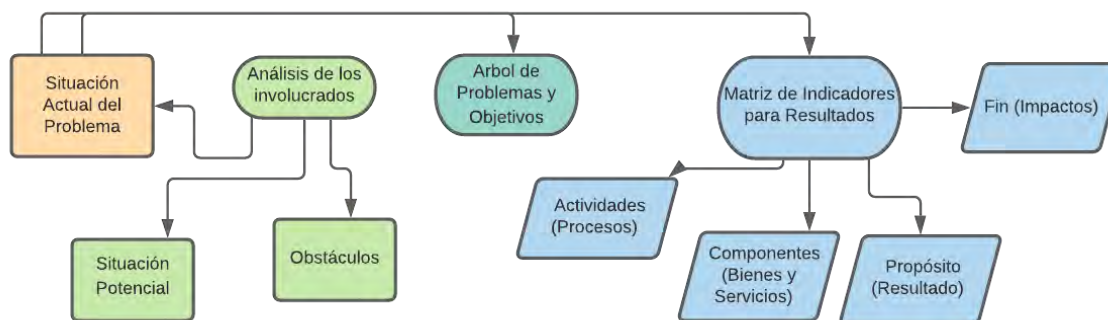




Proceso para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes).

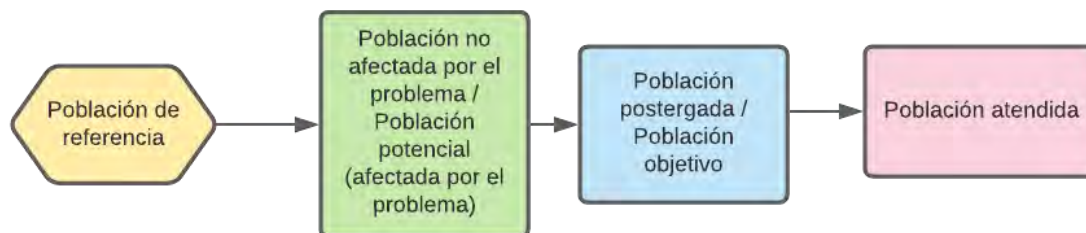


Metodología del Marco Lógico





Determinación de la población objetivo y atendida





D.2 SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario se nutre sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes únicamente a partir de los Cuestionarios 911 que alimenta los documentos: “Estadística de Educación Superior por Carrera”, “Estadística de Educación Superior por Escuela”, “Estadística de Educación Superior por Institución” y “Estadística de Educación Superior por Posgrado”. Por otro lado, los procedimientos relativos a la recopilación, concentración y compilación de las Estadísticas del Programa presupuestario se encuentran en el “Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación”, que establece los mecanismos para realizar el Levantamiento Estadístico 911, su captura en el Sistema S.C.E.S.I (Sistema de Captura de Educación Superior



vía Internet, validación de la base de datos de Estadística 911, así como su integración y actualización (Secretaría de Educación del Estado de México, 2017).

También cabe anotar que para conocer la demanda total de apoyos el Programa presupuestario cuenta con su “Manual para ampliar la cobertura de Educación Superior Tecnológica. Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas”, el cual establece las etapas de control para la creación de una Universidad Tecnológica o Politécnica: solicitud de creación, oficio de creación de la COEPES (Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior), responsable del proyecto y coordinador del proceso de creación, realizar el ejercicio de prefactibilidad, realización de estudio de factibilidad, resultado del análisis al estudio de factibilidad, convenio de coordinación, decreto de creación, nombramiento de rector e instalación del Consejo Directivo, selección, ubicación y cesión del terreno, estudios técnicos del terreno, pre-operación, organización y planeación de la Universidad, programas de difusión, instalaciones provisionales, construcción de la infraestructura educativa, equipamiento de la Universidad, inicio de operaciones (Subsecretaría de Educación Superior, s/a).

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Además, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

JUSTIFICACIÓN:

En lo que se refiere a cómo se recibe, registra y da trámite a las solicitudes de apoyo en la forma de la dotación de un número de matrícula para obtener bienes y servicios educativos dentro de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, se cumple el **inciso a** dado que estos procedimientos parten de los Cuestionarios 911, los cuales contienen rubros específicos para conocer las características de la población objetivo: exploran la situación específica de las carreras universitarias, alumnos de nuevo ingreso y matriculados, egresados y titulados, gastos en que incurrir los alumnos en educación, movilidad de los alumnos, características del personal de la escuela (personal docente y administrativo en modalidades escolarizadas y no escolarizadas), tipos de carreras, programas y alumnos en modalidades escolarizadas y no escolarizadas, características de las aulas e inmuebles escolares, investigadores y



proyectos de investigación, educación continua, servicios a la comunidad, servicio social, prácticas profesionales y vinculación con empresas, obra editorial, eventos, así como características de los posgrados. Como se observa en el anterior desglose, los apartados son los bastante específicos para conocer de forma pormenorizada la población objetivo, así como los recursos humanos y materiales, para proveerles bienes y servicios educativos.

El **inciso b** se cumple dado que los Cuestionarios 911 tienen un formato definido. El **inciso c** se cumple en la medida que están disponibles para la población objetivo, es decir, se puede acceder a ellos a través del sitio http://sige.seq.gob.mx/portal/index.php?option=com_spsimpleportfolio&view=item&id=17:formatos-911-sep; su contenido se descarga en formato zip. El **inciso d** se cumple bajo la consideración que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están regulados de acuerdo con el “Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación”, que establece los mecanismos para realizar el Levantamiento Estadístico 911, su captura en el Sistema S.C.E.S.I (Sistema de Captura de Educación Superior vía Internet, validación de la base de datos de Estadística 911, así como su integración y actualización (Secretaría de Educación del Estado de México, 2017).

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que el Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En lo que se refiere a los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en la forma de la dotación de un número de matrícula para obtener bienes y servicios educativos dentro de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, se cuenta con los Cuestionarios 911. Se cumple con el **inciso a** en la medida que son consistentes con las características de la población objetivo, es decir, coherentes con la planificación establecida en el “Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación”. El **inciso b** se cumple dado que estos mecanismos son utilizados por todas las instancias ejecutoras, tal como lo refiere el Manual citado. El **inciso c** se cumple dado que están sistematizados, es decir, la información de los procesos está contenida en bases de datos y disponible en un sistema informático. El **inciso d** se cumple en la medida que están difundidos públicamente en el sitio:



http://sige.seq.gob.mx/portal/index.php?option=com_spsimpleportfolio&view=item&id=17:formatos-911-sep.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



D.3 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O APOYOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, no hay una normatividad general que establezca directrices en cuanto al ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos sino dependen de cada unidad ejecutora, aunque obedecen en algunos casos a algún manual o reglamento de índole superior. En el caso del Proyecto de Formación Docente, se cumple el **inciso a** en el caso de SEIEM en la medida que este organismo establece criterios de elegibilidad claramente especificados para la selección de beneficiarios, es decir, no hay ambigüedad en su redacción: estos procedimientos se encuentran en la “Ley por la que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado «Servicios Educativos Integrados al Estado de México»” (H. Legislatura del Estado de México, 1992), el “Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México” (Gobierno del Estado



de México, 2014), así como las “Normas específicas de control escolar relativas a la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada” (Secretaría de Educación Pública, 2018). De acuerdo con el análisis de esta documentación, se cumple el **inciso b** dado que los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. El **inciso c** también se cumple para este organismo en tanto las Normas Específicas de Control Escolar como el Manual General de Organización del SEIEM refieren que la información se encuentra sistematizada, es decir, en bases de datos y disponible en un sistema informático. El **inciso d** también se cumple en el caso de SEIEM pues la normatividad relativa a la selección de los beneficiarios se encuentra difundida públicamente en la página web de cada unidad ejecutora, mientras que la normatividad general también se encuentra en internet: <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/897>, <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/oct074.PDF>, <http://bcenog.edu.mx/pdf/reciente/normasCE.pdf>. En el caso de las IES de Control Estatal, CREDOMEX no dispone de un proceso de selección beneficiarios sino publica una convocatoria abierta para la inscripción a los cursos y talleres que oferta, y toda persona que desee incorporarse puede hacerlo. Por parte de las Escuelas Normales, se cuenta con el “Procedimiento inscripción. Sistema de Gestión de la Calidad. Escuelas Normales Públicas del Estado de México” (Dueño del Proceso de Control Escolar, 2018), el cual establece la serie de mecanismos para registrar a los aspirantes seleccionados que solicitan inscripción a los programas educativos de licenciatura y posgrado para la formación de profesionales de la educación, en las diferentes modalidades, que se ofertan en las 36 ENPEM, con el propósito de iniciar su historial académico, y da cuenta de la evidencia sobre los procedimientos de selección de beneficiarios. Se cumple el **inciso a** en la medida que estos procedimientos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados. Se cumple el **inciso b** dado que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instituciones ejecutoras (36 ENPEM). Se cumple el **inciso c** en la medida que están sistematizados, es decir, contenidos en una base de datos y disponible en un sistema informático (<https://enpmsgc2017.wixsite.com/iso9001>). Por último, se cumple el **inciso d** pues se observa que el “Procedimiento inscripción...”, se encuentra difundido públicamente en la página de web: <https://enpmsgc2017.wixsite.com/iso9001>.

En el caso del Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, cada una de las unidades ejecutoras que componen estos proyectos disponen de su propia normatividad en cuanto a la selección de beneficiarios: se observa que los procedimientos relativos al ingreso o inscripción, reinscripción, promoción, permanencia y egreso de alumnos, se encuentran en Manuales de Operación, Manuales de Procedimientos y Documentos-Guía. Se cumple el **inciso a** dado que éstos incluyen criterios de elegibilidad claramente delimitados, como por ejemplo la Universidad Politécnica de Tecámac, la cual establece como requisitos de ingreso: ficha de inscripción, formato universal de pago, y



estudio socioeconómico (Universidad Politécnica de Tecámac, 2019, pág. 4). También se cumple el **inciso b** dado que cada unidad ejecutora estandariza sus procedimientos de selección de beneficiarios. El **inciso c**, por su parte, se cumple en la medida que esta normatividad se encuentra sistematizada, es decir, en bases de datos y disponible en un sistema informático. Por último, el **inciso d** se cumple bajo la consideración que cada unidad ejecutora, en su página web, publica en sus convocatorias de admisión los requisitos para ser matriculado en alguna de las IES que forman parte de estos proyectos: en el caso de la Universidad Politécnica del Valle de México, por ejemplo, tenemos que en su página web, dentro del apartado “Convocatoria de Admisión”, se encuentran los procedimientos para el registro de aspirantes y criterios de selección: http://upvm.edomex.gob.mx/sites/upvm.edomex.gob.mx/files/files/PDF/UPVM_PDF_CONV2021-1LicenciaturaPaseAuto.pdf.

En el caso del Proyecto de Educación Superior a Distancia, la Universidad Digital del Estado de México regula el procedimiento relacionado a la selección de beneficiarios, el cual está contenido en el “Manual General de Organización de la UDEMEX” (Gobierno del Estado de México, 2017) y el “Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia de los Alumnos en el Bachillerato General a Distancia por Competencias de la Universidad Digital del Estado de México” (Universidad Digital del Estado de México, 2013). Se cumple el **inciso a** dado que en ambos documentos se observa que sus procedimientos para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados. El **inciso b**, por su parte, se cumple en la medida que estos procedimientos se encuentran estandarizados. El **inciso c** se cumple al observar que se encuentran sistematizados, mientras el **inciso d** se cumple dado que se encuentran públicamente difundidos: en la Página Web <https://www.udemex.edu.mx/Convocatorias>, se encuentran los criterios relativos a la selección de estudiantes para los cursos, bachilleratos, licenciaturas, maestrías y doctorados de la UDEMEX.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Plantear a las instancias correspondientes la posibilidad de difundir públicamente y en menos de tres clics para aumentar las probabilidades de acceso cuáles han sido los criterios tomados en cuenta, y contenidos en los estudios de factibilidad, que han posibilitado la creación de nuevos centros educativos del Programa presupuestario.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario, no hay una normatividad general que establezca los mecanismos a través de los cuales se verifica el procedimiento de selección de beneficiarios sino dependen de cada unidad ejecutora. Sobre el Proyecto de Formación Docente, tenemos que a nivel de SEIEM se verifican los procedimientos de admisión a sus IES a través del “Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior” (SISEES) (<http://207.248.228.184:8080/sisees/>). El sistema contempla módulos para los siguientes procesos: registro de aspirantes, carga de resultados de exámenes de admisión, inscripciones, generación de matrículas, registro de calificaciones, reinscripciones, constancias, historiales académicos, boletas. El acceso solicita usuario y contraseña, y pueden acceder dos tipos de usuario: administrador (Control Escolar de Educación Superior), y usuario de Instituciones de Educación Superior de SEIEM. Se cumple el **inciso a** en tanto este sistema permite identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, además que el “Manual General de Procedimientos de Control Escolar de Educación Superior. Escuelas Normales”, así como el “Manual General de Procedimientos de Control Escolar de Educación Superior.



Universidad Pedagógica Nacional”, establece la normatividad en cuanto a los procedimientos de verificación del proceso de selección de estudiantes. No se cumple el **inciso b** en cuanto no se localiza evidencia de que este Sistema sea utilizado por todas las instancias ejecutoras. El **inciso c** se cumple en cuanto la información contenida en el Sistema se encuentra sistematizada, mientras que el **inciso d** se cumple bajo la observación que el Sistema es conocido por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios, puesto que son los encargados de alimentar la información en él. En el caso de las vertientes de Escuelas Normales y CREDOMEX, no se cumple el **inciso a** en la medida que no se visualiza evidencia de sus procedimientos de verificación sobre los mecanismos que implementa para seleccionar beneficiarios. El **inciso b** tampoco se cumple en el caso de ambas vertientes pues no se localiza evidencia acerca de si sus mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios se encuentran estandarizados. El **inciso c** no se cumple dado no se observó evidencia documental de que se encuentren sistematizados los procedimientos de selección de beneficiarios. Por último, no se cumple el **inciso d** dado que se no se observó evidencia documental de que los mecanismos para verificar el proceso de selección de beneficiarios sean conocidos por operadores del programa responsables de su implementación.

En el caso de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, el **inciso a** se cumple en la medida que ambos Proyectos otorgan evidencia que el procedimiento de selección de beneficiarios se verifica a partir de la normatividad establecida en los documentos normativos de cada una de sus unidades ejecutoras. Tenemos, por ejemplo, el caso de la Universidad Politécnica de Valle de México, la cual establece en su “Procedimiento de Inscripción” (Universidad Politécnica del Valle de México, 2018), que el proceso de selección de estudiantes es medido y analizado cuatrimestralmente a partir de una serie de indicadores, los cuales son revisados por la rectoría y sometidos a un proceso de mejora. El **inciso b** se cumple dado que cada unidad ejecutora estandariza sus procedimientos de verificación para seleccionar beneficiarios, los cuales pueden ser trimestral, cuatrimestral, o semestralmente. El **inciso c** se cumple, por otro lado, puesto que se observó que cada unidad ejecutora reúne información sobre los mecanismos de verificación para seleccionar beneficiarios en bases de datos. El **inciso d**, por último, se cumple dado que estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios.

En cuanto al Proyecto de Educación Superior a Distancia, el **inciso a** no se cumple dado que no se observa en la documentación recibida los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios: si bien en el Manual General de Organización de la UDEMEX” (Gobierno del Estado de México, 2017) se señala que el Departamento de Control Escolar es el organismo encargado de llevar a cabo los procesos de inscripción y reinscripción a la UDEMEX, no se señalan los mecanismos para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios. Debido a esta observación, no se cumplen los incisos **b, c y d** dado que no se



dispone de documentación para visualizar si tales se encuentran estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 2, dado que solo los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y la vertiente de SEIEM del Proyecto de Formación Docente, tienen todas las características establecidas. En el caso de las vertientes de CREDOMEX y Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, se carece de evidencia que dé soporte a los cuatro incisos, lo mismo que el Proyecto de Educación Superior a Distancia.

SUGERENCIAS:

Dar evidencia en las vertientes del CREDOMEX y Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, así como en el Proyecto de Educación Superior a Distancia, sobre los mecanismos específicos con los cuales cuentan para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios.



D.4 TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, cada una de sus unidades ejecutoras disponen de procedimientos para otorgar servicios educativos a la población objetivo. El **inciso a** se cumple en la medida que estos procedimientos se encuentran estandarizados, es decir, no hay IES que no difunda públicamente su convocatoria de ingreso a Educación Superior. El **inciso b** se cumple en la medida que estos procedimientos se encuentran sistematizados. El **inciso c** se cumple bajo la consideración que las convocatorias de ingreso se difunden públicamente, tal como se señaló en la Pregunta 30. Tenemos, a modo de ejemplo, el caso del Tecnológico de Estudios Superiores Huixquilucan, el cual establece en su “Manual de Registro de Aspirantes” (Gobierno del Estado de México, 2019) los mecanismos para seleccionar aspirantes:



realización de un examen de selección y otros requisitos (contar con acta de nacimiento, CURP, certificado de Bachillerato o constancia de estudios, comprobante de domicilio (INE o recibo telefónico), tres fotografías tamaño infantil (color o b/n), y comprobante de pago de examen de admisión. A manera de otro ejemplo, tenemos el caso del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, el cual menciona en su página institucional que sus requisitos de admisión son: solicitud y ficha del examen de admisión (quienes no cuentan con pase por promedio de bachillerato), CURP, certificado de estudios, identificación oficial. Por último, se cumple el **inciso d** dado que el proceso de selección de estudiantes se apega a los documentos normativos que establece cada unidad ejecutora, es decir, en sus Manuales de Procedimientos, Manuales de Operación, y Documentos-Guía. En el caso del mencionado Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, su procedimiento de selección de beneficiarios se apega al “Procedimiento de Inscripción, Reinscripción y Equivalencia” del mismo Instituto (Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, 2018).

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En esta evaluación se entenderá por procedimiento de entrega de apoyos como procedimiento de selección de beneficiarios para la dotación de una matrícula dentro de las IES que componen el Programa presupuestario. Por ello, tal como se señaló en la Pregunta 31, en relación con el Programa presupuestario no hay una normatividad general que establezca los mecanismos a través de los cuales se verifica el procedimiento de selección de beneficiarios sino dependen de cada unidad ejecutora. Sobre el Proyecto de Formación Docente, tenemos que a nivel de SEIEM se verifican los procedimientos de admisión a sus IES a través del “Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior” (SISEES) (<http://207.248.228.184:8080/sisees/>). El sistema contempla módulos para los siguientes procesos: registro de aspirantes, carga de resultados de exámenes de admisión, inscripciones, generación de matrículas, registro de calificaciones, reinscripciones, constancias, historiales académicos, boletas. El acceso solicita usuario y contraseña, y pueden acceder dos tipos de usuario: administrador (Control Escolar de Educación Superior), y usuario de Instituciones de Educación Superior de SEIEM.

Aquellos encargados de alimentar el sistema con inscripciones, calificaciones y reinscripciones son las propias IES, y la información se actualiza trimestral, semestral, o



anualmente. La información relativa a nuevos registros de aspirantes, inscripciones a nuevo ingreso y generación de matrículas se realiza anualmente. Se cumple el **inciso a** dado que este Sistema permite identificar si los apoyos brindados por el Programa presupuestario (la dotación de una matrícula) son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa: se puede revisar si el aspirante cumplió o no con cada una de las fases establecidas en la Convocatoria que emite cada Unidad Ejecutora. El **inciso b** se cumple en la medida que cuenta con evidencia de que este Sistema es utilizado por todas las unidades ejecutoras de SEIEM. El **inciso c** se cumple dado que la información del Sistema se encuentra en un sistema informático. Por último, el **inciso d** se cumple bajo la consideración que los operadores del programa conocen el Sistema dado que son los encargados de capturar la información en aquél.

Del mismo modo, tal como se señaló en la Pregunta 31, en el caso de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, el **inciso a** se cumple en la medida que ambos Proyectos otorgan evidencia que el procedimiento de selección de beneficiarios se verifica a partir de la normatividad establecida en los documentos normativos de cada una de sus unidades ejecutoras. Tenemos, por ejemplo, el caso de la Universidad Politécnica de Valle de México, la cual establece en su “Procedimiento de Inscripción” (Universidad Politécnica del Valle de México, 2018), que el proceso de selección de estudiantes es medido y analizado cuatrimestralmente a partir de una serie de indicadores, los cuales son revisados por la rectoría y sometidos a un proceso de mejora. El **inciso b** se cumple dado que cada unidad ejecutora estandariza sus procedimientos de verificación para seleccionar beneficiarios, los cuales pueden ser trimestral, cuatrimestral, o semestralmente. El **inciso c** se cumple, por otro lado, puesto que se observó que cada unidad ejecutora reúne información sobre los mecanismos de verificación para seleccionar beneficiarios en bases de datos. El **inciso d**, por último, se cumple dado que estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 2, dado que solo los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y la vertiente de SEIEM del Proyecto de Formación Docente, tienen todas las características establecidas. En el caso de las vertientes de CREDOMEX y Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, se carece de evidencia que dé soporte a los cuatro incisos, lo mismo que el Proyecto de Educación Superior a Distancia.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



D.5 EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En el contexto de esta evaluación, entenderemos por obras y acciones todas aquellas acciones dentro del Programa presupuestario relacionadas a la dotación de una matrícula dentro de las IES del Programa presupuestario y contenidas en su MIR a nivel de Actividades y Componentes, así como a sus “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, Manuales de Operación, Manuales de Procedimiento, y otros Documentos Guía. De este modo, excluimos lo relacionado a obras de Infraestructura Física, las cuales son ejercidas con recurso etiquetado de origen federal a cargo del FAM-IMIFE. Debido a ello, no entra de las competencias del mencionado Programa y por lo tanto no es materia de la presente evaluación. No obstante, algunos Proyectos tienen alguna incidencia en la coordinación y puesta en marcha de obras y acciones relacionadas a Infraestructura como es el caso de SEIEM, el cual dentro de sus acciones se encuentra brindar mantenimiento preventivo y



correctivo en las escuelas, o el CREDOMEX que absorbe funciones relativas a la organización, programación y control de la dotación de obras de infraestructura escolar.

Se cumple el **inciso a** para el Programa presupuestario en cuanto sus procedimientos de acciones están estandarizados a nivel de MIR. El **inciso b** se cumple pues se observó que estos procedimientos están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático. El **inciso c** se cumple en la medida que el Programa presupuestario difunde públicamente sus acciones en Consolidados Estadísticos y Estadísticas de Inicio de Cursos. Por último, el **inciso d** se cumple dado que las acciones se encuentran apegadas a los documentos normativos del Programa, esto es, a la problemática planteada en los árboles de problemas y la Metodología del Marco Lógico (MML).

Sobre el Proyecto de Formación Docente, se cumple el **inciso a** en el caso de SEIEM y las IES de Control Estatal en la medida que los procedimientos para la ejecución de obras y acciones del primer organismo se localizan en el “Manual General de Organización de SEIEM”, el cual señala que son la Dirección de Instalaciones Educativas y el Departamento de Espacios Escolares las encargadas de organizar, programar y controlar la dotación de obras de infraestructura escolar y se rigen por el Reglamento de la “Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2010). En el caso del CREDOMEX, quien realiza estas funciones es la Secretaría Administrativa, de acuerdo con su Manual de Organización (Secretaría de Educación del Estado de México, 2018), y la ejecución de obras y acciones se rige también por la “Ley de Obras Públicas...”. El **inciso b** también se cumple en ambas vertientes dado que la provisión de obras y acciones se verifica en el “Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, de ambos organismos, lo cual indica que sus procedimientos se encuentran sistematizados. El **inciso c** también se cumple en el caso de ambas vertientes en la medida que sus procedimientos de ejecución de obras y acciones son difundidos públicamente: el acceso a los procedimientos de obras y acciones de ambas vertientes, es decir, a la “Ley de Obras Públicas...”, se encuentra en el sitio: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_130116.pdf. El **inciso d** se cumple en el caso de ambas vertientes en la medida que sus procedimientos de obras y acciones se encuentran apegados a sus respectivos documentos normativos, es decir, se observa correspondencia entre el Manual de Organización del SEIEM, el Manual de Organización del CREDOMEX, y la “Ley de Obras Públicas...”. En el caso de la vertiente de Escuelas Normales, se cumple el **inciso a** dado que sus obras y acciones se encuentran estandarizadas a nivel de MIR. Se cumple el **inciso b** bajo la observación que la provisión de obras y acciones se localiza en el “Informe Anual 2018-2019 de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de las SEN”, a cargo de la Subdirección de Escuelas Normales, lo cual indica que sus procedimientos se encuentran estandarizados. El **inciso c** no se cumple dado que no se localizó evidencia de que sus procedimientos de ejecución de obras y acciones sean difundidos públicamente. El **inciso d** se cumple en la medida que sus procedimientos de obras y acciones se encuentran apegados a sus respectivos documentos normativos, en



específico al Plan de Desarrollo 2017-2023, Programa de transformación 2018-2019, Proyectos Operativos, Planeación PACTEN/PROGEN, Planeación ProFEN, Plan Operativo Anual, tal como se refiere en el “Informe Anual 2018-2019 de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la SEN”, a cargo de la Subdirección de Escuelas Normales.

Sobre los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, cada una de las unidades ejecutoras que componen estos Proyectos define sus propios procedimientos de ejecución de obras y acciones, los cuales pueden consultarse en Manuales de Operación, Manuales de Procedimientos, Documentos-Guía, y Seguimiento de Metas Comprometidas. A modo de un ejemplo, tenemos el caso de la “Universidad Politécnica de Texcoco”, la cual señala en su “Avance de Metas del Programa Operativo Anual”, que los procedimientos de ejecución de obras y acciones corresponde al llenado de una plantilla donde mes con mes se van describiendo acciones de acuerdo con el Programa Operativo Anual y metas comprometidas. En el caso del “Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo”, por poner otro ejemplo, los procedimientos de ejecución de obras y acciones se reflejan en un “control de actividad”, donde se van estipulando las acciones y obras llevadas a cabo de acuerdo con su Plan Operativo Anual. El **inciso a** se cumple, de este modo, dado que los procedimientos de ejecución de obras y acciones de cada unidad ejecutora están estandarizados, es decir, son utilizados a lo largo del tiempo. El **inciso b** se cumple en la medida que estos procedimientos están sistematizados: la labor de llenado sobre la ejecución de obras y acciones se encuentra en bases de datos. El **inciso c** no se cumple dado que no se pudo comprobar que todos los procedimientos de obras y acciones de cada una de las unidades ejecutoras fuera públicamente difundido, mientras que el **inciso d** se cumple dado que se observó correspondencia entre los Programas Operativos Anuales y los procedimientos de ejecución de obras y acciones, así como la evidencia sobre el avance de obras y acciones realizadas.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, el “Manual General de Organización de la UDEMEX” (Gobierno del Estado de México, 2017) señala que es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como el Departamento de Planeación y Estadística, aquellas que definen y monitorean los procedimientos de ejecución de obras y acciones. El **inciso a** se cumple dado que tales están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora a lo largo del tiempo. El **inciso b** se cumple dado que se encuentran sistematizados: el “Manual General...” establece que son varias las dependencias dentro de la unidad ejecutora cuyas funciones recaen en la provisión de sistemas informáticos para el seguimiento de obras y acciones: Departamento de Recursos Financieros, Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Departamento de Desarrollo Tecnológico, y Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. El **inciso c** se cumple en la medida que el “Manual General...” se encuentra difundido públicamente en la página: https://udemex.edu.mx/CIMR/NormInt/udem_pdf_mgoudem.pdf. Por último, el **inciso d** se



cumple dado que los procedimientos de obras y acciones se encuentran contenidos en el documento normativo del programa.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 3, dado que los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas, careciendo de evidencia que sustente el inciso c la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente y los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica.

SUGERENCIAS:

Se sugiere concentrar en una base de datos los procedimientos de obras y acciones de cada una de las IES de los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica, y la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, con objeto de difundirla públicamente a menos de tres clics y con ello abonar a una visión panorámica sobre la operación de las distintas IES en este rubro y detectar áreas de oportunidad.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En consonancia con la Respuesta 22, el Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones: cada uno de los Proyectos tienen en su “Diagnóstico por programa presupuestario” una calendarización de metas, y su nivel de cumplimiento se refleja en los documentos de Avances Programáticos que son llenados trimestralmente por los operadores del Programa. En ellos, se desglosa, para el total de metas comprometidas, el porcentaje que ha sido cumplida de forma “insuficiente”, “mínimo”, “limitado”, “cumplida”, o “excedida”. La información es complementada con el “Formato de Tablero de Control del Avance Programático”, cuyos campos a llenar son: Proyecto, unidad ejecutora, unidad responsable, meta programada trimestre, alcanzada trimestre, programada, alcanzada, % trimestre, % anual, porcentaje de cumplimiento, variación física y medidas correctivas, variación financiera, efectos y medidas correctivas, observaciones y/o recomendaciones. Del mismo modo, se complementa con el “Seguimiento a Metas Correctivas”, cuyos campos de llenado son: Proyecto, meta, trimestre,



causas de variación, medida correctiva, fecha compromiso y firma del responsable. Esta información la presentan los siguientes organismos:

- Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
- Subsecretaría de Educación Superior y Normal
- Dirección General de Educación Superior
- Dirección General de Educación Normal
- Universidad Digital del Estado de México
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México
- Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
- Cada una de las unidades ejecutoras de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica

Adicionalmente, los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica dan seguimiento, mediante reportes, a sus obras y acciones a través de Fichas Técnicas Institucionales.

Con esta evidencia, el Programa presupuestario y los 4 proyectos evaluados cumplen el **inciso a** en la medida que cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones los cuales permiten identificar si éstas se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa presupuestario: se observa correspondencia entre las acciones definidas en los “Diagnósticos por Programa presupuestario”, y los documentos de Avances Programáticos junto con los Formatos de Tablero de Control del Avance Programático. Se cumple el **inciso b** en tanto los Avances Programáticos como los Formatos de Tablero de Control del Avance Programático se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Se cumple el **inciso c** bajo la consideración que están sistematizados, es decir, fueron provistos a la instancia evaluadora en bases de datos y disponible en un sistema informático (tablas de Excel). Se cumple el **inciso d**, por último, puesto que tanto los Avances Programáticos como los Formatos de Tablero de Control del Avance Programático son conocidos por los operadores del programa al ocupar la función de llenar estos documentos y enviarlos a las instancias correspondientes para su concentrado y sistematización.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.



SUGERENCIAS:

Ninguna.



D.6 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

Se puede observar que el Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019 presenta modificaciones sustanciales que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes respecto del Diagnóstico de 2018, el cual es muy parecido al Diagnóstico de 2017. Los principales cambios son:

- Introduce el concepto de “modelos educativos flexibles”, en el Objetivo del Programa. Agiliza el proceso de apoyo porque la flexibilidad, que puede visualizarse en la provisión de modelos educativos semi-escolarizados y/o a distancia, facilita el proceso de creación de nuevas opciones escolares (por ejemplo, no se necesita la construcción de instalaciones físicas).
- En la identificación y descripción del problema, agrega causas y consecuencias de un problema identificado: “baja atención a la población entre 18 y 22 años que demandan servicios educativos en las Instituciones de Educación Superior”. Agiliza el proceso de atención porque mejora el diagnóstico del Programa y permite ubicar distintas dimensiones del problema y las acciones prioritarias que permitirían mejorar el diseño de intervención.
- En el diseño de intervención, menciona el Presupuesto asignado a cada uno de los Proyectos. Agiliza el proceso de apoyo porque ubica cuántos esfuerzos presupuestales se encauzan a cada Proyecto y con ello ponderar las acciones realizados con los recursos



invertidos, de forma que se pueda racionalizar el gasto y proponer mecanismos de mejora presupuestal.

d) Cambia, respecto de 2018 y 2017, teoría del Programa. El Diagnóstico de 2017 y 2018, en el apartado de Teoría del Programa, señala la orientación del Programa presupuestario en virtud de las prioridades de la Secretaría de Educación. El Diagnóstico de 2019, por otro lado, detalla un conjunto de acciones pormenorizadas para la intervención del programa, los cuales buscan tomar en cuenta las problemáticas y particularidades propias de los bienes y servicios que proporciona. En otras palabras, se trata de un esfuerzo no solo por replicar las directrices establecidas por la Secretaría de Educación sino por ofrecer acciones sensibles al contexto de su actuación. Agiliza el proceso de apoyo porque mejora los supuestos, problemas y objetivos, de que parte el Programa presupuestario.

SUGERENCIAS:

En el Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019, se observa que su objetivo es: “Ofrecer educación superior de calidad, bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad...”. Estos conceptos, centrales para cualquier intervención de política pública en el ámbito educativo, no son recuperados a lo largo del Diagnóstico, es decir, ni en los antecedentes, ni en la identificación y descripción del problema (salvo la alusión a la “baja calidad en los servicios proporcionados”), y solo marginalmente en la teoría del programa cuando se habla de “prácticas igualitarias e inclusivas”, sugiriendo de este modo que “prácticas igualitarias” sería lo mismo que “igualdad”, y “prácticas inclusivas” sería lo mismo que “accesibilidad”. Se sugiere, dada la importancia que revisten estos conceptos, definirlos en el apartado “Teoría del Programa”, buscando que se hable a lo largo del Programa presupuestario de los mismos conceptos cuando se habla de las mismas cosas (por ejemplo, si se usa “accesibilidad”, usar siempre este concepto y evitar usar conceptos cercanos pero que no son lo mismo como “prácticas inclusivas”), lo cual permitiría eliminar la ambigüedad en el uso de los conceptos y ayudar a lector a visualizar de qué forma éstos se ponen en marcha en el proceso de diseño del Programa presupuestario.



D.7 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo con el despacho evaluador, el primer problema que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa presupuestario para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios, es decir, la dotación de servicios educativos a la población objetivo mediante la asignación de una matrícula en alguna IES dentro de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica, y Educación Superior a Distancia, concierne a la falta de una estrategia de cobertura más amplia de la actualmente existente: el número de matriculados en este nivel en el Estado de México, si bien son los segundos más altos del país después de la Ciudad de México (464,648 del Estado de México vs. 709, 459 en la Ciudad de México) (Secretaría de Educación Pública, 2017) existe una brecha de poco más de 200,000 frente a la capital del país, y tiene una cobertura del 18.1% (Manuel Gil Antón et. al., 2010). Esta situación invita a redoblar esfuerzos para ampliar la cobertura y definir no solo lugares donde pueden anclarse IES con el aparato productivo de la región, como lo plantean los documentos normativos de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, sino en zonas de alta o muy alta marginación y donde puedan desarrollarse opciones educativas para la comunidad en torno a Formación para el Trabajo, economía social, cooperativismo y desarrollo local. El rezago social, así, debería considerarse como una variable interviniente en la ampliación de la cobertura, sobre todo cuando observamos que todavía hay municipios en el Estado de México donde no operan IES:

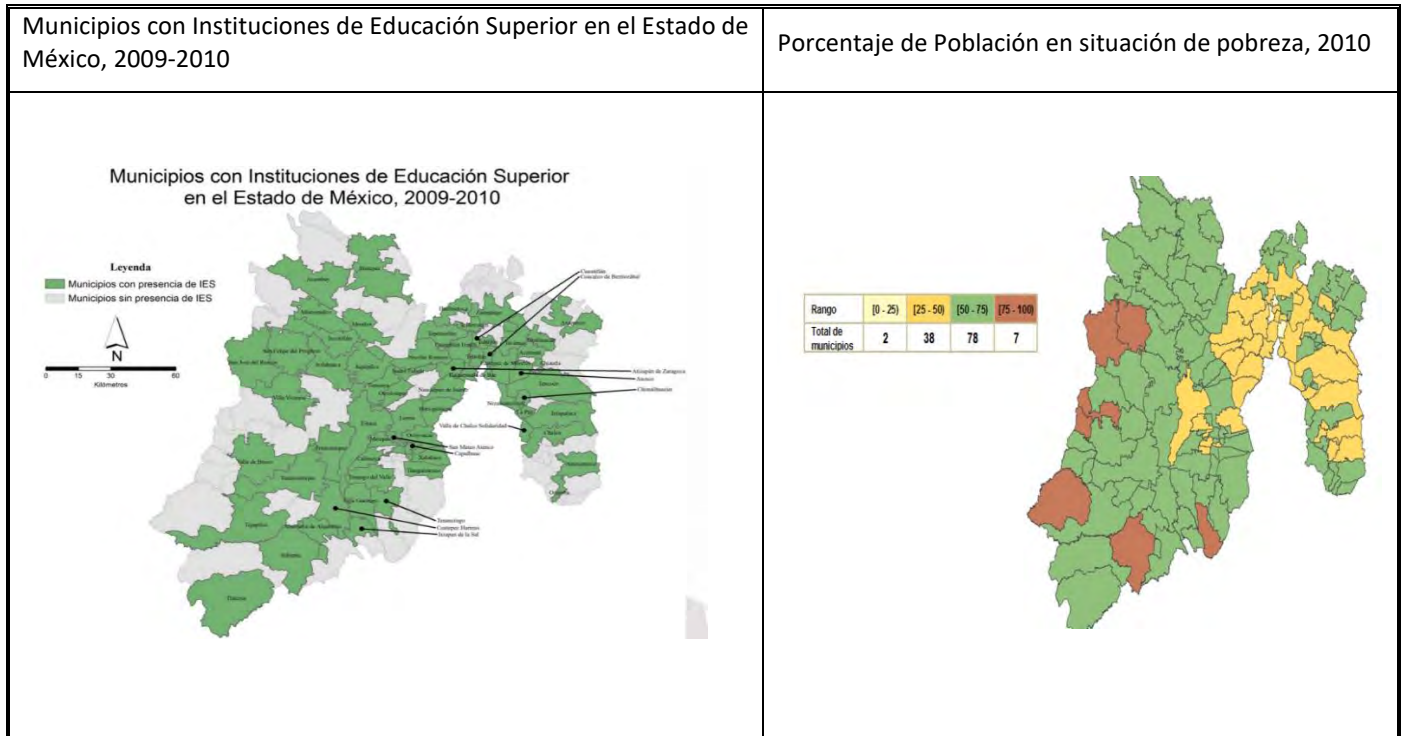


Municipios con Instituciones de Educación Superior en el Estado de México, 2009-2010



Fuente: (Universidad Autónoma del Estado de México, 2010, pág. 5)

Si observamos cómo se interrelaciona la falta de IES con el porcentaje de población en situación de pobreza, hacia el año 2010 según datos del CONEVAL, tenemos la siguiente correspondencia:



Fuente: (Universidad Autónoma del Estado de México, 2010, pág. 5) y “Pobreza municipal 2010”. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/pob_municipal.aspx. El cuadro a la derecha indica los municipios cuya población en situación de pobreza oscila entre 0% y 20% (amarillo claro), 25% y 50% (amarillo canario), 50% y 70% (verde), así como 75% y 100% /rojo).

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, las zonas del Estado de México que poseen mayor pobreza municipal (marcadas en rojo) son aquellas donde también hay escasez de IES, lo que sienta un campo de reflexión y estrategias de acción para el futuro.

Estrechamente emparentado con el tema anterior, otro problema detectado relacionado a la dotación de servicios educativos a la población objetivo mediante la asignación de una matrícula en alguna IES del Programa presupuestario es la predominancia de la modalidad escolarizada en la Educación Superior: 90% (Universidad Autónoma del Estado de México, 2010, pág. 4). Resulta de primer orden la transición a modalidades no escolarizadas y mixtas, y en especial el aumento de la matrícula en la Universidad Digital del Estado de México y el fortalecimiento de las modalidades de educación a distancia en las demás IES.



SUGERENCIAS:

Sugerir a las autoridades correspondientes fortalecer la estrategia de cobertura del Programa presupuestario estableciendo como criterio para abrir nuevos centros educativos los porcentajes de rezago y pobreza municipal.

Sugerir a las autoridades correspondientes aumentar las opciones de vinculación al mercado laboral, de forma que se pueda potenciar la mirada que los estudiantes tienen sobre la aplicación de sus conocimientos en la práctica. Además, se sugiere fortalecer la conexión entre las IES y la comunidad a través de estrategias que impulsen el desarrollo local, brindando talleres, seminarios y cursos, sobre economía social y cooperativismo.

Sugerir a las autoridades correspondientes fortalecer las modalidades de provisión de Educación Superior no escolarizadas y mixtas, dado que datos de 2010 indican que la modalidad tradicional y escolarizada sigue teniendo una muy alta prevalencia en el Sistema Universitario del Estado de México (90%, frente al 10% que ocupa la modalidad no escolarizada y mixta).



D.8 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA. EFICIENCIA Y EFICACIA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:



La Secretaría de Finanzas proporcionó un documento de Excel con los "Gastos desglosados del Programa Educación Superior", para los Proyectos Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia. Se cumple el **inciso a** dado que, para los 4 proyectos, identifica y cuantifica sus gastos en operación. Se cumple el **inciso b** dado que, para los 4 proyectos, identifica y cuantifica sus gastos en mantenimiento. Se cumple el **inciso c** dado que, para los 4 proyectos, identifica y cuantifica sus gastos en capital. Se cumple el **inciso d** dado que, para los 4 proyectos, identifica y cuantifica sus gastos unitarios.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. Más detalles se verán reflejados en el Anexo 14: Gastos desglosados del Programa.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Las fuentes del financiamiento para la operación del programa son: recursos estatales, recursos federales y recursos propios de las IES. La proporción del presupuesto que representa cada una de las fuentes se detalla en el Anexo 14: Gastos desglosados del Programa.



40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario cuenta con el “Sistema de Captura del Formato 911”, para el Programa presupuestario, como el “Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior” (SISEES), para la vertiente de SEIEM del Proyecto de Formación Docente. El primero recopila, concentra y sistematiza información de las Estadísticas del Programa presupuestario, mientras que el segundo contempla la captura de información para los siguientes procesos: registro de aspirantes, carga de resultados de exámenes de admisión, inscripciones, generación de matrículas, registro de calificaciones, reinscripciones, constancias, historiales académicos, y boletas. El **inciso a** se cumple en el: “Sistema de Captura...”, en cuanto cuenta con fuentes de información confiables las cuales permiten verificar o validar la información capturada: el Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, señala que es el Responsable



del Levantamiento Estadístico 911 de la U.P.P.E.I. y E.,² quien integra la base de datos preliminar que obtiene del Sistema S.C.E.S.I., realizando la validación contra la base de datos del ciclo escolar anterior y el Catálogo de Centros de Trabajo para verificar la consistencia de la información y evitar faltantes (confronta los datos estadísticos a fin de actualizar la información en el C.C.T.). Del mismo modo, genera la base de datos estatal y archiva reportes estadísticos (Secretaría de Educación del Estado de México, 2017, pág. 10). El **inciso b** también se cumple en el caso del “Sistema de Captura...”, dado que tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables: cada semestre se actualiza la base de datos. El **inciso c** se cumple en el caso del “Sistema...”, bajo la observación que proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. Por último, también el “Sistema...” cumple con el **inciso d** en la medida que está integrado: no existen discrepancias entre la información de las aplicaciones. Por parte del “Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior”, no se cumple el **inciso a, b, c y d** dado que no fue localizado algún Manual de Procedimientos el cual estipule cómo el sistema valida la información capturada, la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, así como los mecanismos por los cuales proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

A continuación, se presentan captura de pantalla de las páginas de inicio de ambos Sistemas:

Sistema de Captura del Formato 911. Secretaría de Educación Pública. Disponible en: <http://www.f911.sep.gob.mx/2018-2019/login.aspx>

² Siglas que identifican a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Sistema de Captura del Formato 911
Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa

Material de apoyo por nivel ▾

Usuario Contraseña Ingresar

Reglas para la determinación de faltas administrativas e imposición de sanciones, por la comisión de infracciones a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (DOF13/10/2014).

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 40 de la Ley, a quienes sean Informantes del Sistema y se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Este sistema se visualiza mejor con: Google Chrome

Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior (SISEES). Disponible en:
<http://207.248.228.184:8080/sisees/>

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SISEES

Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior

Usuario Contraseña Entrar

[Consulta nuestro aviso de privacidad](#)

A nivel de Proyecto de Formación Docente, se cuenta además con el micrositio del Sistema de Gestión de la Calidad de la Subdirección de Educación Normal. Contiene referencias normativas, documentación de planeación, gestión de calidad, así como información de procesos directivos, docencia, investigación e innovación educativa, formación continua, movilidad académica, control escolar, extensión académica y difusión cultural, recursos



financieros, recursos humanos, recursos materiales y servicios generales; fundamentalmente es un manual de procedimiento el cual proporciona información al personal involucrado. No se cumple el **inciso a** dado que no es un sitio donde se capture información, ni tampoco el **inciso b** en la medida que involucre la actualización de valores de variables capturadas. El **inciso c** se cumple bajo la observación que proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente, sobre todo de índole normativo, mientras que el **inciso d** se cumple pues se observó que no hay discrepancia entre la información al interior de este micrositio.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, pues a nivel de Programa presupuestario el “Sistema de Captura del Formato 911”, tiene todas las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Para el Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior, sugerir a las autoridades correspondientes dar evidencia a través de un Manual de Procedimientos o Manual Operativo de cómo el sistema valida la información capturada, la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, así como los mecanismos por los cuales proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.



D.9 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo con la Cuenta Pública de 2019 (Gobierno del Estado de México, 2019), el Proyecto de Formación Docente solo tuvo una meta que no fue alcanzada al 100%: “Ofrecer opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes” (4000 fue la meta programada, mientras 3678 la meta alcanzada, cuya unidad de medida fue “docentes”). Por otro lado, algunas metas que no fueron alcanzadas al 100% en 2018 sí lo fueron en 2019: “Ofrecer servicios de Licenciatura en Educación Normal”, que en 2019 fue modificada por “Ofrecer y diversificar servicios de Licenciatura en Educación Normal”, además de “Fortalecer la vinculación de las Instituciones Formadoras de Docentes con las Escuelas de Educación Básica”, que en 2019 fue redactada de la misma manera. De ello, tanto en 2018 como en 2019 siguen observándose algunas falencias en cuanto al logro de metas relacionadas a la actualización, capacitación y formación continua a los docentes, a partir de lo cual adquieren central importancia las actividades del CREDOMEX y el Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria, se cumplieron para el Ejercicio evaluado el 100% de sus metas, las cuales son: Participar en sesiones de órganos colegiados con la finalidad de monitorear el desarrollo institucional y apoyar la toma de decisiones, realizar reuniones de coordinación con las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, y coordinar la compilación de la información institucional de las instituciones de Educación Superior de Control Estatal. Este logro también se vio reflejado en la Cuenta Pública de 2018 (Gobierno del Estado de México, 2018), la cual señaló un 100% de logro en el cumplimiento de las metas programadas. Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, se cumplieron para el Ejercicio evaluado el 100% de sus metas (las mismas que en el Proyecto de Educación Superior Universitaria). Este logro también se vio reflejado en la Cuenta Pública de 2018, la cual señaló un 100% de logro en el cumplimiento de las metas programadas.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, las metas relativas a la Universidad Digital del Estado de México se encuentran en el Proyecto “Coordinación y seguimiento de



las políticas para el Sector Educación”, de la Cuenta Pública 2019. La meta relacionada a Educación Superior a Distancia es: “Ofrecer Educación Superior en apego a las políticas, planes y programas establecidos por la SEP y la SE del GEM”, en que no se cumple la totalidad de las metas (529,347 meta programada vs. 519,480 meta alcanzada, cuya unidad de medida es “estudiante”). Por otro lado, en el “Informe Anual de Actividades UDEMEX 2019” (Universidad Digital del Estado de México, 2019), se señala un cumplimiento del 100% de metas de Plan Operativo Anual (POA), para este Proyecto:

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

RESULTADOS DE LAS METAS DEL POA 2019 CON RESPECTO DE SU PROGRAMACIÓN

TOTAL DE METAS: 32

Rango	70% a 89%	90% a 110%	111% y más	TOTAL
No. de Metas	4	26	2	32
Porcentaje	12%	82%	6%	100%

Fuente: el “Informe Anual de Actividades UDEMEX 2019” (Universidad Digital del Estado de México, 2019, pág. 41)

SUGERENCIAS:

Las opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes que forman docentes del Proyecto de Formación Docente, en particular, aquellas que desarrollan el Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa y CREDOMEX, se dan en un contexto donde su capacidad de oferta se encuentra limitada, tanto por falta de



instalaciones como en el caso del CREDOMEX, como que los docentes no tienen el nivel de especialización adecuado o tiempo suficiente para dedicar a este tipo de actividades. Además, su campo de actuación es muy amplio pues los docentes poseen necesidades de actualización, capacitación y formación continua muy diversas, y por ello en algunos casos las opciones ofrecidas no pueden ser valoradas igualmente importantes por todos los docentes.

Derivado de lo anterior, se sugiere fortalecer, a nivel de planeación, las opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes del Proyecto de Formación Docente, debidamente alineadas a las nuevas pedagogías de enseñanza, así como a la Agenda 2030. De forma más específica, coordinar esfuerzos por parte del Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa y CREDOMEX para precisar, con base en experiencias pasadas, cuáles serían aquellas opciones (en forma de talleres y cursos), que distintos tipos de docentes requerirían de forma prioritaria y cuáles serían los criterios definidos para alcanzar metas, de forma que cuando se abra la posibilidad de abrir nuevas opciones o reformular las existentes, se tome este diagnóstico como insumo. Se sugiere además que este ejercicio de coordinación involucre una encuesta a docentes para conocer de forma detallada sus necesidades de actualización, capacitación y formación continua.



D.10 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante la atención a solicitudes de información en materia de Educación Superior, las cuales aplican no solo a los distintos Proyectos que componen el Programa presupuestario



sino al personal de la Dirección General de Educación Superior y responsable de atender, revisar y validar la información solicitada. Los mecanismos se amparan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Título Segundo: Sujetos de la Ley. Capítulo II. De los Sujetos Obligados. Artículo 10 y 11. Título Tercero: De la Información. Capítulo I. De la Información Pública de Oficio. Artículos 12, 13, 17 y 18. Gaceta del Gobierno, 30 de abril del 2004, sus reformas y adiciones. La normatividad en cuanto a la atención de solicitudes de información en materia de Educación Superior puede consultarse en el “Manual de Procedimientos de la Dirección General de Educación Superior” (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, 2013), mientras que el INFOEM es el organismo hacia el cual el ciudadano puede solicitar información pública. Los pasos y procedimientos de solicitudes de información como recursos de revisión se encuentran en su página de internet: <https://www.infoem.org.mx/es/content/informacion-publica#comoRealizoSolicitud>.

Se cumple el **inciso a** dado que la normatividad general en torno a la atención de solicitudes de información está disponible en una página electrónica de manera accesible: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15631/2/images/mp_dgesu.pdf, lo mismo que los lineamientos y normatividad del INFOEM: <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/normatividad-aplicable>. Se cumple el **inciso b** en la medida que los resultados principales del programa son difundidos en una página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2019/43073/6/67ef975f27e8ac11400cf1e0bc8b5de7.pdf (Consolidado Estadístico, Inicio de Cursos, Ciclo Escolar 2018-2019). El **inciso c** se cumple pues se observó que el INFOEM cuenta con un teléfono (Centro de atención telefónica 800 821 04 41) para informar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4, dado que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

SUGERENCIAS:

Sugerir a las autoridades correspondientes que se señale en la página de internet del INFOEM un correo electrónico para informar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, accesible a menos de tres clics.



8. TEMA V: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

Sobre el Proyecto de Formación Docente en su vertiente de SEIEM, se dispone de la información proporcionada por el Departamento de Formación Profesional, el cual aplica un instrumento de evaluación a los docentes: se contesta en línea e integra una base de datos de alumnos inscritos en el semestre que se va a evaluar, el cual debe contener nombre del alumno, matrícula, institución, asignaturas que cursa y en cada una se coloca el nombre del docente que la imparte. Posteriormente, la base de datos se envía a la Dirección de Informática, el área responsable de preparar la plataforma digital en la que los alumnos realizan la evaluación a sus docentes. Terminado el tiempo establecido para la evaluación, se cierra el sistema y la Dirección de Informática envía al Departamento de Formación Profesional la base de datos con las respuestas seleccionadas por alumno. Para finalizar, el Departamento hace un análisis de la puntuación alcanzada por cada docente y se envía a la institución para su análisis y toma de decisiones. Los resultados de encuestas se traducen en toma de decisiones a través una metodología en que cada docente recibe sus puntajes de evaluación, exhortándole a mejorar en distintas áreas. También los directores organizan al inicio de cada semestre una jornada de capacitación, considerando los resultados obtenidos y programan actividades para fortalecer las áreas con menor puntaje, además que asignan la carga horaria semestral considerando los resultados de la evaluación semestral anterior (Departamento de Formación Profesional, 2019). Tales instrumentos tienen las siguientes



características: se componen de 35 reactivos y responden mediante opción múltiple. No observan preguntas abiertas. Por parte de la vertiente de Control Estatal, el CREDOMEX aplica un instrumento de evaluación a sus docentes que consta de 13 reactivos y se responden mediante una escala que va del “excelente” al “malo”. También se aplica un cuestionario de satisfacción del evento académico ofertado y sobre temas en que la población atendida le gustaría formarse. Por parte de las Escuelas Normales, se cuenta con un Cuestionario de seguimiento a egresados que presentaron el examen al Servicio Profesional Docente y un Cuestionario para empleadores. La información aquí volcada se sistematiza en una serie de hallazgos y propuestas de mejora contenidos en el documento: “Informe de Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente”, del mismo modo que se observa en los “Análisis y comentarios de los resultados de los informes de seguimiento a egresados”, aquellos aspectos que se recuperan sobre los Cuestionarios para dar lugar a Acciones por desarrollar desde la Subdirección de Escuelas Normales. Por otro lado, la construcción de los Cuestionarios antes referidos parte de los “Criterios para el diseño de instrumentos para la evaluación de la práctica docente de los formadores de docentes en las ENPEM”.

Tanto las vertientes de SEIEM como de Control Estatal cumplen con el **inciso a** en la medida que se observa que su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. Se cumple el **inciso b** dado que corresponden a las características de sus beneficiarios, esto es, alumnos inscritos en alguna IES dentro de la vertiente de SEIEM o Control Estatal del Proyecto de Formación Docente. El **inciso c**, por otro lado, no se cumple pues no se observó evidencia para señalar que las conclusiones que arrojan las encuestas son generalizables al conjunto de la población beneficiaria.

En relación con el Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, cada una de las unidades ejecutoras posee instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus estudiantes y egresados, otorga evidencia de los resultados de las encuestas aplicadas, así como los procesos de toma de decisiones a que éstos dan lugar. Las encuestas se realizan de forma física cada semestre y abordan diversos temas, como la satisfacción de los alumnos en relación con los servicios de apoyo, evaluación al desempeño docente, al Departamento de Control Escolar, o seguimiento de egresados. Los instrumentos tienen las siguientes características: están divididos en secciones y la mayoría se responden mediante la selección de una opción entre varias. Se observan pocas preguntas abiertas, normalmente reservadas para que el estudiante o egresado exprese algún comentario libre sobre los servicios educativos que recibe o recibió. Se cumple el **inciso a** en tanto su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. El **inciso b** se cumple pues se observó que corresponden a las características de los beneficiarios, es decir, se dividen los cuestionarios entre estudiantes y egresados. El **inciso c** no se cumple en tanto no se observa que los resultados sean representativos, es decir, cuyas conclusiones sean



generalizables al total de la población atendida de cada una de las unidades ejecutoras de estos Proyectos.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, se cuenta con el “Cuestionario de evaluación al docente: un formulario que proporciona la herramienta Google Forms a través del sitio: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnqu-Ke4PaUw9dj6LChn_3dwl_Pt6NSK2AZ5XYOyVTwJjaTQ/viewform?vc=0&c=0&w=1 . Los datos que se solicitan para el ingreso son: e-mail, semestre en que se encuentra inscrito el estudiante, y rango de edad. Una vez llenado el Cuestionario, el usuario recibe en el e-mail que registró un correo donde se lee: “Thanks for filling out Cuestionario de evaluación docente. Here's what we got from you” (gracias por llenar el Cuestionario de evaluación docente, aquí tenemos la información que obtuvimos de ti), después de lo cual se señalan todas las respuestas a la encuesta aplicada. Se realizan cada semestre y abordan los siguientes temas: atención brindada al estudiante, facilitación del aprendizaje, conocimiento disciplinar y pedagógico, uso de las herramientas tecnológicas y opinión general. También se cuenta con un Cuestionario de Seguimiento a egresados, accesible a través de internet a través del sitio: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdboWAbTH6HK2oZWtzgJlXfWkGFvpXGKAOHioBvDybNVSxw/viewform>. Los datos que se solicitan para el ingreso son: e-mail, nombre completo, fecha de nacimiento, número telefónico y lugar de residencia. Posteriormente, el concentrado de respuestas se lleva a cabo en una tabla de Excel con hojas divididas según Programa de Estudio (Universidad Digital del Estado de México, 2019). El **inciso a** se cumple pues se observó que la aplicación de ambos instrumentos se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. El **inciso b** también se cumple en la medida que corresponden a las características de sus beneficiarios: alumnos inscritos o egresados de la Universidad Digital del Estado de México. El **inciso c** no se cumple en tanto no se observa que los resultados sean representativos, es decir, cuyas conclusiones sean generalizables al total de la población atendida de la unidad ejecutora de estos Proyectos.

Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 3, dado que los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características (corresponden a las características de sus beneficiarios), careciendo de evidencia que otorgue sustento al inciso c: que los resultados sean representativos.

SUGERENCIAS:

Sobre el Proyecto de Formación Docente en su vertiente de SEIEM, sugerir a las autoridades responsables de elaborar Cuestionarios de satisfacción a la población atendida que incorpore un instrumento de seguimiento a egresados. El CREDOMEX, por otro lado, debido a su reciente creación no posee todavía manual de procedimientos que puedan ser tomados



en cuenta para detallar el análisis y empleo de información de encuestas de satisfacción de la población atendida. Se sugiere que el manual de procedimientos que se elabore próximamente busque que los resultados que arrojen las encuestas de satisfacción a la población atendida sean representativos.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, dar evidencia que los resultados de las encuestas sean representativos, es decir, señalar que existe un mecanismo para que a partir de una muestra se establezcan conclusiones generalizables al conjunto de la población atendida por cada uno de los Proyectos.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, no queda claro en qué medida sus Cuestionarios se evita la duplicidad de los registros, es decir, que el mismo estudiante o egresado pueda registrar más de una vez sus respuestas al cuestionario de satisfacción durante el mismo período lectivo. De ello, se sugiere crear un mecanismo de candado o en todo caso dar evidencia de este para evitar la duplicidad de registros. También se sugiere que los resultados de las encuestas sean difundidos públicamente y tengan, mediante un procedimiento, efectos en la toma de decisiones.



9. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA



44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA

El Programa presupuestario documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito. En cuanto al Fin, tenemos: “Contribuir a mejorar la eficiencia terminal de educación superior, mediante la atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral y de calidad”. El propósito es: “Los jóvenes de 18 a 22 años matriculados en Educación Superior en el Estado de México, son atendidos con una educación integral y de calidad por Instituciones Educativas”. Se cumple el **inciso a** en cuanto el Programa presupuestario documenta sus resultados con indicadores de la MIR. Se cumple el **inciso b** en tanto documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto: en su “Diagnóstico por Programa presupuestario”, establece que en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 se evaluaron los proyectos: Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria, mientras que en el PAE 2017 se evaluaron los proyectos: Educación Superior a Distancia y Formación Docente, todas las anteriores de Diseño Programático. Los resultados de las evaluaciones dieron lugar a la creación del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, cuyas recomendaciones fueron atendidas en un 100%. El **inciso c** no se cumple en la medida que no muestra información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares. El **inciso d** no se cumple pues el Programa no ha sido valorado mediante alguna Evaluación de Impacto.

Sobre el Proyecto de Formación Docente, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito. En cuanto al Fin, tenemos: “Contribuir a elevar la calidad de la educación obligatoria mediante una planta docente con alta formación, capacitada, actualizada y habilitada”, mientras que su Propósito es: “Estudiantes de licenciatura y docentes se forman y profesionalizan con las directrices de la Reforma Educativa Vigente”. Se cumple el **inciso a** en cuanto el Proyecto documenta sus resultados con indicadores de la MIR. Se cumple el **inciso b** en tanto documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto: fue evaluado en el PAE 2017, y las recomendaciones derivadas de la Evaluación fueron atendidas en un 100%. El **inciso c** no se cumple en la medida que no muestra información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares. El **inciso d** no se cumple pues el Programa no ha sido valorado mediante alguna Evaluación de Impacto.



Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito. En cuanto al Fin, tenemos: “Contribuir a mejorar la eficiencia terminal de educación superior mediante la atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral y de calidad.” El Propósito es: “Jóvenes de 18 a 22 años egresados de Educación Media Superior atendidos con una formación integral y de calidad, por las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal”. Se cumple el **inciso a** en cuanto el Proyecto documenta sus resultados con indicadores de la MIR. Se cumple el **inciso b** en tanto documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto: fue evaluado en el PAE 2016, y las recomendaciones derivadas de la Evaluación fueron atendidas en un 100%. El **inciso c** no se cumple en la medida que no muestra información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares. El **inciso d** no se cumple pues el Programa no ha sido valorado mediante alguna Evaluación de Impacto.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito. En cuanto al Fin, tenemos: “Contribuir a la generación de capital humano de calidad, que detone la innovación y desarrollo de la Entidad mediante el incremento de la eficiencia terminal en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal”. El Propósito es: “Jóvenes de 18 a 22 años egresados de Educación Media Superior atendidos con una formación integral y de calidad, por las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal”. Se cumple el **inciso a** en cuanto el Proyecto documenta sus resultados con indicadores de la MIR. Se cumple el **inciso b** en tanto documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto: fue evaluado en el PAE 2016, y las recomendaciones derivadas de la Evaluación fueron atendidas en un 100%. El **inciso c** no se cumple en la medida que no muestra información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares. El **inciso d** no se cumple pues el Programa no ha sido valorado mediante alguna Evaluación de Impacto.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito. En cuanto al Fin, tenemos: “Contribuir a que los estudiantes de la entidad concluyan sus estudios de nivel superior, mediante la consolidación de la Licenciatura en la modalidad a distancia para mejorar la calidad de vida”. El Propósito es: “La población certificada a nivel bachillerato demanda la Licenciatura a Distancia para continuar sus estudios de tipo superior”. Se cumple el **inciso a** en cuanto el Proyecto documenta sus resultados con indicadores de la MIR. Se cumple el **inciso b** en tanto documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto: fue evaluado en el PAE 2017, y las recomendaciones derivadas de la Evaluación fueron atendidas en un 100%. El **inciso c** no se cumple en la medida que no muestra información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares. El **inciso d** no se cumple pues el Programa no ha sido valorado mediante alguna Evaluación de Impacto.



SUGERENCIAS:

Valorar las contribuciones del Programa presupuestario a la población beneficiaria mediante una Evaluación de Impacto. De acuerdo con el CONEVAL, éstas “permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido” https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario documenta sus logros a través de Compendios Estadísticos y Estadísticas de Inicio Escolar. Cada unidad ejecutora, además, publica anualmente Informes de Actividades en que señala logros, así como los “Informes de metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, los cuales son reportados trimestralmente. Para valorar si los resultados son suficientes para señalar que el Programa presupuestario cumple con el Propósito y contribuye al Fin, así como valorar si hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin y Propósito, se consideraron las Evaluaciones Cromáticas correspondientes al 4to. Trimestre del 2019, en la pestaña de “porcentaje de cumplimiento acumulado”. Después, se hizo un promedio del porcentaje de metas cumplidas por cada una de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos aquí evaluados. El promedio de los porcentajes de cumplimiento fue:

	SEIEM	CREDOMEX	ESCUELAS NORMALES	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA
METAS CUMPLIMIENTO ACUMULADO AL 4TO. TRIMESTRE DE 2019	67.32%	102.19%	99.43%	100%	100%	104.14%



Fuente: Evaluaciones Cromáticas proporcionadas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, hay Proyectos que tuvieron un promedio de porcentaje de cumplimiento por arriba del 100% (CREDOMEX y el Proyecto de Educación Superior a Distancia), es decir, cumplieron más de las metas estipuladas. Otros tuvieron un promedio de porcentaje de cumplimiento del 100% (Proyecto de Educación Superior Universitaria y Proyecto de Educación Superior Tecnológica), es decir, cumplieron todas sus metas. Un tercer grupo tuvo un porcentaje de cumplimiento por debajo del 100%, sea marginalmente (Escuelas Normales, que tuvo un promedio de porcentaje de cumplimiento del 99%), o pronunciado (SEIEM, con un promedio de porcentaje de cumplimiento del 67.32%). En particular, esta última vertiente del Proyecto de Formación Docente tuvo un promedio bajo dado que un indicador tuvo un porcentaje acumulado de cumplimiento del 40% en la meta: “Dotar de mobiliario y/o equipo de cómputo a escuelas”, mientras que la meta: “elevar la calidad de los programas de estudio de licenciatura de las Instituciones de Educación Superior para contribuir a satisfacer las necesidades educativas de la entidad”, tuvo un porcentaje de cumplimiento de 0 (cero).

Avance trimestral 2019. Cuarto trimestre: Octubre-Diciembre del 2019. SEIEM

NOMBRE DEL PROYECTO 2019	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA META 2019	UNIDAD DE MEDIDA 2019	METAS CALENDARIZADO ANUAL 2019	TRIMESTRAL					
						ALCANZADA		PROGRAMADA		ACUMULADO	
							%			%	%
020503010104 Formación docente	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las escuelas.	Escuela	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00	0.00	100.00
020503010104 Formación docente	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Dotar de mobiliario y/o equipo de cómputo a escuelas.	Escuela	10.00	3.00	60.00	10.00	4.00	60.00	40.00
020503010104 Formación docente	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Elevar la calidad de los programas de estudio de licenciatura de las Instituciones de Educación Superior para contribuir a satisfacer las necesidades educativas de la entidad	Programa	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00

En la pestaña de “justificación”, se señaló como justificación de este porcentaje de cumplimiento: “No se alcanzó la meta, debido a que se dio prioridad de atención a las necesidades imperantes en planteles educativos de educación básica”.



Por las razones anteriores, se concluye asignar un nivel de respuesta 4 dado que el Programa presupuestario tiene resultados positivos a nivel de Fin y Propósito, y que los resultados son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

SUGERENCIAS:

En los Formatos del Tablero de Control del Avance Programático de cada una de las Unidades Ejecutoras, se establece el grado de cumplimiento de las metas del Programa presupuestario, así como en la columna: “Variación Física y Medidas Correctivas”, una explicación de por qué no fue posible alcanzar la meta programada, si es el caso. Se sugiere retomar las razones por las cuales los Proyectos evaluados no cumplen un 100% de metas alcanzadas como insumo que abona al Diagnóstico por Programa presupuestario de cada uno de los Proyectos.



46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

Sobre el Proyecto de Formación Docente, la Evaluación de Diseño Programático que fue hecha en 2017 no cumple el **inciso a** pues no compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. El **inciso b** no se cumple pues no emplea alguna metodología para identificar cierto tipo de relación entre la



situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. En todo caso sugiere revisar el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional e internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como señalar evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. El **inciso c** se cumple en la medida que analiza los indicadores utilizados para medir el Fin y Propósito del Proyecto, y concluye que existen retos que deben atenderse para lograr mayor consistencia lógica, tanto vertical, como horizontal, en la MIR. Del mismo modo, que hay algunos problemas en ella como son la ambigüedad en la narrativa, carencia de lógica causal y la formulación de indicadores sin características adecuadas o suficientes dados los objetivos del Programa. El **inciso d** no se cumple dado que no emplea alguna metodología que implique la selección de una muestra para estudiar los resultados entre los beneficiarios del Proyecto.

Sobre la Evaluación de Diseño Programático al Proyecto de Educación Superior Universitaria, hecha en 2016, no cumple el **inciso a** pues no compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. El **inciso b** no se cumple pues no emplea alguna metodología para identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa, ni tampoco hace mención acerca de si el Proyecto evaluado señala evidencia documental estatal, nacional e internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, o de evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. El **inciso c** se cumple en la medida que analiza los indicadores utilizados para medir el Fin y Propósito del Proyecto, y concluye que sería conveniente que la MIR fuese replanteada atendiendo lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML), y en particular modificar los objetivos con la finalidad de que atiendan las reglas de sintaxis, lo cual facilitaría la verificación de la Lógica Vertical, es decir, la suma de las Actividades necesarias para dar cumplimiento al objetivo del nivel de Componente; a su vez, los componentes necesarios para dar cumplimiento para el logro del objetivo del Propósito; finalmente, el cumplimiento del propósito, de forma que aporte a la contribución del objetivo a nivel de Fin. En suma, se sugiere atender las reglas de sintaxis del resumen narrativo, los medios de verificación, los supuestos y las alineaciones tanto vertical como horizontal. El **inciso d** no se cumple dado que no emplea alguna metodología que implique la selección de una muestra para estudiar los resultados entre los beneficiarios del Proyecto.

Sobre la Evaluación de Diseño Programático al Proyecto de Educación Superior Tecnológica, hecha en 2016, no cumple el **inciso a** pues no compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. El **inciso b** no se cumple pues no emplea alguna metodología para identificar cierto tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. En todo caso sugiere



revisar el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional e internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como señalar evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. El **inciso c** se cumple en la medida que analiza los indicadores utilizados para medir el Fin y Propósito del Proyecto, y concluye que en la MIR no todas las actividades son imprescindibles, el Propósito no está plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del componente, partiendo de la lógica vertical de la MIR y alineada tanto a la problemática del árbol de problemas, así como al reto establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en el Pilar Gobierno Solidario 2012-2017, por lo que sugiere modificar el Propósito y alinearlos vertical y horizontalmente. Además, se recomienda incluir la línea base en las Fichas Técnicas de los Indicadores, y que se señale el nombre del medio de verificación ya que solo se menciona “Estadística Institucional”. El **inciso d** no se cumple dado que no emplea alguna metodología que implique la selección de una muestra para estudiar los resultados entre los beneficiarios del Proyecto.

La Evaluación de Diseño Programático al Proyecto de Educación Superior a Distancia, hecha en 2017, no cumple el **inciso a** pues no compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. El **inciso b** no se cumple pues no emplea alguna metodología para identificar cierto tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. En todo caso sugiere revisar el diagnóstico para que en él se incluya la evidencia documental estatal, nacional e internacional que plasme los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como señalar evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. El **inciso c** se cumple en la medida que analiza los indicadores utilizados para medir el Fin y Propósito del Proyecto, y concluye que en la MIR el Propósito no está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, las Fichas Técnicas de los Indicadores carecen de Línea Base, y no se identifica la aplicación correcta de la Metodología del Marco Lógico (MML), en cuanto a la alineación vertical de la MIR. De esta situación, se sugirió modificar el Propósito e incluir Línea Base en las Fichas Técnicas de los Indicadores. El **inciso d** no se cumple dado que no emplea alguna metodología que implique la selección de una muestra para estudiar los resultados entre los beneficiarios del Proyecto.

Por las razones anteriores, se concluye un nivel de Respuesta 1, dado que el programa cuenta con evaluaciones externas, que no son de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tienen una de las características establecidas. No obstante, vale la pena recalcar que no es la naturaleza de las Evaluaciones de Diseño el cumplimiento de los supuestos a, b y d, es decir, no se plantean comparar la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo, identificar algún tipo de relación entre la situación actual de



los beneficiarios y la intervención del Programa, ni seleccionar una muestra para analizar los resultados entre los beneficiarios del Programa. Así, un nivel de cumplimiento 1 no es un resultado negativo, pues los resultados de las evaluaciones a los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, dieron pauta para el establecimiento de un “Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales”, el cual tradujo los hallazgos de las evaluaciones en actividades comprometidas para cada uno de los Proyectos, de acuerdo con fechas también comprometidas de cumplimiento. De acuerdo con la evidencia proporcionada, las actividades fueron atendidas en un 100%.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Sobre el Proyecto de Formación Docente, la Evaluación de Diseño Programático que fue hecha en 2017 mencionó que el Propósito no se encontró alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y a la Ley General de Educación. También se señaló que no todos los componentes de la MIR contribuían al logro del Propósito y que éste no estaba plasmado como una consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del Componente, por lo que sugirió replantear la MIR tomando en cuenta las falencias detectadas.

La Evaluación de Diseño Programático al Proyecto de Educación Superior Universitaria, hecha en 2016, señaló que su MIR no describía de forma suficientemente clara el desempeño del programa y no permitía alinear las actividades a un número determinado de Componentes que permitiera conocer sencilla y resumidamente las acciones que realizaba el Proyecto. También, que el Propósito no se mostraba como consecuencia directa de lo que se esperaba ocurriera como resultado del Componente y como una situación alcanzada. A nivel de Fin, se señaló que éste no estaba claramente especificado, no estaba alineado al Programa presupuestario. Por último, también se argumentó que algunos de los indicadores no eran sustantivos y no resultaba clara su alineación a bienes y servicios, así como poseían deficiencias los medios de verificación (no eran claros ni públicos), por lo que sugirió replantear la MIR tomando en cuenta las falencias detectadas.

La Evaluación de Diseño Programático al Proyecto de Educación Superior Tecnológica, hecha en 2016, señaló que algunas de sus actividades resultaban prescindibles, el Propósito no estaba plasmado como una consecuencia directa que ocurriera como resultado del componente, las Fichas Técnicas de Indicadores no hacían referencia a la línea base, ningún medio de verificación permitía reproducir el cálculo del indicador, solo el 30% de los medios de verificación eran públicos y accesibles a cualquier persona, no quedaba especificado en los medios de verificación a qué estadística oficial se recurría para el cálculo de los indicadores estratégicos, por lo que sugirió replantear la MIR tomando en cuenta las falencias detectadas.

La Evaluación de Diseño Programático al Proyecto de Educación Superior a Distancia, hecha en 2017, señaló que el Resumen Narrativo no incluía un verbo en participio que reflejara



productos terminados o servicios entregados, el Propósito no estaba plasmado como una consecuencia directa que ocurriera como resultado del Componente, el resumen narrativo del Propósito no estaba alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 ni al Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017, ni el indicador del Propósito se establecía relacionado con la medición del resultado directo, por lo que sugirió replantear la MIR tomando en cuenta las falencias detectadas.

En consonancia con la pregunta anterior, es importante mencionar que los hallazgos antes referidos al Fin y Propósito fueron atendidos en un 100% mediante el “Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales”,

SUGERENCIAS:

Ninguna.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. La(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA: NO

JUSTIFICACIÓN:

Los documentos normativos del Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, no cuentan con información de estudios nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

Los documentos normativos del Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, no cuentan con información de estudios nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es(son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA: NO

JUSTIFICACIÓN:

No se han realizado Evaluaciones de Impacto al Programa presupuestario ni a los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No se han realizado Evaluaciones de Impacto al Programa presupuestario ni a los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia.

SUGERENCIAS:

Ninguna.



VII. LOGROS Y LIMITACIONES DEL PROGRAMA



52. Considerando el objetivo del programa, mencionar ¿cuáles son los principales logros alcanzados en el servicio proporcionado? y de igual forma especificar aquellos factores que limitan su cumplimiento.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA.

De acuerdo con las entrevistas a los sujetos evaluados, los principales logros de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia refieren a su capacidad de adaptarse en un clima adverso tanto en términos presupuestales como de capacidad instalada y recursos humanos (sobre todo en el caso de Formación Docente y en menor medida Educación Superior a Distancia), así como buscar e innovar para encontrar los mejores medios para alcanzar metas.

En el caso particular de SEIEM, se refieren como algunos de sus logros: capacitación al personal docente y administrativo, que la mayor parte de sus egresados ingresan a través del Servicio Profesional Docente al servicio público educativo, modificación a las instalaciones para adecuarlas a las necesidades de los centros escolares, construcción de aulas adicionales, realización de concursos para fortalecer la formación de los alumnos, disminución de la deserción escolar, y acondicionar bibliotecas. Por parte del CREDOMEX, se refieren logros para ofrecer opciones de actualización y capacitación con un déficit pronunciado de recursos materiales y humanos. Por parte de las Escuelas Normales, se señaló el incremento en la planta docente, aumento de sus grados académicos, mejoramiento de los procesos de planeación educativa, fortalecimiento de procesos referentes a gestión de la calidad, consolidación de la enseñanza en línea, apoyo a estudiantes para enfrentar su falta de acceso a la tecnología proveyendo, vía préstamo, equipo de cómputo, mantenimiento de sus cursos de capacitación, y trabajo para readecuar el presupuesto para enfocarlo en las necesidades de los centros escolares producto de la Pandemia. Del mismo modo, se refirió que la mayoría de sus egresados ingresan al Servicio Profesional Docente, se ha aumentado la matrícula y las opciones de actualización a los docentes, establecimiento de convenios de movilidad académica y encuentros con otras instituciones nacionales e internacionales, apoyo a los estudiantes con programas de tutoría y asesoría con el fin de que se sientan identificados con la identidad normalista.

Como principales logros de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, tenemos: la apertura de nuevos programas de estudio, un gran esfuerzo en sumar acreditaciones a éstos y, de forma general, abonar a institucionalizar una cultura de la evaluación que deriva en procesos de revisión y replanteo de metas, capacitación y especialización al personal docente, nuevas instalaciones educativas y mantenimiento de edificios, estrategias para disminuir la deserción escolar, mejora en los servicios de internet dentro de las instalaciones, equipamiento de laboratorios, capacidad



para recibir recursos propios para ejercer labores de investigación, aumento de docentes con perfil de investigadores, posicionamiento de sus IES en ranking de universidades, principalmente.

En cuanto a los logros del Proyecto de Educación Superior a Distancia tenemos que, de acuerdo con los sujetos evaluados, se ha aumentado la oferta educativa y la captación de matrícula, la adquisición del contenido de algunas asignaturas o desarrollo de estas, lo cual ha permitido tener programas de estudio actualizados. También, la construcción de un sistema operado en su totalidad internamente (con personal propio), administrado por una nube y que permite una gran velocidad en los procesos de atención y soporte al sistema. Éste, además, ha servido para que todas las áreas puedan obtener información valiosa para realizar los flujos de trabajo más dinámico, además que condensa datos sobre los estudiantes (género, calificaciones, municipio donde reside, entre otros). Unido a otras plataformas digitales como Moodle, de acceso abierto, permite ofrecer servicios tecnológicos adaptados a las necesidades de los cursos y la Universidad. Del mismo modo, se menciona tener un modelo educativo bien definido enfocado a la atención cercana a los estudiantes con base en el acompañamiento de tutores y asesores, lo que ha servido como base para detectar necesidades y tomar decisiones. Además, tener una página web de diseño y administración propia, lo cual repercute en la agilización de los procesos de actualización de información en ella.

Por parte de las limitantes para alcanzar sus objetivos y metas, de SEIEM se refirió principalmente la carencia de presupuesto, carencia de docentes especializados, además de carencia de procedimientos para el ingreso y promoción de docentes a educación superior y, también sobre los docentes, falta de actualización, falta de estímulos, falta de pago o su retraso de varios meses. También, falta de difusión del presupuesto para cada IES y por lo tanto no pueden ejercer el presupuesto ese ejercicio fiscal, lo que deja en la incertidumbre tanto las proyecciones de las IES a futuro como la planeación acerca de cómo se van a ejercer los recursos, lo cuales además tardan mucho en llegar. También se refiere falta de infraestructura para llevar a cabo sus actividades educativas. Además, no se cuenta con la plantilla docente y administrativa suficiente, especialmente especializada (aquella que imparte cursos de Inglés o Educación Artística, por ejemplo), por lo que han tenido que apoyarse con personal comisionado de otros niveles educativos. Por último, que los trámites referidos a la puesta en marcha de obras y acciones se demoran demasiado. Los enlaces de CREDOMEX refirieron, por su parte, escasos recursos financieros (la mayor parte se va a pago de nómina), administrativos y materiales, falta de instalaciones. Por parte de las Escuelas Normales, se señala déficit de recursos financieros, humanos y materiales, en especial déficit de recursos estatales para hacer frente a sus tareas, lentitud en las instituciones burocráticas



para gestionar y autorizar obras y acciones, además que numerosas plazas de docentes no han sido cubiertas.

En lo referente a los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, se mencionan como principales limitantes: déficit de cumplimiento de metas de proyectos de investigación, falta de plazas de profesores de tiempo completo, poco personal administrativo y personal de laboratorio, así como escasas oportunidades para realizar acciones de difusión de la cultura y la tecnología. En especial, se mencionó que la normatividad y/o burocracia impide prestar bienes y servicios educativos de forma expedita: los dictámenes para ejecutar recursos u obras de mantenimiento se vuelven lentos y engorrosos.

Por parte del Proyecto de Educación Superior a Distancia, se percibe la carencia de indicadores adecuados y contextualizados a la realidad de la educación a distancia, es decir, se mencionó que buscan medirse los avances y logros de la educación a distancia como si fuese una educación presencial y tradicional cuando se trata de contextos distintos. A modo de ejemplo, se señala que su eficiencia terminal es muy variable entre distintos años debido a la flexibilidad de su modelo educativo, o que no resulta pertinente circunscribir su población objetivo a jóvenes de 18 a 22 años que han finalizado su bachillerato dado que la población objetivo de este proyecto es mucho más amplia: cualquier persona con bachillerato, independientemente de su edad, puede ser parte de la comunidad estudiantil de la UDEMEX. También se percibe una carencia de infraestructura física (los servicios administrativos para la atención de estudiantes se concentran en dos edificios que se consideran insuficientes) y recursos humanos que de soporte a las actividades de la Universidad, sobrecarga del trabajo docente, así como la lentitud para liberar recursos: se considera que operan demasiados trámites burocráticos y en especial el dictamen de recursos materiales para autorizar el ejercicio de presupuesto, a lo cual se suman otros problemas como la dificultad para gestionar recursos del IMIFE, rezago en el equipo computacional, un presupuesto a la baja, congelamiento de plazas para docentes, todo lo cual incide en la pérdida de eficiencia y eficacia en el cumplimiento del Proyecto cuya matrícula ha ido en ascenso.

Ante tales limitantes, se les preguntó a los entrevistados qué propondrían como mecanismos de mejora para los Proyectos en los cuales participan. Por parte de SEIEM, se mencionó que resulta de primer orden hacer más ágiles los procesos de asignación como ejercicio del presupuesto, establecer un Manual de Procedimientos para la ejecución de partidas presupuestales, que se actualicen los planes y programas de estudios buscando aprovechar los últimos avances en tecnologías de la información, y que sea devuelto el manejo de la administración de los recursos a las propias IES. Por parte del CREDOMEX, sugerir a las



autoridades correspondientes elaborar una planeación estratégica en conjunto con los diferentes organismos que capacitan docentes para articular una sola planeación que vaya alineada a la estrategia de formación continua y el Plan de Desarrollo del Estado de México, y canalizada hacia la ampliación de la cobertura. Por parte de las Escuelas Normales, sugerir a las autoridades correspondientes valorar la posibilidad de devolver a las mismas la capacidad de ejercer sus recursos, dado que existe la sensación generalizada de que el control estatal sobre ellas termina por asfixiar la agilidad de los procesos que pueden llevar a cabo para proveer bienes y servicios educativos. Las tres vertientes sugieren a las autoridades correspondientes la dotación de mayor presupuesto y la descarga de trabajo para docentes, es decir, que les permitan dedicarse exclusivamente a sus labores de docencia, pues actualmente su carga se centra en el tema administrativo y ello impacta negativamente en la calidad de sus funciones frente a grupo. Del mismo modo, mejorar la calidad de la docencia aumentando la planta docente (actualmente se tiene un número elevado de estudiantes por profesor), profesionalizar el servicio docente asignando cursos a los profesores que tengan el perfil más idóneo, y agilizar trámites de gestión y autorización de presupuesto.

Por parte de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, los sujetos evaluados plantear la idoneidad de sugerir a las autoridades correspondientes la realización de un análisis para establecer prioridades en torno a la mejora de la calidad educativa, esto es, un estudio pormenorizado de las necesidades más urgentes por atender. Además, fortalecer la contratación de profesores de tiempo completo, lo cual beneficia a los estudiantes pues pueden apoyar éstos con labores de investigación, tutoría y asesoría. En especial, se refirió la lentitud por parte de las instancias financieras para recibir los dictámenes de autorización de ampliaciones presupuestales (que puede ser posible, por ejemplo, vía donaciones o recepción de recursos federales), dado que si no se tiene esa aprobación no se puede ejercer el recurso (algunos plantearon que puede demorar hasta 1 año la aprobación de autorizaciones para el ejercicio de recursos), lo que se conjuga además con la lentitud para recibir recursos vía instancias federales o que éstos se dan en menor medida de lo acordado, es decir, no se cumple por la Federación con el convenio de acuerdo solidario que establece un 50% de participación del Gobierno Federal para el presupuesto de las IES de estos Proyectos. Todo ello deriva en una situación en que no se puede ejercer el recurso y no se puedan cumplir a cabalidad las metas establecidas, por lo que plantearon la conveniencia de realizar un análisis sobre cómo agilizar los procesos y mejorar las gestiones para que se cumpla la calendarización en la asignación del presupuesto. Este tema, además, se vería beneficiado si se hiciera un análisis de reestructuración de gastos para efficientar el uso del presupuesto, además que los Tecnológicos volvieran a tener la capacidad de contar con recursos propios.



Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, se propuso crear indicadores y mediciones de resultados contextualizados a la realidad del Proyecto, ya que prima la sensación que el modelo educativo en que se basan (flexible y a distancia), no puede ser homologado con el modelo presencial y escolarizado de que parten las mediciones que se hacen al Proyecto.

SUGERENCIAS:

Sugerir a las autoridades correspondientes la posibilidad de la puesta en marcha de un análisis integral de por qué tienden a demorarse los procesos de recepción y ejercicio del presupuesto de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, de modo que se puedan detectar áreas de oportunidad. De forma más específica, ubicar aquellos actores y procesos clave que podrían aumentar y agilizar la dotación de recursos financieros, materiales y humanos, todo lo cual incide en el aumento de la calidad educativa.

Se sugiere crear un indicador de la relación alumno/docente en los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia con un enfoque de utilidad, es decir, que permita un análisis de la realidad socioeducativa de cada uno de los Proyectos, la actividad de los docentes, y la toma de decisiones. Además, se sugiere que este indicador pueda ser útil para contextualizar la actividad de los docentes en conjunto con otros indicadores sobre sus actividades académicas, como la investigación y la difusión de la cultura.

Sugerir a las autoridades realizar la puesta en marcha de un análisis de cómo se podrían mejorar y agilizar los procedimientos para el ingreso y promoción de docentes y en especial de tiempo completo de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, ya que se percibe que su carencia impacta en la disminución de la calidad de la educación.

Sobre el Proyecto de Formación Docente, sugerir a las autoridades correspondientes que se cree un mecanismo para dar a conocer a los integrantes del Proyecto el presupuesto con antelación, lo cual impactaría en favorecer los mecanismos de planeación al interior del Proyecto.

Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, sugerir a las autoridades correspondientes realizar un análisis de cómo se podría encauzar una estrategia para dar mayor impulso a la puesta en marcha de proyectos de investigación, así como actividades de difusión de la cultura y la tecnología.



Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, sugerir a las autoridades correspondientes un análisis de cómo se podrían crear indicadores y mediciones de resultados contextualizados a la realidad del Proyecto, ya que prima la sensación que el modelo educativo en que se basan (flexible y a distancia), no puede ser homologado con el modelo presencial y escolarizado de que parten las mediciones que se hacen al Proyecto



10. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
I: Diseño del Programa			
Fortaleza y Oportunidad			
	Los árboles de problemas y árboles de diagnósticos son consistentes y están articulados a estrategias y líneas de acción concretas y cuantificadas	1	Sin sugerencias
	Las causas, características y efectos del problema están correctamente explicitados y apuntan a la importancia de la implementación de cada uno de los Proyectos.	2	Sin sugerencias
	La población que presenta el problema está debidamente cuantificada y caracterizada, para todos los Proyectos.	2	Sin sugerencias
	Los diagnósticos y estrategias de acción se encuentran alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda 2030, así como otras disposiciones normativas.	3	Sin sugerencias
	El programa cuenta con un documento en el que se	4	Sin sugerencias



	establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.		
	El Programa presupuestario se relaciona con el objetivo 1.3 del Plan de Desarrollo del Estado de México y las estrategias 1.3.4, 1.3.5, 1.3.6, 1.3.7, 1.3.9, 1.3.11.	5	Sin sugerencias
	El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con el Objetivo 4 de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y las metas 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.c.	6	Sin sugerencias
	El Programa presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), las definiciones cuentan con todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.	7	Sin sugerencias



	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.	8	Sin sugerencias
	El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios	9	Difundir públicamente a menos de tres clics la información socioeconómica de la población beneficiaria del Programa presupuestario recabada a partir de los Cuestionarios 911, esto es, que no dependa de la solicitud de un ente externo. Se sugiere además que su difusión sea en archivos Excel para un mejor análisis de las políticas educativas en el Estado de México.
	En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades	10	Sin sugerencias
	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	11	Incorporar en la MIR del Proyecto de Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Universitaria y Educación Superior a Distancia la columna: comportamiento del indicador (ascendente o descendente).
	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores	12	Definir el concepto y las actividades catalogadas como "culturales y



	del programa tienen las características establecidas.		deportivas”, de las MIR de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica.
	El Programa presupuestario tiene coincidencias y complementariedades con los Programas de Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas.	13	Examinar con más detalle los Programas presupuestarios de Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas con el objetivo de establecer de forma conjunta con el Programa presupuestario diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, estrategias y líneas de acción, y con ello fortalecerlo.
Debilidad o Amenaza			
	En el árbol de problemas y objetivos, no se establece una jerarquización, es decir, qué problemas y objetivos son prioritarios para enfocar los esfuerzos del Programa presupuestario.	1	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.
	No se señala la ubicación territorial de la población que presenta el problema que intenta resolver el Programa presupuestario y sus 4 proyectos. De forma desarrollada, no se señala en qué medida el factor territorial (diferencias entre medio urbano y rural, heterogeneidad socioeconómica) permite que se exprese el problema	2	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.



	diferenciadamente y cómo ello podría dar pie a establecer objetivos particulares.		
	Para el Proyecto de Formación Docente en su vertiente de Escuelas Normales, no se da evidencia de la cuantificación y características de la población que presenta el problema que esta vertiente busca resolver.	2	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.
	No se encuentra actualizada la principal justificación del Proyecto de Formación Docente.	3	Actualizar la principal justificación del Proyecto de Formación Docente, considerando que la Reforma Educativa fue derogada durante el 2019.
	No se complementan los diagnósticos de cada uno de los Proyectos y el Programa presupuestario con documentación sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.	3	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.
	No se señala en los Programas Anuales de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica su vinculación con la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.	4	Señalar en los Programas Anuales de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica su vinculación con la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.



	En los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria, no se atiende la necesidad de establecer vínculos con el sector productivo de la entidad.	4	Reformular los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria añadiendo la necesidad de establecer vínculos con el sector productivo de la entidad.
	En el diagnóstico del Programa presupuestario no se incluye la pretensión de desarrollar aprendizajes en consonancia con el desarrollo sostenible, derechos humanos, diversidad cultural y gestión de riesgos, de forma que pueda alinearse en su totalidad con la Estrategia Transversal 1.3.11 del Plan de Desarrollo del Estado de México.	5	Introducir en el diagnóstico del Programa presupuestario la pretensión de desarrollar aprendizajes en consonancia con el desarrollo sostenible, derechos humanos, diversidad cultural y gestión de riesgos, de forma que pueda alinearse en su totalidad con la Estrategia Transversal 1.3.11 del Plan de Desarrollo del Estado de México.
	Los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica no se observan vinculados con la meta 4.4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.	6	Reformular los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica para mostrar su vinculación con la meta 4.4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales tendrían que verse reflejados en el diagnóstico de estos 2 proyectos.



	No se encuentran homologadas entre los distintos documentos normativos la población objetivo del Programa presupuestario y el Proyecto de Formación Docente.	7	Homologar entre los distintos documentos normativos la población objetivo del Programa presupuestario y el Proyecto de Formación Docente.
	No hay evidencia de la definición de la población potencial, objetivo y atendida de la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente.	7	Dar evidencia de la definición de la población potencial, objetivo y atendida de la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente.
	No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Programa presupuestario el concepto de: “aumento de eficiencia terminal”.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Programa presupuestario el concepto de “aumento de eficiencia terminal”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.
	No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Programa presupuestario y el Proyecto de Educación Superior Tecnológica el concepto de “educación integral”.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Programa presupuestario y el Proyecto de Educación Superior Tecnológica el concepto de “educación integral”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.



	No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Proyecto de Formación Docente el concepto de “tratamiento curricular”.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Proyecto de Formación Docente el concepto de “tratamiento curricular”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.
	No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Proyecto de Educación a Distancia el concepto de “calidad de vida”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Proyecto de Educación a Distancia el concepto de “calidad de vida”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
II: Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.	14	Plantear la posibilidad de que se tome como insumo los Planes de Desarrollo Institucional de cada una de las IES de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica para incorporar algunas directrices generales en



			los Diagnósticos por Programa presupuestario de ambos Proyectos con el fin de fortalecerlos.
	El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos.	15	Sin sugerencias.
	El programa utiliza informes de evaluaciones externas	16	Sin sugerencias.
	Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora el 100% ha sido solventados acorde con los Convenios para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales.	17	Incorporar evidencia nacional o internacional que sustente que el tipo de intervención del Proyecto es más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas. Al momento de incorporar esta evidencia, se sugiere que se indique el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar además la metodología utilizada, si se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, si la(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más



			libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios, si se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo, y si la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados. Para el caso del Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica incorporar una estrategia documentada de planeación y seguimiento a resultados en que se involucren todas las unidades ejecutoras.
	Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, se han logrado los resultados establecidos adaptando estrategias.	18	Sin sugerencias.
	El programa es evaluado mediante instancias externas.	20	Las restricciones para asistir a clases presencialmente derivadas de la pandemia implican un conjunto de retos y oportunidades



		para las IES de los 4 Proyectos del Programa presupuestario, por lo que se sugiere a las instancias correspondientes evaluar todas las oportunidades de mejoras en cuestiones de tecnologías aplicadas a la educación, tomando con especial consideración el aumento en la capacidad en servidores para aumentar el servicio a plataformas educativas y mejoras en la infraestructura respecto a tecnologías de la información. Sugerir a las autoridades evaluar la conveniencia de diseñar un instrumento que permita a todos los actores involucrados en los procesos de operación de los Proyectos, que conozcan sus objetivos y Normas de Operación, Manuales de Procedimientos, de forma que puedan estar familiarizados con la estructura programática en que realizan sus actividades. En lo referente al Proyecto de Educación Superior a Distancia y dado su modelo de
--	--	---



			estudio flexible y a distancia, se sugiere evaluar la posibilidad de realizar un análisis integral de su plataforma, página web e interacción docentes-estudiantes, de forma que se puedan detectar áreas de oportunidad para optimizar los servicios que ofrece.
	El Programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	21	Sin sugerencias
	El programa recolecta información para monitorear su desempeño cumple con todas las características establecidas.	22	Sin sugerencias.
Debilidad o Amenaza			
	El programa no utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular.	16	Sugerir a la instancia correspondiente que elabora o determina LOS "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", que establezca la utilización de informes



			de evaluación externa de forma regular como uno de los elementos que abonan al establecimiento de objetivos y metas del Programa Anual de Actividades del Programa presupuestario.
	El programa no recolecta información de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	21	Sugerir a las autoridades correspondientes que el Programa presupuestario recolecte información sobre las características de la población postergada con fines de comparación con la población beneficiaria de los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, es decir, aquella que recibe la asignación de una matrícula dentro de estos proyectos. Las características que se sugiere recolectar son: condición laboral, perfil sociodemográfico (fecundidad, lengua indígena, discapacidad, características económicas, situación conyugal, características de la vivienda en que residen). Esta información se puede



			consultar a partir de la información que publica INEGI, CONAPO, y la Encuesta Nacional de la Juventud, la cual puede volcarse en el Diagnóstico por Programa presupuestario de los mencionados Proyectos. Se omite esta sugerencia para el Proyecto de Formación Docente cuya vertiente establezca como población objetivo docentes y administrativos.
--	--	--	--

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
III: Cobertura y focalización			
Fortaleza y Oportunidad			
	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo	23	Sin sugerencias
	El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo	24	Gestionar ante la instancia encargada la posibilidad de que las distintas áreas involucradas en la recopilación de los Cuestionarios 911 pudieran fusionar sus bases de datos y presentar un gran conglomerado de información que condensara estadísticas



		sobre carreras, escuelas, instituciones y posgrado, con el objetivo de proveer información global sobre características de la población atendida por la Educación Superior y la Infraestructura en que desarrolla sus actividades. Esta sugerencia surge derivado a que se pudo observar que, si bien el Consolidado Estadístico reúne información sobre Educación Superior referente a la matrícula de Licenciatura Profesional, Licenciatura en Educación, Licenciatura Tecnológica y Universitaria, Posgrado en Educación, Posgrado Universitario y Tecnológico, las cuales pertenecen a la modalidad escolarizada, así como las siguientes en la modalidad no escolarizada: Licenciatura en Educación Semiescolarizada, Licenciatura Tecnológica y Universidad Abierta, Posgrado en Educación Abierto, y Posgrado Universitario Tecnológico Abierto, sería conveniente también
--	--	--



			incorporar a tales Consolidados la siguiente información recopilada a partir de los Formatos 911: movilidad de alumnos, personal docente por Proyecto, características de los inmuebles y aulas en las escuelas, proyectos de investigación por campo de formación académica, actividades de vinculación con empresas, y gasto por alumno en educación. Se sugiere además que la información volcada en los Consolidados Estadísticos fuese accesible para el público en general en tablas de Excel para mejorar las posibilidades de transportabilidad y análisis.
	La evidencia proporcionada es relevante para conocer la evolución de la población atendida y las tasas de atención para esta población, así como la demanda total de servicios educativos tanto en estudiantes, docentes y administrativos. Los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria,	25	Sin sugerencias.



	Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, han aumentado su matrícula, personal docente, infraestructura, y oferta educativa. El Proyecto de Formación Docente ha logrado incorporar a la mayoría de sus egresados al campo laboral a través del Servicio Profesional Docente.		
Debilidad o Amenaza			
	No se encuentran definidos algunos conceptos de los documentos titulados: “Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora”, útiles para delinear la estrategia de cobertura del Programa.	23	Sugerir a las instancias correspondientes que los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica incorporen en su Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora una definición de “calidad de la educación”, la cual sea recuperada además en otras partes de este documento para visualizar de una forma más clara cómo se va enlazando con la estrategia de cobertura de ambos Proyectos. Del mismo modo, se sugiere que el Proyecto de Formación Docente incorpore en su Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora una



			definición de “competencias de calidad”, la cual sea recuperada además en otras partes de este documento para visualizar de una forma más clara cómo se va enlazando con la estrategia de cobertura del Proyecto
	No se visualiza la convergencia entre población potencial y atendida en varios ciclos escolares, es decir, si el Programa presupuestario ha logrado atender o no a la población objetivo a lo largo del tiempo.	25	Solicitar a la instancia responsable construir y presentar de forma desagregada por Proyecto en la “Agenda Estadística de Educación Superior y Normal”, del ciclo escolar correspondiente, la interacción entre población potencial y población atendida, de modo que se pueda visualizar mediante una gráfica si el Programa presupuestario ha logrado atender o no a la población potencial a lo largo del tiempo.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
IV: Operación			
Fortaleza y Oportunidad			
	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la	27	Sin sugerencias.



	demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.		
	El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y los procedimientos cuentan con todas las características descritas.	28	Sin sugerencias.
	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.	29	Sin sugerencias.
	Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.	30	Plantear a las instancias correspondientes la posibilidad de difundir públicamente y en menos de tres clics para aumentar las probabilidades de acceso cuáles han sido los criterios tomados en cuenta, y contenidos en los estudios de factibilidad, que han posibilitado la creación de nuevos centros educativos del Programa presupuestario.
	El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.	31	Sin sugerencias.



	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.	32	Sin sugerencias.
	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.	34	Se sugiere concentrar en una base de datos los procedimientos de obras y acciones de cada una de las IES de los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica, y la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, con objeto de difundirla públicamente a menos de tres clics y con ello abonar a una visión panorámica sobre la operación de las distintas IES en este rubro y detectar áreas de oportunidad.
	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.	35	Sin sugerencias.
	Se han hecho cambios sustantivos en el documento normativo del programa que ha permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.	36	En el Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019, se observa que su objetivo es: "Ofrecer educación superior de calidad, bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad...". Estos conceptos, centrales para



			cualquier intervención de política pública en el ámbito educativo, no son recuperados a lo largo del Diagnóstico, es decir, ni en los antecedentes, ni en la identificación y descripción del problema (salvo la alusión a la “baja calidad en los servicios proporcionados”), y solo marginalmente en la teoría del programa cuando se habla de “prácticas igualitarias e inclusivas”, sugiriendo de este modo que “prácticas igualitarias” sería lo mismo que “igualdad”, y “prácticas inclusivas” sería lo mismo que “accesibilidad”. Se sugiere, dada la importancia que revisten estos conceptos, definirlos en el apartado “Teoría del Programa”, buscando que se hable a lo largo del Programa presupuestario de los mismos conceptos cuando se habla de las mismas cosas (por ejemplo, si se usa “accesibilidad”, usar siempre este concepto y evitar usar conceptos cercanos pero que no son lo mismo como “prácticas inclusivas”), lo cual
--	--	--	---



			permitiría eliminar la ambigüedad en el uso de los conceptos y ayudar a lector a visualizar de qué forma éstos se ponen en marcha en el proceso de diseño del Programa presupuestario.
	El programa cuenta con estrategias para optimizar sus procesos de organización y gestión.	37	Sin sugerencias.
	Se observa una oferta educativa amplia y contextualizada a las necesidades de la región.	37	Sugerir a las autoridades correspondientes aumentar las opciones de vinculación para la incorporación al mercado laboral, de forma que se pueda potenciar la mirada que los estudiantes tienen sobre la aplicación de sus conocimientos en la práctica. Además, se sugiere fortalecer la conexión entre las IES y la comunidad a través de estrategias que impulsen el desarrollo local, brindando talleres, seminarios y cursos, sobre economía social y cooperativismo.
	El “Sistema de Captura del Formato 911”, tiene todas las características establecidas.	40	Para el Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior, sugerir a las autoridades correspondientes dar evidencia a través de un



			Manual de Procedimientos o Manual Operativo de cómo el sistema valida la información capturada, la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, así como los mecanismos por los cuales proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.	42	Sugerir a las autoridades correspondientes que se señale en la página de internet del INFOEM un correo electrónico para informar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, accesible a menos de tres clics.
Debilidad o Amenaza			
	No se localiza evidencia en las vertientes del CREDOMEX y Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, así como en el Proyecto de Educación Superior a Distancia, sobre los mecanismos específicos con los cuales cuentan para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios.	31	Dar evidencia en las vertientes del CREDOMEX y Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, así como en el Proyecto de Educación Superior a Distancia, sobre los mecanismos específicos con los cuales cuentan para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios.



	En los documentos normativos y de planeación del Programa presupuestario no se observa como una variable interviniente para abrir nuevos centros educativos los porcentajes de rezago y pobreza municipal.	37	Sugerir a las autoridades correspondientes fortalecer la estrategia de cobertura del Programa presupuestario estableciendo como criterio para abrir nuevos centros educativos los porcentajes de rezago y pobreza municipal.
	En el Estado de México el 90% de la educación superior se oferta a través de una modalidad tradicional y escolarizada.	37	Sugerir a las autoridades correspondientes fortalecer las modalidades de provisión de Educación Superior no escolarizadas y mixtas, dado que datos de 2010 indican que la modalidad tradicional y escolarizada sigue teniendo una muy alta prevalencia en la educación superior del Estado de México (90%, frente al 10% que ocupa la modalidad no escolarizada y mixta).
	Las opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes que forman docentes del Proyecto de Formación Docente, en particular, aquellas que desarrollan el Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa, y CREDOMEX, se dan en un contexto donde su capacidad de oferta se	41	Fortalecer, a nivel de planeación, las opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes del Proyecto de Formación Docente, debidamente alineadas a las nuevas pedagogías de enseñanza, así como a la Agenda 2030. De forma más específica, coordinar esfuerzos por parte del



	encuentra limitada, tanto por falta de instalaciones como en el caso del CREDOMEX, como que los docentes no tienen el nivel de especialización adecuado o tiempo suficiente para dedicar a este tipo de actividades. Además, su campo de actuación es muy amplio pues los docentes poseen necesidades de actualización, capacitación y formación continua muy diversas, y por ello en algunos casos las opciones ofrecidas no pueden ser valoradas igualmente importantes por todos los docentes.		Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa y CREDOMEX para precisar, con base en experiencias pasadas, cuáles serían aquellas opciones (en forma de talleres y cursos), que distintos tipos de docentes requerirían de forma prioritaria y cuáles serían los criterios definidos para alcanzar metas, de forma que cuando se abra la posibilidad de abrir nuevas opciones o reformular las existentes, se tome este diagnóstico como insumo. Se sugiere además que este ejercicio de coordinación involucre una encuesta a docentes para conocer de forma detallada sus necesidades de actualización, capacitación y formación continua.
--	--	--	--

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
V: Percepción de la población atendida			
Fortaleza y Oportunidad			
	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características	43	Sobre el Proyecto de Formación Docente en su vertiente De SEIEM, sugerir a las autoridades responsables de elaborar



	establecidas y otra de las características (corresponden a las características de sus beneficiarios).		Cuestionarios de satisfacción a la población atendida que incorpore un instrumento de seguimiento a egresados. El CREDOMEX, por otro lado, debido a su reciente creación no posee todavía manual de procedimientos que puedan ser tomados en cuenta para detallar el análisis y empleo de información de encuestas de satisfacción de la población atendida. Se sugiere que el manual de procedimientos que se elabore próximamente busque que los resultados que arrojen las encuestas de satisfacción a la población atendida sean representativos.
	El Proyecto de Educación Superior a Distancia incorpora instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida adecuados a las características de la población atendida.	43	Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, no queda claro en qué medida en sus Cuestionarios se evita la duplicidad de los registros, es decir, que el mismo estudiante o egresado pueda registrar más de una vez sus respuestas al cuestionario de satisfacción durante el mismo período lectivo. De ello, se sugiere crear un mecanismo de



			candado o en todo caso dar evidencia de este para evitar la duplicidad de registros. También se sugiere que los resultados de las encuestas sean difundidos públicamente y tengan, mediante un procedimiento, efectos en la toma de decisiones.
Debilidad o Amenaza			
	El programa carece de evidencia acerca de si los resultados de las encuestas de satisfacción a su población objetivo son representativos.	43	Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, dar evidencia que los resultados de las encuestas sean representativos, es decir, señalar que existe un mecanismo para que a partir de una muestra se establezcan conclusiones generalizables al conjunto de la población atendida por cada uno de los Proyectos.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
VI: Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
	El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y hallazgos de estudios o	44	Valorar las contribuciones del Programa presupuestario a la población beneficiaria mediante una Evaluación



	evaluaciones que no son de impacto.		de Impacto. De acuerdo con el CONEVAL, éstas “permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido”
	El Programa presupuestario tiene resultados positivos a nivel de Fin y Propósito, y los resultados son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.	45	En los Formatos del Tablero de Control del Avance Programático de cada una de las Unidades Ejecutoras, se establece el grado de cumplimiento de las metas del Programa presupuestario, así como en la columna: “Variación Física y Medidas Correctivas”, una explicación de por qué no fue posible alcanzar la meta programada, si es el caso. Se sugiere retomar las razones por las cuales los Proyectos evaluados no cumplen un 100% de metas alcanzadas como insumo que abona al



			Diagnóstico por Programa presupuestario de cada uno de los Proyectos.
	El programa cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.	46	Sin sugerencias

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
VII: Logros y limitaciones			
Fortaleza y Oportunidad			
	Los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, han aumentado su matrícula, personal docente, infraestructura, y oferta educativa. El Proyecto de Formación Docente ha logrado incorporar a la mayoría de sus egresados al campo laboral a través del Servicio Profesional Docente.	52	Sin sugerencias
Debilidad o amenaza			
	Procesos de gestión y autorización valorados por los sujetos entrevistados como lentos y engorrosos.	52	Sugerir a las autoridades correspondientes la posibilidad de la puesta en marcha de un análisis integral de por qué



			tienden a demorarse los procesos de recepción y ejercicio del presupuesto de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, de modo que se puedan detectar áreas de oportunidad. De forma más específica, ubicar aquellos actores y procesos clave que podrían aumentar y agilizar la dotación de recursos financieros, materiales y humanos, todo lo cual incide en el aumento de la calidad educativa.
	Los sujetos entrevistados refirieron que existe una sobrecarga para docentes derivado del alto número de alumnos que deben atender.	52	Se sugiere crear un indicador de la relación alumno/docente en los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia con un enfoque de utilidad, es decir, que permita un análisis de la realidad socioeducativa de cada uno de los Proyectos, la actividad de los docentes, y la toma de decisiones. Además, se sugiere que



			este indicador pueda ser útil para contextualizar la actividad de los docentes en conjunto con otros indicadores sobre sus actividades académicas, como la investigación y la difusión de la cultura.
	Los sujetos evaluados de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia refirieron escasos procedimientos para el ingreso y promoción de docentes y en especial de tiempo completo.	52	Sugerir a las autoridades realizar la puesta en marcha de un análisis de cómo se podrían mejorar y agilizar los procedimientos para el ingreso y promoción de docentes y en especial de tiempo completo de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, ya que se percibe que su carencia impacta en la disminución de la calidad de la educación.
	Los sujetos entrevistados del Proyecto de Formación Docente refirieron falta de mecanismos para dar a conocer a los integrantes del Proyecto el presupuesto con antelación.	52	Sobre el Proyecto de Formación Docente, sugerir a las autoridades correspondientes que se cree un mecanismo para dar a conocer a los integrantes del Proyecto el presupuesto con antelación, lo cual impactaría en favorecer los mecanismos de planeación al interior del Proyecto.



	Los sujetos entrevistados de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica un número insuficiente de proyectos de investigación en sus IES.	52	Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, sugerir a las autoridades correspondientes realizar un análisis de cómo se podría encauzar una estrategia para dar mayor impulso a la puesta en marcha de proyectos de investigación, así como actividades de difusión de la cultura y la tecnología.
	Los sujetos entrevistados del Proyecto de Educación Superior a Distancia refirieron que el modelo educativo en que se basan (flexible y a distancia), no puede ser homologado con el modelo presencial y escolarizado de que parten las mediciones que se hacen al Proyecto.	52	Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, sugerir a las autoridades correspondientes un análisis de cómo se podrían crear indicadores y mediciones de resultados contextualizados a la realidad del Proyecto, ya que prima la sensación que el modelo educativo en que se basan (flexible y a distancia), no puede ser homologado con el modelo presencial y escolarizado de que parten las mediciones que se hacen al Proyecto.



11. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El Programa presupuestario, a través de este ejercicio, es sujeto por primera ocasión a una Evaluación de Consistencia y Resultados, por lo que no es posible compararla con evaluaciones pasadas de este tipo.



12. CONCLUSIONES

El Programa presupuestario “Educación Superior”, con los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, sin duda ha avanzado en los procesos de mejora en varias áreas de su diseño, procesos y operatividad. Respecto de años anteriores, el Ejercicio Fiscal 2019 presenta avances sustantivos definiendo de forma más clara su población potencial y objetivo, identificando sus problemas, áreas de atención, y cuantificando y caracterizando la población que presenta el problema que el Programa busca resolver. Con todo, hay algunos procesos de mejora que convendría poner en marcha, como lo han señalado las distintas sugerencias volcadas en los presentes TdR.

Una evaluación de consistencia y resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. En cuanto a su capacidad institucional, podemos señalar que el Programa presupuestario aquí evaluado posee capacidades para hacerle frente a sus objetivos y metas, no obstante, una constante de las entrevistas a los sujetos evaluados fue el apoyo presupuestal considerado como insuficiente, al igual que recursos humanos y materiales, lo que sienta un campo de reflexión y análisis para el futuro con objetivo de hacer más coherentes los objetivos del Programa con los medios provistos para resolverlos. Por parte de la capacidad organizacional, el Programa presupuestario posee fortalezas para disgregar sus procesos y otorgar capacidad de decisión en planeación y operación a sus distintas unidades ejecutoras. Por parte de su gestión, el Programa ha logrado mejorar y precisar procesos a nivel de Fin y Propósito, lo cual se ve reflejado en los buenos resultados que aquí se observan.

Recomendamos por último seguir abonando a la cultura de la evaluación a los Programas presupuestarios y sus distintos Proyectos, con el ánimo de seguir fortaleciendo el quehacer del gobierno y ponderar, con la mayor evidencia posible, sus logros y limitaciones para resolver problemas públicos.



13. BIBLIOGRAFÍA

- Árbol de problemas y árbol de objetivo de la educación superior.* (2018). Toluca: Gobierno del Estado de México.
- Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).* (2019). México: Diario Oficial de la Federación, 31/01/2019.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión . (2010). *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* . México.
- Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.* (2013). México: INEGI-SEP.
- Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. (2019). *Padrón de Beneficiarios de Formación 2019.* Texcoco de Mora.
- Código Administrativo del Estado de México.* (2001). Toluca: Última reforma publicada en la Gaceta de Gobierno el 11 de abril de 2016.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (2019). México: Cámara de Diputados, Última Reforma DOF 09-08-2019.
- Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.* (2020). Toluca: Gobierno del Estado de México, .
- CREDOMEX. (s/a). *Estudio de Factibilidad. Diagnóstico y Fundamentación del Plan de Estudios. Programa de Maestría en Dirección y Supervisión Escolar.* no disponible.
- Departamento de Análisis, Evaluación y Factibilidad de Espacios Educativos.* (2020). Toluca: IMIFE.
- Departamento de Formación Profesional. (2019). *Metodología para la aplicación del instrumento de evaluación a los.* Toluca.
- Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación. (2019). *Árboles 2019 Educación Superior.* Toluca.
- Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación. (2019). *Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2019.* Toluca.



- Dirección General de Educación Normal. (2019). *Ficha Técnica de la Matriz de Indicadores para Resultados 2019*. Toluca.
- Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación. (2019). *Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2018*. Toluca.
- Dueño del Proceso de Control Escolar. (2018). *Procedimiento inscripción. Sistema de Gestión de la Calidad. Escuelas Normales Públicas del Estado de México*. Toluca.
- Ejercicio 2019. Avance de Metas: Cuarto Trimestre*. (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- Estado de Flujos de Efectivo del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa*. (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- Estado de situación financiera preliminar*. (2019). Toluca: Universidad Intercultural del Estado de México.
- Estado de Situación Financiera. Universidad Estatal del Valle de Ecatepec*. (2019). Ecatepec: Gobierno del Estado de México-Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
- Gabriela Pérez Yahuarán. (2015). La influencia de la evaluación externa en los Programas Gubernamentales para la Educación Básica, 2002-2012. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 685-710.
- Gobierno del Estado de México. (2014). *Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2014). *Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo*. Toluca: Gobierno del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. (2016). *Procedimientos del Departamento de Planeación y Estadística de la Universidad Digital del Estado de México*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2016). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2017). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2017). *Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2017). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México*. Toluca.



- Gobierno del Estado de México. (2018). *Árbol de problemas y árbol de objetivos. Programa de Gestión de Políticas Educativas del ejercicio 2018*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Árboles de problemas y objetivos. Programa de Educación para los Adultos*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Cuenta Pública 2018*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2018. Programa de Educación para los Adultos*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Reporte general de la MIR Ejercicio 2018*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Reporte general de la MIR Ejercicio 2018*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Anteproyecto de Presupuesto 2019. Proyecto de Formación Docente*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Consolidado Estadístico Ciclo Escolar 2018-2019*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Cuenta Pública 2019*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Guía Descriptiva. Determinación de la población potencial, objetivo y atendida. Proyecto de Formación Docente*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Guía Metodológica para la determinación de Población Potencial, Objetivo y Atendida*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Lineamientos y Criterios Programáticos del Anteproyecto de Presupuesto 2019*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Manual para el Registro de Aspirantes al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Matriz de Indicadores para Resultados. Proyecto de Educación Superior Universitaria*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *MIR Educación Superior 2019*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. (2019). *Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora. Proyecto de Formación Docente*. Toluca.



Gobierno del Estado de México. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable. Proyecto de Educación Superior Tecnológica*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable. Proyecto de Educación Superior Universitaria*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable. Proyecto Educación Superior a Distancia*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. (2019). *Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. . (2019). *Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora. Universidad Digital del Estado de México*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora. Universidad Politécnica del Valle de Toluca*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. CREDOMEX. (2019). *Árboles de Problemas y Objetivos*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica. (2019). *Programa Presupuestario. Educación Superior Tecnológica*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Proyecto de Formación Docente. (2018). *MIR y Árboles Formación Docente 2018*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Proyecto de Formación Docente. (2018). *MIR y Árboles Formación Docente 2018 (Archivo de Excel)*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca. (2020). *Informe Anual de Actividades 2019*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac. (2019). *Avance financiero mensual por centro de costo y objeto de gasto*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac. (2019). *Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto*. Toluca.

Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac. (2019). *Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto*. Toluca.



- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac. (2019). *Avance mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto* . Toluca.
- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Tecámac. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica de Texcoco. (2019). *Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México. (2014). *Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018*. Tultitlán.
- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México. (2019). *Informe Anual de Actividades 2019*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de México. (2019). *Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca. (2019). *Análisis del Programa Anual de Capacitación*. Toluca.
- Gobierno del Estado de México. Universidad Politécnica del Valle de Toluca. (2019). *Estadística Básica Sep-Dic 2019*. Toluca.
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos* . (2018). México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Infraestructura Educativa Básica*. (2018). México: SEP-INIFED.
- H. Legislatura del Estado de México. (1992). *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México* . Toluca.
- IMIFE. (2019). *Descripción del Proyecto del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa*. . Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Educación, Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.
- Informe Anual de Actividades 2019. Universidad Intercultural del Estado de México*. (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Universidad Intercultural del Estado de México.
- Ley de Coordinación Fiscal*. (2018). México: Diario Oficial de la Federación, Última reforma publicada en el DOF 30-01-2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios*. (2018). México: Diario Oficial de la Federación, Última Reforma DOF 30-01-2018.



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria . (2019). México: Cámara de Diputados, Última Reforma DOF 19-11-2019.

Ley General de Educación. (2019). México: Diario Oficial de la Federación, Nueva Ley 30-09-2019.

Manuel Gil Antón et. al. (2010). *Cobertura de la Educación Superior en Mexico: Tendencias, retos y perspectivas*. México: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Oficio de Asignación y Autorización de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. (26 de marzo de 2019). Toluca: Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.

Padrón de Beneficiarios del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Física Educativa. (2019). Toluca: IMIFE.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. (2017). Toluca: Gobierno del Estado de México.

Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco. (2019). México: Gobierno del Estado de México-Universidad Politécnica de Atlacomulco.

Programa de Desarrollo Institucional 2019-2022. Universidad Estatal del Valle de Toluca. (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Programa General de Obras. (2019). Toluca: Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

Proyecto en el Marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018-2019. (2018). Toluca: Gobierno del Estado de México-Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Secretaría de Educación. (2012). *Guía para reportar el análisis de Marco Lógico. Construcción, ampliación y/o modernización de la infraestructura física para la educación, cultura y bienestar social*. Toluca: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación del Estado de México. (2017). *Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación*. Toluca.

Secretaría de Educación del Estado de México. (2018). *Manual General de Organización del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa*. Toluca.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. (2013). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Educación Superior*. Toluca.

Secretaría de Educación Pública. (2017). *Panorama de la Educación Superior en el Estado de México*. México.

Secretaría de Educación Pública. (2018). *Normas Específicas de control escolar relativas a la selección , inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación*



de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica, en la modalidad escolarizada . México.

Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estadística de Educación Superior por Carrera, Ciclo Escolar 2019-2020*. México.

Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estadística de Educación Superior por Escuela, Ciclo Escolar, 2019-2020*. México.

Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estadística de Educación Superior por Institución, Ciclo Escolar, 2019-2020*. México.

Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estadística de Educación Superior por Institución, Ciclo Escolar, 2019-2020*. México.

Secretaría de Finanzas. Gobierno del Estado de México. (2019). *Catálogo de Objetivos. Estructura Programática 2019 del Gobierno del Estado de Mexico*. Toluca.

SEP. (2019). *Matriz de Indicadores para Resultados, FAM Infraestructura Educativa Básica*. México: Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Programación y Presupuesto.

SEP. (2019). *Matriz de Indicadores para Resultados, FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior*. México: Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Programación y Presupuesto .

Servicios Educativos Integrados al Estado de México. (2019). *Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora. Proyecto de Formación Docente*. Toluca.

Servicios Educativos Integrados al Estado de México. (2019). *Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora*. Toluca.

Sistema de Control Interno Institucional. (2019). Toluca: Instituto Mexuense de la Infraestructura Física Educativa.

Subdirección de Escuelas Normales. Gobierno del Estado de México. (2019). *Informe Anual 2018-2019 de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la SEN*. Toluca.

Subsecretaría de Educación Superior. (2019). *Agenda Estadística de Educación Superior y Normal. Ciclo Escolar 2018-2019*. Toluca: Gobierno del Estado de México.

Subsecretaría de Educación Superior. (s/a). *Manual para ampliar la cobertura de Educación Superior Tecnológica: Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas*. Toluca.

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec. (2018). *Procedimiento de Inscripción, Reinscripción y Equivalencia*. Jilotepec.



Universidad Autónoma del Estado de México. (2010). *Análisis de la Educación Superior (Estudios Profesionales), ciclo escolar 2009-2010*. Toluca.

Universidad Digital del Estado de México. (2013). *Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia de los Alumnos en el Bachillerato General a Distancia por Competencias de la Universidad Digital del Estado de México*. Toluca.

Universidad Digital del Estado de México. (2019). *Informe Anual de Actividades, UDEMEX 2019*. Toluca.

Universidad Digital del Estado de México. (2019). *Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora*. Toluca.

Universidad Digital del Estado de México. (2019). *Seguimiento a egresados 2019 (respuesta)*. sin información.

Universidad Digital del Estado de México. (s.f.). *Informe Anual de Actividades, UDEMEX 2019*. Toluca.

Universidad Digital del Estado de México. (s/a). *Plan Estratégico Integral, 2018-2023*. Toluca.

Universidad Politécnica de Tecámac. (2019). *Manual de Procedimientos de Inscripción*. Tecámac.

Universidad Politécnica del Valle de México. (2018). *Procedimiento de Inscripción*. Toluca.



14. ANEXOS



Anexo 1. Descripción general del programa

El Programa presupuestario 02050301 Educación Superior, que incluye los proyectos: 020503010101 Educación Superior Tecnológica, 020503010102 Educación Superior Universitaria, 020503010103 Educación Superior a Distancia y 020503010104 Formación Docente, se crea “para realizar acciones de mejora para la atención a la demanda educativa del tipo superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos.” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 2). Su marco regulatorio está dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México y el Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Con relación al problema o necesidad que el Programa presupuestario pretende atender, tenemos que: “el programa atiende la baja atención a la población entre 18 y 22 años que demandan servicios educativos en las instituciones de Educación Superior. Se identifican como las causas principales: programas educativos inadecuados para la región debido a la limitada diversificación de la oferta educativa; la baja calidad en los servicios proporcionados, por incumplimiento de los estándares establecidos por los organismos evaluadores externos, así como el bajo porcentaje de programas acreditados y procesos certificados, recursos financieros insuficientes y la falta de capacidad instalada en las Instituciones de Educación Superior. Los efectos de este problema son la baja permanencia escolar, bajo aprovechamiento académico e inadecuado seguimiento de los egresados.” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 3).

El Programa presupuestario se vincula con los siguientes objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México:

1.3 Objetivo: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

1.3.3 Estrategia: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad.

1.3.4 Estrategia: Fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo.

1.3.5 Estrategia: Impulsar el fortalecimiento y transformación de las escuelas normales e instituciones de nivel superior formadoras de docentes.

1.3.6 Estrategia Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.



1.3.7 Estrategia: Contar con espacios educativos dignos y pertinentes para la población escolar, con énfasis en los grupos vulnerables.

1.3.8 Estrategia: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.

1.3.9 Estrategia: Contar con una planta docente suficiente y mejor calificada.

1.3.10. Estrategia: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad (Gobierno del Estado de México, 2018).

El Programa presupuestario tiene el objetivo de orientarse “a lograr una educación incluyente y de calidad; con prácticas igualitarias, inclusivas, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y mejores condiciones de vida; mejorar el aprovechamiento en la aplicación de planes y programas de estudio por parte de los docentes; procurar ambientes idóneos en las escuelas; coordinación de acciones con autoridades locales; desarrollar procesos de evaluación e investigación; promover la gestión escolar de los centros educativos; impulsar acciones pedagógicas, socioeconómicas, normativas y de gestión que incidan en la comunidad educativa; fortalecer proyectos y acciones orientadas a la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura educativa; fomentar la preparación, actualización y reconocimiento a los docentes y fortalecer la actualización y capacitación docente.” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 4)

Los objetivos (acciones) de los proyectos que pertenecen al Programa presupuestario son:

	Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Universitaria	Educación Superior a Distancia	Formación Docente
--	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-------------------



Acciones	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior tecnológica mediante la generación de infraestructura, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación superior universitaria mediante la generación de infraestructura, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y acreditación de programas, a fin de disminuir las divergencias entre oferta educativa y demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social	Consolidar modelos educativos flexibles de Educación Superior no escolarizada, a través de las modalidades abiertas, mixtas y a distancia, apoyadas en las Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de fortalecer la calidad educativa.	Formar docentes y profesionales de la educación en el desarrollo de competencias de calidad, alineadas a la Reforma Educativa, que les permitan utilizar el pensamiento crítico y creativo para la solución de problemas y toma de decisiones, así como atender temas de transversalidad, contribuyendo a generar innovaciones científicas, tecnológicas y de impacto social, mediante el fortalecimiento y diversificación de los programas de estudio que se ofrecen en las instituciones formadoras de docentes.
----------	---	--	--	---

Fuente: “Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio 2019” (Gobierno del Estado de México, 2019, págs. 4-5)

En cuanto a la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, se cuenta con la MIR Educación Superior 2019 (Gobierno del Estado de México, 2019), en que se señala que la población de referencia son 16,842,002; población no afectada por el problema: 10,336,134 (62% de la población de referencia); población potencial (población afectada por el problema): 6,505,868 (38% de la población de referencia); población objetivo: 453,203, definida como la “población de 18 a 23 años que no se encuentra matriculada en educación superior” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18). Del mismo modo, se define en este documento a la población postergada: 6,052,665 (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 18).

Por otro lado, en el “Diagnóstico por Programa Presupuestario del ejercicio 2019” se afirma que, en relación con la cobertura del Programa presupuestario, su “población de referencia es de 16,842,002 habitantes en el Estado de México; una población potencial de 6,505,868 y una población objetivo de 5,445,690” (Gobierno del Estado de México, 2019, pág. 3).



Los Proyectos que componen el Programa Presupuestario son: Formación Docente, cuyo ámbito de injerencia son las instituciones formadoras de docentes; las unidades ejecutoras que participan de este proyecto son: Dirección General de Educación Normal, Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX) en el ámbito estatal, cuya normativa de referencia es el Manual General de la Secretaría de Educación 2017, y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) en el federalizado (Gobierno del Estado de México, 2019). Algunos datos generales de este proyecto son: cuenta con 36 escuelas normales, 108 directivos, 1879 académicos, 6894 estudiantes de licenciatura y 318 de posgrado, 16 planes de licenciatura y 7 de maestría (Subdirección de Escuelas Normales. Gobierno del Estado de México, 2019). Por parte de SEIEM, se ofrecen bienes y servicios educativos en 13 Unidades Ejecutoras: 9 sedes de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, 3 Escuelas Normales Superiores y una Normal Rural, que en conjunto atienden a 4,700 estudiantes. La matrícula de este proyecto es la suma de las escuelas que atiende SEIEM como de control estatal (11,912).

El Proyecto de Educación Superior Universitaria incluye las acciones que realizan las Universidades: Politécnicas(9), Estatales(2), el Plantel Amanalco de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Universidad Intercultural del Estado de México, con su extensión en Tepetlixpa y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, integrada por 30 unidades de estudios superiores, incluyendo la de adultos mayores, por lo que en conjunto ofrece 44 servicios educativos, 67 opciones educativas y atiende a 36,200 alumnos registrados en Instituciones de Educación Universitaria.

El proyecto de Educación Superior Tecnológica, por su parte, está integrado por la participación de 15 Tecnológicos de Estudios Superiores de Control Estatal Oficial, así como 6 Universidades Tecnológicas, cuya matrícula total de Control Estatal son 73,160 alumnos, atendidos por 36,577 profesores en 456 escuelas, específicamente en las modalidades: Técnico Superior Universitario se contempla 19,896 y Licenciatura Tecnológica así como Universitaria 392,635 estudiantes, atendidos por 33,615 profesores en 385 espacios educativos (Gobierno del Estado de México. Proyecto de Educación Superior Tecnológica, 2019). El Proyecto de Educación Superior a Distancia, por último, a través de la Universidad Digital del Estado de México propone un modelo de educación abierta y a distancia. Esta Universidad tiene una oferta académica de bachillerato, licenciatura, posgrado y educación continua en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara, la Universidad de Estudios Tecnológicos Avanzados para la Comunidad (ETAC), y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP). Dispone de 46 Unidades Académicas, una Sede Municipal y 55 Centros de Estudio (Gobierno del Estado de México, 2019)

El presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación para los distintos proyectos que componen el Programa presupuestario es de:



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Superior Tecnológica: \$ 2,082,014,971.00

Superior Universitaria: \$1,017,478,278.00

Superior a Distancia: \$ 63,655,970.00

Formación Docente: \$1,500,349,649.00



Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

De acuerdo con el CONEVAL, la población potencial y objetivo se define de la siguiente manera:

Población Potencial: Identificación del total de la población o poblaciones o áreas de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas.

Población Objetivo: Se refiere a la población potencial que si estará en condiciones de ser atendida, considerando la restricción presupuestaria, es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

Con base en estas definiciones, el Programa presupuestario define a su población potencial como aquella afectada por el problema, llegando a la cantidad de 6,505,868. Por otro lado, define a su población objetivo como 453,293, aquella que no se encuentra matriculada en Educación Superior cuya edad oscila entre 18 y 23 años, resultando de su medición 453,203 habitantes.



Fuente: MIR de Educación Superior, reporte de 2019.



Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

El Programa presupuestario actualiza su base de datos de beneficiarios en base a los Cuestionarios 911 que alimenta los documentos: “Estadística de Educación Superior por Carrera”, “Estadística de Educación Superior por Escuela”, “Estadística de Educación Superior por Institución” y “Estadística de Educación Superior por Posgrado”. Por otro lado, los procedimientos relativos a la recopilación, concentración y compilación de las Estadísticas del Programa presupuestario se encuentran en el “Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación”. Por parte de vertiente de SEIEM del Proyecto de Formación Docente, el mencionado Manual también establece los mecanismos para realizar el Levantamiento Estadístico 911, su captura en el Sistema S.C.E.S.I (Sistema de Captura de Educación Superior vía Internet), validación de la base de datos de Estadística 911, así como su integración y actualización (Secretaría de Educación del Estado de México, 2017).

En lo que se refiere al procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios, es el responsable del Levantamiento Estadístico 911 de la U.P.P.E.I. y E., quien recibe reportes estadísticos, revisa que los datos capturados en su totalidad sean correctos y que tengan consistencia con los datos de años anteriores y determina si es correcta la información. Si es así, integra la base de datos preliminar que obtiene del Sistema S.C.E.S.I., realizando validación contra la base de datos del ciclo escolar anterior y el Catálogo de Centros de Trabajo para verificar la consistencia de la información y evitar faltantes (confronta los datos estadísticos a fin de actualizar la información en el C.C.T.) -Catálogo de Centros de Trabajo-). Después, se genera la base de datos estatal y archiva reportes estadísticos. Una vez validada la información ante la Secretaría de Educación Pública, se puede descargar la base de datos oficiales ingresando al sistema S.C.E.S.I.



Anexo 4. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fines. Resumen narrativo. Contribuir a mejorar la eficiencia terminal de educación superior, mediante la atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral y de calidad.

Propósito. Resumen narrativo. Los jóvenes de 18 a 22 años matriculados en Educación Superior en el Estado de México, son atendidos con una educación integral y de calidad por Instituciones Educativas.

Componentes. Resumen narrativo

C.1. Alumnos de Educación Media Superior absorbidos en programas de licenciatura pertinentes ofertados por las Instituciones de Educación Superior

C.2. Estudiantes atendidos en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral, cívico y humanístico.

C.3. Programas Educativos acreditados por su calidad en Instituciones de Educación Superior para la atención oportuna de la población que demanda los servicios.

C.4. Sectores Público, Privado y Social vinculados con las Instituciones de Educación Superior para lograr una educación integral.

C.5. Población certificada en bachillerato inscritos en programas propios y por convenio de educación superior a distancia para continuar y concluir sus estudios de tipo superior.

C.6. Cobertura y calidad educativa ofertada en los estudios profesionales matriculados.

C.7. Alta productividad de la investigación generada, que promueva la innovación y el desarrollo tecnológico.

C.8. Acciones realizadas de retribución universitaria que respondan a las demandas de la sociedad y del entorno.

C.9. Estudiantes de licenciatura y docentes en servicio formados y profesionalizados en los contenidos curriculares.



Actividades. Resumen narrativo

A.1.1. Diversificación de la oferta educativa en Instituciones de Educación Superior.

A.1.2. Atención a los egresados obtengan su título profesional de Educación Superior.

A.2.1. Realización de acciones culturales, deportivas y cívicas en la comunidad escolar de las Instituciones de Educación Superior.

A.2.2. Realización de acciones para la prevención de la violencia escolar en las Instituciones de Educación Superior.

A.2.3. Implementación de acciones para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para un ambiente armónico.

A.3.1. Capacitación y actualización del personal docente a fin de fortalecer el proceso educativo.

A.3.2. Evaluación docente de Educación Superior a fin de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño.

A.3.3. Capacitación del Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior.

A.3.4. Publicación de proyectos de investigación con enfoque científico tecnológico.

A.3.5. Certificación de estudiantes en el idioma inglés.



Anexo 5. Indicadores

Nombre del Programa: Educación Superior

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través de las Instituciones de Educación Superior que participan de los Proyectos de Formación Docente (CREDOMEX, Instituto de Formación Profesional e Investigación Educativa, SEIEM), Educación Superior Universitaria (Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario), Educación Superior Tecnológica (Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores), y Educación Superior a Distancia (UDEMEX).

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2019

N o.	Resumen Narrativo	Indicador	Descripción de la formula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos		Cuarto trimestre		Anual	
								Programa do	Alcanza do	Programa do	Alcanza do
FIN (Impacto)											
1	Contribuir a mejorar la	Porcentaje de Egresión en	(Egresados de Educación	Anual	Estadística Básica de	Los estudiantes matriculados en	Numerador	16,057	16,762	16,057	16,762



eficiencia terminal de educación superior mediante la atención a estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral y de calidad.	Educación Superior (eficiencia terminal).	Superior en el ciclo escolar n / Nuevo ingreso a primer grado de educación superior en el ciclo escolar n - (la duración del nivel educativo))*100		Servicios Escolares de las Instituciones de Educación Superior. Agenda Estadística 911 de Educación Superior del ciclo escolar 2018-2019, Unidad de Planeación , Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación . Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Educación Superior, cuentan con las condiciones favorables para que permanezcan y concluyan su programa educativo satisfactoriamente.	Denominador	35,343	35,343	35,343	35,343
						Resultado	45.43	47.43	45.43	47.43
Propósito										



2	Jóvenes de 18 a 22 años certificados en Educación Media Superior atendidos con una educación integral y de calidad por Instituciones de Educación Superior	Porcentaje de Cobertura de Educación Superior.	(Matrícula total de educación superior del ciclo escolar n / Población de 18 a 22 años del año n)*100	Anual	Agenda Estadística 911 de Educación Superior ciclo escolar 2018-2019, Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. Los Jóvenes beneficiados y atendidos en las instituciones de Educación Superior de Control Estatal, tienen el interés por recibir una formación integral y de calidad del tipo superior. Proyecciones de Población 2010-2030, Consejo Nacional	Numerador	113,140	112,886	113,140	112,886
						Denominador	1,513,381	1,513,381	1,513,381	1,513,381
						Resultado	7.48	7.46	7.48	7.46



					de Población.						
Componentes											
3	1. Egresados de Educación Media Superior inscritos en programas de licenciatura pertinentes ofertados por las Instituciones de Educación Superior.	Porcentaje de Absorción de Educación Superior.	(Número de alumnos de nuevo ingreso a educación superior en el ciclo escolar n / Total de egresados de educación media superior en el ciclo escolar n-1)*100	Anual	Agenda Estadística 911 de Educación Media Superior ciclo escolar 2017-2018, Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. Agenda Estadística 911 de	Los egresados de Educación Media Superior cuentan con las condiciones e interés para ingresar y continuar con sus estudios del tipo Superior.	Numerador	4,285	4,121	35,144	35,240
							Denominador	159,899	159,899	159,899	159,899
							Resultado	2.68	2.58	21.98	22.04



					Educación Superior ciclo escolar 2018-2019, Unidad de Planeación , Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
4	2. Estudiantes atendidos en Instituciones de Educación Superior con un enfoque integral, cívico y humanístico.	Tasa de variación de la matrícula de Educación Superior.	((Total de la matrícula del ciclo escolar n / total de la matrícula del ciclo escolar n-1)-1)*100	Anual	Agenda Estadística 911 de Educación Superior ciclo escolar 2016-2017 y 2018-2019, Unidad de Planeación	Los jóvenes matriculados en educación superior, cuentan con las condiciones académicas, sociales, económicas y personales necesarias, para permanecer y	Numerador	113,140	112,886	113,140	112,886
							Denominador	110,668	110,668	110,668	110,668
							Resultado	2.23	2.00	2.23	2.00



					, Profesione s, Escuelas Incorporad as y Evaluación , Subsecreta ría de Educación Media Superior y Superior.	concluir sus estudios.					
5	3. Programas Educativos acreditados por su calidad en Instituciones de Educación Superior para la atención oportuna de la población que demanda los servicios.	Porcentaje de nuevos Programas educativos acreditados.	(Nuevos Programas educativos acreditados en el año n / Total de programas educativos acreditables en el año n)*100	Anual	Concentra do Estadístico derivado de informes trimestrale s del Sistema de Planeación y Presupues to (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la	Los programas educativos ofertados en las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, cumplen con los requisitos para ser evaluados y acreditados, en beneficio de la comunidad estudiantil.	Numerado r	36	26	43	38
							Denomina dor	100	100	100	100
							Resultado	36.00	26.00	43.00	38.00



					Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
6	4. Vinculación con los sectores Público, Privado y Social gestionada por las Instituciones de Educación Superior para lograr una educación integral.	Tasa de variación de acciones de vinculación con los sectores público, privado y social.	((Total de acciones de vinculación realizadas en el año n / Total de acciones de vinculación realizadas en el año n-1)-1)* 100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación	Los sectores público, privado y social participan con las Instituciones de Educación Superior, para llevar a cabo acciones de vinculación que benefician a la comunidad estudiantil y docente.	Numerador	765	813	765	813
							Denominador	705	705	705	705
							Resultado	8.51	15.32	8.51	15.32



					Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
7	5. Población certificada en bachillerato inscritos en programas propios y por convenio de educación superior a distancia para continuar y concluir sus estudios de tipo superior.	Tasa de absorción de estudiantes de nuevo ingreso a educación superior a distancia.	(((Total de nuevos ingresos en el periodo n / Total nuevos ingresos en el periodo n-1)-1)*100]	Anual	Estadística 911 del ciclo escolar 2017-2018 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. Estadística 911 del ciclo escolar 2018-2019 emitida por la UIPPE de la UDEMÉX (Universidad Digital del Estado	La población que demanda los servicios de educación superior considera la modalidad a distancia como una de las mejores opciones para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de Licenciatura en la Entidad.	Numerador	300	1,115	300	1,115
							Denominador	700	700	700	700
							Resultado	-57.14	59.29	-57.14	59.29



					de México).						
	Actividades										
8	1.1 Diversificación de la oferta educativa en Instituciones de Educación Superior	Porcentaje de nuevos programas educativos en Educación Superior.	(Número de nuevos programas educativos que se ofertan en el ciclo escolar n / Total de programas educativos ofertados al inicio del ciclo escolar n)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media	Existe factibilidad para la creación de nuevos programas educativos de acuerdo a las necesidades de la región, en beneficio de la población que demanda el servicio educativo del tipo superior.	Numerador	1	0	4	2
							Denominador	375	375	375	375
							Resultado	0.27	0.00	1.07	0.53



					Superior y Superior.						
9	1.2 Contribuir a que los egresados obtengan su título profesional de Educación Superior	Tasa de variación de titulación de Educación Superior.	((Titulados en el año n /Titulados en el año n-1)-1)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2018) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Los egresados concluyen sus estudios satisfactoriamente y cumplen con los requisitos establecidos para titularse, generando profesionales con competencias para atender necesidades de su entorno.	Numerador	14,087	15,273	14,087	15,273
							Denominador	14,183	14,183	14,183	14,183
							Resultado	-0.68	7.69	-0.68	7.69



10	1.3 Contactar Egresados en Instituciones de Educación Superior	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior.	(Egresados del ciclo escolar n-1 contactados en el ciclo escolar n / Egresados del ciclo escolar n-1)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Los egresados se mantienen en contacto con la institución a fin de dar a conocer su situación académica o laboral y con ello analizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de su formación académica.	Numerador	8,314	8,433	15,435	15,877
							Denominador	19,163	19,163	19,136	19,163
							Resultado	43.39	44.01	80.66	82.85
11	2.1 Realización de acciones	Tasa de variación de	((Número de acciones	Anual	Concentra	La comunidad escolar participa	Numerador	1,375	1,455	1,375	1,455



	culturales, deportivas y cívicas en la comunidad escolar de las Instituciones de Educación Superior.	acciones culturales, deportivas y cívicas en Educación Superior.	culturales, deportivas y cívicas realizadas en el año n / Número de acciones culturales, deportivas y cívicas realizadas en el año n-1)-1)*100		do Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	en las acciones culturales, deportivas y cívicas que se desarrollan en las Instituciones de Educación Superior, y de esta manera se potencializan las habilidades de los estudiantes,	Denominador	1,316	1,316	1,316	1,316
							Resultado	4.48	10.56	4.48	10.56
12	2.2 Realización de acciones para la prevención de la violencia	Tasa de variación de acciones contra	((Número de acciones para la prevención de la violencia escolar	Anual	Concentrado Estadístico derivado	La comunidad escolar participa activamente en la realización de acciones contra	Numerador	516	518	516	518
							Denominador	468	468	468	468



	escolar en las Instituciones de Educación Superior.	la Violencia Escolar.	realizadas en el año n / Número de acciones para la prevención de la violencia escolar realizadas en el año n-1)-1)*100		de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	la violencia escolar y así evitar situaciones de riesgo.	Resultado	10.26	10.68	10.26	10.68
13	2.3 Implementación de acciones para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para	Tasa de variación de acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	((Número de acciones de igualdad entre hombres y mujeres realizados en el año n / total de acciones de	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales	Participación de la comunidad escolar en la realización de acciones de igualdad de oportunidades	Numerador	559	567	559	567
							Denominador	557	557	557	557
							Resultado	0.36	1.80	0.36	1.80



	un ambiente armónico.		igualdad entre hombres y mujeres realizadas en el año n-1)-1)*100		s del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	entre mujeres y hombres.					
14	3.1 Procesos Certificados de Instituciones de Educación Superior.	Tasa de variación de Certificación y/o Mantenimiento de Procesos de Educación Superior.	((Mantenimiento y/o certificación de Procesos en el año n / mantenimiento y/o certificación de procesos en el año n-1)-1)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación	Las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal cumplen con los requisitos establecidos por los Organismos Certificadores externos y propician que	Numerador	67	57	67	57
							Denominador	65	65	65	65
							Resultado	3.08	-12.31	3.08	-12.31



					y Presupues to (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	sus instituciones sean de calidad.					
15	3.2 Capacitación y actualización del personal docente a fin de fortalecer el proceso educativo.	Porcentaje de Docentes capacitados y actualizados en Educación Superior.	(Número de docentes capacitados y/o actualizados en el año n / Número total de docentes en el año n)*100	Anual	Concentra do Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación Y Presupues to (SIPREP	Los docentes tienen disposición para llevar acabo la capacitación y actualización para mejorar sus competencias, a fin de fortalecer el proceso educativo.	Numerado r	812	632	3,921	4,335
							Denomina dor	6,013	6,013	6,013	6,013
							Resultado	13.50	10.51	65.21	72.09



					2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
16	3.3 Evaluación docente de Educación Superior a fin de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Porcentaje de docentes Evaluados en Educación Superior.	(Docentes evaluados para conocer el nivel deseable de competencias en el año n / total de docentes en el año n)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad	Los docentes están interesados en ser evaluados para encontrar áreas de oportunidad y mejorar sus habilidades pedagógicas	Numerador	1,770	1,713	4,195	4,387
							Denominador	6,013	6,013	6,013	6,013
							Resultado	29.44	28.49	69.77	72.96



					ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
17	3.4 Capacitación del Personal Directivo y Administrativo de Educación Superior.	Porcentaje de Personal Directivo y Administrativo capacitado de las Instituciones de Educación Superior	(Número de personal directivo y administrativo capacitados y/o actualizados en el año n / Número total del personal directivo y administrativo en el año n)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la	El personal directivo y administrativo se interesa y capacita a fin de mejorar sus competencias, y fortalecer a la administración de la institución.	Numerador	669	670	2,369	2,477
							Denominador	4,615	4,615	4,615	4,615
							Resultado	14.50	14.52	51.33	53.67



					Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
18	3.5 Desarrollo de Proyectos de Investigación que contribuyan a la mejora y solución de problemas en las distintas áreas.	Tasa de variación de Proyectos de Investigación.	((Total de proyectos de investigación realizados en el año n / Total de proyectos de investigación realizado en el año n-1)-1)* 100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación	Los docentes tienen la disposición de participar en el desarrollo de proyectos de investigación a fines a sus áreas de conocimiento.	Numerador	462	497	462	497
							Denominador	469	469	469	469
							Resultado	-1.49	5.97	-1.49	5.97



					Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
19	3.6 Publicación de proyectos de investigación con enfoque científico tecnológico.	Porcentaje de proyectos de investigación publicados	(Número de proyectos de investigación publicados en revistas en el año n/ total de proyectos de investigación realizados en el año n)*100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de	Los docentes realizan investigación y cuentan con los elementos necesarios para la publicación de los mismos	Numerador	66	67	108	118
							Denominador	445	445	445	445
							Resultado	14.83	15.06	24.27	26.52



					Educación Media Superior y Superior.						
20	3.7 Inscripción de estudiantes en cursos de inglés.	Porcentaje de estudiantes que estudian el idioma inglés en Educación Superior.	(Total de estudiantes inscritos en cursos de inglés en el ciclo escolar n / Matrícula total en el ciclo escolar n)* 100	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media	Los estudiantes tienen la disposición y el recurso económico para estudiar el idioma inglés en las Instituciones de Educación Superior y con ello fortalecer su educación de calidad.	Numerador	29,108	28,380	84,767	86,659
							Denominador	113,140	112,886	113,140	112,886
							Resultado	25.73	25.14	74.92	76.77



					Superior y Superior.						
21	3.8 Certificación de estudiantes en el idioma inglés.	Estudiantes de Licenciatura Certificados en el idioma ingles para fortalecer sus competencias profesionales.	Estudiantes certificados en inglés en el año n	Anual	Concentra do Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupues to (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Los estudiantes se interesan en complementar sus competencias profesionales y cuentan con el recurso para certificarse.	Absoluto	890.00	1,423.00	3,576.00	3,571.00



22	3.9 Certificación de estudiantes en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación para fortalecer sus competencias profesionales.	Estudiantes de Licenciatura certificados en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación	Estudiantes certificados en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación en el año n.	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Los estudiantes se interesan en fortalecer sus competencias profesionales y cuentan con el recurso para certificarse.	Absoluto	629.00	1,266.00	1,861.00	1,927.00
23	3.10 Incorporación	Estudiantes por computadora.	(Matrícula total en el ciclo	Anual	Concentra	Los estudiantes matriculados en	Numerador	113,140	112,886	113,140	108,874



	de computadoras al proceso de Enseñanza-Aprendizaje.		escolar n / Total de computadoras destinadas a los Estudiantes para desarrollar su proceso de Enseñanza-aprendizaje en el ciclo escolar n)		do Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	Instituciones de Educación Superior de Control Estatal, cuentan con los equipos de cómputo suficientes e idóneos para el proceso educativo.	Denominador	14,843	14,787	14,843	14,787
							Resultado	7.62	7.63	7.62	7.36
24	4.1 Firma de nuevos convenios con los sectores público, privado	Porcentaje de nuevos convenios firmados en	(Número de nuevos convenios firmados con los sectores	Anual	Concentrado Estadístico derivado	Los sectores público, privado y social participan activamente con	Numerador	268	270	929	1,082
							Denominador	3,227	3,227	3,227	3,227



	y social para fortalecer la vinculación de las Instituciones de Educación Superior	Educación Superior.	público, privado y social en el año n / Total de convenios vigentes con los sectores público, privado y social hasta el año n-1)* 100		de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	las Instituciones de Educación Superior para llevar acabo la firma de nuevos convenios que favorezcan el desarrollo de la comunidad escolar.	Resultado	8.30	8.37	28.79	33.53
25	4.2 Participación de Estudiantes en el Modelo de Educación Dual.	Porcentaje de Estudiantes en el Sistema de Educación Dual.	(Número de estudiantes en el modelo de educación dual en el ciclo escolar n / Total de matrícula en	Anual	Concentrado Estadístico derivado de informes trimestrales	Existe la disposición del sector público y privado para incorporar a los estudiantes en su institución bajo el Modelo	Numerador	383	122	1,109	2,451
							Denominador	113,140	113,140	113,140	113,140
							Resultado	0.34	0.11	0.98	2.17



			ciclo escolar n)*100		s del Sistema de Planeación y Presupues to (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	de Educación Dual, a fin de fortalecer su inserción al Campo Laboral.					
26	4.3 Participación de la comunidad escolar de la institución en programas de internacionaliza ción	Participación de personas de la comunidad escolar en programas de internacionaliza ción.	Personas beneficiadas con programas de internacionaliza ción en el año n.	Anual	Concentra do Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación	Existe apertura de las Instancias Gubernamentales y Extranjeras para vincularse con las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal y colaborar en la	Absoluto	44	90	92	142



					y Presupues to (SIPREP 2019) de cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.	internacionaliza ción.					
27	4.4 Desarrollo de Proyectos Emprendedores de Educación Superior	Tasa de variación de Proyectos Emprendedores en Educación Superior	((Proyectos Emprendedores realizados en el ciclo escolar n / Proyectos emprendedores realizados en el ciclo escolar n- 1)-1)*100	Anual	Concentra do Estadístico derivado de informes trimestrales del Sistema de Planeación y Presupues to (SIPREP	Los estudiantes tienen la disposición e iniciativa para desarrollar proyectos emprendedores y con ello fomentar una cultura emprendedora e incluso generar	Numerado r	1,653	1,605	1,653	1,605
							Denomina dor	1,616	1,616	1,616	1,616
							Resultado	102.29	99.32	102.29	99.32



					2019) de su propio cada unidad ejecutora, Integrado por la Dirección General de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.						
28	5.1 Atención a estudiantes de Licenciatura a Distancia en programas propios de la Universidad Digital del Estado de México.	Tasa de variación de estudiantes atendidos en programas propios de la Universidad Digital del Estado de México.	(((Matricula de programas propios en el periodo n / Matricula de programas propios en el periodo n-1)-1)*100]	Anual	* Estadística 911 del ciclo escolar 2017-2018 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. * Estadística 911 del ciclo	La población que demanda los servicios de educación superior considera a la Universidad Digital del Estado de México como una de las mejores opciones para cursar la Licenciatura en la Entidad.	Numerador	300	988	300	988
							Denominador	700	700	700	18,053
							Resultado	-57.14	141.14	42.86	5.47



					escolar 2018-2019 emitida por la UIPPE de la UDEMÉX Universida d Digital del Estado de México.						
29	Seguimiento a los estudiantes de programas educativos por convenio ofertados por la Universidad Digital del Estado de México.	Tasa de variación de estudiantes atendidos en programas por convenio de educación superior a distancia.	(((Matricula de programas por convenio en el periodo n / Matricula de programas por convenio en el periodo n-1)-1)*100]	Anual	* Estadística 911 del ciclo escolar 2017-2018 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. * Estadística 911 del ciclo escolar 2018-2019 emitida por la UIPPE de la UDEMÉX	La población que demanda los servicios de educación superior considera los programas por convenio a distancia como una de las mejores opciones para cursar sus estudios de Licenciatura en la Entidad.	Numerador	500	534	500	534
							Denominador	6,139	6,139	6,139	6,139
							Resultado	-91.86	-91.30	-91.86	-91.30



					Universida d Digital del Estado de México.						
30	Contribuir a que los estudiantes de la entidad concluyan sus estudios de nivel superior, mediante la consolidación de la Licenciatura en la modalidad a distancia para mejorar la calidad de vida.	Tasa variación de egresados de educación superior a distancia.	(((Total de egresos en el periodo n / Total egresos en el periodo n-1)-1)*100]	Anual	* Estadística 911 del ciclo escolar 2017-2018 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. * Estadística 911 del ciclo escolar 2018-2019 emitida por la UIPPE de la UDEMÉX Universidad Digital del Estado de México.	Los estudiantes inscritos en educación superior a distancia participan y muestran dedicación, así mismo cuentan con los recursos necesarios para la conclusión de sus estudios	Numerado r	146	204	146	204
							Denomina dor	94	94	94	94
							Resultado	55.32	117.02	55.32	117.02



31	Seguimiento a estudiantes para que obtengan el título de Licenciatura.	Tasa de variación de estudiantes titulados en educación superior a distancia.	(((Total de estudiantes titulados en el periodo n / Total de estudiantes titulados en el periodo n-1)-1)*100]	Anual	* Estadística 911 del ciclo escolar 2017-2018 emitida por la UIPPE de la Universidad Digital del Estado de México. * Estadística 911 del ciclo escolar 2018-2019 emitida por la UIPPE de la UDEMÉX Universidad Digital del Estado de México.	Los egresados de educación superior a distancia concluyen los trámites necesarios para obtener un título profesional cumpliendo con todos los requisitos.	Numerador	50	83	50	83
							Denominador	32	32	32	32
							Resultado	56.25	159.38	56.25	159.38
32	Difusión de programas educativos que ofrece la UDEMÉX.	Número de programas de difusión implementados	Programas de difusión implementados	Anual	Estadística Institución emitida por la Subdirección	La Universidad Digital del Estado de México cuenta con los recursos suficientes para	Absoluto	8.00	8.00	8.00	8.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

					Académica de la Universidad Digital del Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2019.	impulsar la difusión de los programas educativos que oferta.					
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



Anexo 6. Metas del Programa

Nombre del Programa: Educación Superior

Unidad Responsable: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través de las Instituciones de Educación Superior que participan de los Proyectos de Formación Docente (CREDOMEX, Instituto de Formación Profesional e Investigación Educativa, SEIEM), Educación Superior Universitaria (Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario), Educación Superior Tecnológica (Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores), y Educación Superior a Distancia (UDEMEX).

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2019

Nivel del objetivo	Indicador	Meta Anual Programada	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desarrollo	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
FIN (Impacto)									
1	Porcentaje de Egresión en	45.43191014	Sí		Sí		Sí		No



	Educación Superior (eficiencia terminal).			Sin información		Sin información		Sin información	
Propósito									
2	Porcentaje de Cobertura en Educación Superior.	7.475975977	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
Componentes									
3	Porcentaje de Absorción en Educación Superior.	21.97887416	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
4	Tasa de variación de la matrícula de Educación Superior.	2.233708028	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
5	Porcentaje de nuevos Programas	43	Sí		Sí		Sí		No



	educativos acreditados.			Sin información		Sin información		Sin información	
6	Tasa de variación de acciones de vinculación con los sectores público, privado y social.	8.510638298	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
7	Tasa de absorción de estudiantes de nuevo ingreso a egducación superior a distancia.	59.28571429	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
8	Porcentaje de nuevos programas educativos en Educación Superior.	1.066666667	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
9	Tasa de variación en titulación de Educación Superior.	-0.676866671	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No



10	Porcentaje de Egresados Contactados en Educación Superior.	80.65948997	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
11	Tasa de variación de acciones culturales, deportivas y cívicas en Educación Superior.	4.483282675	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
12	Tasa de variación de acciones contra la Violencia Escolar.	10.25641026	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
13	Tasa de variación de acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0.359066427	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
14	Tasa de variación de Certificación y/o Mantenimiento de Procesos de Educación Superior.	3.076923077	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No



15	Porcentaje de Docentes capacitados y actualizados en Educación Superior.	65.20871445	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
16	Porcentaje de docentes Evaluados en Educación Superior.	69.76550807	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
17	Porcentaje de Personal Directivo y Administrativo capacitado de las Instituciones de Educación Superior	51.33261105	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
18	Tasa de variación de Proyectos de Investigación.	-1.492537313	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
19	Porcentaje de proyectos de investigación publicados	24.26966292	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No



20	Porcentaje de estudiantes que estudian el idioma inglés en Educación Superior.	74.92222026	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
21	Estudiantes de Licenciatura Certificados en el idioma ingles para fortalecer sus competencias profesionales.	3,576.00	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
22	Estudiantes de Licenciatura certificados en el uso de tecnologías del aprendizaje, conocimiento, información y comunicación	1,861.00	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
23	Estudiantes por computadora.	7.622448292	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
24	Porcentaje de nuevos convenios firmados	28.78834831	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No



	en Educación Superior.								
25	Porcentaje de Estudiantes en el Sistema de Educación Dual.	0.98020152	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
26	Participación de personas de la comunidad escolar en programas de internacionalización.	92	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
27	Tasa de variación de Proyectos Emprendedores en Educación Superior	102.289604	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
28	Tasa de variación de estudiantes atendidos en programas propios de la Universidad Digital del Estado de México.	42.85714286	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
29	Tasa de variación de estudiantes atendidos en programas por	-91.85535103	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No



	convenio de educación superior a distancia.								
30	Tasa variación de egresados de educación superior a distancia.	55.31914894	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
31	Tasa de variación de estudiantes titulados en educación superior a distancia.	56.25	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No
32	Número de programas de difusión implementados	8.00	Sí	Sin información	Sí	Sin información	Sí	Sin información	No



Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre Programas Estatales

Nombre del Programa	Dependencia	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	Factible	¿Con cuáles programas estatales coincide?	¿Con qué programas estatales se complementa?	Justificación
Educación para Adultos	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México	Disminuir los índices de analfabetismo en el grupo social de los jóvenes y adultos de 15 años y más en rezago educativo, con la promoción de educación básica, así como coadyuvar en la incorporación al mercado de trabajo.	Jóvenes y adultos de 15 años y más en rezago educativo en el Estado de México	Alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación mediante talleres para el trabajo principalmente por medio de sistemas de educación abierta. Servicios de Educación Básica en 766 Centros Escolares para la atención de Jóvenes y Adultos (CEAJA's). En el caso de SEIEM, los servicios se prestan en 7 zonas	40 657 adultos atendidos a través de 1 439 docentes en 807 escuelas a nivel local, regional y estatal.	"Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2019" "Reporte General de la MIR Ejercicio 2019"	Sí		Educación Superior Universitaria	En sus documentos normativos señala que gracias a este Programa se construyó y equipó la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores de Ecatepec, la cual depende de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y realiza acciones en el marco del Proyecto de Educación Superior Universitaria. Por lo tanto, señalamos que existen complementariedades entre este Proyecto y el Programa de Educación para Adultos: no tienen la misma población



				escolares de los cuales 5 se enfocan en atender el rezago educativo (Centros de Educación Básica para Adultos), y dos en capacitar a la población en diversas especialidades (Misiones Culturales).					objetivo, aunque sí pueden desarrollar acciones conjuntas de dotación de infraestructura física educativa.
Gestión de las Políticas Educativas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México	Mejorar la gestión de las políticas educativas estatales mediante el impulso de la coordinación gubernamental y la planeación sectorial de los servicios educativos.	Docentes , alumnos que cursan la Educación Básica.	Infraestructura educativa: construcción y rehabilitación de espacios como aulas, talleres, laboratorios; colaboración con instituciones de educación superior estatales y nacionales para atender las necesidades de los	4.8 millones de alumnos atendidos por más de 259 mil maestros en más de 24 mil servicios en la entidad.	“Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2019” “Reporte General de la MIR Ejercicio 2019”	Sí	Formación Docente, Programa presupuestario, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica	encuentra una coincidencia con la población objetivo del Proyecto de Formación Docente: Docentes, de modo que podrían existir coincidencias. También observamos que, al ofrecer servicios de infraestructura educativa, sus apoyos son similares con los del Programa presupuestario, por lo que pueden ser semejantes al tener un componente



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

				docentes mediante cursos, talleres y diplomados; acciones de vinculación de los alumnos con los sectores productivo y social.					similar (dotación de infraestructura educativa), y atender a la misma población (docentes, en el caso del Proyecto de Formación Docente). Por último, al ejecutar acciones de vinculación de los alumnos con los sectores productivo y social, puede ser coincidente con los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria, pues sus componentes y población objetivo son similares.
--	--	--	--	---	--	--	--	--	---



Anexo 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Proyecto de Formación Docente

No.	Hallazgo o recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Formación Docente, correspondiente al Programa presupuestario (Pp) "Educación Superior", se observó la necesidad de adecuar y/o actualizar el diagnóstico, incluyendo en el mismo la definición de la problemática, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de	Rediseñar el diagnóstico, en el cual se incluyan parámetros de atención a la demanda de Formación Docente, considerando la normatividad en la materia y la Reforma Educativa, incluyendo en el mismo la definición del problema, así como las causas y efectos generados por el mismo, señalando las	CREDOMEX Escuelas Normales Subsecretaría de Educación Básica y Normal ISCEEM SEIEM	04/10/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



	intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	fuentes de información que sustentan la intervención gubernamental.						
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del Componente, por tanto, no está alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, referente al incremento en la eficiencia terminal de todos los niveles educativos	Adecuar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el "Propósito" de la (MIR) del Proyecto de Formación Docente, a fin de alinearlos al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente mismo que se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.	CREDOMEX Dirección General de Educación Normal, Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal ISCEEM SEIEM	4/10/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.
3	Las actividades propuestas en la (MIR) no se encuentran organizadas de manera lógica ni con relación al componente, por lo cual se debe realizar una reformulación de ellas vinculándolas con	Realizar la alineación horizontal y vertical de la (MIR), de acuerdo con la (MML), del Proyecto Formación Docente, así como con el Plan	CREDOMEX Escuelas Normales Subsecretaría de Educación Básica y Normal ISCEEM SEIEM	4/10/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



	la Reforma y el Nuevo Modelo Educativo	de Desarrollo del Estado de México vigente conforme a la Reforma Educativa.			Resultados Gubernamentales.			
4	Se observa la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.	Diseñar una Guía Descriptiva de los procesos, servicios y requisitos para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida, en la Formación Docente	CREDOMEX Escuelas Normales Subsecretaría de Educación Básica y Normal ISCEEM SEIEM	12/04/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.
5	Se identificó que en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador	Integrar la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador, para el Ejercicio Fiscal 2019.	CREDOMEX Escuelas Normales Subsecretaría de Educación Básica y Normal ISCEEM SEIEM	12/04/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.

Proyecto de Educación Superior a Distancia



No.	Hallazgo o recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Se detectó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación superior a Distancia, así como la identificación y justificación o evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas.	A partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico de árbol de problemas del proyecto Educación Superior a Distancia a fin de focalizar la problemática central. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, se desarrollará un análisis comparativo de los indicadores,	UDEMEX Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.	04/10/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



		del proyecto en cuestión, respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), que permita retroalimentar el Diagnóstico del Proyecto.						
2	El propósito planteado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del fin y del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos, por tanto, no se encuentra alineado al reto señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, que refiere al incremento en la eficiencia terminal.	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Educación Superior a distancia a fin de que el propósito, se encuentre alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se enviará a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la	UDEMEX Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.	4/10/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



		redacción del objetivo del proyecto, para así tener una alineación lógica y uniforme. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.						
3	Ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos reales y estadísticamente correctos que permitan conocer paso a paso como es que se obtiene la información.	Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la (MML). Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y	UDEMEX Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.	30/11/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



		Presupuesto 2019, los valores de las diferentes poblaciones.						
4	No existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores del Ejercicio Fiscal 2016, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador.	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	UDEMEX Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.	22/11/2018	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.

Educación Superior Tecnológica

No.	Hallazgo o recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Derivado de la evaluación de Diseño	Realizar el análisis del	Dirección General de	01/12/2017	Evidencia de envío de carpeta y disco	100%	Oficio dirigido por el Director de	Ninguna.



	Programático, practicada al Proyecto Educación superior tecnológica, correspondiente al Programa presupuestario (Pp) Educación Superior, se identificó la necesidad de adecuar y/o actualizar la definición de la problemática de atención a la demanda en Educación Superior, así como la identificación y justificación de evidencia documentada nacional o internacional que sustente el tipo de intervención más eficaz para atender la problemática.	proyecto presupuestario de "Educación Superior tecnológica", mediante el cual se puedan identificar los elementos necesarios para definir de manera adecuada la problemática que se atiende, además de establecer los documentos que justifican el tipo de intervención respecto a las otras opciones, mismas que se verán reflejadas en el diagnóstico y en el Marco Lógico del Proyecto que es incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto.	Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores.		magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.		Programación y Evaluación.	
2	El propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Modificar con base en lo establecido en	Dirección General de	01/12/2017	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la	100%	Oficio dirigido por el Director de	Ninguna.



	del proyecto evaluado, no está plasmado como una consecuencia directa del problema identificado en el Árbol de Problemas y de Objetivos; por tanto, no está alineado a lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México.	la Metodología del Marco Lógico (M L), el “Propósito” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto en cuestión, a fin de alinearlos al reto estatal de “incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”; lo anterior, deberá ser realizado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto.	Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores.		atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.		Programación y Evaluación.	
3	Los “Medios de Verificación”, son aquellos elementos que permiten a cualquier ciudadano conocer quién es el responsable del resguardo y generación de la información para cada	Modificar y/o actualizar los “Medios de Verificación” de la MIR, atendiendo de manera clara y precisa cada uno de los elementos	Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación	01/12/2017	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



	uno de los indicadores; en este sentido, se observó que la mayoría de los establecidos en la MIR, no cuentan con las características señaladas en la MML y el propio Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno del Estado de México.	señalados por la MML y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.	Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores.		Resultados Gubernamentales.			
4	Además, se observó la ausencia de una metodología para la determinación de su población potencial, objetivo y atendida; siendo esta una base para la obtención de datos estadísticamente correctos, que permitan conocer el cómo se definen y se cuantifican cada una de las poblaciones.	Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los	Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores.	01/12/2017	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



		valores de las diferentes poblaciones en el SPP.						
5	Un elemento importante es aquel en el cual se determine la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo; por tanto, es necesario contar con una estrategia documentada y específica donde se involucren todas las unidades ejecutoras de Educación superior tecnológica y que además quede establecida por región.	Se diseñará una guía metodológica para que cada institución analice por área de influencia lo relacionado a la cobertura, que servirá de base para que cada unidad ejecutora plantee las estrategias de atención de la población objetivo.	Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores.	01/12/2017	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.
6	Asimismo, se pudo identificar que en las fichas técnicas de indicadores del ejercicio fiscal 2015, no existe un campo específico para el establecimiento de la Línea Base, misma que sirve como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador	Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Formulación	Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación Universidades Tecnológicas y Tecnológicos	01/12/2017				



		del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2019.	de Estudios Superiores.					
--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--

Educación Superior Universitaria

No.	Hallazgo o recomendaciones	Actividad	Área responsable	Fecha de término	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático, practicada al Proyecto Educación superior universitaria, correspondiente al Programa Presupuestario: Educación Superior, se advierte la ausencia de una metodología para la determinación de su población	Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento	Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y	01/12/2017	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



	potencial, objetivo y atendida, siendo esta una base para la obtención de datos estadísticamente correctos que permitan conocer los valores, y su periodo de actualización para verificar su comportamiento.	con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los valores de las diferentes poblaciones en el SPP.	Mexiquense del Bicentenario.					
2	En lo que se refiere a la MIR, se identificaron debilidades por atender de acuerdo con lo establecido en la MML, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión y adecuación de los indicadores, los medios de verificación y los supuestos, para que estos atiendan lo señalado en la metodología; vigilando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical de la MIR.	Analizar y adecuar la MIR del Proyecto Educación superior universitaria, con la finalidad de que cada uno de los elementos que la integran, cumpla con las características establecidas en la MML, dando cumplimiento a la lógica vertical y horizontal de la MIR	Dirección General de Educación Superior Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario.	01/12/2017	Evidencia de envío de carpeta y disco magnético de la atención a los hallazgos y recomendaciones comprometidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.	100%	Oficio dirigido por el Director de Programación y Evaluación.	Ninguna.



Anexo 9. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Formación Docente:

Actividad
Rediseñar el diagnóstico, en el cual se incluyan parámetros de atención a la demanda de Formación Docente, considerando la normatividad en la materia y la Reforma Educativa, incluyendo en el mismo la definición del problema, así como las causas y efectos generados por el mismo, señalando las fuentes de información que sustentan la intervención gubernamental.
Adecuar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el “Propósito” de la (MIR) del Proyecto de Formación Docente, a fin de alinearlo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente mismo que se verá reflejado en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.
Realizar la alineación horizontal y vertical de la (MIR), de acuerdo con la (MML), del Proyecto Formación Docente, así como con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente conforme a la Reforma Educativa.
Diseñar una Guía Descriptiva de los procesos, servicios y requisitos para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida, en la Formación Docente
Integrar la Línea Base en las fichas técnicas de indicadores como parámetro de evaluación y comportamiento del indicador, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Educación Superior a Distancia:

Actividad
A partir de la Metodología del Marco Lógico (MML) se rediseñará la estructura del diagnóstico árbol de problemas del proyecto Educación Superior a Distancia a fin de focalizar la problemática central. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, se desarrollará un análisis comparativo de los indicadores, del proyecto en cuestión, respecto al programa institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), que permita retroalimentar el Diagnóstico del Proyecto.
Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Educación Superior a distancia a fin de que el propósito, se encuentre alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Asimismo, se enviará a la Dirección de Evaluación del Desempeño una propuesta de mejora en la redacción del objetivo del proyecto, para así tener una alineación lógica y uniforme. Lo anterior se verá reflejado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
Diseñar y establecer una guía metodológica que permita identificar el proceso para la obtención y manejo de los registros de la información sobre los diferentes tipos de población, propios de la (MML). Dicha información permitirá incorporar al Sistema de Planeación y Presupuesto 2019, los valores de las diferentes poblaciones.
Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.



Educación Superior Universitaria

Actividad
Realizar el análisis del proyecto presupuestario de “Educación Superior tecnológica”, mediante el cual se puedan identificar los elementos necesarios para definir de manera adecuada la problemática que se atiende, además de establecer los documentos que justifican el tipo de intervención respecto a las otras opciones, mismas que se verán reflejadas en el diagnóstico y en el Marco Lógico del Proyecto que es incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto.
Modificar con base en lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), el “Propósito” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto en cuestión, a fin de alinearlo al reto estatal de “incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”; lo anterior, deberá ser realizado en la integración del Anteproyecto de Presupuesto.
Modificar y/o actualizar los “Medios de Verificación” de la MIR, atendiendo de manera clara y precisa cada uno de los elementos señalados por la MML y por el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los valores de las diferentes poblaciones en el SPP.
Se diseñará una guía metodológica para que cada institución analice por área de influencia lo relacionado a la cobertura, que servirá de base para que cada unidad ejecutora plantee las estrategias de atención de la población objetivo.
Se deberá registrar en tiempo y forma los elementos de la ficha técnica de los indicadores incluyendo la Línea Base, atendiendo lo dispuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2019.

Educación Superior Universitaria

Actividad
Diseñar y establecer una metodología para la determinación y cuantificación de las poblaciones del Proyecto (Potencial, Objetivo y Atendida), en cumplimiento con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). Dicha información permitirá incorporar los valores de las diferentes poblaciones en el SPP.
Analizar y adecuar la MIR del Proyecto Educación superior universitaria, con la finalidad de que cada uno de los elementos que la integran, cumpla con las características establecidas en la MML, dando cumplimiento a la lógica vertical y horizontal de la MIR



Anexo 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Los resultados de las evaluaciones externas a los Proyectos de Formación Docente, Evaluación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia dieron pauta para el establecimiento de un “Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales”, el cual tradujo los hallazgos de las evaluaciones en actividades comprometidas para cada uno de los Proyectos, de acuerdo con fechas también comprometidas de cumplimiento. De acuerdo con la evidencia proporcionada, las actividades fueron atendidas en un 100%.



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.



Anexo 11. Evolución de la Cobertura³

P. de Referencia	Persona	16453628	16658503	16861082	17056666	17245551
P. Potencial	Estudiante	1489156	1488689	1485875	1481982	1478450
P. Objetivo	Estudiante	408124	430179	420857	421934	438358
P. Atendida	Estudiante	407976	429891	418907	422146	436848
<u>P.A * 100</u> P.O.	%	%	%	%	%	%

³ La información incluye a la UAEMEX.



Anexo 12. Información de la población atendida

MODALIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUJERES 15-29	MUJERES 30-64	HOMBRES 15-29	HOMBRES 30-64
ESCOLARIZADA	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	VILLA DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	322	1	744	3
ESCOLARIZADA	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	LA SOLEDAD	101	1	107	0
ESCOLARIZADA	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	EL MEDRANO	92	4	193	9
ESCOLARIZADA	ACOLMAN	ACOLMAN DE NEZAHUALCÓYOTL	0	0	0	0
ESCOLARIZADA	ACOLMAN	SANTA CATARINA	305	4	449	6
ESCOLARIZADA	ACOLMAN	TEPEXPAN	75	0	28	0
ESCOLARIZADA	ACULCO	ACULCO DE ESPINOZA	81	1	126	10
ESCOLARIZADA	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	AGUA FRÍA	100	0	75	0
ESCOLARIZADA	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SANTIAGUITO TLALCILCALLI	2614	36	1184	17
ESCOLARIZADA	ALMOLOYA DE JUÁREZ	SANTA JUANA CENTRO (LA PALMA)	168	61	48	25
ESCOLARIZADA	AMANALCO	SAN JUAN	57	3	164	1
ESCOLARIZADA	AMATEPEC	PALMAR CHICO	9	0	9	0
ESCOLARIZADA	AMECAMECA	AMECAMECA DE JUÁREZ	622	58	1352	57
ESCOLARIZADA	APAXCO	APAXCO DE OCAMPO	0	0	0	0
ESCOLARIZADA	ATENCO	SAN SALVADOR ATENCO	268	7	280	2
ESCOLARIZADA	ATIZAPÁN	COLONIA MAGISTERIAL	17	2	25	4
ESCOLARIZADA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	9365	491	9560	371
ESCOLARIZADA	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO DE FABELA	473	37	715	55



ESCOLARIZADA	ATLACOMULCO	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	419	5	610	2
ESCOLARIZADA	ATLACOMULCO	SANTO DOMINGO SHOMEJÉ	454	5	425	1
ESCOLARIZADA	ATLACOMULCO	ZONA INDUSTRIAL	179	0	187	0
ESCOLARIZADA	ATLAUTLA	ATLAUTLA DE VICTORIA	479	14	331	10
ESCOLARIZADA	AXAPUSCO	SANTO DOMINGO AZTACAMECA	346	4	487	5
ESCOLARIZADA	CALIMAYA	CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ	374	74	165	31
ESCOLARIZADA	CALIMAYA	SAN MARCOS DE LA CRUZ	66	23	57	1
ESCOLARIZADA	CAPULHUAC	CAPULHUAC DE MIRAFUENTES	69	6	233	8
ESCOLARIZADA	CAPULHUAC	LOMAS DE SAN JUAN	103	0	132	1
ESCOLARIZADA	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	SAN FRANCISCO COACALCO	7026	541	7128	503
ESCOLARIZADA	COATEPEC HARINAS	EL REYNOSO	113	1	168	1
ESCOLARIZADA	COATEPEC HARINAS	SEGUNDA DE SANTA ANA	70	0	184	0
ESCOLARIZADA	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	358	16	488	26
ESCOLARIZADA	CHALCO	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	1580	338	2400	432
ESCOLARIZADA	CHALCO	LA CANDELARIA TLAPALA	1453	25	486	4
ESCOLARIZADA	CHIAUTLA	CHIAUTLA	629	9	909	4
ESCOLARIZADA	CHICOLOAPAN	CHICOLOAPAN DE JUÁREZ	23	22	99	50
ESCOLARIZADA	CHICOLOAPAN	LOMA DE GUADALUPE	165	4	105	4
ESCOLARIZADA	CHIMALHUACÁN	CHIMALHUACÁN	4028	99	4628	108
ESCOLARIZADA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	17912	1529	20422	1583
ESCOLARIZADA	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	467	85	734	115
ESCOLARIZADA	HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	4735	530	6166	429
ESCOLARIZADA	HUIXQUILUCAN	MAGDALENA CHICHICASPA	1824	25	1134	8
ESCOLARIZADA	ISIDRO FABELA	TLAZALA DE FABELA	173	8	335	32
ESCOLARIZADA	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	3687	160	4782	211
ESCOLARIZADA	IXTAPALUCA	ZOQUIAPAN	91	34	136	32



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

ESCOLARIZADA	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	12	0	170	0
ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	IXTLAHUACA DE RAYÓN	34	2	111	2
ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	SAN BARTOLO DEL LLANO	60	0	140	3
ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	BARRIO SAN JOAQUÍN LA CABECERA	263	3	333	2
ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	BARRIO DE SAN PEDRO LA CABECERA	38	2	67	15
ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	25	0	216	1
ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	BARRIO DE SAN PEDRO	2846	77	3554	63
ESCOLARIZADA	XALATLACO	XALATLACO	424	6	551	8
ESCOLARIZADA	JILOTEPEC	JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ	242	27	470	23
ESCOLARIZADA	JILOTEPEC	EJIDO DE JILOTEPEC	1688	14	1672	14
ESCOLARIZADA	JIQUIPILCO	SAN JOSÉ DEL SITIO	148	0	108	0
ESCOLARIZADA	JOCOTITLÁN	CIUDAD DE JOCOTITLÁN	2516	42	1697	24
ESCOLARIZADA	JUCHITEPEC	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	0	0	0	0
ESCOLARIZADA	LERMA	LERMA DE VILLADA	834	51	906	59
ESCOLARIZADA	LERMA	SANTA MARÍA ATARASQUILLO	2952	97	2104	31
ESCOLARIZADA	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	124	37	103	40
ESCOLARIZADA	MELCHOR OCAMPO	RANCHO EL BAÑADERO	111	38	163	35
ESCOLARIZADA	METEPEC	METEPEC	6682	342	5416	376
ESCOLARIZADA	MORELOS	BARRIO PRIMERO (LA CALAVERA)	99	0	52	1
ESCOLARIZADA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	17971	1050	17077	929
ESCOLARIZADA	NEZAHUALCÓYOTL	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	16988	896	15906	929
ESCOLARIZADA	NICOLÁS ROMERO	CIUDAD NICOLÁS ROMERO	3691	33	3164	40
ESCOLARIZADA	OCOYOACAC	EL PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	358	26	1008	35
ESCOLARIZADA	EL ORO	EL ORO DE HIDALGO	4	0	7	0



ESCOLARIZADA	EL ORO	SANTIAGO OXTEMPAN	248	2	390	2
ESCOLARIZADA	OTZOLOTEPEC	VILLA CUAUHTÉMOC	375	3	443	2
ESCOLARIZADA	OZUMBA	OZUMBA DE ALZATE	322	0	529	0
ESCOLARIZADA	LA PAZ	LOS REYES ACAQUILPAN	841	30	1027	50
ESCOLARIZADA	LA PAZ	TECAMACHALCO	1992	33	1488	26
ESCOLARIZADA	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	606	15	1425	19
ESCOLARIZADA	SAN FELIPE DEL PROGRESO	EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	1567	8	982	0
ESCOLARIZADA	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	1	3	3	5
ESCOLARIZADA	SULTEPEC	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	125	1	234	1
ESCOLARIZADA	TECÁMAC	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	6782	150	6208	471
ESCOLARIZADA	TEJUPILCO	TEJUPILCO DE HIDALGO	242	2	588	4
ESCOLARIZADA	TEJUPILCO	SAN MIGUEL IXTAPAN	859	4	757	4
ESCOLARIZADA	TEJUPILCO	OCOYAPAN	74	0	138	2
ESCOLARIZADA	TEJUPILCO	EL RODEO	142	3	167	0
ESCOLARIZADA	TEMASCALCINGO	TEMASCALCINGO DE JOSÉ MARÍA VELASCO	150	52	199	76
ESCOLARIZADA	TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC DE GONZÁLEZ	508	15	351	4
ESCOLARIZADA	TEMOAYA	TEMOAYA	42	14	120	18
ESCOLARIZADA	TEMOAYA	SAN DIEGO ALCALÁ	178	3	293	3
ESCOLARIZADA	TENANCINGO	TENANCINGO DE DEGOLLADO	5	0	28	3
ESCOLARIZADA	TENANCINGO	EL SALITRE	190	3	618	22
ESCOLARIZADA	TENANCINGO	SAN JOSÉ TENERÍA (TENERÍA)	558	0	0	0
ESCOLARIZADA	TENANCINGO	SANTA ANA IXTLAHUATZINGO (SANTA ANA)	291	3	320	5
ESCOLARIZADA	TENANCINGO	TEPETZINGO	72	0	68	0



ESCOLARIZADA	TENANGO DEL VALLE	TENANGO DE ARISTA	221	5	285	3
ESCOLARIZADA	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	1806	46	2069	67
ESCOLARIZADA	TEOTIHUACÁN	TEOTIHUACÁN DE ARISTA	154	13	312	34
ESCOLARIZADA	TEOTIHUACÁN	SAN JUAN TEOTIHUACÁN	12	2	30	19
ESCOLARIZADA	TEOTIHUACÁN	SAN SEBASTIÁN XOLALPA	0	0	0	0
ESCOLARIZADA	TEPOTZOTLÁN	TEPOTZOTLÁN	478	26	422	9
ESCOLARIZADA	TEQUIXQUIAC	TEQUIXQUIAC	0	0	0	0
ESCOLARIZADA	TEXCOCO	TEXCOCO DE MORA	5559	337	5379	378
ESCOLARIZADA	TEXCOCO	MONTECILLO	165	269	202	257
ESCOLARIZADA	TEXCOCO	SAN MIGUEL COATLINCHÁN	874	11	666	4
ESCOLARIZADA	TEXCOCO	VILLA SANTIAGO CUAUTLALPAN	97	5	137	5
ESCOLARIZADA	TEXCOCO	SANTA MARÍA TULANTONGO	93	1	200	1
ESCOLARIZADA	TEXCOCO	XOCOTLÁN	0	2	0	11
ESCOLARIZADA	TIANGUISTENCO	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	365	3	513	7
ESCOLARIZADA	TIANGUISTENCO	SAN PEDRO TLALTIZAPAN	762	31	420	11
ESCOLARIZADA	TIANGUISTENCO	SANTIAGO TILAPA	1577	12	900	11
ESCOLARIZADA	TIMILPAN	PRIMERA MANZANA DEL PUEBLO DE RINCÓN DE BUCIO	48	13	92	10
ESCOLARIZADA	TLALNEPANTLA DE BAZ	TLALNEPANTLA	11244	845	13917	953
ESCOLARIZADA	TLATLAYA	SAN PEDRO LIMÓN	144	1	173	1
ESCOLARIZADA	TLATLAYA	SANTA ANA ZICATECOYAN	99	5	97	4
ESCOLARIZADA	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	20225	1898	24449	1959
ESCOLARIZADA	TOLUCA	CAPULTITLÁN	37	5	6	2
ESCOLARIZADA	TOLUCA	SAN ANTONIO BUENAVISTA	1123	31	891	7
ESCOLARIZADA	TOLUCA	SAN BUENAVENTURA	204	1	61	0
ESCOLARIZADA	TOLUCA	SAN CAYETANO MORELOS	24	20	32	33



ESCOLARIZADA	TOLUCA	SAN FELIPE TLALMIMILOPAN	1386	187	1888	209
ESCOLARIZADA	TOLUCA	SAN MATEO OTZACATIPAN	0	0	0	0
ESCOLARIZADA	TOLUCA	CERRILLO PIEDRAS BLANCAS	1481	77	1421	52
ESCOLARIZADA	TOLUCA	AVIACIÓN AUTOPAN	191	2	470	5
ESCOLARIZADA	TOLUCA	EJIDO SANTA CRUZ ATZCAPOZALTONGO	6	36	11	94
ESCOLARIZADA	TOLUCA	SAN BLAS OTZACATIPAN	45	9	103	15
ESCOLARIZADA	TULTEPEC	TULTEPEC	305	23	677	25
ESCOLARIZADA	TULTEPEC	SANTIAGO TEYAHUALCO	69	1	267	11
ESCOLARIZADA	TULTITLÁN	TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO	3656	144	2847	70
ESCOLARIZADA	VALLE DE BRAVO	SANTA MARÍA PIPIOLTEPEC (PIPIOLTEPEC)	36	1	59	0
ESCOLARIZADA	VALLE DE BRAVO	SAN ANTONIO	1228	5	673	3
ESCOLARIZADA	VALLE DE BRAVO	EL ARCO	27	0	150	0
ESCOLARIZADA	VILLA DEL CARBÓN	VILLA DEL CARBÓN	75	1	267	5
ESCOLARIZADA	VILLA GUERRERO	LA FINCA	1059	12	760	2
ESCOLARIZADA	VILLA VICTORIA	SAN AGUSTÍN BERROS	222	0	317	0
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	100	70	167	82
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	BUENAVISTA	254	10	321	13
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	CERRO DEL MURCIÉLAGO	6	1	7	8
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	SAN JUAN DE LAS HUERTAS	166	17	432	30
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	SAN LUIS MEXTEPEC	34	1	154	2
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	SANTA MARÍA DEL MONTE	435	1	399	1
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	SAN JOSÉ BARBABOSA	630	3	817	1
ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	LA JOYA	322	108	608	216
ESCOLARIZADA	ZUMPANGO	ZUMPANGO DE OCAMPO	1102	141	1708	178
ESCOLARIZADA	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	16493	828	16776	825



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

ESCOLARIZADA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	XICO	1143	52	1047	35
ESCOLARIZADA	LUVIANOS	VILLA LUVIANOS	28	0	16	1
ESCOLARIZADA	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	COLONIA LAS TINAJAS	105	0	75	1
NO ESCOLARIZADA	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	VILLA DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	147	0	305	0
NO ESCOLARIZADA	ACOLMAN	ACOLMAN DE NEZAHUALCÓYOTL	429	63	939	178
NO ESCOLARIZADA	ACOLMAN	SANTA CATARINA	49	0	59	0
NO ESCOLARIZADA	ACULCO	ACULCO DE ESPINOZA	14	0	22	2
NO ESCOLARIZADA	AMECAMECA	AMECAMECA DE JUÁREZ	98	3	140	0
NO ESCOLARIZADA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	CIUDAD LÓPEZ MATEOS	579	301	620	287
NO ESCOLARIZADA	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO DE FABELA	35	4	61	12
NO ESCOLARIZADA	ATLACOMULCO	SAN FRANCISCO CHALCHIHUAPAN	165	0	219	0
NO ESCOLARIZADA	AXAPUSCO	SANTO DOMINGO AZTACAMECA	178	0	300	1
NO ESCOLARIZADA	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	SAN FRANCISCO COACALCO	2821	1571	3159	1735
NO ESCOLARIZADA	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	364	138	517	143
NO ESCOLARIZADA	CHALCO	CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS	184	65	185	62
NO ESCOLARIZADA	CHALCO	LA CANDELARIA TLAPALA	28	19	10	8



NO ESCOLARIZADA	CHIMALHUACÁN	CHIMALHUACÁN	254	31	587	34
NO ESCOLARIZADA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	1386	485	1578	570
NO ESCOLARIZADA	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA	40	0	57	1
NO ESCOLARIZADA	HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO	67	0	77	12
NO ESCOLARIZADA	ISIDRO FABELA	TLAZALA DE FABELA	42	16	68	36
NO ESCOLARIZADA	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	668	59	810	128
NO ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	IXTLAHUACA DE RAYÓN	24	1	31	4
NO ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	BARRIO DE SAN PEDRO LA CABECERA	818	157	1513	420
NO ESCOLARIZADA	IXTLAHUACA	BARRIO DE SAN PEDRO	253	0	311	2
NO ESCOLARIZADA	JILOTEPEC	EJIDO DE JILOTEPEC	3	4	8	9
NO ESCOLARIZADA	JUCHITEPEC	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	0	0	0	0
NO ESCOLARIZADA	METEPEC	METEPEC	739	356	522	202
NO ESCOLARIZADA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN DE JUÁREZ	1421	1139	1966	1163
NO ESCOLARIZADA	NEZAHUALCÓYOTL	CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL	785	654	1113	588
NO ESCOLARIZADA	OTZOLOTEPEC	VILLA CUAUHTÉMOC	41	0	37	0
NO ESCOLARIZADA	OZUMBA	OZUMBA DE ALZATE	23	0	19	0



NO ESCOLARIZADA	LA PAZ	LOS REYES ACAQUILPAN	409	77	592	62
NO ESCOLARIZADA	TECÁMAC	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	163	139	198	128
NO ESCOLARIZADA	TEJUPILCO	TEJUPILCO DE HIDALGO	289	28	344	47
NO ESCOLARIZADA	TEMASCALCINGO	TEMASCALCINGO DE JOSÉ MARÍA VELASCO	188	16	300	34
NO ESCOLARIZADA	TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC DE GONZÁLEZ	105	3	145	0
NO ESCOLARIZADA	TENANCINGO	EL SALITRE	96	1	97	5
NO ESCOLARIZADA	TENANCINGO	SANTA ANA IXTLAHUATZINGO (SANTA ANA)	182	5	249	0
NO ESCOLARIZADA	TENANGO DEL VALLE	TENANGO DE ARISTA	148	15	159	17
NO ESCOLARIZADA	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN	10	4	71	19
NO ESCOLARIZADA	TEOTIHUACÁN	SAN JUAN TEOTIHUACÁN	25	2	20	3
NO ESCOLARIZADA	TEXCOCO	TEXCOCO DE MORA	720	56	1069	50
NO ESCOLARIZADA	TEXCOCO	SAN MIGUEL COATLINCHÁN	0	0	0	0
NO ESCOLARIZADA	TEXCOCO	XOCOTLÁN	0	0	0	0
NO ESCOLARIZADA	TIANGUISTENCO	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	55	0	38	0
NO ESCOLARIZADA	TLALNEPANTLA DE BAZ	TLALNEPANTLA	3261	2077	4475	3066
NO ESCOLARIZADA	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	4520	1743	7500	2584



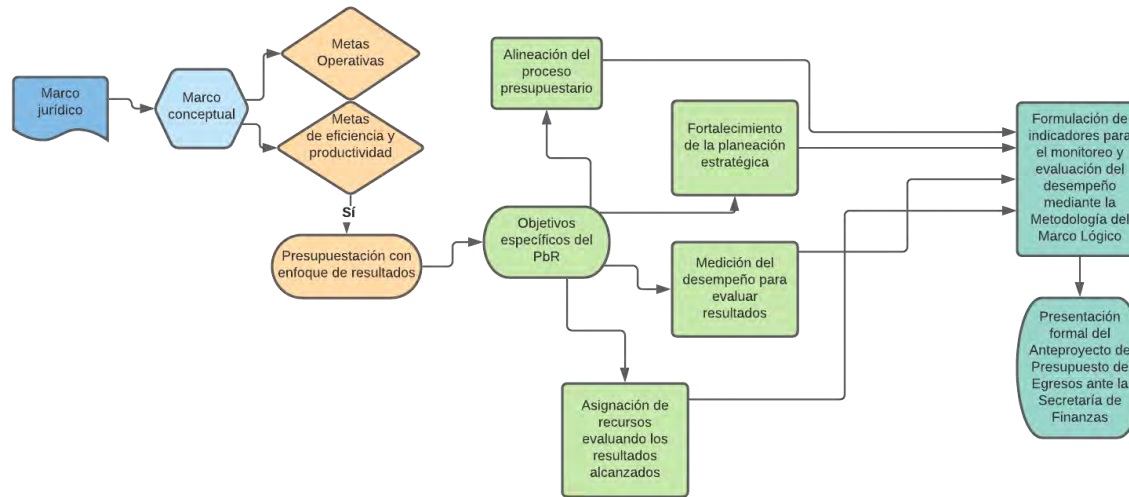
A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

NO ESCOLARIZADA	TOLUCA	CAPULTITLÁN	24	17	16	14
NO ESCOLARIZADA	TOLUCA	CERRILLO PIEDRAS BLANCAS	34	0	70	0
NO ESCOLARIZADA	TOLUCA	AVIACIÓN AUTOPAN	83	0	176	0
NO ESCOLARIZADA	TOLUCA	EJIDO SANTA CRUZ ATZCAPOZALTONGO	9	36	14	72
NO ESCOLARIZADA	TOLUCA	SAN BLAS OTZACATIPAN	45	7	82	21
NO ESCOLARIZADA	TULTEPEC	SANTIAGO TEYAHUALCO	0	4	1	10
NO ESCOLARIZADA	VALLE DE BRAVO	SAN MATEO ACATITLÁN	5	17	15	28
NO ESCOLARIZADA	VALLE DE BRAVO	SANTA MARÍA PIPIOLTEPEC (PIPIOLTEPEC)	4	0	4	0
NO ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	451	382	361	285
NO ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	SAN JOSÉ BARBABOSA	60	0	80	0
NO ESCOLARIZADA	ZINACANTEPEC	LA JOYA	0	0	0	0
NO ESCOLARIZADA	ZUMPANGO	ZUMPANGO DE OCAMPO	355	25	879	57
NO ESCOLARIZADA	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	2119	884	2651	943
NO ESCOLARIZADA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	XICO	451	99	974	150



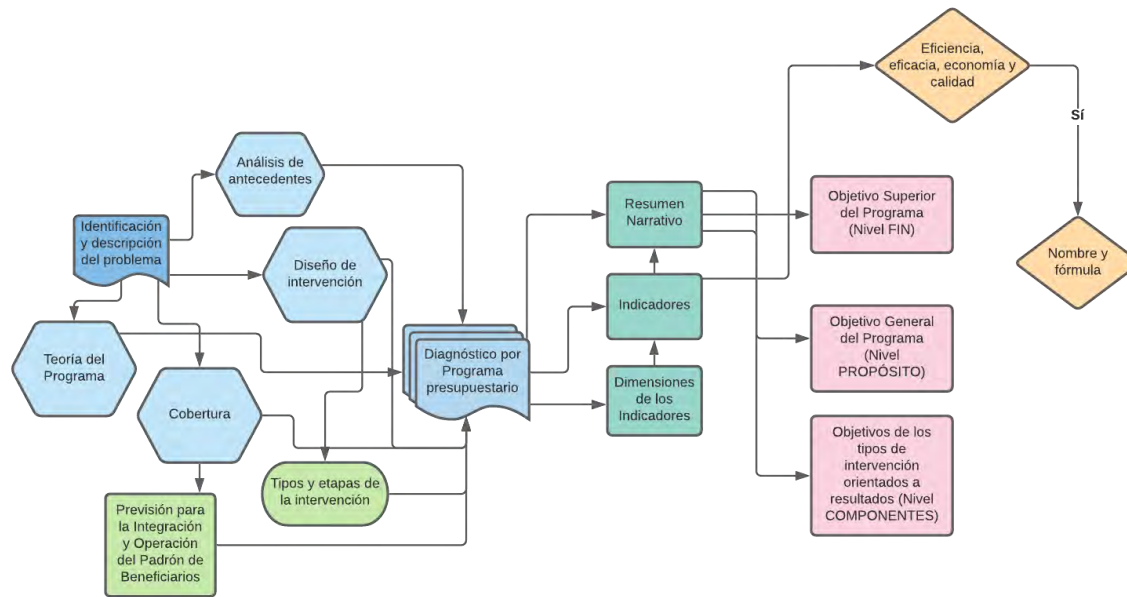
Anexo 13. Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves

Proceso para construir el Anteproyecto de Egresos ante la Secretaría de Finanzas.

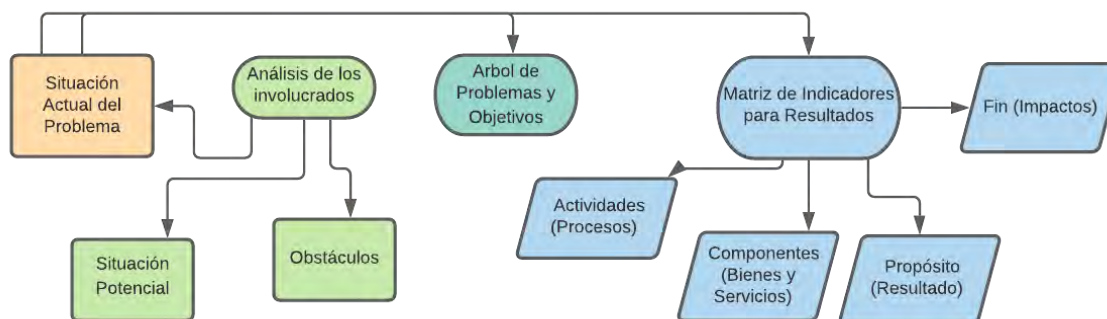




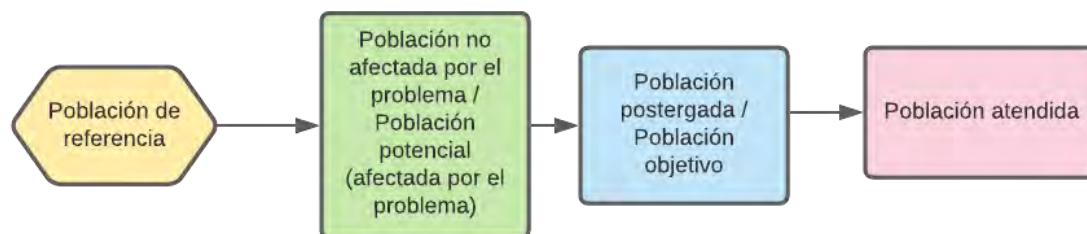
Proceso para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes).



Metodología del Marco Lógico



Determinación de la población objetivo y atendida





Anexo 14. Gastos desglosados del programa

Formación Docente

"Gastos desglosados del Programa Educación Superior, Proyecto Formación Docente y criterios de clasificación"						
Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020603 Apoyo a la Educación Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.	422,839,868.21	422,839,868.21	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	319,370,469.76	319,370,469.76	0.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	95,077,378.57	95,077,378.57	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	175,288,125.86	175,288,125.86	0.00
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.	5,703,981.97	5,703,981.97	0.00
	Subtotal de Capitulo 1000			1,018,279,824.37	1,018,279,824.37	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.	161,923.00	161,923.00	0.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	0.00	0.00	0.00
Subtotal de Capitulo 2000			161,923.00	161,923.00	0.00



	3100	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	5,764,712.21	5,764,712.21	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; incluye los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.	35,069.00	35,069.00	0.00



	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	17,202.80	17,202.80	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 3000			5,816,984.01	5,816,984.01	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	26,720,594.64	0.00	26,720,594.64
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 4000			26,720,594.64	0.00	26,720,594.64
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00



	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 5000			0.00	0.00	0.00

Educación Superior Universitaria

Capítulos de Gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	
					11010101 Ingresos propios del sector central	25020603 Apoyo a la Educación Superior
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	379,782.10	379,782.10	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	365,549.89	365,549.89	0.00



	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	108,119.81	108,119.81	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	131,340.44	131,340.44	0.00
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 1000			984,792.24	984,792.24	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.	41,272.00	41,272.00	0.00
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.	80,532.00	80,532.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 2000			121,804.00	121,804.00	0.00
	3100	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	18,904.00	18,904.00	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	8,868.20	8,868.20	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	2,249.40	2,249.40	0.00
	Subtotal de Capitulo 3000			30,021.60	30,021.60	0.00



4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00



	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 5000			0.00	0.00	0.00

Educación Superior Tecnológica

"Gastos desglosados del Programa Educación Superior, Proyecto Educación Superior Tecnológica y criterios de clasificación"						
Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento		
				11010101 Ingresos propios del sector central	25020603 Apoyo a la Educación Superior	
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	299,540.10	299,540.10	0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00



	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.	178,734.95	178,734.95	0.00
	1400	Seguridad social	Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.	82,935.22	82,935.22	0.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	101,449.47	101,449.47	0.00
	1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 1000			662,659.74	662,659.74	0.00
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios	36,798.00	36,798.00	0.00



			públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.			
	2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.	22,470.00	22,470.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 2000			59,268.00	59,268.00	0.00



	3100	Servicios básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	34,066.00	34,066.00	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a	2,473.00	2,473.00	0.00



			lugares distintos al de su adscripción.			
	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	3,117.57	3,117.57	0.00
	Subtotal de Capitulo 3000			39,656.57	39,656.57	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00



	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 5000			0.00	0.00	0.00

Educación Superior a Distancia

"Gastos desglosados del Programa Educación Superior, Proyecto Educación Superior a Distancia y criterios de clasificación"					
Capítulos de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Fuente de financiamiento	



					11010101 Ingresos propios del sector central	25020603 Apoyo a la Educación Superior
1000 Personales	Servicios	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	No Aplica	0.00	0.00
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	No Aplica	0.00	0.00
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales	No Aplica	0.00	0.00
		1400	Seguridad social	No Aplica	0.00	0.00
		1500	Otras prestaciones sociales y económicas	No Aplica	0.00	0.00
		1600	Previsiones	No Aplica	0.00	0.00
		1700	Pago de estímulos a servidores públicos	No Aplica	0.00	0.00
		Subtotal de Capítulo 1000			0.00	0.00
2000 Materiales y suministros		2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	No Aplica	0.00	0.00
		2200	Alimentos y utensilios	No Aplica	0.00	0.00
		2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	No Aplica	0.00	0.00
		2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	No Aplica	0.00	0.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 2000			0.00	0.00	0.00
	3100	Servicios básicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	0.00	0.00	0.00



	3800	Servicios oficiales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	3900	Otros servicios generales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 3000			0.00	0.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencia internas y asignaciones al sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4200	Transferencia al resto del sector público	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4500	Pensiones y Jubilaciones	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4800	Donativos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 4000			0.00	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	No Aplica	0.00	0.00	0.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5700	Activos biológicos	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	No Aplica	0.00	0.00	0.00
	Subtotal de Capitulo 5000			0.00	0.00	0.00



Anexo 15. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Proyecto de Formación Docente. Vertiente de CREDOMEX

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA META 2019	UNIDAD DE MEDIDA 2019	METAS CALENDARIZADO ANUAL 2019	CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2019						
					TRIMESTRAL			ACUMULADO			
					PROGRAMADA		%	PROGRAMADA	ALCANZADA	% TRIMESTRAL	% ANUAL
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Formar en las instituciones de educación superior a profesionales de la educación con equidad y pertinencia para satisfacer las necesidades de educación básica.	Alumno	320.00	0.00	0.00	100.00	320.00	327.00	100.00	102.19
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA			320.00	0.00	0.00					



CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Proporcionar opciones de capacitación y actualización docente presencial y en línea.	Docente	2,000.00	250.00	250.00	100.00	2,000.00	2,000.00	100.00	100.00
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Firmar nuevos convenios con los sectores público, privado y social.	Convenio	5.00	1.00	1.00	100.00	5.00	5.00	100.00	100.00
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Capacitar al personal docente, directivo y administrativo.	Persona	30.00	0.00	0.00	100.00	30.00	30.00	100.00	100.00

Proyecto de Formación Docente. Vertiente de Escuelas Normales

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA META 2019	UNIDAD DE MEDIDA 2019	METAS CALENDARIZADO ANUAL 2019	CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2019						
					TRIMESTRAL			ACUMULADO			
					PROGRAMA DA		%	PROGRAMA DA	ALCANZA DA	% TRIMESTRE	% ANUAL



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Lograr que la comunidad escolar participe en el programa académico de identidad normalista para fortalecer la vinculación escuela comunidad, la proyección de la vida institucional y la consolidación en la pertinencia de Plan y Programas	Estudiante	5,600.00	1100.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Impulsar en las instituciones formadoras de docentes, el intercambio con instituciones a nivel estatal, nacional e internacional	Escuela	72.00	72.00	72.00	100.00	72.00	72.00	100.00	100.00



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Ofrecer y diversificar servicios de licenciatura en educación normal	Estudiante	6,882.00	1282.00	0.00	0.00	6,882.00	6,882.00	0.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Desarrollar un programa de seguimiento a la aplicación y evaluación de planes y programas de estudio que se imparten en las instituciones formadoras de docentes	Programa	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Diseñar, desarrollar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Apoyo a la Calidad Educativa y la Transformación de las Escuelas Normales	Programa	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



		(PACTEN) para el fortalecimien to de estas Instituciones formadoras de docentes									
DIRECCIÓ N GENERAL DE EDUCACI ÓN NORMAL	Subdirecció n de Escuelas Normales	Fortalecer la vinculación de las Instituciones Formadoras de Docentes con las Escuelas de Educación Básica	Escuela	600.00	0.00	0.00	100.00	600.00	600.00	100.00	100.00
DIRECCIÓ N GENERAL DE EDUCACI ÓN NORMAL	Subdirecció n de Escuelas Normales	Coadyuvar a que los docentes realicen y concluyan sus investigacion es en las instituciones Formadoras de Docentes.	Investigaci ón	36.00	36.00	36.00	100.00	36.00	36.00	100.00	100.00
DIRECCIÓ N GENERAL DE EDUCACI ÓN NORMAL	Subdirecció n de Escuelas Normales	Desarrollar un programa de Sistema de Gestión de Calidad para certificación de procesos y procedimient os	Programa	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



		administrativos en las 36 Escuelas Normales Públicas del Estado de México									
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Desarrollar un programa de "Acreditación de los Programas Educativos" que se imparten en las 36 Escuelas Normales Públicas del Estado de México para lograr la calidad de los servicios educativos.	Programa	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Ofrecer estudios de posgrado en las Instituciones de Educación Normal	Estudiante	318.00	318.00	318.00	100.00	318.00	318.00	100.00	100.00



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales	Ofrecer opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes	Docente	4,000.00	800.00	900.00	112.50	4,000.00	3,678.00	112.50	91.95
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Escuelas Normales			17,512.00	20.63	7.59					
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Formación Continua (Subsecretaría de Educación Básica)	Fomentar la formación continua a los docentes en servicio mediante el programa de Periodo Sabático	Docente	310.00	0.00	0.00	100.00	310.00	310.00	100.00	100.00



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Formación Continua (Subsecretaría de Educación Básica)	Fortalecer las competencias para la gestión y liderazgo pedagógico del personal docente, directivo y de supervisión del Sistema Educativo Estatal	Docente	75,000.00	15000.00	16500.00	110.00	75,000.00	77,057.00	110.00	102.74
---------------------------------------	--	---	---------	-----------	----------	----------	--------	-----------	-----------	--------	--------



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Formación Continua (Subsecretaría de Educación Básica)	Atender a los docentes en servicio mediante opciones de formación continua, para contribuir en su desarrollo profesional a fin de mejorar la calidad de la educación.	Docente	148,996.00	56496.00	25375.00	44.91	148,996.00	151,302.00	44.91	101.55
---------------------------------------	--	---	---------	------------	----------	----------	-------	------------	------------	-------	--------



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Subdirección de Formación Continua (Subsecretaría de Educación Básica)			224,306.00	31.87	18.67						
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Normal	Coordinar un Programa de Fortalecimiento Académico para los Docentes, a fin de mejorar su desempeño profesional.	Programa	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Normal	Difundir la cultura y la experiencia pedagógica a través de publicaciones electrónicas	Publicación	12.00	6.00	3.00	50.00	12.00	12.00	50.00	100.00	



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Normal	Acercar la cultura pedagógica a los docentes a través de programas radiofónicos.	Programa	209.00	52.00	53.00	101.92	209.00	209.00	101.92	100.00
---------------------------------------	---	--	----------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Normal	Ofrecer a los docentes bibliografía especializada y actualizada para contribuir a su formación, capacitación y actualización	Libro	35,000.00	5000.00	9424.00	188.48	35,000.00	35,041.00	188.48	100.12
---------------------------------------	---	--	-------	-----------	---------	---------	--------	-----------	-----------	--------	--------



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Normal	Atender a los usuarios de la Biblioteca Pedagógica del Estado de México	Usuario	25,000.00	6000.00	6127.00	102.12	25,000.00	26,254.00	102.12	105.02
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Normal	Realizar los procesos de control, seguimiento y evaluación, que permitan la eficiente operación de los servicios educativos	Programa	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Normal			60,223.00	18.37	25.92					



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior	Participar en la Comisión Estatutal para la Planeación de la Educación Superior	Sesión	4.00	1.00	2.00	200.00	4.00	4.00	200.00	100.00
---	---	---	--------	------	------	------	--------	------	------	--------	--------



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior	Rubricar los Títulos Profesionales emitidos por las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal y las Instituciones de Educación incorporadas al Gobierno del Estado de México, para su posterior inscripción en la Subdirección de Profesiones	Documento	13,000.00	3000.00	2887.00	96.23	13,000.00	8,461.00	96.23	65.08
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior	Gestionar la apertura de nuevos servicios	Servicio	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior	Participar en sesiones de órganos colegiados con la finalidad de monitorear el desarrollo	Sesión	20.00	5.00	5.00	100.00	20.00	20.00	100.00	100.00



		institucional y apoyar la toma de decisiones									
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior	Promover acciones para impulsar la vinculación de las Instituciones de Educación Superior con los sectores público, social y productivo	Acción	8.00	2.00	2.00	100.00	8.00	8.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior	Impulsar acciones de movilidad académica en las Instituciones de Educación Superior	Acción	3.00	1.00	1.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior	Realizar acciones para la promoción de la oferta educativa de las Instituciones de Educación Superior de	Acción	4.00	1.00	1.00	100.00	4.00	4.00	100.00	100.00



		Control Estatal									
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Secretaría Particular de la Dirección General de Educación Superior			13,041.00	23.10	22.24					
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección para el Desarrollo de Educación Superior	Participar en sesiones de órganos colegiados con la finalidad de monitorear el desarrollo institucional y apoyar la toma de decisiones	Sesión	102.00	25.00	25.00	100.00	102.00	102.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección para el Desarrollo de Educación Superior	Realizar reuniones de coordinación con las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal	Reunión	24.00	6.00	6.00	100.00	24.00	24.00	100.00	100.00



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección para el Desarrollo de Educación Superior	Coordinar la compilación de la información institucional de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal	Reporte	33.00	8.00	8.00	100.00	33.00	33.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección para el Desarrollo de Educación Superior			159.00	24.53	24.53					
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección para el Desarrollo de Educación Superior	Participar en sesiones de órganos colegiados con la finalidad de monitorear el desarrollo institucional y apoyar la toma de decisiones	Sesión	108.00	27.00	27.00	100.00	108.00	108.00	100.00	100.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección para el Desarrollo de Educación Superior	Realizar reuniones de coordinación con las Instituciones de Educación Superior de	Reunion	24.00	6.00	6.00	100.00	24.00	24.00	100.00	100.00



		Control Estatal									
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Dirección para el Desarrollo de Educación Superior	Coordinar la compilación de la información institucional de las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal	Reporte	33.00	8.00	8.00	100.00	33.00	33.00	100.00	100.00

Proyecto de Formación Docente. Vertiente de SEIEM

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA META 2019	UNIDAD DE MEDIDA 2019	METAS CALENDARIZADO ANUAL 2019	CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2019					
					TRIMESTRAL		ACUMULADO			
					ALCANZADA	%	PROGRAMADA	ALCANZADA	% TRIMESTRAL	% ANUAL



02050301 Educación Superior	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Brindar mantenimient o preventivo y correctivo a las escuelas.	Escuela	6.00	0.00	0.00	6.00	6.00	0.00	100.00
02050301 Educación Superior	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Dotar de mobiliario y/o equipo de cómputo a escuelas	Escuela	10.00	3.00	60.00	10.00	4.00	60.00	40.00
02050301 Educación Superior	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Elevar la calidad de los programas de estudio de licenciatura de las Instituciones de Educación Superior para contribuir a satisfacer las necesidades educativas de la entidad	Programa	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00



02050301 Educación Superior	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Fortalecer la formación inicial de los estudiantes en las Instituciones de Educación Superior de SEIEM, conforme a los temas señalados en la reforma educativa para satisfacer las necesidades de la educación obligatoria.	Estudiant e	4,600.00	0.00	100.0 0	4,600.00	4,521.00	100.00	98.28
02050301 Educación Superior	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Realizar inspecciones con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que regula el procedimiento de ingreso a las escuelas de educación superior	Inspecció n	0.00		SIN DATO	0.00	0.00	SIN DATO	SIN DATO



	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO			4,617.00	0.06					
02050602 Modernización de la educación	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	Otorgar becas para hijos de los trabajadores de SEIEM	Beca	10,400.00	0.00	100.00	10,400.00	10,225.00	100.00	98.32
	SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO			10,400.00	0.00					

Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica

NOMBRE DEL PROYECTO 2019	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA META 2019	UNIDAD DE MEDIDA 2019	METAS CALENDARIZADO ANUAL 2019	CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2019					
						TRIMESTRAL			ACUMULADO		
						PROGRAMA DA		%	PROGRAMA DA	ALCANZADA	% TRIMESTRAL % ANUAL



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	3,800.00	0.00	0.00	100.00	3,800.00	3,800.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	1,150.00	0.00	0.00	100.00	1,150.00	1,150.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	320.00	0.00	0.00	100.00	320.00	320.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	150.00	0.00	0.00	100.00	150.00	150.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	162.00	0.00	0.00	100.00	162.00	162.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	68.00	0.00	0.00	100.00	68.00	68.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	6.00	6.00	6.00	100.00	6.00	6.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	44.00	0.00	0.00	100.00	44.00	44.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	65.00	65.00	65.00	100.00	65.00	65.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	501.00	251.00	251.00	100.00	501.00	501.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC			6,267.00	5.14	5.14					
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Atender la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	2,405.00	0.00	0.00	100.00	2,405.00	1,652.00	100.00	68.69
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	620.00	0.00	0.00	100.00	620.00	458.00	100.00	73.87
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	55.00	0.00	0.00	100.00	55.00	55.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	90.00	0.00	0.00	100.00	90.00	90.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	12.00	12.00	12.00	100.00	12.00	12.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	170.00	170.00	170.00	100.00	170.00	170.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	136.00	136.00	136.00	100.00	136.00	136.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	102.00	102.00	102.00	100.00	102.00	102.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	11.00	2.00	2.00	100.00	11.00	11.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	170.00	170.00	170.00	100.00	170.00	170.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación	UNIVERSIDAD ESTATAL	UNIVERSIDAD ESTATAL	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



superior universit aria	DEL VALLE DE TOLUCA	DEL VALLE DE TOLUCA										
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSID AD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	Impulsar la internacion alización entre la comunidad de la institución.	Person a	4.00	4.00	4.00	100.00	4.00	4.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSID AD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA			3,777.00	15.83	15.83					
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD INTERCULT URAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSID AD INTERCULT URAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Atender la matrícula de educación superior universitaria	Estudia nte	1,644.00	244.00	0.00	0.00	1,644.00	1,644.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD INTERCULT URAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSID AD INTERCULT URAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudia nte	672.00	266.00	0.00	0.00	672.00	672.00	0.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	90.00	15.00	15.00	100.00	90.00	90.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	60.00	15.00	16.00	106.67	60.00	63.00	106.67	105.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	6.00	0.00	1.00	200.00	6.00	2.00	200.00	33.33
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	228.00	28.00	1.00	3.57	228.00	228.00	3.57	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	161.00	91.00	62.00	68.13	161.00	172.00	68.13	106.83
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	6.00	3.00	2.00	66.67	6.00	6.00	66.67	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	4.00	2.00	2.00	100.00	4.00	4.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características	Egresado	220.00	80.00	64.00	80.00	220.00	220.00	80.00	100.00



			as de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	8.00	2.00	0.00	0.00	8.00	8.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	4.00	2.00	2.00	100.00	4.00	4.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO			3,105.00	24.15	5.38					
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL	Atender a la matrícula de educación	Estudiante	14,200.00	14200.00	14488.00	102.03	14,200.00	14,488.00	102.03	102.03



superior universit aria	BICENTENA RIO	BICENTENA RIO	superior universitaria									
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudia nte	4,200.00	4200.00	4121.00	98.12	4,200.00	4,121.00	98.12	98.12
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	Capacitar y actualizar al personal docente	Docent e	929.00	229.00	0.00	0.00	929.00	929.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	Capacitar al personal directivo y administrati vo	Person a	200.00	50.00	85.00	170.00	200.00	241.00	170.00	120.50
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	UNIVERSID AD MEXIQUE N SE DEL BICENTENA RIO	Desarrollar proyectos de investigació n	Proyec to	30.00	30.00	30.00	100.00	30.00	30.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	900.00	900.00	1180.00	131.11	900.00	1,180.00	131.11	131.11
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	701.00	351.00	1010.00	287.75	701.00	1,461.00	287.75	208.42
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	8.00	2.00	2.00	100.00	8.00	8.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	15.00	15.00	15.00	100.00	15.00	15.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	700.00	700.00	749.00	107.00	700.00	749.00	107.00	107.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO	UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO			21,884.00	94.49	99.07					



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Atender la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	812.00	0.00	0.00	100.00	812.00	897.00	100.00	110.47
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	368.00	61.00	0.00	0.00	368.00	368.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	42.00	0.00	0.00	100.00	42.00	42.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	8.00	0.00	0.00	100.00	8.00	8.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	78.00	0.00	0.00	100.00	78.00	80.00	100.00	102.56
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	78.00	30.00	8.00	26.67	78.00	63.00	26.67	80.77
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	52.00	10.00	10.00	100.00	52.00	62.00	100.00	119.23
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	4.00	1.00	1.00	100.00	4.00	4.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	60.00	20.00	20.00	100.00	60.00	60.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	8.00	5.00	5.00	100.00	8.00	8.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO			1,512.00	8.53	3.04					



superior universit aria	ATLACOMU LCO	ATLACOMU LCO										
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudia nte	580.00	0.00	0.00	100.00	580.00	580.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudia nte	190.00	0.00	0.00	100.00	190.00	190.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	Capacitar y actualizar al personal docente	Docent e	47.00	0.00	0.00	100.00	47.00	47.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DE ATLAUTLA	Capacitar al personal directivo y administrativo	Person a	26.00	0.00	0.00	100.00	26.00	26.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	2.00	0.00	0.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	6.00	1.00	1.00	100.00	6.00	6.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	40.00	40.00	40.00	100.00	40.00	40.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	30.00	0.00	0.00	100.00	30.00	30.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de	Docente	47.00	0.00	0.00	100.00	47.00	47.00	100.00	100.00



			oportunidad para mejorar su desempeño									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	16.00	4.00	4.00	100.00	16.00	16.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	3.00	1.00	1.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia	Egresado	157.00	0.00	0.00	100.00	157.00	157.00	100.00	100.00



			de su formación académica									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	2.00	0.00	0.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	3.00	0.00	0.00	100.00	3.00	2.00	100.00	66.67
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	Ofertar nuevos programas educativos en Educación Superior Universitaria.	Programa	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA			1,151.00	4.00	4.00					
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Atender la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	660.00	40.00	0.00	0.00	660.00	666.00	0.00	100.91
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	351.00	36.00	0.00	0.00	351.00	351.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	3.00	2.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	32.00	16.00	3.00	18.75	32.00	15.00	18.75	46.88
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	15.00	5.00	5.00	100.00	15.00	15.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Ofertar nuevos programas educativos en Educación Superior Universitaria.	Programa	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	0.00	100.00	0.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	92.00	92.00	68.00	73.91	92.00	68.00	73.91	73.91
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	50.00	50.00	13.00	26.00	50.00	13.00	26.00	26.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	32.00	0.00	0.00	100.00	32.00	32.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	11.00	2.00	2.00	100.00	11.00	11.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	20.00	0.00	18.00	200.00	20.00	18.00	200.00	90.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	70.00	0.00	0.00	100.00	70.00	68.00	100.00	97.14
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN			1,341.00	18.34	8.13					
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	900.00	0.00	0.00	100.00	900.00	917.00	100.00	101.89
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	300.00	0.00	0.00	100.00	300.00	313.00	100.00	104.33
0205030 10102 Educación superior	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	59.00	59.00	59.00	100.00	59.00	59.00	100.00	100.00



universitaria	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI										
020503010102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	10.00	10.00	10.00	100.00	10.00	10.00	100.00	100.00
020503010102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00
020503010102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	3.00	3.00	3.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
020503010102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	115.00	115.00	110.00	95.65	115.00	110.00	95.65	95.65



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	115.00	115.00	110.00	95.65	115.00	110.00	95.65	95.65
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	54.00	54.00	54.00	100.00	54.00	54.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	30.00	9.00	11.00	122.22	30.00	32.00	122.22	106.67
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	3.00	3.00	6.00	200.00	3.00	6.00	200.00	200.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	145.00	115.00	0.00	0.00	145.00	22.00	0.00	15.17
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	800.00	800.00	800.00	100.00	800.00	800.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI			2,536.00	50.67	#¡DIV/0!					



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	400.00	0.00	0.00	100.00	400.00	418.00	100.00	104.50
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	212.00	82.00	0.00	0.00	212.00	212.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	22.00	0.00	0.00	100.00	22.00	22.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	15.00	0.00	0.00	100.00	15.00	15.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	3.00	0.00	3.00	200.00	3.00	3.00	200.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	1.00	1.00	0.00	100.00	1.00	0.00	100.00	0.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a	Inmueble	2.00	0.00	0.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00



			los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la infraestructura física.									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades de la institución	Equipo	3.00	0.00	0.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	15.00	5.00	17.00	340.00	15.00	17.00	340.00	113.33



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	2.00	0.00	0.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	22.00	0.00	0.00	100.00	22.00	22.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	35.00	35.00	38.00	200.00	35.00	38.00	200.00	108.57
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	3.00	1.00	1.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE	Realizar proyectos emprendedores en educación	Proyecto	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



universitaria	OTZOLOTEPEC	OTZOLOTEPEC	superior universitaria									
020503010102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	15.00	0.00	0.00	100.00	15.00	15.00	100.00	100.00
020503010102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC			752.00	16.62	7.98					
020503010102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	2,002.00	2.00	0.00	0.00	2,002.00	2,138.00	0.00	106.79



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	798.00	248.00	0.00	0.00	798.00	798.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	85.00	0.00	0.00	100.00	85.00	85.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	23.00	8.00	8.00	100.00	23.00	23.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	8.00	7.00	8.00	114.29	8.00	8.00	114.29	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	220.00	220.00	220.00	100.00	220.00	220.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	200.00	200.00	200.00	100.00	200.00	200.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	90.00	30.00	30.00	100.00	90.00	90.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	20.00	5.00	6.00	120.00	20.00	21.00	120.00	105.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	80.00	40.00	42.00	105.00	80.00	82.00	105.00	102.50
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	35.00	10.00	10.00	100.00	35.00	35.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades de la institución	Equipo	250.00	125.00	125.00	100.00	250.00	250.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la	Inmueble	3.00	2.00	2.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00



			infraestructura física.									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC			3,819.00	23.62	17.18					
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	1,500.00	0.00	0.00	100.00	1,500.00	1,555.00	100.00	103.67
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	788.00	88.00	0.00	0.00	788.00	788.00	0.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	60.00	20.00	20.00	100.00	60.00	63.00	100.00	105.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	20.00	0.00	0.00	100.00	20.00	20.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	15.00	0.00	0.00	100.00	15.00	15.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	120.00	0.00	122.00	200.00	120.00	122.00	200.00	101.67
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	110.00	0.00	0.00	100.00	110.00	110.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	60.00	0.00	0.00	100.00	60.00	61.00	100.00	101.67
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	16.00	4.00	4.00	100.00	16.00	16.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	18.00	0.00	0.00	100.00	18.00	18.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	120.00	0.00	0.00	100.00	120.00	120.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades	Equipo	5.00	2.00	2.00	100.00	5.00	5.00	100.00	100.00



			de la institución									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	6.00	0.00	0.00	100.00	6.00	6.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	15.00	0.00	0.00	100.00	15.00	15.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a	Inmueble	3.00	1.00	1.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00



			los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la infraestructura física.									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO			2,859.00	4.13	5.28					
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	5,885.00	0.00	0.00	100.00	5,885.00	5,959.00	100.00	101.26
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	1,750.00	0.00	0.00	100.00	1,750.00	1,759.00	100.00	100.51
0205030 10102 Educación superior	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



universit aria												
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	Capacitar y actualizar al personal docente	Docent e	150.00	30.00	53.00	176.67	150.00	110.00	176.67	73.33
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	Capacitar al personal directivo y administrati vo	Person a	70.00	70.00	71.00	101.43	70.00	71.00	101.43	101.43
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	Desarrollar proyectos de investigació n	Proyec to	50.00	14.00	5.00	35.71	50.00	50.00	35.71	100.00
0205030 10102 Educació n superior universit aria	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSID AD POLITÉCNIC A DEL VALLE DE MÉXICO	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudia nte	580.00	0.00	0.00	100.00	580.00	580.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	580.00	200.00	298.00	149.00	580.00	678.00	149.00	116.90
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	300.00	100.00	109.00	109.00	300.00	310.00	109.00	103.33
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	20.00	5.00	5.00	100.00	20.00	20.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	25.00	0.00	0.00	100.00	25.00	27.00	100.00	108.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	500.00	125.00	227.00	181.60	500.00	602.00	181.60	120.40
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades de la institución	Equipo	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	100.00	20.00	100.00	500.00	100.00	100.00	500.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	10.00	3.00	3.00	100.00	10.00	13.00	100.00	130.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Construir, ampliar y/o modernizar la infraestructura física a fin de proporcionar a los usuarios un lugar digno.	Obra	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los	Inmueble	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



			inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la infraestructura física.									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	Certificar y/o mantener procesos	Certificado	2.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO			10,026.00	5.71	8.74					
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la	Inmueble	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



			infraestructura física.									
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Atender a la matrícula de educación superior universitaria	Estudiante	4,401.00	0.00	0.00	100.00	4,401.00	3,986.00	100.00	90.57
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	1,190.00	0.00	0.00	100.00	1,190.00	1,208.00	100.00	101.51
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	130.00	65.00	4.00	6.15	130.00	131.00	6.15	100.77
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	51.00	26.00	19.00	73.08	51.00	49.00	73.08	96.08



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	10.00	10.00	10.00	100.00	10.00	10.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	64.00	64.00	38.00	59.38	64.00	38.00	59.38	59.38
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	120.00	60.00	19.00	31.67	120.00	120.00	31.67	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	148.00	8.00	8.00	100.00	148.00	148.00	100.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar acciones culturales, deportivas y cívicas	Acción	16.00	3.00	3.00	100.00	16.00	16.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar proyectos emprendedores en educación superior universitaria	Proyecto	15.00	5.00	7.00	140.00	15.00	15.00	140.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Contactar egresados en educación superior universitaria para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	198.00	28.00	28.00	100.00	198.00	224.00	100.00	113.13



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades de la institución	Equipo	80.00	0.00	86.00	200.00	80.00	86.00	200.00	107.50
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Construir, ampliar y/o modernizar la infraestructura física a fin de proporcionar a los usuarios un lugar digno.	Obra	1.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	2.00	0.00	1.00	200.00	2.00	2.00	200.00	100.00



0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10102 Educación superior universitaria	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA			6,428.00	4.22	3.50					
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Atender a la matrícula de educación superior tecnológica	Estudiante	7,285.00	0.00	0.00	100.00	7,285.00	6,563.00	100.00	90.09



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	3,669.00	0.00	0.00	100.00	3,669.00	2,243.00	100.00	61.13
--	---	---	--	------------	----------	------	------	--------	----------	----------	--------	-------



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	95.00	29.00	29.00	100.00	95.00	95.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	229.00	229.00	229.00	100.00	229.00	229.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Certificar y/o mantener procesos	Proceso	3.00	0.00	0.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	17.00	17.00	17.00	100.00	17.00	17.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	2,319.00	2319.00	2319.00	100.00	2,319.00	2,319.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	2,087.00	2087.00	2087.00	100.00	2,087.00	2,087.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	321.00	100.00	100.00	100.00	321.00	321.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Realizar acciones culturales y deportivas	Acción	185.00	50.00	50.00	100.00	185.00	185.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Realizar proyectos emprendedores en educación superior tecnológica	Proyecto	3.00	1.00	1.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Contactar egresados en educación superior tecnológica para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	2,191.00	731.00	731.00	100.00	2,191.00	2,191.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	900.00	300.00	300.00	100.00	900.00	900.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades	Equipo	8.00	0.00	0.00	100.00	8.00	8.00	100.00	100.00



			de la institución									
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	9.00	9.00	9.00	100.00	9.00	9.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la infraestructura física.	Inmueble	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ"			19,323.00	30.40	30.39					
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	6.00	6.00	6.00	100.00	6.00	6.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Atender a la matrícula de educación superior tecnológica	Estudiante	5,803.00	2.00	0.00	0.00	5,802.00	5,571.00	0.00	96.02
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	2,500.00	0.00	0.00	100.00	2,500.00	2,410.00	100.00	96.40



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	130.00	33.00	35.00	106.06	130.00	141.00	106.06	108.46
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	160.00	80.00	88.00	110.00	160.00	176.00	110.00	110.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Certificar y mantener procesos	Proceso	3.00	3.00	3.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	15.00	15.00	16.00	106.67	15.00	16.00	106.67	106.67



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	2,100.00	2100.00	2246.00	106.95	2,100.00	2,246.00	106.95	106.95
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	1,000.00	300.00	330.00	110.00	1,000.00	922.00	110.00	92.20
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	314.00	0.00	0.00	100.00	314.00	304.00	100.00	96.82
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Realizar acciones culturales y deportivas	Acción	52.00	13.00	13.00	100.00	52.00	53.00	100.00	101.92



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Realizar proyectos emprendedores en educación superior tecnológica	Proyecto	900.00	300.00	290.00	96.67	900.00	836.00	96.67	92.89
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Contactar egresados en educación superior tecnológica para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	1,600.00	500.00	533.00	106.60	1,600.00	1,547.00	106.60	96.69
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades	Equipo	97.00	50.00	100.00	200.00	97.00	100.00	200.00	103.09



			de la institución									
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL			14,681.00	23.18	24.94					
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Atender a la matrícula de educación superior tecnológica	Estudiante	6,500.00	0.00	0.00	100.00	6,500.00	6,483.00	100.00	99.74



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	1,772.00	0.00	0.00	100.00	1,772.00	1,593.00	100.00	89.90
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Capacitar al personal directivo y administrativo	Personal	170.00	30.00	0.00	0.00	170.00	178.00	0.00	104.71
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	152.00	12.00	6.00	50.00	152.00	152.00	50.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Certificar y/o mantener procesos	Proceso	2.00	1.00	1.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	17.00	17.00	17.00	100.00	17.00	17.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	1,353.00	0.00	0.00	100.00	1,353.00	1,306.00	100.00	96.53
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	2,600.00	2600.00	2639.00	101.50	2,600.00	2,639.00	101.50	101.50
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	315.00	0.00	0.00	100.00	315.00	319.00	100.00	101.27



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Realizar acciones culturales y deportivas	Acción	180.00	50.00	49.00	98.00	180.00	183.00	98.00	101.67
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Realizar proyectos emprendedores en educación superior tecnológica	Proyecto	69.00	69.00	69.00	100.00	69.00	69.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Contactar egresados en educación superior tecnológica para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	2,320.00	2320.00	2320.00	100.00	2,320.00	2,320.00	100.00	100.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	2.00	0.00	0.00	100.00	2.00	1.00	100.00	50.00
--	------------------------------------	------------------------------------	--	---------	------	------	------	--------	------	------	--------	-------



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	8.00	0.00	100.00
--	------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	----------	------	------	------	------	------	------	------	--------



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	13.00	13.00	13.00	100.00	13.00	13.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC			15,473.00	33.09	33.05					
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC	Atender a la matrícula de educación superior tecnológica	Estudiante	200.00	0.00	162.00	200.00	200.00	362.00	200.00	181.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación superior universitaria	Estudiante	474.00	344.00	0.00	0.00	474.00	474.00	0.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona	10.00	2.00	2.00	100.00	10.00	10.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	21.00	5.00	5.00	100.00	21.00	21.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Certificar y mantener procesos	Proceso	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	65.00	65.00	65.00	100.00	65.00	65.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	40.00	40.00	40.00	100.00	40.00	40.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	20.00	5.00	5.00	100.00	20.00	20.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Realizar acciones culturales y deportivas	Acción	6.00	1.00	1.00	100.00	6.00	6.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Realizar proyectos emprendedores en educación superior tecnológica	Proyecto	5.00	3.00	3.00	100.00	5.00	5.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Contactar egresados en educación superior tecnológica para identificar las características de su ubicación en	Egresado	55.00	55.00	55.00	100.00	55.00	55.00	100.00	100.00



			el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica									
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	1.00	1.00	2.00	200.00	1.00	2.00	200.00	200.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTE PEC			898.00	58.13	37.97					
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Atender a la matrícula de educación superior tecnológica	Estudiante	1,811.00	0.00	0.00	100.00	1,811.00	1,811.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación	Estudiante	748.00	0.00	0.00	100.00	748.00	736.00	100.00	98.40



			superior universitaria									
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Capacitar al personal directivo y administrativo	Persona a	75.00	25.00	24.00	96.00	75.00	75.00	96.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	65.00	25.00	20.00	80.00	65.00	65.00	80.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Certificar y mantener procesos	Proceso	2.00	1.00	1.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	10.00	10.00	10.00	100.00	10.00	10.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	705.00	354.00	355.00	100.28	705.00	669.00	100.28	94.89
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	683.00	339.00	355.00	104.72	683.00	666.00	104.72	97.51
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	80.00	80.00	80.00	100.00	80.00	80.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar acciones culturales y deportivas	Acción	164.00	40.00	40.00	100.00	164.00	164.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar proyectos emprendedores en educación superior tecnológica	Proyecto	10.00	0.00	10.00	200.00	10.00	10.00	200.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Contactar egresados en educación superior tecnológica para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	687.00	209.00	207.00	99.04	687.00	685.00	99.04	99.71
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades	Equipo	2.00	0.00	0.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00



			de la institución									
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Rehabilitar y/o proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles con el propósito de mejorar la calidad de la infraestructura física.	Inmueble	12.00	3.00	3.00	100.00	12.00	12.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	3.00	3.00	3.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO			5,058.00	21.55	21.93					
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Acreditar nuevos programas educativos	Programa	8.00	8.00	8.00	100.00	8.00	8.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Atender a la matrícula de educación superior tecnológica	Estudiante	4,900.00	520.00	0.00	0.00	5,419.00	5,420.00	0.00	100.02
0205030 10101 Educación superior	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Atender a los estudiantes de nuevo ingreso de educación	Estudiante	1,902.00	0.00	0.00	100.00	1,902.00	2,001.00	100.00	105.21



tecnológica			superior universitaria									
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Capacitar al personal directivo y administrativo	Personal	125.00	21.00	82.00	390.48	125.00	125.00	390.48	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Capacitar y actualizar al personal docente	Docente	102.00	42.00	49.00	116.67	102.00	102.00	116.67	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Certificar y/o mantener procesos	Proceso	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Desarrollar proyectos de investigación	Proyecto	9.00	9.00	9.00	100.00	9.00	9.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Lograr que los estudiantes egresen en el periodo establecido	Estudiante	1,745.00	0.00	0.00	100.00	1,745.00	1,853.00	100.00	106.19
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Coadyuvar a que los egresados obtengan su título profesional de educación superior	Documento	1,745.00	0.00	0.00	100.00	1,745.00	1,853.00	100.00	106.19
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Evaluar al personal docente con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para mejorar su desempeño	Docente	102.00	51.00	51.00	100.00	102.00	102.00	100.00	100.00



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar acciones culturales y deportivas	Acción	29.00	7.00	7.00	100.00	29.00	29.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar proyectos emprendedores en educación superior tecnológica	Proyecto	21.00	11.00	11.00	100.00	21.00	21.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Contactar egresados en educación superior tecnológica para identificar las características de su ubicación en el campo laboral, así como la pertinencia de su formación académica	Egresado	1,721.00	1721.00	1760.00	102.27	1,721.00	1,760.00	102.27	102.27



0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Impulsar la internacionalización entre la comunidad de la institución.	Persona	2.00	1.00	1.00	100.00	2.00	2.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	Realizar la publicación de documentos derivados de proyectos científicos y tecnológicos.	Publicación	1.00	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	100.00
0205030 10101 Educación superior tecnológica	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA			12,413.00	19.28	15.95					

Educación Superior a Distancia

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DE LA META 2019	UNIDAD DE MEDIDA 2019	METAS CALENDARIZADO	CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2019	
					TRIMESTRAL	ACUMULADO



				ANUAL 2019	PROGRA MADA		%	PROGRA MADA	ALCAN ZADA	% TRIME STRE	% AN UAL
UNIVER SIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERS IDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditor ía	5.00	1.00	1.00	100. 00	5.00	4.00	100.00	80.0 0
UNIVER SIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERS IDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar evaluaciones para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Evalua ción	1.00	1.00	1.00	100. 00	1.00	1.00	100.00	100. 00
UNIVER SIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERS IDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula.	Inspecc ión	30.00	6.00	6.00	100. 00	30.00	24.00	100.00	80.0 0



UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Participación del órgano de control interno en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.	Sesión	33.00	15.00	11.00	73.33	33.00	35.00	73.33	106.06
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Participar en testificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente.	Testificación	33.00	30.00	8.00	26.67	33.00	35.00	26.67	106.06
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Implementar acciones que permitan la formulación, modificación y revisión de proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás instrumentos y procedimientos jurídicos y jurisdiccionales en los que intervenga o sea titular la Universidad.	Acción	20.00	5.00	5.00	100.00	20.00	20.00	100.00	100.00



UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			122.00	47.54	26.23					
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Dar seguimiento a la matrícula por convenio de educación media superior a distancia durante el ejercicio fiscal, para lograr su atención	Estudiante	3,000.00	3000.00	3013.00	100.43	3,000.00	3,013.00	100.43	100.43
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar a que los estudiantes concluyan sus estudios de educación media superior a distancia, para contribuir en su superación académica	Estudiante	1,464.00	1137.00	140.00	12.31	1,464.00	1,469.00	12.31	100.34
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar el número de estudiantes inscritos en educación media superior a distancia para contribuir al decremento del rezago educativo	Estudiante	1,498.00	303.00	65.00	21.45	1,498.00	773.00	21.45	51.60



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Dar atención y seguimiento a la matrícula de programas propios de educación media superior a distancia durante el ejercicio fiscal, para lograr su atención	Estudiante	500.00	500.00	550.00	110.00	500.00	550.00	110.00	110.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			6,462.00	76.45	58.31					
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Dar seguimiento a la matricula por convenio de educación superior a distancia durante el ejercicio fiscal, para lograr su atención.	Estudiante	500.00	500.00	534.00	106.80	500.00	534.00	106.80	106.80
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar el número de estudiantes por convenio que se inscriban en educación superior a distancia para contribuir al decremento del rezago educativo.	Estudiante	300.00	85.00	0.00	0.00	300.00	117.00	0.00	39.00



UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar a que los estudiantes concluyan sus estudios de educación superior a distancia	Estudiante	204.00	104.00	46.00	44.23	204.00	204.00	44.23	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar la titulación de los estudiantes de educación superior a distancia	Estudiante	83.00	33.00	9.00	27.27	83.00	83.00	27.27	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Difundir programas de educación continua y a distancia	Programa	8.00	0.00	0.00	100.00	8.00	8.00	100.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Dar atención y seguimiento a la matrícula de programas propios de educación media superior a distancia durante el ejercicio fiscal, para lograr su atención	Estudiante	300.00	300.00	988.00	329.33	300.00	988.00	329.33	329.33



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Otorgar el mobiliario y equipo diverso a instalaciones y espacios educativos de acuerdo a las necesidades de la institución	Equipo	30.00	10.00	30.00	300.00	30.00	30.00	300.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar a que los estudiantes se inscriban en programas propios de educación superior a distancia, para contribuir al decremento del rezago educativo.	Estudiante	998.00	494.00	0.00	0.00	998.00	998.00	0.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			2,423.00	62.98	66.32					
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Atender a la matrícula de posgrado	Estudiante	1,700.00	1700.00	1979.00	116.41	1,700.00	1,979.00	116.41	116.41



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impulsar a que los estudiantes de maestría y doctorado en educación a distancia obtengan el grado para contribuir en su superación académica y profesional.	Estudiante	1,589.00	789.00	0.00	0.00	1,589.00	1,589.00	0.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar acciones de difusión de oferta educativa de posgrado.	Acción	3.00	0.00	0.00	100.00	3.00	3.00	100.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			3,292.00	75.61	60.12					
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Contactar a egresados de posgrado para lograr una mejora continua.	Egresado	100.00	50.00	50.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00



UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Dar seguimiento al servicio social de los estudiantes inscritos en los programas de Educación a distancia.	Estudiante	122.00	122.00	60.00	49.18	122.00	122.00	49.18	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			222.00	77.48	49.55					
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Impartir el idioma inglés a los estudiantes de programas propios en Educación Superior.	Estudiante	588.00	257.00	120.00	46.69	588.00	588.00	46.69	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Formar y actualizar al personal docente, directivo y administrativo de educación a distancia	Persona	300.00	0.00	40.00	10.00	300.00	316.00	10.00	105.33
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL	Desarrollar acciones de evaluación Institucional	Acción	4.00	1.00	1.00	100.00	4.00	4.00	100.00	100.00



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

ESTADO DE MÉXICO	ESTADO DE MÉXICO										
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Proporcionar asesorías presenciales a los estudiantes de Educación Media Superior a Distancia	Estudiante	400.00	100.00	100.00	100.00	400.00	391.00	100.00	97.75
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			1,292.00	27.71	20.20					
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo para su óptimo funcionamiento y fortalecer el proceso enseñanza - aprendizaje	Equipo de cómputo	600.00	150.00	149.00	99.33	600.00	606.00	99.33	101.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar capacitaciones tecnológicas al personal para promover el uso de las tecnologías de información y comunicación	Servidor Público	40.00	10.00	11.00	110.00	40.00	41.00	110.00	102.50



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Reforzamiento e implementación de herramientas tecnológicas que soporten la infraestructura que va permitir la impartición de educación media superior y superior.	Acción	4.00	1.00	1.00	100.00	4.00	4.00	100.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			644.00	25.00	25.00					
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar acciones para la prevención de la violencia escolar en educación a distancia	Acción	20.00	5.00	5.00	100.00	20.00	20.00	100.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Realizar acciones para la igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y hombres.	Acción	30.00	8.00	8.00	100.00	30.00	30.00	100.00	100.00
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO			50.00	26.00	26.00					



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

DE MÉXICO	DE MÉXICO									
--------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.



Anexo 16. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

Sobre el Proyecto de Formación Docente en su vertiente de SEIEM, se dispone de la información proporcionada por el Departamento de Formación Profesional, el cual aplica un instrumento de evaluación a los docentes: se contesta en línea e integra una base de datos de alumnos inscritos en el semestre que se va a evaluar, el cual debe contener nombre del alumno, matrícula, institución, asignaturas que cursa y en cada una se coloca el nombre del docente que la imparte. Posteriormente, la base de datos se envía a la Dirección de Informática, el área responsable de preparar la plataforma digital en la que los alumnos realizan la evaluación a sus docentes. Terminado el tiempo establecido para la evaluación, se cierra el sistema y la Dirección de Informática envía al Departamento de Formación Profesional la base de datos con las respuestas seleccionadas por alumno. Para finalizar, el Departamento hace un análisis de la puntuación alcanzada por cada docente y se envía a la institución para su análisis y toma de decisiones. Los resultados de encuestas se traducen en toma de decisiones a través una metodología en que cada docente recibe sus puntajes de evaluación, exhortándole a mejorar en distintas áreas. También los directores organizan al inicio de cada semestre una jornada de capacitación, considerando los resultados obtenidos y programan actividades para fortalecer las áreas con menor puntaje, además que asignan la carga horaria semestral considerando los resultados de la evaluación semestral anterior (Departamento de Formación Profesional, 2019). Tales instrumentos tienen las siguientes características: se componen de 35 reactivos y responden mediante opción múltiple. No observan preguntas abiertas. Por parte de la vertiente de Control Estatal, el CREDOMEX aplica un instrumento de evaluación a sus docentes que consta de 13 reactivos y se responden mediante una escala que va del “excelente” al “malo”. También se aplica un cuestionario de satisfacción del evento académico ofertado y sobre temas en que la población atendida le gustaría formarse. Por parte de las Escuelas Normales, se cuenta con un Cuestionario de seguimiento a egresados que presentaron el examen al Servicio Profesional Docente y un Cuestionario para empleadores. La información aquí volcada se sistematiza en una serie de hallazgos y propuestas de mejora contenidos en el documento: “Informe de Seguimiento y Evaluación a la Aplicación de la Planificación Docente”, del mismo modo que se observa en los “Análisis y comentarios de los resultados de los informes de seguimiento a egresados”, aquellos aspectos que se recuperan sobre los Cuestionarios para dar lugar a Acciones por desarrollar desde la Subdirección de Escuelas Normales. Por otro lado, la construcción de los Cuestionarios antes referidos parte de los “Criterios para el diseño de instrumentos para la evaluación de la práctica docente de los formadores de docentes en las ENPEM”.

En relación con el Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, cada una de las unidades ejecutoras posee instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus estudiantes y egresados, otorga evidencia de los resultados de las



encuestas aplicadas, así como los procesos de toma de decisiones a que éstos dan lugar. Las encuestas se realizan de forma física cada semestre y abordan diversos temas, como la satisfacción de los alumnos en relación con los servicios de apoyo, evaluación al desempeño docente, al Departamento de Control Escolar, o seguimiento de egresados. Los instrumentos tienen las siguientes características: están divididos en secciones y la mayoría se responden mediante la selección de una opción entre varias. Se observan pocas preguntas abiertas, normalmente reservadas para que el estudiante o egresado exprese algún comentario libre sobre los servicios educativos que recibe o recibió.

Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, se cuenta con el “Cuestionario de evaluación al docente: un formulario que proporciona la herramienta Google Forms a través del sitio: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnqu-Ke4PaUw9dj6LChn_3dwl_Pt6NSK2AZ5XYOyVTwJjaTQ/viewform?vc=0&c=0&w=1 . Los datos que se solicitan para el ingreso son: e-mail, semestre en que se encuentra inscrito el estudiante, y rango de edad. Una vez llenado el Cuestionario, el usuario recibe en el e-mail que registró un correo donde se lee: “Thanks for filling out Cuestionario de evaluación docente. Here's what we got from you” (gracias por llenar el Cuestionario de evaluación docente, aquí tenemos la información que obtuvimos de ti), después de lo cual se señalan todas las respuestas a la encuesta aplicada. Se realizan cada semestre y abordan los siguientes temas: atención brindada al estudiante, facilitación del aprendizaje, conocimiento disciplinar y pedagógico, uso de las herramientas tecnológicas y opinión general. También se cuenta con un Cuestionario de Seguimiento a egresados, accesible a través de internet a través del sitio: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdboWAbTH6HK2oZWtzgJlXfWkGFvpXGKAOHioBvDybNVSxw/viewform>. Los datos que se solicitan para el ingreso son: e-mail, nombre completo, fecha de nacimiento, número telefónico y lugar de residencia. Posteriormente, el concentrado de respuestas se lleva a cabo en una tabla de Excel con hojas divididas según Programa de Estudio (Universidad Digital del Estado de México, 2019).



Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
I: Diseño del Programa			
Fortaleza y Oportunidad			
	Los árboles de problemas y árboles de diagnósticos son consistentes y están articulados a estrategias y líneas de acción concretas y cuantificadas	1	Sin sugerencias
	Las causas, características y efectos del problema están correctamente explicitados y apuntan a la importancia de la implementación de cada uno de los Proyectos.	2	Sin sugerencias
	La población que presenta el problema está debidamente cuantificada y caracterizada, para todos los Proyectos.	2	Sin sugerencias
	Los diagnósticos y estrategias de acción se encuentran alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda 2030, así como otras disposiciones normativas.	3	Sin sugerencias
	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del	4	Sin sugerencias



programa sectorial, regional o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.		
El Programa presupuestario se relaciona con el objetivo 1.3 del Plan de Desarrollo del Estado de México y las estrategias 1.3.4, 1.3.5, 1.3.6, 1.3.7, 1.3.9, 1.3.11.	5	Sin sugerencias
El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con el Objetivo 4 de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y las metas 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.c.	6	Sin sugerencias
El Programa presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), las definiciones cuentan con todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.	7	Sin sugerencias
La información de los beneficiarios cuenta con	8	Sin sugerencias



todas las características establecidas.		
El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios	9	Difundir públicamente a menos de tres clics la información socioeconómica de la población beneficiaria del Programa presupuestario recabada a partir de los Cuestionarios 911, esto es, que no dependa de la solicitud de un ente externo. Se sugiere además que su difusión sea en archivos Excel para un mejor análisis de las políticas educativas en el Estado de México.
En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)	10	Sin sugerencias
Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	11	Incorporar en la MIR del Proyecto de Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Universitaria y Educación Superior a Distancia la columna: comportamiento del indicador (ascendente o descendente).
Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del	12	Definir el concepto y las actividades catalogadas como “culturales y deportivas”, de las MIR de



programa tienen las características establecidas.			los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica.
	El Programa presupuestario tiene coincidencias y complementariedades con los Programas de Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas.	13	Examinar con más detalle los Programas presupuestarios de Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas con el objetivo de establecer de forma conjunta con el Programa presupuestario diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, estrategias y líneas de acción, y con ello fortalecerlo.
Debilidad o Amenaza			
	En el árbol de problemas y objetivos, no se establece una jerarquización, es decir, qué problemas y objetivos son prioritarios para enfocar los esfuerzos del Programa presupuestario.	1	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.
	No se señala la ubicación territorial de la población que presenta el problema que intenta resolver el Programa presupuestario y sus 4 proyectos. De forma desarrollada, no se señala en qué medida el factor territorial (diferencias entre medio urbano y rural, heterogeneidad socioeconómica) permite que	2	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.



se exprese el problema diferenciadamente y cómo ello podría dar pie a establecer objetivos particulares.		
Para el Proyecto de Formación Docente en su vertiente de Escuelas Normales, no se da evidencia de la cuantificación y características de la población que presenta el problema que esta vertiente busca resolver.	2	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.
No se encuentra actualizada la principal justificación del Proyecto de Formación Docente.	3	Actualizar la principal justificación del Proyecto de Formación Docente, considerando que la Reforma Educativa fue derogada durante el 2019.
No se complementan los diagnósticos de cada uno de los Proyectos y el Programa presupuestario con documentación sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.	3	Elaborar dicho documento, o proponer su creación a las instancias correspondientes.
No se señala en los Programas Anuales de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica su vinculación con la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.	4	Señalar en los Programas Anuales de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica su vinculación con la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”.



	En los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria, no se atiende la necesidad de establecer vínculos con el sector productivo de la entidad.	4	Reformular los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Tecnológica y Educación Superior Universitaria añadiendo la necesidad de establecer vínculos con el sector productivo de la entidad.
	En el diagnóstico del Programa presupuestario no se incluye la pretensión de desarrollar aprendizajes en consonancia con el desarrollo sostenible, derechos humanos, diversidad cultural y gestión de riesgos, de forma que pueda alinearse en su totalidad con la Estrategia Transversal 1.3.11 del Plan de Desarrollo del Estado de México.	5	Introducir en el diagnóstico del Programa presupuestario la pretensión de desarrollar aprendizajes en consonancia con el desarrollo sostenible, derechos humanos, diversidad cultural y gestión de riesgos, de forma que pueda alinearse en su totalidad con la Estrategia Transversal 1.3.11 del Plan de Desarrollo del Estado de México.
	Los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica no se observan vinculados con la meta 4.4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.	6	Reformular los Propósitos de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica para mostrar su vinculación con la meta 4.4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales tendrían que verse reflejados en el diagnóstico de estos 2 proyectos.



No se encuentran homologadas entre los distintos documentos normativos la población objetivo del Programa presupuestario y el Proyecto de Formación Docente.	7	Homologar entre los distintos documentos normativos la población objetivo del Programa presupuestario y el Proyecto de Formación Docente.
No hay evidencia de la definición de la población potencial, objetivo y atendida de la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente.	7	Dar evidencia de la definición de la población potencial, objetivo y atendida de la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente.
No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Programa presupuestario el concepto de: “aumento de eficiencia terminal”.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Programa presupuestario el concepto de “aumento de eficiencia terminal”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.
No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Programa presupuestario y el Proyecto de Educación Superior Tecnológica el concepto de “educación integral”.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Programa presupuestario y el Proyecto de Educación Superior Tecnológica el concepto de “educación integral”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.



No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Proyecto de Formación Docente el concepto de “tratamiento curricular”.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Proyecto de Formación Docente el concepto de “tratamiento curricular”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.
No aparecen incorporados y definidos en los documentos normativos del Proyecto de Educación a Distancia el concepto de “calidad de vida”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.	10	Incorporar y definir en los documentos normativos del Proyecto de Educación a Distancia el concepto de “calidad de vida”. Si la elaboración de este tipo de información depende de instancias federales, se sugiere plantear la situación a las mismas.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
II: Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.	14	Plantear la posibilidad de que se tome como insumo los Planes de Desarrollo Institucional de cada una de las IES de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica para incorporar algunas directrices generales en los Diagnósticos por Programa



			presupuestario de ambos Proyectos con el fin de fortalecerlos.
	El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos.	15	Sin sugerencias.
	El programa utiliza informes de evaluaciones externas	16	Sin sugerencias.
	Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora el 100% ha sido solventados acorde con los Convenios para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales.	17	Incorporar evidencia nacional o internacional que sustente que el tipo de intervención del Proyecto es más eficaz para atender la problemática con relación a otras alternativas. Al momento de incorporar esta evidencia, se sugiere que se indique el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar además la metodología utilizada, si se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares, si la(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no



			beneficiarios, si se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo, y si la selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados. Para el caso del Proyecto de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica incorporar una estrategia documentada de planeación y seguimiento a resultados en que se involucren todas las unidades ejecutoras.
	Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, se han logrado los resultados establecidos adaptando estrategias.	18	Sin sugerencias.
	El programa es evaluado mediante instancias externas.	20	Las restricciones para asistir a clases presencialmente derivadas de la pandemia implican un conjunto de retos y oportunidades para las IES de los 4 Proyectos del Programa presupuestario, por lo que se sugiere a las instancias correspondientes evaluar



		todas las oportunidades de mejoras en cuestiones de tecnologías aplicadas a la educación, tomando con especial consideración el aumento en la capacidad en servidores para aumentar el servicio a plataformas educativas y mejoras en la infraestructura respecto a tecnologías de la información. Sugerir a las autoridades evaluar la conveniencia de diseñar un instrumento que permita a todos los actores involucrados en los procesos de operación de los Proyectos, que conozcan sus objetivos y Normas de Operación, Manuales de Procedimientos, de forma que puedan estar familiarizados con la estructura programática en que realizan sus actividades. En lo referente al Proyecto de Educación Superior a Distancia y dado su modelo de estudio flexible y a distancia, se sugiere evaluar la posibilidad de realizar un análisis integral de su plataforma, página web e interacción docentes-estudiantes, de forma que se puedan
--	--	---



			detectar áreas de oportunidad para optimizar los servicios que ofrece.
	El Programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	21	Sin sugerencias
	El programa recolecta información para monitorear su desempeño cumple con todas las características establecidas.	22	Sin sugerencias.
Debilidad o Amenaza			
	El programa no utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular.	16	Sugerir a la instancia correspondiente que elabora o determina LOS "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", que establezca la utilización de informes de evaluación externa de forma regular como uno de los elementos que abonan al establecimiento de objetivos y metas del Programa Anual de Actividades del Programa presupuestario.



El programa no recolecta información de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	21	Sugerir a las autoridades correspondientes que el Programa presupuestario recolecte información sobre las características de la población postergada con fines de comparación con la población beneficiaria de los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, es decir, aquella que recibe la asignación de una matrícula dentro de estos proyectos. Las características que se sugiere recolectar son: condición laboral, perfil sociodemográfico (fecundidad, lengua indígena, discapacidad, características económicas, situación conyugal, características de la vivienda en que residen). Esta información se puede consultar a partir de la información que publica INEGI, CONAPO, y la Encuesta Nacional de la Juventud, la cual puede volcarse en el Diagnóstico por Programa presupuestario de los mencionados Proyectos. Se omite esta sugerencia para el Proyecto de Formación Docente cuya vertiente
--	----	--



		establezca como población objetivo docentes y administrativos.
--	--	--

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
III: Cobertura y focalización			
Fortaleza y Oportunidad			
	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo	23	Sin sugerencias
	El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo	24	Gestionar ante la instancia encargada la posibilidad de que las distintas áreas involucradas en la recopilación de los Cuestionarios 911 pudieran fusionar sus bases de datos y presentar un gran conglomerado de información que condensara estadísticas sobre carreras, escuelas, instituciones y posgrado, con el objetivo de proveer información global sobre características de la población atendida por la Educación Superior y la Infraestructura en que desarrolla sus actividades. Esta sugerencia surge derivado a que se pudo observar que, si bien el



		Consolidado Estadístico reúne información sobre Educación Superior referente a la matrícula de Licenciatura Profesional, Licenciatura en Educación, Licenciatura Tecnológica y Universitaria, Posgrado en Educación, Posgrado Universitario y Tecnológico, las cuales pertenecen a la modalidad escolarizada, así como las siguientes en la modalidad no escolarizada: Licenciatura en Educación Semiescolarizada, Licenciatura Tecnológica y Universidad Abierta, Posgrado en Educación Abierto, y Posgrado Universitario Tecnológico Abierto, sería conveniente también incorporar a tales Consolidados la siguiente información recopilada a partir de los Formatos 911: movilidad de alumnos, personal docente por Proyecto, características de los inmuebles y aulas en las escuelas, proyectos de investigación por campo de formación académica, actividades de vinculación con empresas, y gasto por alumno en educación. Se sugiere además que la información volcada en los Consolidados Estadísticos fuese accesible para el
--	--	---



			público en general en tablas de Excel para mejorar las posibilidades de transportabilidad y análisis.
	La evidencia proporcionada es relevante para conocer la evolución de la población atendida y las tasas de atención para esta población, así como la demanda total de servicios educativos tanto en estudiantes, docentes y administrativos. Los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, han aumentado su matrícula, personal docente, infraestructura, y oferta educativa. El Proyecto de Formación Docente ha logrado incorporar a la mayoría de sus egresados al campo laboral a través del Servicio Profesional Docente.	25	Sin sugerencias.
Debilidad o Amenaza			
	No se encuentran definidos algunos conceptos de los documentos titulados: "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora", útiles para delinear la estrategia de cobertura del Programa.	23	Sugerir a las instancias correspondientes que los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica incorporen en su Descripción del Proyecto



			por Unidad Ejecutora una definición de “calidad de la educación”, la cual sea recuperada además en otras partes de este documento para visualizar de una forma más clara cómo se va enlazando con la estrategia de cobertura de ambos Proyectos. Del mismo modo, se sugiere que el Proyecto de Formación Docente incorpore en su Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora una definición de “competencias de calidad”, la cual sea recuperada además en otras partes de este documento para visualizar de una forma más clara cómo se va enlazando con la estrategia de cobertura del Proyecto
	No se visualiza la convergencia entre población potencial y atendida en varios ciclos escolares, es decir, si el Programa presupuestario ha logrado atender o no a la población objetivo a lo largo del tiempo.	25	Solicitar a la instancia responsable construir y presentar de forma desagregada por Proyecto en la “Agenda Estadística de Educación Superior y Normal”, del ciclo escolar correspondiente, la interacción entre población potencial y población atendida, de modo que se pueda visualizar mediante una gráfica si el Programa presupuestario ha logrado atender o no a la población



			potencial a lo largo del tiempo.
--	--	--	----------------------------------

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
IV: Operación			
Fortaleza y Oportunidad			
	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	27	Sin sugerencias.
	El Programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, y los procedimientos cuentan con todas las características descritas.	28	Sin sugerencias.
	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.	29	Sin sugerencias.
	Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.	30	Plantear a las instancias correspondientes la posibilidad de difundir públicamente y en menos de tres clics para aumentar las probabilidades de acceso cuáles han sido los criterios tomados en cuenta, y contenidos en los



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

			estudios de factibilidad, que han posibilitado la creación de nuevos centros educativos del Programa presupuestario.
	El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.	31	Sin sugerencias.
	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.	32	Sin sugerencias.
	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.	34	Se sugiere concentrar en una base de datos los procedimientos de obras y acciones de cada una de las IES de los Proyectos de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica, y la vertiente de Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, con objeto de difundirla públicamente a menos de tres clics y con ello abonar a una visión panorámica sobre la operación de las distintas IES en este rubro y detectar áreas de oportunidad.
	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen	35	Sin sugerencias.



	todas las características establecidas.		
	Se han hecho cambios sustantivos en el documento normativo del programa que ha permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.	36	En el Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2019, se observa que su objetivo es: “Ofrecer educación superior de calidad, bajo criterios de igualdad, pertinencia y accesibilidad...”. Estos conceptos, centrales para cualquier intervención de política pública en el ámbito educativo, no son recuperados a lo largo del Diagnóstico, es decir, ni en los antecedentes, ni en la identificación y descripción del problema (salvo la alusión a la “baja calidad en los servicios proporcionados”), y solo marginalmente en la teoría del programa cuando se habla de “prácticas igualitarias e inclusivas”, sugiriendo de este modo que “prácticas igualitarias” sería lo mismo que “igualdad”, y “prácticas inclusivas” sería lo mismo que “accesibilidad”. Se sugiere, dada la importancia que revisten estos conceptos, definirlos en el apartado “Teoría del Programa”, buscando que se hable a lo largo del Programa presupuestario



			de los mismos conceptos cuando se habla de las mismas cosas (por ejemplo, si se usa “accesibilidad”, usar siempre este concepto y evitar usar conceptos cercanos pero que no son lo mismo como “prácticas inclusivas”), lo cual permitiría eliminar la ambigüedad en el uso de los conceptos y ayudar a lector a visualizar de qué forma éstos se ponen en marcha en el proceso de diseño del Programa presupuestario.
	El programa cuenta con estrategias para optimizar sus procesos de organización y gestión.	37	Sin sugerencias.
	Se observa una oferta educativa amplia y contextualizada a las necesidades de la región.	37	Sugerir a las autoridades correspondientes aumentar las opciones de vinculación para la incorporación al mercado laboral, de forma que se pueda potenciar la mirada que los estudiantes tienen sobre la aplicación de sus conocimientos en la práctica. Además, se sugiere fortalecer la conexión entre las IES y la comunidad a través de estrategias que impulsen el desarrollo local, brindando talleres, seminarios y



			cursos, sobre economía social y cooperativismo.
	El "Sistema de Captura del Formato 911", tiene todas las características establecidas.	40	Para el Sistema Integral de Servicios Escolares de Educación Superior, sugerir a las autoridades correspondientes dar evidencia a través de un Manual de Procedimientos o Manual Operativo de cómo el sistema valida la información capturada, la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, así como los mecanismos por los cuales proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.	42	Sugerir a las autoridades correspondientes que se señale en la página de internet del INFOEM un correo electrónico para informar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, accesible a menos de tres clics.
Debilidad o Amenaza			
	No se localiza evidencia en las vertientes del CREDOMEX y Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, así como en el Proyecto de Educación	31	Dar evidencia en las vertientes del CREDOMEX y Escuelas Normales del Proyecto de Formación Docente, así como en el Proyecto de Educación



	Superior a Distancia, sobre los mecanismos específicos con los cuales cuentan para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios.		Superior a Distancia, sobre los mecanismos específicos con los cuales cuentan para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios.
	En los documentos normativos y de planeación del Programa presupuestario no se observa como una variable interviniente para abrir nuevos centros educativos los porcentajes de rezago y pobreza municipal.	37	Sugerir a las autoridades correspondientes fortalecer la estrategia de cobertura del Programa presupuestario estableciendo como criterio para abrir nuevos centros educativos los porcentajes de rezago y pobreza municipal.
	En el Estado de México el 90% de la educación superior se oferta a través de una modalidad tradicional y escolarizada.	37	Sugerir a las autoridades correspondientes fortalecer las modalidades de provisión de Educación Superior no escolarizadas y mixtas, dado que datos de 2010 indican que la modalidad tradicional y escolarizada sigue teniendo una muy alta prevalencia en la educación superior del Estado de México (90%, frente al 10% que ocupa la modalidad no escolarizada y mixta).
	Las opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes que forman docentes del Proyecto de Formación Docente, en particular, aquellas que desarrollan el Instituto de Formación	41	Fortalecer, a nivel de planeación, las opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes del Proyecto de Formación Docente, debidamente alineadas a las nuevas pedagogías de



	Continua e Investigación Educativa, y CREDOMEX, se dan en un contexto donde su capacidad de oferta se encuentra limitada, tanto por falta de instalaciones como en el caso del CREDOMEX, como que los docentes no tienen el nivel de especialización adecuado o tiempo suficiente para dedicar a este tipo de actividades. Además, su campo de actuación es muy amplio pues los docentes poseen necesidades de actualización, capacitación y formación continua muy diversas, y por ello en algunos casos las opciones ofrecidas no pueden ser valoradas igualmente importantes por todos los docentes.		enseñanza, así como a la Agenda 2030. De forma más específica, coordinar esfuerzos por parte del Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa y CREDOMEX para precisar, con base en experiencias pasadas, cuáles serían aquellas opciones (en forma de talleres y cursos), que distintos tipos de docentes requerirían de forma prioritaria y cuáles serían los criterios definidos para alcanzar metas, de forma que cuando se abra la posibilidad de abrir nuevas opciones o reformular las existentes, se tome este diagnóstico como insumo. Se sugiere además que este ejercicio de coordinación involucre una encuesta a docentes para conocer de forma detallada sus necesidades de actualización, capacitación y formación continua.
--	--	--	---

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
V: Percepción de la población atendida			
Fortaleza y Oportunidad			



Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características (corresponden a las características de sus beneficiarios).	43	Sobre el Proyecto de Formación Docente en su vertiente De SEIEM, sugerir a las autoridades responsables de elaborar Cuestionarios de satisfacción a la población atendida que incorpore un instrumento de seguimiento a egresados. El CREDOMEX, por otro lado, debido a su reciente creación no posee todavía manual de procedimientos que puedan ser tomados en cuenta para detallar el análisis y empleo de información de encuestas de satisfacción de la población atendida. Se sugiere que el manual de procedimientos que se elabore próximamente busque que los resultados que arrojen las encuestas de satisfacción a la población atendida sean representativos.
	El Proyecto de Educación Superior a Distancia incorpora instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida adecuados a las características de la población atendida.	43 Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, no queda claro en qué medida en sus Cuestionarios se evita la duplicidad de los registros, es decir, que el mismo estudiante o egresado pueda registrar más de una vez sus respuestas al cuestionario de satisfacción durante el mismo período



			lectivo. De ello, se sugiere crear un mecanismo de candado o en todo caso dar evidencia de este para evitar la duplicidad de registros. También se sugiere que los resultados de las encuestas sean difundidos públicamente y tengan, mediante un procedimiento, efectos en la toma de decisiones.
Debilidad o Amenaza			
	El programa carece de evidencia acerca de si los resultados de las encuestas de satisfacción a su población objetivo son representativos.	43	Sobre el Proyecto de Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, dar evidencia que los resultados de las encuestas sean representativos, es decir, señalar que existe un mecanismo para que a partir de una muestra se establezcan conclusiones generalizables al conjunto de la población atendida por cada uno de los Proyectos.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
VI: Medición de resultados			
Fortaleza y Oportunidad			



El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR y hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.	44	Valorar las contribuciones del Programa presupuestario a la población beneficiaria mediante una Evaluación de Impacto. De acuerdo con el CONEVAL, éstas “permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido”
	El Programa presupuestario tiene resultados positivos a nivel de Fin y Propósito, y los resultados son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.	45



			que abona al Diagnóstico por Programa presupuestario de cada uno de los Proyectos.
	El programa cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.	46	Sin sugerencias

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
VII: Logros y limitaciones			
Fortaleza y Oportunidad			
	Los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, han aumentado su matrícula, personal docente, infraestructura, y oferta educativa. El Proyecto de Formación Docente ha logrado incorporar a la mayoría de sus egresados al campo laboral a través del Servicio Profesional Docente.	52	Sin sugerencias
Debilidad o amenaza			
	Procesos de gestión y autorización valorados por los	52	Sugerir a las autoridades correspondientes la posibilidad de la puesta en



sujetos entrevistados como lentos y engorrosos.			marcha de un análisis integral de por qué tienden a demorarse los procesos de recepción y ejercicio del presupuesto de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, de modo que se puedan detectar áreas de oportunidad. De forma más específica, ubicar aquellos actores y procesos clave que podrían aumentar y agilizar la dotación de recursos financieros, materiales y humanos, todo lo cual incide en el aumento de la calidad educativa.
	Los sujetos entrevistados refirieron que existe una sobrecarga para docentes derivado del alto número de alumnos que deben atender.	52	Se sugiere crear un indicador de la relación alumno/docente en los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia con un enfoque de utilidad, es decir, que permita un análisis de la realidad socioeducativa de cada uno de los Proyectos, la actividad de los docentes, y la toma de decisiones. Además, se sugiere que este indicador pueda ser



			útil para contextualizar la actividad de los docentes en conjunto con otros indicadores sobre sus actividades académicas, como la investigación y la difusión de la cultura.
Los sujetos evaluados de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia refirieron escasos procedimientos para el ingreso y promoción de docentes y en especial de tiempo completo.	52		Sugerir a las autoridades realizar la puesta en marcha de un análisis de cómo se podrían mejorar y agilizar los procedimientos para el ingreso y promoción de docentes y en especial de tiempo completo de los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, ya que se percibe que su carencia impacta en la disminución de la calidad de la educación.
Los sujetos entrevistados del Proyecto de Formación Docente refirieron falta de mecanismos para dar a conocer a los integrantes del Proyecto el presupuesto con antelación.	52		Sobre el Proyecto de Formación Docente, sugerir a las autoridades correspondientes que se cree un mecanismo para dar a conocer a los integrantes del Proyecto el presupuesto con antelación, lo cual impactaría en favorecer los mecanismos de planeación al interior del Proyecto.
Los sujetos entrevistados de los Proyectos de Educación	52		Sobre el Proyecto de Educación Superior



	Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica un número insuficiente de proyectos de investigación en sus IES.		Universitaria y Educación Superior Tecnológica, sugerir a las autoridades correspondientes realizar un análisis de cómo se podría encauzar una estrategia para dar mayor impulso a la puesta en marcha de proyectos de investigación, así como actividades de difusión de la cultura y la tecnología.
	Los sujetos entrevistados del Proyecto de Educación Superior a Distancia refirieron que el modelo educativo en que se basan (flexible y a distancia), no puede ser homologado con el modelo presencial y escolarizado de que parten las mediciones que se hacen al Proyecto.	52	Sobre el Proyecto de Educación Superior a Distancia, sugerir a las autoridades correspondientes un análisis de cómo se podrían crear indicadores y mediciones de resultados contextualizados a la realidad del Proyecto, ya que prima la sensación que el modelo educativo en que se basan (flexible y a distancia), no puede ser homologado con el modelo presencial y escolarizado de que parten las mediciones que se hacen al Proyecto.



Anexo 18. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior

El Programa presupuestario y sus 4 Proyectos no ha sido sujeto a Evaluación de Consistencia y Resultados con anterioridad.



Anexo 19. Valoración final del programa

TOMO	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
I.- Diseño del Programa	3.55	El Programa presupuestario posee un diseño de intervención adecuado y contextualizado a las características de su población objetivo. Cabe mejorar en la incorporación de estudios nacionales e internacionales que justifiquen el marco teórico del Programa, así como desagregar la población que presenta el problema por ubicación territorial.
II. Planeación y Orientación a Resultados	3.66	El Programa presupuestario tiene buenos resultados estableciendo indicadores para la medición del cumplimiento de sus metas. Su planeación se fortalecería estudiando las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria, y utilizando informes de evaluaciones externas de forma regular.
III.- Cobertura y Focalización	3	El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. Esta estrategia se fortalecería definiendo algunos conceptos clave utilizados en los Programas Anuales de los 4 Proyectos.
IV.- Operación	3.5	La operación del Programa tiene un buen desempeño. Se fortalecería mostrando evidencia acerca de los criterios tomados en cuenta, y contenidos en los estudios de factibilidad, que han posibilitado la creación de nuevos centros educativos, y señalando algunos mecanismos para verificar los procedimientos de selección de beneficiarios.
V. Percepción de la Población Atendida	3	El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su



		población atendida. Se fortalecerían los primeros dando evidencia de su representatividad y, para el caso del Proyecto de Educación Superior a Distancia, de cómo se utilizan para la toma de decisiones.
VI. Resultados	2.5	El programa cuenta con evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa presupuestario.
VII. Logros y limitaciones	No procede valoración cuantitativa	El Programa presupuestario ha implementado logros y se ha adaptado a un clima adverso tanto en términos presupuestales como de capacidad instalada y recursos humanos.
Valoración final	Nivel promedio:	3.20

Tomo	Pregunta	Nivel	Promedio
I	1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	4	
	2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	3	
	3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	2	
	4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:	4	
	5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?	No procede valoración cuantitativa	



	6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?	No procede valoración cuantitativa
	7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	4
	8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	4
	9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	No procede valoración cuantitativa
	10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
	11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:	3
	12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:	4
	13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa
II	14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:	4



	15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:	4
	16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:	3
	17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?	4
	18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del “Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación”, ¿se han logrado los resultados establecidos?	No procede valoración cuantitativa
	19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?	No procede valoración cuantitativa
	20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?	No procede valoración cuantitativa
	21. El Programa recolecta información acerca de:	3
	22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:	4
III	23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	3



	24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	No procede valoración cuantitativa	
	25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?	No procede valoración cuantitativa	
IV	26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.	No procede valoración cuantitativa	
	27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).	4	
	28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	4	
	29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:	4	
	30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	4	
	31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección	2	



de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:	
32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:	4
33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:	2
34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	3
35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:	4
36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?	No procede valoración cuantitativa
37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?	No procede valoración cuantitativa
38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:	4
39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?	No procede valoración cuantitativa



	40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:	4	
	41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?	No procede valoración cuantitativa	
	42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	4	
V	43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:	3	
	44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?	No procede valoración cuantitativa	
	45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?	4	
VI	46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:	1	
	47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar	No procede valoración cuantitativa	



uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	
48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:	Los documentos normativos del Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, no cuentan con información de estudios nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?	Los documentos normativos del Programa presupuestario y los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria,



		Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, no cuentan con información de estudios nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
	50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:	No se han realizado Evaluaciones de Impacto al Programa presupuestario ni a los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia.
	51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los	No se han realizado Evaluaciones de Impacto al Programa presupuestario



	resultados reportados en esas evaluaciones?	ni a los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia.	
VII	52. Considerando el objetivo del programa, mencionar ¿cuáles son los principales logros alcanzados en el servicio proporcionado? y de igual forma especificar aquellos factores que limitan su cumplimiento.	No procede valoración cuantitativa.	No procede valoración cuantitativa.



Anexo 20. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluacion que sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Se observó que la población que los Proyectos de Formación Docente, Educación Superior Universitaria, Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia, no establecen una diferenciación del problema de acuerdo con la región, algunos conceptos dentro de sus documentos normativos no están definidos y por lo tanto no se visualiza su contribución a la lógica y congruencia en el diseño del programa. Además, falta trabajar en establecer complementariedades y	1-13	Específico. Áreas involucradas: SEIEM, Dirección General de Educación Normal, UDEMEX, Dirección General de Educación Superior, Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores, Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y	Definir la ubicación territorial de la población que presenta el problema para todos los Proyectos, así como los conceptos de “aumento de eficiencia terminal”, contenido en el Diagnóstico del Programa presupuestario, “educación integral”, contenido en el Diagnóstico del Programa presupuestario y el Proyecto de Educación Superior Tecnológica, “tratamiento curricular”, contenido en el Diagnóstico del Proyecto de Formación Docente, y “calidad de vida”, contenido en el Diagnóstico del Proyecto de Educación Superior a Distancia. Además, para todos los Proyectos excepto Formación Docente, examinar con más detalle sus complementariedades y coincidencias con los programas: Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas, en específico: árboles de objetivos, árboles de problemas, Diagnósticos, metas e indicadores. En cuanto a la vinculación del programa



	coincidencias con los programas: Educación para Adultos y Gestión de las Políticas Educativas. Para los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, se observa que no están debidamente alineados a la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”, y la meta 4.4 de los ODS.		Mexiquense del Bicentenario.	con la planeación regional y sectorial, establecer la alineación de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica con la meta 3.3 del “Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023”, y la meta 4.4 de los ODS.
2	Se observó que los 4 Proyectos no recolectan información sobre las características de la población postergada con fines de comparación con la población beneficiaria, no incorporan los 4 Proyectos evidencia nacional e internacional sobre los efectos positivos atribuibles a sus propósitos y, para los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, se carece	14-21	Específico. Áreas involucradas: SEIEM, CREDOMEX, Dirección General de Educación Normal, UDEMEX, Dirección General de Educación Superior, Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores, Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y	Para los 4 Proyectos: recolectar información sobre las características de la población postergada con fines de comparación con la población beneficiaria. Las características que se sugiere recolectar son: condición laboral, perfil sociodemográfico (fecundidad, lengua indígena, discapacidad, características económicas, situación conyugal, características de la vivienda en que residen). Esta información se puede consultar a partir de la información que publica INEGI, CONAPO, y la Encuesta Nacional de la Juventud, la cual puede volcarse en el Diagnóstico por Programa presupuestario de los mencionados Proyectos. Se omite esta sugerencia para el Proyecto de Formación Docente cuya vertiente establezca como población objetivo docentes y administrativos.



	de una estrategia documentada de planeación y seguimiento a resultados en que se involucren todas las unidades ejecutoras.		Mexiquense del Bicentenario.	Para los 4 Proyectos: señalar evidencia nacional e internacional sobre los efectos positivos atribuibles a sus objetivos. Para los Proyectos de Educación Superior Universitaria y Educación Superior Tecnológica, establecer una estrategia documentada de planeación y seguimiento a resultados en que se involucren todas las unidades ejecutoras.
3	Se observó que el Programa presupuestario no recolecta información sobre la interacción entre población objetivo y población atendida, mientras que algunos conceptos de los 4 Proyectos no están definidos en sus documentos normativos: “calidad de la educación” (Educación Superior Universitaria y Tecnológica), “competencias de calidad” (Formación Docente), y “educación de calidad”, “igualdad”, “pertinencia”, y “accesibilidad” (Programa presupuestario), y por lo tanto no se observa de qué forma se relacionan a la estrategia de cobertura.	23-25	Específico. Áreas involucradas: SEIEM, CREDOMEX, Dirección General de Educación Normal, UDEMEX, Dirección General de Educación Superior, Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores, Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario.	Recolectar y presentar información sobre la interacción entre población objetivo y población atendida a lo largo del tiempo de modo que se pueda visualizar mediante una gráfica si el Programa presupuestario ha logrado atender o no a la población potencial a lo largo del tiempo, definir los conceptos de “calidad de la educación” (contenido en el Programa Anual de los Proyectos de Educación Superior Universitaria y el Programa Anual del Proyecto de Educación Superior Tecnológica), “competencias de calidad” (contenido en el Programa Anual del Proyecto de Formación Docente), y “educación de calidad”, “igualdad”, “pertinencia”, y “accesibilidad” (Diagnóstico del Programa presupuestario), y señalar de qué forma se relacionan a la estrategia de cobertura.



4	Se observó que el Programa presupuestario no considera porcentajes de pobreza y rezago municipal para ampliar su oferta educativa, y que los porcentajes de absorción de matrícula en modalidades no escolarizadas y mixtas siguen siendo reducidos (10% respecto de la matrícula total). También se observa la pertinencia de fortalecer las opciones de vinculación de los estudiantes con el mercado laboral, así como, a nivel de planeación, se carecen de esfuerzos coordinados por parte del CREDOMEX y el Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa para delinear una estrategia de planeación en torno a la apertura de opciones de actualización, capacitación y formación continua a los docentes del Proyecto de Formación Docente.	las opciones de vinculación de los estudiantes con el mercado laboral 26-42	Específico. Áreas involucradas: SEIEM, CREDOMEX, Dirección General de Educación Normal, UDEMEX, Dirección General de Educación Superior, Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores, Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario. Institucional: COEPES	Que la ampliación de la oferta educativa del Programa presupuestario tome en cuenta porcentajes de pobreza y rezago municipal. Que el Programa presupuestario fortalezca las opciones de vinculación de los estudiantes con el mercado laboral, definir más opciones educativas no escolarizadas y mixtas, así como, a nivel de planeación, efectuar esfuerzos coordinados entre CREDOMEX y el Instituto de Formación Continua e Investigación Educativa para precisar, con base en experiencias pasadas, cuáles serían aquellas opciones (en forma de talleres y cursos), que distintos tipos de docentes requerirían de forma prioritaria y cuáles serían los criterios definidos para alcanzar metas, de forma que cuando exista la posibilidad de abrir nuevas opciones o reformular las existentes, se tome este diagnóstico como insumo.
---	--	--	--	---



5	Se observó que los 4 Proyectos no señalan evidencia acerca de los mecanismos para que los resultados derivados de la aplicación de cuestionarios de satisfacción a los usuarios sean representativos. Además, el Proyecto de Educación Superior a Distancia no aporta evidencia del mecanismo para evitar la duplicidad de registros.	43	Específico. Áreas involucradas: SEIEM, CREDOMEX, Dirección General de Educación Normal, UDEMEX, Dirección General de Educación Superior, Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores, Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario.	Construir un mecanismo para que los resultados derivados de la aplicación de cuestionarios de satisfacción a los usuarios sean representativos, o dar evidencia de este. Para el Proyecto de Educación Superior a Distancia, construir un mecanismo para evitar la duplicidad de registros, o dar evidencia de este.
6	Se observó que los Formatos del Tablero de Control del Avance Programático de cada una de las Unidades Ejecutoras de los 4 Proyectos, se establecía el grado de cumplimiento de las metas del Programa presupuestario, así como en la columna: "Variación Física y Medidas Correctivas", una explicación de	44-51	Específico. Áreas involucradas: SEIEM, CREDOMEX, Dirección General de Educación Normal, UDEMEX, Dirección General de Educación Superior, Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de	Incorporar las justificaciones del cumplimiento no satisfactorio de metas como insumo que abona al Diagnóstico por Programa presupuestario de cada uno de los Proyectos, el cual puede volcarse en la identificación del problema, árboles de problemas o árboles de objetivos que abonan a las causas y consecuencias del problema detectado.



	por qué no fue posible alcanzar la meta programada, si es el caso. No obstante, estas justificaciones no eran recuperadas después en los documentos de planeación del programa.		Estudios Superiores, Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario.	
7	Se observó a partir de las entrevistas a los sujetos entrevistados de los 4 Proyectos que obtener la autorización y poder ejercer el presupuesto se vuelve lento y engorroso, que hay un déficit pronunciado de docentes en especial de tiempo completo, y que, para el Proyecto de Educación Superior a Distancia, persiste una sensación generalizada de que las metas del Proyecto son establecidas como si se tratara de un modelo tradicional y escolarizado.	52	Específico. Áreas involucradas: SEIEM, CREDOMEX, Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Profesional, UDEMEX, Dirección General de Educación Superior, Universidades Tecnológicas y Tecnológicos de Estudios Superiores, Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario. Intragubernamental. Secretaría de	Efectuar un análisis y detectar áreas de oportunidad para agilizar los procesos de autorización y ejercicio del presupuesto, mejorar y agilizar los procedimientos de incorporación de la planta docente, en especial de tiempo completo, y construir un indicador docente/estudiante con enfoque de utilidad. Además, para el Proyecto de Educación Superior a Distancia, realizar un análisis de cómo se podría encauzar una estrategia de construcción de indicadores y mediciones de resultados contextualizados al modelo educativo flexible y a distancia en que se basa el Proyecto.



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

			Educación Pública, para el caso de la incorporación de docentes en SEIEM.	
--	--	--	--	--



Anexo 21. Ficha Técnica de la Evaluación

Nombre del programa evaluado	Educación Superior
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2020
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2019
Fecha en que se concluyó la evaluación	11 de diciembre de 2020
Unidad Responsable de la operación del Pp	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a través de las Instituciones de Educación Superior que participan de los Proyectos de Formación Docente (CREDOMEX, Instituto de Formación Profesional e Investigación Educativa, SEIEM, Escuelas Normales Estatales), Educación Superior Universitaria (Universidades Politécnicas, Estatales, Intercultural y Mexiquense del Bicentenario), Educación Superior Tecnológica y Educación Superior a Distancia (UDEMEX).
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Mtra. Maribel Góngora Espinosa, Subsecretaria de Educación Superior y Normal; Dr. Guillermo Legorreta Martínez, Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México; Mtro. Mauro Abelar Castañeda, Rector del Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México; Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	A-Z Best Corp, S. A. de C.V.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Lic. Homero Pineda de Gyves



A-Z Best Corp. S.A. de C.V.

Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Dr. David Luján Verón Dr. Leonel Flores Vega
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación restringida
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$578,000
Fuente de financiamiento	Estatal